METHODO
CURATIVO
DE LA
NIEVE

IV. a. 42 3
1158

T
1435.

METHODO CVRATIVO, Y VSO DE LA NIEVE.

EN QVE SE DECLARA, Y PRVEVA la obligacion que tienen los Medicos de dar a los purgados Agua de Nieue, con las condiciones y requisitos que se dirà.

Primerosius. l. de Vulgi erroribus. probat ñ esse piaculum die purgationis aquam frigidam exhiberi

AVTHOR EL DOCTOR ALONSO DE Burgos, al presente Medico de Camara del Illust. y Reuerẽdiss. Señor Obispo de Cordoua, y antes de los Excelẽtissimos Señores Marqueses de la Guardia en sus Estados, Doctor primero en licencias de Medicina, y Maestro primero en licencias de Philosophia, en la muy insigne Vniuersidad de Alcala de Henares.

AL ILL^MO. Y R^MO. S^OR. DON FRAY DOMINGO PIMENTEL mi señor, Obispo de Cordoua, del Consejo de su Mag. &c.

Año de 1640.

Veritas omnia vincit.
Gustus nouitate ad impletur.

CON LICENCIA.

En Cordoua. Por ANDRES CARRILLO.

42600
BIBLIOTHEQUE IMPERIALE
KONINKL. BIBLIOTHEEK 'S HAGE.
Verwijderd K. B.

Aprouacion del Doctor Don Lucas Gonçalez de Leon, Canonigo Magistral de la Sancta Yglesia de Cordoua, y Consultor de la Suprema Inquisicion.

POR comision del Señor Licenciado Garci Alvarez de Benauides, Prouisor y Vicario General de esta Ciudad y Obispado de Cordoua, por el Illustrisimo y Reuerendisimo Señor Don Fr. Domingo Pimentel su dignissimo Prelado, è visto este Libro intitulado *Methodo curatiuo, y vso de la Nieue*, Compuesto por el Doctor Alonso de Burgos, Medico que fue de Camara de los Marqueses de la Guardia, y al presente de la del dicho Illustrisimo y Reuerendissimo Señor Obispo, y graduado por la muy insigne Vniuersidad de Alcala de Henares, primero en ambas licécias de Artes y Medicina: y demas que no contiecosa alguna contra nuestra Sagrada Fé y Religion Catholica, y buenas costumbres; està lleno de varia multiplice, y recondita erudicion, y prueua à mi ver docta y eficazmente su intéto, *Que se puede y deue dar Agua de Nieue moderadamente fria, y en moderada cantidad en dia de purga en tiempo de Estio, à la comida de medio dia, à los enfermos sanguinos, robustos, y acostumbrados en buena salud, à beber Agua de Nieue*

muy fria ſin daño alguno, y aſsi ſoy de parecer que ſe le deue dar licencia para darle à la eſtampa, y la Republica muchas gracias y alabanzas, por hauer ſido el primero que exprofeſo y con expecial tratado, y tan docto y erudito, aya defendido y apoyado con tan concluyentes y eficaces razones, authoridades y exemplos el vſo de la Nieue, y aſegurado por no peligroſa ni dañoſa, antes vtil y ſaludable, bebida tan guſtoſa y deleytable de ſuyo, y mas à los enfermos en tiempo y circunſtancias tales, de que antes no ſe vſaba, ò con grandes temores y recelos, por no eſtar como quedarà de aqui adelante con trabaxo tan lucido, allanado el paſo para que qualquiera intrepidamente y ſin miedo ni recelo, antes con certeza de prouecho, pueda vſar de la bebida de Agua fria con Nieue en ſemejantes ocaſiones. Cordoua 25. de Iunio 1640.

¶ *Doctor Lucas Gonçalez de Leon.*

Aprouacion del Padre Diego Dauila de la Compañia de IESVS, Calificador del Consejo Supremo de la Sancta General Inquisicion.

POR comiſsion del Señor Licēciado Garci Aluarez de Benauides, Prouiſor y Vicario General deſta Ciudad y Obiſpado de Cordoua, por el Illuſtriſsimo y Reuerend. Señor D. Fray Domingo Pimentel del Cōſejo de ſu Mag. è viſto eſte Libro del Doctor Alonſo de Burgos, intitulado Methodo curatiuo, y vſo de la Nieue, y no tiene coſa que contradiga â la pureza de N. Sācta Fé Catholica, ni à las buenas coſtumbres; antes eſtâ lleno de mucha, varia, y eſcogida erudicion, de viuas razones, de fuertes argumentos, con que prueua ingenioſa, y efficazmente perſuade la verdad de ſu intēto, obra digna de ſu Doctiſsimo Auctor, y de que para enſeñanza de Medicos, y vtilidad comun de enfermos, ſe dé á la eſtampa. En eſte Colegio de la Compañia de IESVS de Cordoua, en 27. de Iunio, de 1640.

¶ *Diego Dauila.*

LICENCIA.

EL Licenciado Don Garci Aluarez de Benauides, Racionero en la Sancta Yglesia de Cordoua, Inquisidor Prouisor, Official y Vicario General en ella y su Obispado, por el Illustriss. y Reuerendiss. Señor Don Fr. Domingo Pimentel Obispo de Cordoua, del Consejo de su Magestad &c. Auiendo visto la cẽsura, calificacion, y aprouacion, del Libro intitulado Methodo curatiuo, y vso de la Nieue, compuesto por el Doctor Alonso de Burgos Medico, que por comission nuestra han hecho el Doct. dõ Lucas Gonçalez de Leon, Canonigo Magistral de la dicha S. Yglesia, y el P. Diego Dauila de la Compañia de Iesus, Calificador del Consejo Supremo de la S. General Inquisicion. Damos Licencia â su Auctor para que lo pueda imprimir y dar àl a estãpa, con que en el se pongan las dichas calificaciones, y esta nuestra Licencia, y antes q̃ se publique ni benda, se traiga ante Nos con su original, para reconocer si con el concuerda. En Cordoua, â 28. de Iunio, de 1640. años.

¶ *El Licenc. Garci Aluarez de Benauides.*

Por su mandado.

¶ *Alonso Perez Moreno.*

AL ILLVSTRISSIMO, Y REVEN-
dißimo Señor, Don Fray Domingo Pimentel
mi Señor, Obispo de Cordoua, del Con-
sejo de su Magestad, &c.

YO ignoro (Illustrißimo y Reuerendißi-
mo Señor) que el escriuir pide hombres
mas libres y desocupados q̃ yo lo estoy.
Menos

Menos ignoro los peligros y dificultades que tie-
6. Epist. 17. ne el hazerlo como dixo Plinio. *Est enim res ardua, dificilis, & fastidiosa*, y mas para ponerlo, en manos de Principe tan docto y erudito.

¶ Hanme obligado à romper con tantas dificultades, y à estrechar las horas de mi quietud y descanso, dos Apologias impressas, que han escrito dos Medicos Doctos de esta Ciudad, contra vna opinion mia, que V. S. Illustrissima à entendido se à cōtrouertido en ella. En las quales no solo pretenden defender su falsa opinion, sino tambien ofender la mia.

¶ Y como fiel criado que soy de V. S. Illust. que con tanta atencion y cuydado, procuro su salud, me â parecido que falto à mi obligacion, calládo y sufriendo tanto, sin manifestar à V. S. Ilustrissima, (à pesar de mis recatos y de mi corta y inculta eloquencia) la verdad de mi opinion, y la seguridad con que se administra tan suaue y apetecido remedio, y assi mesmo responder àmis contrarios, y sacarlos de su tema, siguiendo el consejo de Santo Thomas que dize. *Quandoq; oportet vt contume-*
1. 2. quest. 72. art. 3. *liam illa tam repelamus, primo propter vonum eius qui contumeliam infert, vt videlicet eius audatia reprimatur, & de cætero talia non atentet, secundo prepter vonū multorum quorum profectus impeditur propter contumelias.*

¶ Prometo à V. S. Illust. como leal y verdadero criado suyo, que con la paz y quietud natural de

mi

mi animo, y con la atencion que siempre è tenido al credito de mis compañeros, è deseado y procurado (callando y omitiendo injurias) sosegarlos, escusando el llegar à tener sangrientas controuersias, y el sacar à publica plaza su falsa opinió, mas no è podido.

Cuncta prius tentanda sunt, sed inmedicauile vulnus Ouidio in
Ense recidendum est, ne pars sincera trahatur. Metamor.

¶ Y aunque es tan grande la fuerza de la verdad (como dixo Ciceron) *Quæ contra hominum ingenia* Pro Mar-*caliditatem, solertiam, contraq; fictas hominum insidias* celio. *facile se per se ipsam defendet*. Y mexor Tertuliano. *Veritas obnubilari potest quia non est Deus, extingui nõ* Lib. depres-*potest quia à Deo est*. Siempre è tenido por mas seguro* cript. en mis estudios el temor que la confianza, como lo dixo Plinio. *Etenim nescio quo pacto magis in* 4. Epist. 17 *studijs homines timor quam fidutia decet.*

¶ Siendo pues tan justos mis temores, asi por lo poco que fio de mi limitado ingenio, como por la cortedad de mis estudios, y necesitando tanto como necesito de Patrono que me ampare y defienda. Bien consta al mundo (Illustris. Señor) q̃ siendo yo criado de V. S. Illust: ni puedo desear otro dueño, ni es posible hallar proteccion que iguale à la de V. S. Illust. *Quem singularem gentibus* 8. Epist. 9. *secula fæcunda genuerunt*, dixo Casiodoro, asi por la grandeza de su sangre, y por el valor y constácia

¶¶ de

de ſu animo, y generoſidad de ſu pecho, (heredado todo de aquel glorioſo y excelẽte Principe, luſtre y honrra de nueſtra Eſpaña, veneraciõ y aplauſo de Italia, y temor de las enemigas naciones, Dõ Iuan Alonſo Pimentel de Herrera mi Señor, Excelentiſsimo Conde Duque de Benauente, Señor de la Caſa de Ferrara, Conſejero del ſupremo Conſejo Real de Eſtado, de los grandes Monarcas Philipo Tercero, y Quarto, el Grande Nueſtro Señor q̃ Dios guarde felices años, Virrey de Valencia y de Napoles, Preſidente del Conſejo de Italia, cuyas memorias eſcritas en marmoles y bronces durarã eternidades) como por la grãdeza de ſu dignidad de V. S. Illuſtriſsima por la profundidad de ſus eſtudios, por ſu piedad, por ſu apaciuilidad, y por tantas y tan raras virtudes heroicas, como concurren y deſcanſan con ſuaue armonia en V. S. Illuſt. como en proprio centro. *At Principi noſtro, quanta concordia, concentus omnium virtutum omniſq; gloriæ contingit*, dixo Plinio de Traxano, que repartidas entre muchos grandes Principes, pudieran iluſtarlos á todos, como dixo Claudiano.

In Panegiricus.

Lib. 1. de Laudibus.

Sparguntur in omnes
In te mixta fluunt, & quæ diuiſſa beatos
Eficiunt, collecta tenes.

¶ Conoluyo por no canſar á V. S. Illuſt. ni ofenda ſu modeſtia, con ſuplicarle me honrre y faborezca,

rezca,

rezca, pasando los ojos por este papel, que si mereciese tener la censura y amparo que espero de V. S. Illust. seria el mayor premio que puedo desear de hauerlo escrito, *Granissimi Principis iuditiũ in minoribus etiam rebus consequi pulchrum est*, dixo Plinio. Guarde Nuestro Señor â V. S. Illust. muchos y felices años, como sus criados se lo suplicamos, para bien de su Yglesia, y amparo de criados, y remedio de pobres. 4. Epist. 8.

Criado de V. S. Illustrissima.

¶ *El Doctor Alonso de Burgos.*

EPIGRAMMA.

De Don Luys Manuel, Caballero del Habito de Alcantara, y Veinte y quatro de Cordoua, al Author, y a su obra.

SI quisquam cupiat, vel longos Nestores annos,
Vel sibi fata dari proxima Cælicolis.

Epotet nectar; quod Dijs pincerna propinat
Ægrotis Burgos, quas ve ministrat Aquas.

Æger, crede mihi, qui hæc hausit pocula, sepæ
Longior huic facta est, quam data vita fuit.

DEZIMA

De Don Pedro Messia de la Zerda, Caballero del Habito de Alcantara, al Author, y à su obra.

Metodo de curacion
Tan gustoso, y singular
Solo le à podido hallar
Buestra docta erudicion.
Refrigere, en la estacion
Estiua, el ardor sebero
La Nieue, y sepa el grosero
Pueblo, que à impugnar se inclina,
Que en Cortes de Medicina
Burgos à de hablar primero.

DEZIMA

De Don Antònio Ramirez de Figueroa, Abogado de Cordoua, al Author.

BVRGOS, desde vuestros grados
Aqui tan fuerte nebais,
Que en Iulio elados dexais
Los torrentes despeñados.
Absortos estan parados
Obedientes sus Raudales
A vuestros ampos Christales,
Mas con esperanza brebe
Que auxilios de vuestra NIEVE,
Han de augmentar sus caudales.

SO-

SONETO.

De Don Iuan Adan, Abogado de Cordona, á la obra, y al Autor.

A Pluma ſutil tanto, qual Orfeo
Deſcantarà? ſi en lo que docta alcança
Negò àqualquier deſeo aun la eſperãça;
Viò en ſu eſperãça mas que en ſu deſeo.

Deba à la admiracion mayor empleo,
Paſſe la ſuſpenſion por ſu alabança,
Que à quien tan claro nombre ſe afiança
El miſmo triunfo ſirue de trofeo.

O Docto BVRGOS pues, à tal talento
Hable el ſilencio, y enmudezca el labio:
Si os digo Apolo poco lo exagero.

Si por ſu alumno, aſombro, y ſu portento
Se os debe ya en ſus Cortes BVRGOS ſabio
Ser el primero voto, y el primero.

SO-

SONETO.

De vn Sacerdote Amigo, al Autor, y à su obra.

CON Magistral porfia en decoroso
Afan, oy Doctor Burgos, se adelanta
El ingenio feliz vuestro, oy leuanta
El buelo vuestra Pluma mas glorioso.

En vna y otra linea ventajoso
Este incluye volumen breue quanta
Magestad oratoria el Orbe canta
Del eloquente Padre numeroso.

Nuebo Dogma fundais en peregrina
Fuerza neruiosa, la opinion quedando
Hecha ciencia de oy mas con vuestra ciencia.

Es deuda pues, que el pecho à tal doctrina
Ya en nueua estampa dè, creyendo, obrando,
Mas segura en la Nieue permanencia.

ME-

METHODO CVRATIVO, Y VSO DE LA NIEVE.

QVESTION, O PREGVNTA Medica, y Practica.

SI à vn enfermo, ó á los enfermos sanguineos, cholericos, robustos, y acostũbrados en buena salud â beber Agua de Nieue muy fria, sin daño ni lesion alguna, y en tiẽpo de Estio, y en Region caliente, conuendrà en el dia de la purga, en la comida de à medio dia, hauiendo purgado bastantemente, darles à beber Agua de Nieue moderadamente fria, y en moderada quantidad?

EL assumpto, y intẽto de escriuir esta Questió, està muy ageno de buscar propria alabança: y menos de alcáçar gloria profana: pues ni lo primero se puede cõseguir à los ojos de los doctos en materia tan parua, ni lo segundo à los mios que intentan mirar esta obra con toda

humildad, y respecto de los que la leyeren.

¶ Mucho menos me à mouido y mueue, la oposicion y contradicion de algunos Medicos, que hã seguido y siguen parecer contrario: pues puede ser les guie (sino lo verdadero) lo practicado y experimentado en otros, y en sus estudios, como dize Seneca, libro de vita beata. *Pecorum ritu per gentes non quo eundum est sed quo itur*, sin hauer querido passar la cõsideracion al punto fixo del remedio, tal qual prouaré con euidencia conuenir, El primero motor pues de mi asumpto, y quien me à hecho salir de mi passo es, el descubrimiento de esta apoyada verdad, en la qual fundo todo mi escriuir y pensar, posponiendo toda injuria, todo mal cõcepto y malicia. preciãdome de no ser como aquellos de quiẽ haze mencion Seneca in epistolis, de quien dixo. *Solent iniuriæ illis præstare sufragium quibus studium est non de veritate sed de propria gloria victoriæ.* Que solo guiados de su ambicion y fama propria, oluidan la verdad. Pero yo que procuro lo vltimo, y no estimo lo primero, me baldrè de lo que poco mas abaxo dize. *In hijs autem qui tota mente cupiunt de concepta veritate gaudere hæc iniuriæ penitus non habent.* Que es dezir, que el que trata solo de descubrir la verdad sin otros intereses, no puede ser injuriado ni menos vituperado su intento, antes lo cõtrario lo è siempre procurado apartar de mi, por escusar el odio, rencor, y mala voluntad, proprio de gente

Seneca.

Seneca.

incapaz

incapaz y sin entendimiento, como lo significò Terencio. *Frustra niti & laborando nihil aliud quam odium quærere extremæ dementiæ est.* Terencio.

¶ Escusando pues prologos infructuosos, vamos à lo que importa, proponiendo desde luego como propongo, no salir del proposito ni del punto esencial, procurando toda breuedad y claridad (si es que puede hauer perfecta explicacion de los terminos Medicos y Philosophicos, dichos en lengua Castellana romancista) pues sauen los vnos y los otros, que en ella no se desentraña lo viuo y picante que en si tiene la Latina: pero esme forzoso hablar en este idioma, para que todos me entiendan supuesto que à hauido tantos juezes y censores de Capa y Espada de està nuestra controuersia, de los quales, vnos ignoran la lengua Latina, otros los terminos de la Medicina.

¶ Y para que se consiga la claridad propuesta, es forzoso repartir este tratado en siete Capitulos, en cada vno de los quales procurarè determinar la verdad: para que con ella se compruebe mi cōclusion y opinion. Los quales se han como supuestos verdaderos, sin los quales es imposible aueriguar la duda propuesta.

CAPI. I. *De indicacion, y verdadero methodo de curar,*

Capit. II. De la Costumbre.

Capit. III. *De los requisitos que son menester para dar vna purga, y en tiempo de Estio.*
Capit IIII. *De la calidad del Agua.*
Capit. V. *De la calidad de la Nieue.*
Capit. VI. *En que se prueba, q̃ se deue dar Agua de Nieue en dia de purga, con las condiciones propuestas.*
Cap. VII. *En que se responde à los argumentos, testimonios, objeciones, authoridades, dichos y hechos, de los que lleuan lo contrario.*

Cap. I. De la indicacion, y verdadero methodo de curar.

LA perfecta indicaciõ, y verdadero methodo de curar, parece q̃ no se pueden hallar sin sauer quales seã sus principios, los quales tienen su asiento y origen en la Medicina, luego forçoso serà sauer primero, que sea Medicina, que sauer los efectos de ella.

¶ Haganos pues el primero plato Galeno, sin el qual no es posible conseguir el fruto deseado, lib. artis medic. cap. 2. dize estas palabras. *Medicina est scientia salubrium, & insalubrium, & neutrorum.* La qual definicion entendiò mi Maestro el grande Pedro Garcia, por las partes en que se diuide: pero yo siguien-

Galeno.

Pedro Garcia.

ſiguiendo à vn docto moderno, entiende eſta difi- Martinez.
nicion por el oficio del Medico, como ſi dixera, es vna ſciencia que conſerua la ſalud, que cura la enfermedad, y reduce à los neutros que eſtan entre el bien y el mal, ò entre ſer de ſanos, y ſer de enfermos.

¶ Y conforme à eſta expoſició, la difinió el Principe de los Arabes Auicena, Fen. 1. lib. 1. por eſtas palabras. *Medicina eſt ſcientia qua humani corporis diſ-* Auicena.
poſitiones noſcuntur ex parte qua ſanatur, vel ab ea remobetur, vt habita ſanitas conſeruetur, & amiſſa recuperetur. Con las quales palabras ſe explica ſuficientemente la eſencia de la Medicina. Pero para mayor abundancia, difinala el grande Hipocrates, en el libro de Flatibus, â donde dize. *Medicina eſt adiectio* Hipocrat.
& detractio. Por la qual definicion, no ſe entiende el acto Medico, ſino la ciencia que enſeña añadir y quitar, con la qual la ſanidad ſe conſerua, y la enfermedad ſe quita, las quales tres definiciones cóuienen en vna razon formal: por la qual nos dan à entender, que la Medicina es ciencia.

¶ Empezando pues con buen methodo, à tratar de indicaciones y de methodo, es fuerza guardar buen orden para que cada coſa tenga ſu lugar, como lo dixo Galeno, en el lib. de Arte medédi por eſtas palabras. *Ordo eſt digeſtio quædam qua quodcum* Valeriola.
que in ſuo loco colocamus. Sobre cuyo lugar hablò doctamente Valeriola, en ſu lib. de conſtitutione

artis medizæ diziendo. *Est autem ordinis essentia hæc vt indisquisitione aliquid primum sit, aliquid secundum, tertium, & sic de inceps donec ad vltima sit peruentum.* Y assi guardandole, traerè todo lo que deue preceder para el conocimiento de la indicacion. Y primeramente haré mencion del methodo curatiuo, sin el qual no es posible conseguir cosa de mi intẽto, por ser lo mas vtil y necessario que la Medicina tiene, ni el Medico puede curar sin el, y este à de ser el methodo en comun que difinen todos los Authores por estas palabras. *Est vniuersalis via procedendi in curatione rationaliter.* Porque repugna en particular, remediar à esta ô à aquella enfermedad sin que el methodo en comun se conozca exquisitamente, de la mesma manera que vna determinada especie de Animal, no se puede dar sin que su razon generica contraiga diferencia, como por la razon generica de Animal no se diferencia el Hombre del Cauallo, pero distinguese por la diferencia que contraen en ser el hombre risible, y el Cauallo hinnible. Assi mesmo ningun methodo particular de esta ò de aquella especie de enfermedad, se puede dar sin que en ella estè fixa y contenida la razon generica de methodo de curar: porque el methodo comun tiene preceptos comunes, los quales se han de guardar en todas las enfermedades, vssando en ellas el Medico methodicamente, y cumpliendo con su obligacion y oficio.

¶ Y

¶ Y pues tá à pelo viene tratar del oficio del Medico, seguiré en esta parte al doctissimo Luys de Mercado, en su libro del methodo medendi, à donde dize, que el Medico tiene y deue tener seis modos de beneficiar y remediar al hombre. El primero, es conseruarle en salud quando está sano, y esto se haze ordenandole vse de todas las cosas no naturales con moderacion, como en la comida, bebida, mouimiento, quietud, sueño, vigilia, el ayre ambiente, y las passiones del alma por ser ineuitables, con lo qual estaràn las naturales perfectas y sanas, como son los temperamentos, los humores, los espiritus, las facultades, las partes, y todas las acciones. *Mercado.*

¶ El segundo oficio es, mudar al hõbre enfermo del estado preternatural, al sano y natural; y esto se consigue aplicandole remedios contrarios à su achaque, siguiendo en esto la doctrina de Hippo. en la 2. section de sus aphorismos, en el 22. á donde dize. *Quicumque morbi ex repletione fiunt curat euacuatio, & quicumque ex euacuatione repletio, & aliorum contrarietas.* Cuyo punto tocarê mas despacio en su lugar. *Hippocra.*

¶ El tercero serà, preuenirle y precaberle preseruandole para que no cayga enfermo, la qual es cura mas necessaria y de mas estima, como en muchos lugares lo dize Galeno, Hippo. y Auice. por estas palabras. *Præcautio summa curatio.* Y el modo

ha

ha de ser atendiendo à la naturaleza y costumbre del viuiente, conseruandole y preuiniendole de cayda, como nos lo enseña Hipp. en la 6. section de los Aphorismos, en el 47. por estas palabras: *Quibus sanguinis missio aut expurgatio cõuenit hijs vere conuenit.* Que es dezirnos, que el que suele caer enfermo enel Estio, de esta ô de aquella enfermedad se le preuenga sangrandole ò purgandole en la Primauera; y Galeno enel comento de este lugar, empieza por estas palabras. *Liquet quod de hijs qui ad huc sani sed egri futuri sunt nisi euacuẽtur, hos enim oportet vt anticipemus euacuare vere adueniente, vel per venæ sectionem si plenitudinis signa habuerint, vel per purgationem si chachochimiæ.* Que es dezirnos y aconsejarnos, que los que estan de presente sanos en la Primauera, si temen por su mala costumbre estar en el Estio enfermos, se sangren y se purguen preuiniendolos, como le sucediò á Galeno con muchas personas, que informandole de semejantes casos, los sangrò y purgó, con que les preseruò de caer, como lo manifiesta por las palabras mas abaxo, diziendo. *Nos itaq; plurimos ita seruauimus annos, qui longo ante tempore singulis annis morbis capiebantur.* Y trae muy por menudo las enfermedades de que les preseruò y librò, como la gota de manos y pies escupir sangre, alferecia, apoplexia, melancholia, y otras muchas passiones antiguas.

Hippocra. *Galeno.* *Galeno.*

¶ Y mas abaxo trae vna historia de vno q̃ padecia almor-

almorranas, y que acostumbraba por ellas euacuar cantidad de sangre viciosa, y que se le detuuo y suprimió la euacuacion, y cayò en vna graue melancolia, al qual le purgò no solo en la primauera, sino tambien en el otoño, cō lo qual le librò de tan graue enfermedad. Son estas las palabras. *Purgo igitur ipsum non vere tantum sed etiam autumno.* Y dize que si alguno de los dos dichos tiempos dexauā passar sin purgarse, luego le boluia la passion de la melāncholia. *Et si ex contemptu aliquādo purgationem omisserit casus persentit passionis.* A cuyo tenor trae otros muchos exemplos que verificā esta verdad. Y mas abaxo trae otro lugar mas à mi proposito que dize *Quidam alius tempore æstiuo semper febribus tertianis corripiebatur, sed multis iam annis non febricitauit quoniam a nobis purgari circa finem veris anticipauit.* Que es decirnos, que en el Estio tenia ciertas cada año vn hombre vnas fuertes tercianas, y que preuiniēdole Galeno con curarle en el fin de la primauera, no las tuvo mas en muchos años. Galeno.

¶ Lo mesmo, y mas à la larga nos lo enseña el mesmo Galeno, en el tratado que escriuiô intitulado *De hijs qui verno tempore egent euacuatione*, à dōde preuiniendo como queda dicho, curò infinita gente. Cuyo aphorismo commenta doctamente nuestro Doctor Christobal de Vega Complutēse, y dize, que esta euacuacion que se haze en la primauera, no solamente es preseruatiua, sino tam-

bien præuisiua, porque conoce el Medico de la rela-
lacion del sugeto, que tiene alguna neutra disposi
cion, acostumbrada à tener en semejante tiempo,
Vega. que por no remediada cayó enfermo: y à estos ta-
les dize. *Quorum morbi qui alias solebāt eos molestare,*
purgatione, adhibito purganti medicamento non inuadūt.
Que curados ò preuenidos no cayeron enfermos,
Galeno. lo qual confirmó Galeno, en el lib. de opt. sect. ad
tralibus diziendo. *Plerumq̄ etiam remedia vt purgatio*
nem, & sanguinis missionem adhibemus cū morbus quidē
non adest sed futurus timeatur.

El quarto oficio del Medico es, mitigar y remi-
tir los accidentes graues que trae consigo la enfer-
medad.

El quinto es, despues de estar curada la enferme
dad, reparar y reficionar al conbaleciente, sin que
exceda en cosa alguna.

El sexto y vltimo es, reducir al neutro ò al que
està entre enfermo y sano à salud perfecta. Los qua
les tres oficios en opinió de los mayores Medicos,
(y en la de Galeno) se reducen à los tres primeros
que son, conseruar la salud, preuenir la enferme-
dad de futuro, y curar la presente, y assi no quiero
cansar ni alargarme, en lo q̄ es cierto y verdadero.

¶ Passemos pues à otro punto que es la conside-
racion, ò como dezimos los Medicos à los Scopos,
sin los quales, no puede hauer buen methodo de
curar. Lo primero que à de considerar el buē Me-

dico

dico quando ya á tomado la relació del enfermo, es ver si conuiene hazerle remedio, ô si seria mejor cometerselo á la naturaleza; cuyo consejo es de Galeno libro de optima secta, ad trasibul. donde dize. *Ex his quæ in corpore humano moliuntur quædam á sola natura fieri quædam à sola medicina quædam ab vtraq;* En que nos dá à entender, que muchas vezes hemos de dexar â la naturaleza, la reducció de algunas enfermedades quando no son delas grandes, aborreciendo el mal vso de muchos Medicos, que à qualquiera achaque y en qualquiera ocasió intentan hazer remedios, y sino los hazen se auerguençan, como lo muestra el doctissimo Valles, en el 4. lib. del method. cap. 1. al principio con estas palabras *Vt faciunt vulgares Medici qui cum noua non faciunt singrapham erubescunt.* Como sino fuera mucho mexor, y mas prouechoso al enfermo no hazerle remedios, cometiendo la cura à la naturaleza como poco mas abaxo lo acósejà el mesmo Valles con vnas elegantes palabras. *Maioris artis est* dize, *cesare cum expedit quam facere etiam si oportuna*, y dà la razon. *Quia maioris periculi est cum cesandum est facere quam cum faciendum cesare, quia hoc modo naturæ conmititur illo naturæ repugnatur.* Galeno. Valles. Valles.

¶ Y el Maestro de grandes Maestros y mio, el Doctor Pedro Garcia, en el lib. de febribus, disput. 8. cap. 3. lo insinua con las mesmas palabras, y le confirma con dezir que, *Natura est morborum medi-* Pedro Garcia.

 catrix,

catrix, que la naturaleza es el mayor Medico; y q̃ el Medico no es mas que imitador de la naturaleza, como en muchos lugares lo enseña Hipp. principalmente en el lib. de articulis, à donde dize. *Optimum esse aliquando medicamentum, nullo vti medicamento*: por ser como suele ser muchas vezes mas à proposito cometerselo à la naturaleza, como lo insinuo Galeno en el lib. 1. de locis, y en el libro de sanguinis missione diziendo. *Parui morbi naturæ sunt relinquendi magni autem externo indigent auxilio.*

Hippoc.

Galeno.

¶ Conuendrà pues, hazer remedio quando aya ocasion; la qual difiniendola Mercado, en el libro de sus cõstituciones dize. *Ocasio est momentanea agẽdi oportunitas*, y Hipp. en la 1. section de los Aphorismos, en el 1. dize, *Ocasio præceps*, que es dezir, q̃ es gran cosa no perder ocasiõ para hazer remedio, pues perdida vna vez, mal se buelue à hallar; como lo muestra Galeno en el comento con estas palabras. *Quia corpus humanum varijs mutationibus obnoxium est neque in eodem statu permanet.* De donde se colige, que lo que en vna hora conuiene, dañarà en otra. Como lo mostrò el Principe Auicena, Fen 22. lib. 3. tract. 2. cap. 7. diziendo. *Quandoque confert in hora deinde nocet.* Y el Author del libro intitulado de morbo sacro dize. *Medicus temporis occasionem agnoscat næ venenum fiat que alimentum datur.* Y Vega Complutense, en el lib. 2. de arte medendi, cap. 2. tratando de las enfermedades grandes, que

Mercado.

Hippo.

Galeno.

Auic.

Hippoc.

Vega.

indican y piden remedios grandes, aconseja que no se pierda punto. *At vero remedijs magnis hoc vnũ commune est quod tempestiuè adhibita magnam, & breui tempore aferunt vtilitatem si vero intempestiuè adhibeãtur magnorum malorum causæ sunt.* Que es dezirnos, que el remedio hecho en ocasiõ, saca luego su fruto, y que el que se haze fuera de ella, acarrea graues daños. Como tambien lo significò Hippoc. en el lib. de arte medendi donde dize. *Præstantissimũ in arte medica est ocasionẽ scire, quia elapsa ocasione male morbus iudicatur.* Y mas abaxo dize, *Finem artis esse obseruationem ocasionis, qui enim ocasionem inuenit artis finem adipiscitur.* Y el mesmo Hippoc. en el lib. de præceptione dize. *Tempus est in quo ocasio est, ocasio vero in qua tempus non multum.* Hippoc.

¶ Y para que se cõprueue mexor la necesidad que ay de que el Medico no pierda ocasion, ni la menosprecie para vsar del remedio, atiẽdase a Galeno en el lib. 1. artis medic. donde dize. *Vbi quis qualitate & quantitate vtatur qua afectus indiget oportuna ocasione fruitur.* Que es dezirnos, que el Medico que vsa de vn remedio proporcionado en qualidad y cantidad à la enfermedad, goza de ocasion para conseguir la salud del enfermo. Y en el lib. de optima secta ad trasibulum dize. *Quam ob rem auxilij ocasionem oriri ex re poscente remedium, & nõ prohibente virtute.* Que la buena ocasion del remedio està en hauer enfermedad que le pida, y hauer fuer- Galeno. Galeno.

 ças

Galeno. ças que le permitan. Y en el lib. 2. com. p. dize. *Ille auxilium nouit qui ocasionem inuenit.*

¶ Boluiendo pues al punto que es la consideracion ò scopo, que el Medico à de tener para vsar de algun remedio. Digo que siempre le à de tomar de la indicacion, tomada de la enfermedad que intẽta curar; demanera que si fuere pequeña, con proporcionado remedio, y si grande con grande, atendiendo que aya siempre permitente, que son las fuerças con facultad robusta, y que no aya quiẽ impida el tal remedio, esto es no aya por la parte contraria causa ò achaque que contradiga hazerle: de donde se pueda seguir mas daño que prouecho, al qual llamamos los Medicos contra indicante.

Bien pudiera aqui tratar muy extensamente, qual sea enfermedad grande que pide remedios grandes, y qual pequeña que pida pequeños: pero por no salir de mi intento lo remito para otra ocasion; y porque me està llamando lo propuesto del capitulo de indicaciones.

La indicacion es vn instrumento, con el qual alcançamos las cosas mas dificultosas y graues que la Medicina practica nos puede ofrecer, sin la qual es imposible que ningun Medico (aun muy docto) pueda conseguir con razon, salud à ningun enfermo: porque con ella saue el Medico si à de hazer remedios, ò à de cesar de hazerlos. Esta pues la defi-

Galeno. nio y nos la diò à conoçer Galeno en el lib. 2. del

methodo

methodo, y en el lib. de optime secta ad trasibulũ, cap. 11. por estas palabras: *Indicatio est comprahensio iuvantis simul cum comprahensione nocentis citra obseruationem, & analogismum*, que en nuestro Castellano quiere dezir; que este nombre indicació *es vna comprehension y verdadero conocimiento de razon, del remedio que ayudará à esta ò aquella enfermedad, y juntamente vna comprehension y verdadero conocimiento de las cosas que podran dañar à esta ò à aquella enfermedad; y esto sin hazer caso de la experiencia, ni de similitudes ò semejancias de remedios hechos à otras enfermedades parecidas à esta.* Toda la dificultad consiste en declarar esta definicion, para que la esencia de la indicacion salga más à luz.

¶ La comprehension significa, vn cierto firme y fixo conocimiento adquirido por vn clarissimo y indubitable conocimiento de la enfermedad que es el indicante. Para que assi difiera y se diferécie de la obseruacion ò experiencia, la qual tambien es vna comprehension de lo que puede ayudar à la enfermedad, pero no cõ cierto y firme conocimiéto de la esencia propria y especifica de la enfermedad: Iuntamente difiere la indicacion de el analogismo: porque este se entiende y se constituye por vna dudosa indicacion, que es vna semejanza de vna enfermedad à otra, porque el Medico quando no conoce determinadamẽte la naturaleza ò esencia de vna enfermedad, vsa del analogismo y ò de

vna razon que es dezir, està enfermedad tiene semejanza con otras conocidas, à las quales se deue acudir con tal ó tal remedio, luego à esta por parecer semejante à aquella, podrà acudir con el mesmo remedio. Con vn exemplo se darâ à entender lo dicho. En vna enfermedad manifiesta conoce el Medico euidentemente, padecer tal parte vna destemplanza caliente, porque el calor se percibe manifiestamente, luego saca su indicacion, que es el verdadero conocimiento y comprehensiõ, de que conuendrâ aplicar vn remedio frio, y de q̃ dañarà aplicar vn caliente, por ser como es euidente que vn contrario se quita por otro, como consta de la definicion de los contrarios con Aristo. *Contraria sunt quæ sub eodem genere maximæ distant, & ab eodem subiecto mutuo se expellunt.* Y por ser tam bien cierto que vn calor se augmenta con otro calor, y assi el remedio caliente dañarà àla enfermedad caliente: porque la augmentarâ ò à lo menos la conseruarâ. Todo lo qual consiguirá el Medico sin la experiēcia, á la qual definiò Galeno lib. de opt. secta ad trasil. en el lugar citado por estas palabras. *Obseruatio est id quod sepæ eodem modo accidise compertum est.* Y entonces no aplica el remedio, por conocer la essencia y naturaleza de la enfermedad que indica, sino por experiencia que tiene de que en semejantes ocasiones le à aplicado y à aprouechado. Como muchas vezes sucede llegar vna vieja â visitar â vn enfermo

Arist.

Galeno.

fermo

fermo que no puede dormir, y le ordena que tome el çumo de adormideras para que duerma, y esto no lo haze porque saue que enfermedad cause la vigilia, sino porque à visto que en las ocasiones semejantes aprouecha, lo qual no es curar con indicacion, sino con obseruació, la qual cura no es cierta ni segura: porque para serlo es menester vna infalible certeza de la esencia de la enfermedad, que es propria indicacion.

Y assi el q̃ cura por analogismo, q̃ es *Assimilibus ad similia trãsitus*, como dize Gal. solo cura por similitud q̃ es vna dudosa indicació como se conocerâ por este exéplo: Quãdo empeçò la enfermedad Galica (Bubas) se ignoraua su esencia y naturaleza cierta y firme: pero tenia vnos accidentes ò simpthomas comunes cõ la sarna maliciosa, y los Medicos la empeçaró â curar cõ los remedios dela sarna à la qual cura llamamos de analogismo, por que no se conocia infaliblemẽte ser los remedios oportunos, como lo son los que se hazen con indicació, con lo qual se conoce euidentemente el remedio, y juntamente el daño. Galeno.

De donde se saca que no solo ay indicació, sino tambien indicado y indicante, el qual si sea natural indica su conseruacion, si preternatural ò contra natural indica su expulsion. El indicado es el remedio mismo que procura quitar las fuerças al indicante que es la enfermedad, como vna destẽ-

plançà caliente indica expelerla, quien la expellerà? el indicado que es el frio. Y esto se harà con la indicacion que es vna comprehension del entendimiento que conoce ser la destemplança caliente violenta al hombre, y la fria conueniente pro illo statu.

¶ Aunque despues serà fuerça aduertir que debaxo de este nombre indicacion, se comprehende la coindicacion, la contraindicacion, y la correpugnancia, como doctamente nos lo enseña Mercado en su libro del methodo por estas palabras. *Cuius naturam vt rectæ expendamus, nosse oportet indicationis nomine comprehendi posse coindicationem, contraindicationem, & correpugnantiam.* Y Valles en el 1. del metho. cap. 6. dize *Nam indicare & cõtra indicare indicare est.* Y pues ya tengo dicho q̃ sea indicacion: dirè muy breuemente de los demas. Coindicacion no es otra cosa que vna nueba fuerça raçon y eficacia que ayuda, coopera, y estimula à la indicacion, como lo insinuò Mercado en el lugar citado. *Coindicatio nihil aliud est quam quæ auget vim & eficaciam indicationi.* Con este exemplo se entenderà claramẽte. Vña calentura podrida en vn sugeto sanguino pletorico indica sangrar, y si à esta indicacion se juntase vn buen habito de cuerpo robusto, en buena edad en tiempo de primauera, y acostumbrado à sangrarse, coindicarian todas estas cosas para añadir fuerça à la indicacion.

Mercado.

Valles.

Mercado.

¶ La

¶ La contraindicacion propria y rigurosa, es la q̃ se opone y contradize a la indicacion, pidiendo cõtrario remedio del que por la indicacion se señala, como si la indicacion pide vn remedio frio, y la cõtraindicacion vn caliente, que es oponerse con verdadera contrariedad. A donde de paso se ade aduertir que contraindicar es distincto de impedir: porque impedir propriamente, es hauer alguna causa q̃ llamamos *sine qua non*, necessitada de reparar para hazer el remedio que la enfermedad pide, como digamos, ay indicantes que piden se haga vna sangria, pero ay en el estomago algun alimento crudo ò corrompido que impide la sangria, porque es necessario quitarle primero para que la sangria no tẽga impedimento, como lo dize Valles en el lib. 3. del methodo, en el capitulo 1. por estas palabras. *Velut si qui laborat febre continua ex succis consistentibus intra venas simul laborat satietate ventriculi antequam secetur vena, debet ventriculi sacietas solui.* Y dà la razon. *Quia & si neque succorum putrescẽtium in venis neque febris causa sit, obstat tamen quo minus sanguis miti possit, quia vẽtriculo crudis pleno non sine magno periculo distributionis miteretur.* Y el Doctissimo Christoual de Vega, en el lib. 2. de su methodo capitulo 2. dize. *Ad sanguinis missionem oportere, vt cibus è ventre descendat, nam si is in ventre continetur nondum ad est tempus opportunum mitendi sanguinem.* y dà la razon. *Næ cruditas in ventriculo contenta in ambitũ*

Valles.

Vega.

 corporis

corporis de lucatur. La qual doctrina confirma Galeno, en el lib. 9. del meth. cap. 5. à donde dize. *Atē- Galeno.*
deu la vero cum venæ secandæ sunt, tum quæ eam præcedunt; tum vero quæ omnino impediunt, nam si præcedat ciborum cruditas, tanto tempore diferre venæ sectionem jubebis quantum satisfacere tum ad eorum concoctionem tum ut excrementa descendant.

La correpugnancia es, vna fuerza eficacia y razon que augmenta y ayuda à la contraindicacion, como digamos, Iuan tiene necesidad de sangrarse, pero està con vn grande sudor, que contradize ô contraindica la sangria, y juntamente tiene particular aversion à sangrarse, porque no lo à acostumbrado, y porque tiene vna particular flaqueza de estomago, con que se añade fuerza y eficacia à la contraindicacion, llamada correpugnancia.

La indicacion propriamente se diuide en curatiua, y no curatiua: la curatiua es, la que conuiene para hallar el remedio â proposito, como la indicacion tomada de vna particular enfermedad, juntamente con la costumbre, temperamento, edad, region, y tiempo del año, indican curarse: pero el hallar el remedio à proposito, no solo consiste en la naturaleza del remedio, sino tambien en el modo de vsar de el, en la quantidad mayor ò menor, mas caliente ô menos caliente, mas frio ò menos frio, lo qual determina al remedio mas intenso ó mas remiso.

La

La indicació no curatiua, se llama aquella que no es importante ni conduce para hallar el remedio, como la indicacion que se toma de las fuerzas del enfermo, las quales siempre indican la conseruacion de la virtud, como nos lo enseño Galeno en el lib. 2. del meth. cap. 15. tratando de las fuerzas dixo. *Neque vt valeamus neque vt a morbo liberemur ab ea quidquam desumimus, sed vt viuamus.* Galeno. Y assi siempre que Galeno dize mas arriba, *Prima indicatio sumitur a virtute*, se à de entender dela indicacion no curatiua, y quando dize, *Sumitur a morbo*, se à de entender de la curatiua, con que se salua bastantemente.

Pero dirà alguno, la indicacion de la virtud y la de la naturaleza indican de vna mesma manera, supuesto que ambas indican su conseruacion. Pero responderase facil mente negando que indiquen de la mesma manera: porque por el conocimiento de la naturaleza del enfermo, venimos en conocimiento del remedio, cō el qual se cura la enfermedad, y assi es indicacion curatiua. Pero el conocimiento de la virtud y fuerzas no importa para hallar el remedio, sino solo para permitirle ó prohiuirle. Y assi no es indicacion curatiua, y assi siempre està de parte de las fuerzas del enfermo, el permitir hazer el remedio que la enfermedad pide, ò prohiuirle.

Por fin de este capitulo, es fuerza traer à la me-

moria, las condiciones que el buẽ Medico methodico y racional, à de tener y obseruar en la curaciõ de las enfermedades, las quales en doctrina de Galeno son tres, que las cifrò en estas breues, mas cõpendiosas palabras. *Tuto, cito, & jocundæ*, que es dezirnos, que para vsar el Medico de buena curacion, á de vsar de remedios seguros, y á de procurar la breuedad, y han de ser con el menor detrimẽto del enfermo, sin molestarle ni enfadarle, porq̃ no aborrezca la medicina, antes si es posible le cure con remedios faciles, blandos, ligeros, gustosos y deleytables.

Para que sea seguro vn remedio, ò que sea segura la curacion de vna enfermedad, es necesario q̃ el Medico la termine y dexe perfectamẽte curada sin miedo de recayda. Tambien es menester que el remedio que aplicare, sea de tal manera indicado que no tenga mayor riesgo que prouecho con el. Assi nos lo enseña Hippo. 1. epid. sect. 2 textũ 14. *Exercere in hoc circa morbos vt prosis aut nõ noceas.* Hippoc. No menos es necesario que el tal remedio sea aprouado assi de antiguos como de modernos, para euitar la calumnia de los maldicientes y murmuradores. Aduirtiendo que no està enla mano del Medico que el remedio haga prouecho, y que con el se alcance la salud aunque sea muy oportuno y puesto en razon, como lo dixo Hipocrates en el lib. 1. de presagios, en el texto 3. por estas palabras. *Nam*

fieri

fieri nõ potest vt omnes egros sanitati restituat. Y Mercado, en el lib. de su methodo dize *Caducum enim & corruptiuile est corpus & mille ob noxium miserijs, cum hic tamen perpetuum est quod fieri debet, non tamen perpetuo speranda salus.* Hippo. Mercado.

La segunda condicion es, que procure el Medico toda breuedad para sacar al pobre enfermo de su miseria, pena y dolor. Lo qual no se puede conseguir de otra manera, que no perdiendo punto ni dexando pasar la ocasion del remedio, dilatandole para otro y para otro dia, arresgando el peligro como lo dixo el grande Hippocrat. en el lib. de arte epistola 16 por estas palabras. *Ab omni arte, aliena res est dilatio, verum maximæ amedicina, in qua dilatio est animæ periculum,* y pues ya dexo dicho el peligro que tiene dilatar los remedios en el punto de la ocasion, seria cásar boluer â traerlos â la memoria. Hipoc.

La tercera condicion es, *Iocundæ,* esto es; que procure el Medico curar al enfermo, con toda suauidad gusto y deleyte; cuyo punto tocarè quando pruebe mi conclusion en el capitulo prometido, â que conuido al lector.

CAP. II. De la Costumbre.

TIENE tanta fuerza la costumbre en los cuerpos humanos, que aunque sea mala y peruersa en el estado de salud, se deue obseruar

seruan en el de enfermedad. Mucho he dicho, pero sacaranme deste empeño muchos y graues authores dignos de toda feé. Sea el primero Hipocrates,
Hippoc. en el 2. libro de las enfermedades agudas, en el texto 33. à donde dize, que los enfermos acostumbrados en salud, à comer y a beber comidas y bebidas de mal mantenimiento, y de deprabada calidad, les es conuiniente en la enfermedad permitirselos por la fuerza de la costũbre, estas son sus palabras. *Egrotantes cibos & potus consuetos melius multo ferre, & si pravi fuerint, quibus vero non consueuerunt, eos dificilimæ ferre, & molestæ, quamuis sint optimi.* Y es mucho de aduertir, que diga que no conuiene darles alimentos buenos, à los que no estan acostumbrados á ellos: porque los lleuá mal y les molesta y enfadan. Luego bien se saca de este lugar, que aunq̃ la costumbre sea mala se à de permitir.

Hippoc. Y el mesmo Hipocrates en la 2. section de los aphorismos, en el 49. dize, que los que estan enseñados á tener y lleuar trabaxos, aunque esten facos y biejos (que es harta enfermedad) no se hallá sin su costumbre, antes los lleuan mexor que los fuertes y moços no acostumbrados, dize assi. *Qui consueti solitos labores ferre, & si fuerint imbeciles & deuiles non consuetis fortibus atque iubenibus facilius ferunt.* Y en el aphorismo mas abaxo que es el 50. dize estas palabras *Quæ ex longo tempore consueta sunt, & si deteriora sunt insuetis minus molestare solent.* Que

es

es dezirnos, que los que estan largo tiempo acostũbrados à algunas cosas aunque sean malas y peruersas, no les haze daño el vso dellas. Y Galeno en el comienço del dicho aphorismo dize, que se entiende de todas las cosas acostumbradas, como son comidas, bebidas, baños, vigilia, sueño, calor, frialdad, y cuydados, las quales cosas si fueren de costumbre, menos dañan que las adquiridas por naturaleza (si con ellas no huuo costumbre) parece que era mucho encarecimiento y gana de prouar mi intento, sino truxera à la letra sus palabras que son estas. *De omnibus simpliciter consuetis hic aphorismus enunciat, cibis, potibus, balneis, illitionibus, vigilijs, somno, calefactione, frigefactione, curis. Horum etenim singula minus nocẽt cum fuerint consueta ijs quæ natura quãdem minus noxia sunt, sed nunquam in cõsuetudinem peruenerunt.* Galeno.

Y por muchos baste vn lugar de Galeno, en el 3. lib. de simplici. medi. facult. cap. 18. à dõde trae aquella graue historia de la vieja Atheniense, que se nutria y sustentaua con la *Cicuta* veneno frio, sin sentir daño alguno por la mucha costumbre que tenia en comerla; siendo assi que desde sus primeros años empeçò por pequeña quantidad, y por discurso de tiempo la fue augmentando hasta que llegò à ser grande, y no obstante no la hizo daño alguno, antes con ella se nutria y sustentaua, las palabras de Galeno son estas. *Id quod anus Atheniensis* Galeno.

 expe-

Galeno. *experimento docuit, cuius apud omnes per celebris memoria est. Etenim ea ab exigua cicutæ portione auspicata, nullo detrimento ad per magnã progressa est copiam, principio enim paucum exiguitate ipsa deuitum est: aut consuetudo naturale redidit.* Cuyo lugar cita Valles, en

Valles. el lib. 8. de las controuersias, cap 5. de consuetudine. Pero aduiertase que tiene dos yerros (à mi parecer de emprenta) el primero es, dezir que el veneno á que esta vieja se acostumbrò era el *Napelo*, siendo assi que no fue sino la *Cicuta*. El segundo, citar à Galeno en el capitulo 11. siendo assi verdad que no fue sino en el capitulo 18. y el mesmo Doc

Valles. tor Valles despues de esta historia, trae otra en confirmacion de la dicha, que es q̃ el Rey Mitridates vsò en tanta manera de venenos que con ellos se sustentaua, y juntamente se libraua de otros: *Mitridates quoque vsu frequenti venenorum à venenis sese redidit inmunem.* Luego bien se saca por consequẽcia, que tiene tanta fuerza la costumbre, que aunq̃ sea mala y peruersa en el estado de salud; se deue conseruar en el de la enfermedad mas ó menos, segun la destemplanza fuere, que constituya la enfermedad.

Y para no dexarnos rastro de duda, lo bueluе à

Valles. aconsejar en el libro 8. controu. en el cap 5. diziendo. *Igitur debet vtilis consuetudo seruari per valetudinẽ, & morbos: per morbos etiam inutilis.* Y mas abaxo expresa mas la conclusion diziendo, que la indicaciõ

de

de la costumbre, se à de guardar inuiolablemente en las enfermedades, aunque sea mala. *Indicatio a consuetudine servanda est per morbos inuiolata, etiam si consuetudo inutilis sit.* Y Mercado en el libro 1. de conm. & peculiari indicatione, en el cap. 15. dize, que las cosas que adquirimos por costumbre, (aun que sean aduersas à nuestra naturaleza) se hazen familiares amigas y naturales, son estas sus palabras. *Quæ consuetudine nobis adquirũtur, quamuis plurimum sint nostræ naturæ aliena & cõtraria, amica prorsus fiãt & familiaria.* Luego bien se colige de estos graues authores, que aunque la costumbre sea inutil y mala, â de procurar el buen Medico conseruarla en las enfermedades. Mercado.

Es pues de tanta fuerça la costumbre, que Galeno en el libro 9. del metho. en el cap. 16. la trae por la mas superior, excelente, admirable, y incomparable que la medicina tiene, y dize que si el Medico juntase todos los temperamentos del viuiente, y los quisiese reduzir à vno, no harian todos la feè y verdadero juyzio que la costumbre sola. Dixolo desta manera: *At qui si omnes temperamentorum notas in vnum coligas, hæ longissimæ absunt, vt parem ei quã consuetudo præstat, fidem faciant.* Y poco mas abaxo encarece este punto tanto, que dize expresamente que los Medicos que despreciaren la costumbre, ò que no la tuvieren en el primer lugar en orden à la curacion, sean justamente acusados por faltos de Galeno.

 sentido,

sentido, y agenos de entendimiento. Son estas las palabras. *Eos vero qui inutulem esse consuetudinem dicunt, veluti acommuni sensu alienus iustæ acuset.*

Galeno.

Ya pues que hemos visto la fuerza que la costũbre tiene, para vsar de los remedios en esta ò aquella enfermedad, sepamos aora que sea costumbre, esto es, que quiere dezir este nombre *Costumbre.* Galeno en el 1. y 4. lib. de sanitate tuenda, cap. 9. y en el 2. lib. de temperamentis cap. 9. y en el lib. de consuetudine, y en el lib. 2. de motu musculorum cap. 3. y en el lib. 2. de los aphorismos comẽtario 50. y en el libro 11. del methodo cap. 14. dize estas y semejantes palabras: *Porro consuetudinem vt quæ astititiam naturam generet mutare noxium est.* A donde la costumbre se toma por el vso frequẽte que el viuiente tiene, de donde resulta propriamẽte vna naturaleza estraña ò de afuera, llamada temperamento aduéticio. Por lo qual todos los authores que hablan de ella, commo son Valles, Mercado, Vega, Soria, y otros, la difinen de esta manera: *Consuetudo nihil aliud est quam natura astititia seu astititium temperamentum vsu frequenti rerum comparatũ.* Y Aristoteles 7. ethicorum cap. 10. dize: *Consuetudinem similem esse naturæ,* y trae por testigo al Poeta que con estos dos versos lo significo.

Galeno.

Galeno.

Arist.

Vsus longus mos est, ac meditatio crebra,

Hunc tandem afero naturam mortalibus esse.

Y como Galeno à cada paſo nos diga particular-
mente en el 2. de temperamentis, que ay vna tem-
planza naturaliſsima llamada habito en el princi-
pio de la generacion. Tambien dize que ay otro
temperaméto altiticio ó adquirido, al qual diuide
en dos miembros, vno que preciſaméte ſe adquie-
re por el tiempo, llamado *Edad*, otro que aunque
tambien ſe adquiere por progreſo de tiempo, in-
cluye vn vſo frequente de alguna coſa, por el qual
la naturaleza y el temperamento ſe mudan, y ſe có-
uierte en ſemejanza de la coſa vſada, à la qual ſe-
mejanza llaman todos *Coſtumbre*, la qual engédra
vna naturaleza y vn temperamento aduenticio, de
tal manera que ſerà lo meſmo dezir templanza ad
quirida, ò naturaleza adquirida que coſtumbre, y
lo meſmo coſtumbre que naturaleza, ò tempera-
mento adquirido por el frequente vſo.

Por el frequente vſo, entienden todos eſtos au-
thores, muchos actos ordenados quotidianos, los
quales por diſcurſo de tiempo, producen y engen-
dran vn habito al qual llaman coſtumbre ò natura
leza, ò temperamento aduenticio ò adquirido. De
tal manera que ſi vn viuiente vſaſe juntamente de
dos mantenimientos contrarios, adquiriria coſtū-
bre de ambos à dos, (ſi bié no pudiera en vna meſ-
ma parte, pues era forçoſa que fueran diferentes)
la razon es, porque ſiempre el higado engédra ſan
gre proporcionada con qualquier alimento, y aſsi

se seguirá bien, que siempre abrà en la sangre algo que corresponda al alimento frio, y algo que corresponda al alimento caliente, y consiguientemente las partes que se nutrieren de estos humores, rẽdran la misma diuersidad, segun que llegare mas ô menos humor proporcionado. De dõde saco que como sea necesario que vnas partes se proporcionen con este alimento, y otras con estotro, sea forçoso que si el tal viuiente no vsase de los dos mantenimientos contrarios, caeria enfermo, porque el alimento frio no podria nutrir la parte caliente, ni el caliente à la fria, porque faltaria el proporcionado humor para la dicha nutricion, luego faltaria el habito que antes se producia por la costumbre de los dos mantenimientos contrarios. Luego para la conseruacion de la nutricion de la naturaleza y del temperamento, conuendrá siempre seguir la costumbre aun en caso tã apretado como este del vso de dos contrarios; quanto mas se deue guardar el vso frequente á que vn viuiente està siempre acostumbrado, ò de comida tal, bebida tal, exercicio, baño, y otras cosas con que se produce y engẽdra nueua naturaleza ò temperamento, como lo

Valles, enseña Valles claramente, en el lib. 8. de sus controuersias, en el capitulo 5. por estas palabras. *Estq; consuetudo non ipsa natura omnino sed similis naturæ; quia non aliter ac natura ad actiones inclinat, est dispositio ad naturam, quia consuetudo quemadmodum longa*

est

est in naturam migrat ut dispositio in habitum sed cum iã est habitus non amplius cõsuetudo est, sed natura, quia nõ est iam separatu facilior natura, cum ipsa natura sit. Cõ que claramente nos dize, que el vso frequente de la comida y bebida, es vna disposicion con que se viene â adquirir vn habito, al qual no solo le llama costumbre sino naturaleza: porque el habito no es posible mouerle ni apartarle del sugeto, como no es posible apartar la naturaleza del viuiẽte, luego si la costumbre es naturaleza, bien se saca que està bien difinida por naturaleza astiticia, ó temperamento astiticio en quanto disposicion: pero en quanto habito serâ la mesma naturaleza.

Y lo confirma mas abaxo el mesmo Valles con estas palabras *Itaque diferunt consuetudo & natura, vt habitus & dispositio, & ideo veræ etiam dicitur à Galeno aduentitia natura, quia est aduentitium temperamẽtus, & dispositio naturalis.* Valles.

Mucho mas claro nos lo enseña Galeno, en el 2. lib. de temperamentis en el cap. 6. diziendo. *Multos si quidem qui natura graciles fuerant, pingues reditos vidi, contraque qui pingues fuerant graciles, illis quidem ex otiosa, & delicata vita toto temperamẽto ad humidius mutato, hijs vero multa tollerantia, & curis, & tenui victu persicatis.* Sobre cuyo texto habla doctamente Iacobo Segarra Medico Valenciano, dandonos â entender que Galeno no solo hablò de la costumbre como naturaleza, sino tambien como tẽperamẽto Galeno. Segarra.

Y aun lo encarece mas pues dize, que el temperamento natiuo ô adquirido en el principio de la generacion, se muda en temperamento cõtrario por la costumbre de alimento contrario, por el qual se adquiere nueua naturaleza, ò nueuo temperamento, son estas sus palabras: *Siuæ temperamenta natiua fuerint siuæ etiam ascititia, sepænanque fit vt natiuum temperamentum consuetudinis vi in contrarium mutetur ob contrariam scilicet victus rationem.*

Ya que sauemos que sea costumbre, serà bien aueriguar si siempre indica su conseruacion, assi en el estado de salud como en el de enfermedad, para lo qual me baldrè de Hipocrates en la 1. seccion de los aphorismos, en la sentencia 16. donde dize: *In morbis condonãdum est aliquid tempori, regioni, etati, & consuetudini.* Y en el 2. lib. de victus ratione textu 22. dize. *Consuetudinem circa omnia seruandã esse*, y Galeno en el libro 9. del methodo cap. 16. dize, *Non est igitur quod parbum quidam atq; ad expectandum leue ad inuentionem remediorum consuetudinẽ existimemus, veluti nec ad sanitatem tuendam.* Que es dezir claramente, que no se puede hallar remedio oportuno para curar, ni se puede conseguir la salud ni aun conseruarla sin la atencion y conocimiẽto de la costũbre del sano y del enfermo. Y el mesmo Galeno algo mas abaxo dize otras palabras q̃ declaran mas el intento. *Videtur enim non sicut alia quædam exiguam leuemque sed maximam ac maximæ*

Hippo.

Hippoc.

Galeno.

Galeno.

prin-

principalem vim consuetudinem habere: vt quæ singulorũ corporum naturam ostendat. Sane ipsi via ratio, eque ab ea procedentes fatemur nos partium affectam inuenire, de inde ex illa ad faciendorum indicationem venire. Que es dezir, que sin el conocimiento de la costumbre es imposible conocer ni alcançar perfectamente el remedio indicado, y que con ella se alcança y conoce la naturaleza de cada viuiente, la parte lessa y el remedio conueniente.

Y el mesmo Galeno en el cap. 17. confirma esta indicacion diziendo. *Est enim consuetudo quoque vnũ quiddam eorum quæ curationis rationem per morbi naturam intercedentem indicent, si quidem ipsa quoque temperamenti interuentu indicationem præstat.* Con cuyo lugar no era necesario buscar otro para prouar q̃ indique, pues dize que no solo es necesario la atẽcion á la costumbre del enfermo para curarle, sino que indica como el mesmo temperamento, luego si es cosa cierta en el buen methodo de curar, que no se puede hazer sin el conocimiento de la templanza del viuiente, y de la parte, tambien lo será en doctrina de Galeno, que sin el de la costumbre no se podrá conseguir. Galeno.

Y en el lib. de consuetudine dize el mesmo Galeno. *Quoniam igitur maxima pars ad sanationum inuẽtionem ea quæ ab assuetudinibus est, euidenter aparet.* Que es dezirnos que la principal parte y indicació para curar las enfermedades, es el conocimiento Galeno.

de la coſtumbre del enfermo, y en el meſmo libro

Galeno. mas abaxo dize: *Oportet autem valde multam conſiderationem facere de conſuetudine, & diſuetudine debentē ſecundum modum mederi.* Que conuiene acōſeja grādemente, hazer mucho caſo y conſideracion de la coſtumbre, y de la que no es coſtumbre, para poder aplicar remedios â los enfermos.

¶ Y algo mas abaxo, trae vnas palabras dignas de traer à la memoria: dize pues, que ay muchos hombres que viuen como racionales, no como los Iumentos, ò otros animales que no conocen lo q̄ les haze prouecho ô les daña. Los racionales pues ſaben y conocen lo que les es prouechoſo y dañoſo, como quenta Galeno en eſte lugar, de muchos que los oya dezir cada dia, que eſtauā acoſtumbrados â comer tal comida, y à beber tal bebida, y por eſo no ſe atreuian à dexarlo, porque temian les haria mucho daño, y el les aprobaua ſus dichos con

Galeno. eſtas palabras. *Quemadmodum quippe & alios homines quicunq. non ſicut ſues vel aſini vivunt, ſed aſequuntur a quibus iuuantur & nocentur, licet audire quotidie dicentes aſſuetos eſſe circa hunc cibum, & hunc potum & propter hoc non poſſe relinquere eos, etenim nocentur ſecundū tranſitus.*

Menoſpreciēnſe pues, y tenganſe en poco los

Galeno. Medicos (dize Galeno en eſte meſmo libro y capitulo) que hazen poco ó ningun caſo de la coſtumbre del enfermo, pues ſin ella no ſe puede cōſeguir

buena

buena curacion. *Contemnentes* dize, *igitur & nos eos qui nihil vel valdæ parum æstimant ad curationem conferre eam quæ ab asuetudinibus indicationem.* Y dà la razon mas abaxo diziendo: *Itaque, & signum est tunc consuetudo proprietatis naturalis,* que en tales casos la costumbre se à como propriedad natural, sin la qual no es posible conocer los requisitos: y lo confirma mas abaxo diziendo. *Vt inæqualitatem accedat proprietatis naturalis, & quæ adinturnis assuetudinibus. Igitur in eis quæ comeduntur, & bibuntur inuenta mihi esse videtur causa virtutis assuetudinum:* &c. es dezir, que la principal causa de la costumbre, està fixa y asentada en el vso de las comidas y bebidas. Las quales està obligado el Medico conseruar, en orden à la conseruacion de la naturaleza, y del temperamento. Galeno. Galeno. Hipp. Galeno.

Como mas clara y distintamente lo bueluè à encargar mas abaxo, con estas palabras: *Ita, quæ propter asuetudinem fiunt naturalibus proximæ, idem illis retinent iuvamentum & nocumentum, ex comestorum, & bibitorum, infrigidantiumque & calefacientium alteratione.* Luego bien se saca de estos lugares de este grã de Maestro, que la costumbre indica su conseruacion, assi en el estado de la salud como en el de la enfermedad. Galeno. Valles.

¶ Y el doctissimo Valles, en el lib. 8. de sus controuersias en el cap. 5. dize, que la indicacion de la costumbre, es mas poderosa eficaz y de mas impor Valles. Valles.

 tancia

tancia que la del temperamento. *Atque tam est seruan la consuetudo, vt indicatione ab ipso temperamento potior sit.* Cuya opinion procura establecer con encarecimientos, y tanto que dize mas abaxo, que no solo es mas poderosa la indicació de la costumbre, que la del temperamento, sino tambien mas

Valles. que la indicacion de la mesma enfermedad. *In principio morbi non sit adeo curandum de alijs duabus indicationibus morbi inquam & temperamenti, ed totum ferè tribuendum consuetudini.*

Hippoc. Cuyo encarecimiento confirma Hipocrates en el 6. de las epidemias, en el texto 26. à donde dize. *Ex adhibitione contraria adhibere & quiescere.* En cu-

Galeno. yo commento dize Galeno. *Cum morbus petat æqualia contraria, si tamen similia sint in consuetudine non esse illis contrarijs æqualibus occurrendum sed paulatim.* A donde claramente haze mas caso de la indicacion de la costumbre, que de la enfermedad, pues dize que si fueran semejantes en la costumbre, no se les cure con contrarios iguales, sino es poco à po-

Valles. co. Y concluye su capitulo Valles diziendo. *Hinc etiam aperte colliges consuetudinis indicationem esse præstantiorem alijs.* Esto es, que la indicacion que el Medico toma de la costumbre es mas prestante, mas eficaz, y mas poderosa que la que se toma de los demas.

Y en el libro del methodo, en el capitulo 6.

Valles. trae Valles por indicante àla costumbre diziendo.

Cum

Cum facultate inteligimus res omnes naturales, & inter hus consuetudinem, quia eodem modo indicat, puta seruari se. Y mas abaxo dize. *In homine duo sunt quæ quantitatem indicant, scilicet natura & consuetudo.* Y mas abaxo, *Itaque in definienda cibi quantitate, magna ratio haberi debet naturæ. Non minor autem, immo vero, & maior, & prior consuetudinis.* Que es dezirnos, q̃ para sauer el Medico que quantidad à de dar de comer al enfermo, procure sauer la naturaleza de el, y haga grande caso de ella, pero procure cõ mas fuerza sauer su costumbre, y pongala en primero lugar, y da la razon diziendo. *Quia hæc omnium rerum est naturæ gratissima neq; vnquam per morbos mutanda,* Que es la costumbre lo mas agradable de todas las cosas para la naturaleza, y assi se â de procurar obseruar en la enfermedad. Y lo confirma mas abaxo tratando de quitar la comida à los enfermos, con condicion que estudie mucho el Medico en sauer la costumbre del que cura, que en esta parte es de mayor momento. *Studendum itaq; huic detractioni præter consuetudinem quæ maximi hac in parte momenti est.*

Valles.

Valles.

Valles.

¶ Y para mayor prueba de esta verdad, diga algo el doctissimo Mercado, enel libro 1. de indicaciones, en el cap. 15. y sea cõ las primeras palabras de el, donde nos muestra y enseña la fuerça de la costumbre, y como indica y deue indicar. *Tanta* dize, *est consuetudinis in nostris corporibus vis & efi-*

Mercado.

 cacia,

tatia: vt inde triplicem reperiatur habere potentiam, quarũ prima est; morbos propellere tanquam natura ipsa, altera corpus a varijs præcabere afectibus, altera nò minus alterari aut iuvari à remedijs ac ipsa natura. Que es dezirnos, que con la costumbre se alcançan tres cosas. La primera, curar las enfermedades, la segunda, preuenirlas, la tercera, que asi como la naturaleza recibe daño ò prouecho, cõ los remedios, asi la costumbre. Y por eso dize, que indica su conseruacion como la mesma naturaleza, como consta

Mercado. por estas palabras. *Tanta itaq; est consuetudinis eficatia, vt dũ corpus laborat per indæ ac ipsa natura seruari desiderat, alioquin corpus infirmatur.*

Ya pues que queda prouada esta parte, con tantas y tales authoridades de authores tan clasicos, será razon prouarla con algunas razones, que son las que en todos casos hazen mayor fuerza. Y sea la primera. Todas las cosas que son conformes àla naturaleza se deuen conseruar, pues la costumbre es conforme à la naturaleza, luego se â de cõseruar, la menor de el silogismo necesita de prouarse, y quedarà prouada con dezir, que entre las cosas naturales se quentan las que siempre piden su conseruacion, pues la costumbre se quenta entre las cosas naturales, luego siempre indicarà su conseruacion.

Lo segundo, nada puede hauer ni ser mas segun naturaleza, que la mesma naturaleza: pues la costumbre

tumbre es la mesma naturaleza, luego si la naturaleza deue conseruarse, tambien la costumbre. Todas las tres partes del silogismo quedan ya prouadas arriba, con tanta authoridad como se à visto.

Lo tercero, serà confirmacion de Hipocrates, en el libro 6. de morbis vulg. àdonde dize *Natura est morborum medicatrix.* Que es dezirnos, que no ay Medico como la naturaleza, porque de ella espera el enfermo el remedio y la salud, luego si la naturaleza es costumbre, necessariamente se à de conseruar, porque la razon dize la conueniencia que ay de conseruar lo que cura la enfermedad, pues la costumbre cura la enfermedad, luego se á de conseruar, assi lo dixo Galeno en el libro primero de sanitate tuenda, capitulo primero, y en el libro 6. cap. 5. **Hippocr.** **Galeno.**

Pero dirà alguno contra lo dicho que parece q̃ me contradigo, pues dexo determinado arriba q̃ la naturaleza en todo caso se â de reducir quando està destemplada, luego lo mismo se à de entender de la costumbre, es à sauer que no se â de conseruar en las enfermedades perpetuamente, sino antes parece que se à de reducir. Prueuase porque la costumbre es naturaleza, pues esta se à de reducir quando està destemplada, luego tambien la costũbre que engendra naturaleza destemplada.

Cuyo argumento aunque parece que haze fuerza es facil de soltar. Lo primero con Galeno en los

lugares

lugares citados de ſanitate tuenda, en el qual dizē que la coſtumbre ſe á de conſeruar, excepto quando la coſtumbre dà ocaſion de caer en enfermedades, en cuyo caſo ſe à de procurar reducir. Y eſta reducciō dize el grande Pedro Garcia, que á de ſer *paulatim* poco à poco, no ſubita ni repentina, y reducida de eſta manera no cauſarà moleſtia, ni la naturaleza padecera. De donde ſaco lo ſegundo por reſpueſta, que la mala coſtumbre en las enfermedades, no ſe à de conſeruar *omnino* totalmēte, eſto es, no ſe les à de dar lo miſmo y ſemejante en quātidad y calidad à los enfermos que ſe les daua eſtādo ſanos, y aſsi de la meſma manera que ſe à de reduzir la coſtumbre quando es ocaſion de caer en enfermedades, de la meſma manera quando la coſtumbre es deſtemplada y mala, ſe â de procurar reducir poco á poco en tiempo largo, ſin hazer moleſtia âla naturaleza ni à la coſtumbre aſtiticia, como nos lo enſeñó Hipocrates en aquel aphoriſmo 51. de la ſegunda ſection. *Plurimū atq; repēte euacuare, replere, calefacere, refrigerare, vel alio quobis modo corpus mobere periculoſū eſt. Nam omne nimiū inimicū naturæ: ſed quod paulatim fit tutū eſt &c.* Por la coſtumbre que en ſalud no haze daño, ni es cauſa de hazer caer enfermos, eſta, en la meſma enfermedad ſe à de conſeruar perpetuamente: porque no engēdra naturaleza deſtemplada, y ſi la naturaleza lo eſtuviere, no ſerà por razon de la coſtumbre, ſino por

Pedro Garcia.

Hippo.

la

la de la enfermedad, y no por esto niego el caso y la fuerza que haze la costumbre mala y peruersa: pues aunque no indique su conseruacion, indica el no quitarla ni reducirla de golpe con molestia y pesadumbre, sino poco â poco y con blandura.

CAP. III. *De los requisitos para purgar, y en tiempo de Estio.*

PARA cuya declaracion se à de suponer lo primero, que aqui boy hablando de las purgas que se deuen dar, y dan methodica y regularmente como hablò Hipocrates en la 1. section de los aphorismos en el 22. por estas palabras. *Concocta medicare oportet mobere nô cruda.* Dôde nos aconsexa que no vsemos de medicamentos purgantes, hasta que estè cozida la materia morbifica, porque estando cruda tiene muchos inconuenientes, como lo dize Galeno en el comento deste lugar por estas palabras. *Humores vero qui iam sunt in aliqua corporis parte firmati, neq; vllo alio auxilio mobere oportet, neq; medicamento purgare conuenit ante coctionem.* Y da la razon mas abaxo: porque estando cocidos los humores, estara la naturaleza fauorable, y ayudarâ à la euacuacion sin daño ni lesion alguna, y no resistiran los humores al medicamêto, dize assi. *Tunc enim naturam quoq; ipsam habebimus euacuationi adminiculantem. Conspicitur siquidem, & ipsa*

Hippoc.

Galeno.

Galeno.

ipsa post coctionem, & humores discernere, & superfluitates expellere. Porque es tal la virtud dela naturaleza, que aparta los buenos humores de los malos, procurando conseruar aquellos, y desechar estos. Pero como ella sola no basta todas vezes, aconsexa nos valgamos de las purgas, para irritar à la naturaleza, que euaque el humor que peca en mala qualidad. Y assi en el mesmo comento nos difine y dà à entender que sea purga, por estas palabras. *Expurgatio est euacuatio humoris qualitate peccantis à medicamento trahente, & natura pellente.*

Galeno.

No hablo yo de las purgas que se dan y deuen dar, por razon de vrgencia, turgencia, ò vergencia, en los quales casos de doctrina de los mas graues Medicos no se deue esperar cocimiento de la enfermedad, antes aconsejan que se puede purgar estando totalmente cruda. Al qual modo de purgar llaman coacto, ô forçado de la necessidad y grauedad de la enfermedad, como en el lugar arriba citado de Hipocrates, que remata el aphorismo cō dezir. *Nisi turgeant.* Y Galeno en el comento dize. *Illos humores qui motu vehementi atq; transfluxu ab vna parte in aliam in morbi principio hominem infestant, mouentes, titilantes, & quiescere non permitentes, tales itaque humores euacuare conuenit cruda existente materia.* Que es dezirnos, que quando los humores se mueuen de vna parte â otra sin quietud, aunque esten crudos se deuen purgar, porque amenaza su mouimiento

Hippoc.

Galeno.

miento vehemente; el apoderarse de alguna parte principal, y causar graue daño, y tambien porque por lo facil del mouimiento, está el humor bastãtemente dispuesto, para que la naturaleza le euacue por conueniente region, ayudada del medicamẽto como expresamente lo confirma Mercado, en el lib. 1. del arte medicinal, en el cap. 6. por estas palabras: *Nam eo tempore naturam ipsam habebimus adminiculantem, vt quæ ad expulsionem inuitata turgeat, differre enim in his vacuationem malum est, tum propter vim quam ab humoribus natura sustinet, tum vero quia verendum est næ ad principaliorem aliquam particulam eos pellat.* Mercado.

Tampoco pide cocimiento, quando ay aprieto ò vrgencia, como nos lo enseña Valles en el 4. lib. del methodo, en el cap. 2. *Multa itaq; sunt in hac arte in quibus vrgẽtiæ causa, ab arte recedere ars est.* Que muchas vezes el aprieto haze apartarnos del buen methodo y ordinario modo de curar, y mas arriba lo dize mas claramente con estas palabras. *Nam & si neq; concoctio sit neq; turgentia, tamen aliæ conditiones non omnino deterrent, tentabo quidem expurgare ob vrgentiam.* Y mas abaxo dize. *Dabo medicamentũ expurgans quia quod timetur vrget. Indicationem autem vrgentiæ omnium esse primam dictum iam sepæ est.* Valles.

No menos se a de excluir de la regla general y methodica la vergencia, que es quando naturaleza intenta euacuar por conueniente region, y princi-

 pal

Hippo. palmente por camaras, como nos lo enseña Hipocrates en el 4. de las agudas, en el texto 64. diziendo. *Hos si abinitio purgare vollueris ante diem quintum facito, vbi venter murmurauerit, si non amedicamentis abstineto. Si vero murmurauerit, fuerintq; excrementa billiosa, scamoneo mediocriter purgato.* Y el mesmo Hipocrates en la 1. section de los aphorismos, en el 21. dize. *Quo natura vergit eo ducere oportet maximæ si fiat per conuenientem regionem*, y Galeno en el comẽto dize, *Oportet itaq; medicum naturæ motum animaduertere, & si quidem idoneus fuerit adiuuare, sin autem contrarius ac noxius probibere.* Y Valles en el 2. libro del metho. cap. 13. lo dize mas claramente por estas palabras. *Dandus ergo, & procurandus erat exitus facilis hijs quæ & si intempestiuæ: neq; expectata coctione, tamen qui ob suam acrimoniam, & mordacitatem retineri non poterant à natura pellebantur.*

Hippo. · Galeno. · Valles.

El capitulo pues, no es á cerca de ninguno destos tres modos de purgas, sino del regular y methodico, quando esta la materia mortifica cocida, como constará de la vrina con perfecto cocimiento.

Aqui me pudiera detener mucho, en tratar quãdo se conocerá por la vrina estar perfectamente vẽcida la enfermedad, y juntamente en señalar las cõdiciones que â de tener la buena vrina, para venir en conocimiento de la victoria que la naturaleza â alcançado de la enfermedad: pero por no alargarme lo omito, si bien de paso señalarè las cõ-

diciones

diciones de la buena vrina, como requisito sin el qual no se puede dar vna purga methodicamente, para que el suceso de ella sea vtil y prouechoso, y fundado el remedio en verdadera medicina, y en sus verdaderos principios como lo dixo Galeno en el lib. de optima secta ad trasib. por estas palabras. *Singula medica præcepta & vniuersim omnia, in primis vera esse debere secundo vtilia, tertio iactis principijs cõsentientia.* Galeno.

Para lo qual me valdrè de Hipocrates, en el 2. lib. de sus prognosticos, en el texto 26 à donde nos declara las condiciones y requisitos que à de tener la buena vrina, por estas palabras: *Vrina illa optima est in qua inuenitur hipostesis seu sedimentum album leue & æquale optimæ concoctionis nota est adeoq; securitatē ac morborum fore brebem significat*, que en el Castellano nos da à entender, que para que la vrina sea buena y que estè cocida perfectamente, y que arguia seguridad de la enfermedad à de tener vn sedimiento blanco, liso, y igual. La qual verdad nos la definió Galeno en su lib. de vrinis, en el penultimo texto, donde pregunta qual sea la perfecta vrina de los enfermos; y responde con estas palabras. *Optima in egrotis vrina est quæ similima est vrinæ sanorũ sub palida aut subflaua habens hipostasim seu sedimentum albũ planum & æquale.* Que la muy buena vrina es la muy semejante à la de los sanos, y que estan con perfecta salud, cuyo color â de ser moderada Hipoc. Galeno.

mente amarilla, ò moderadamente encendida. Y á de tener vn sedimiento blanco, plano, y igual; cuyo perfecto sedimento arguye perfecto cocimiento de la enfermedad, como lo insinuó el mismo Galeno mas arriba diziendo. *Propterea perfectum sedimentum perfectam indicat coctionem.*

Galeno.

Y para que aun el que no fuere Medico conozca quando està buena la vrina, y tiene perfecto cocimiento que indica à poderse recetar la purga, es bien aduertir que el color de la vrina à de ser medianamente amarillo, y àde guardar vna mediocridad en su sustancia, que ni à de estar muy delgada ni muy gruesa, y â de tener en la parte inferior sin llegar à lo hondo del orinal, vn copo que se llama sedimento, y este à de ser blanco, liso, oplano, y igual. Doyme à entender mas claramente, el sedimento es aquel copo, y este à de ser blanco, y à de ser plano, esto es à de estar continuo, no apartado, ô dibulso, á de ser igual; esto es à de aparecer de la mesma manera vn dia que otro, y por todo el discurso del tiempo hasta que le purguen, porque si vn dia estuviese blanco y otro no, ò si vn dia estuuiese continuo y otro dia apartado, no guardaria la igualdad que se requiere para venir en conocimiento de la victoria perfecta que la naturaleza à hecho ò haze de la enfermedad.

Lo qual nos lo dixo y enseño asi à los Medicos Galeno en el lugar citado con este lenguage *Quãdo*

Galeno.

autem

autem Hipocrates dicit sedimentũ planũ vult significare non dibulsũ sed continuũ: quando dicit æquale vult significare tũ id quod per omne tempus simile est ipso, ita vt si vno die sit cocta altero die non sit cruda, y lo confirma mas abaxo diziendo. *Quod si aliquid horũ in vrina mutatũ fuerit inditiũ erit non bonæ coctionis in venis.* De manera que si alguno destos requisitos faltase, no se llamaria la vrina cocida, y consiguientemente faltaria el verdadero requisito, para que el Medico recetase la purga al enfermo.

Pero preguntarà el que no es Medico, que quiere dezir sedimiento, para que el Medico venga en conocimiento de que la enfermedad està vencida, y cocido el humor que antes de este sedimento estava crudo. Al qual responderè con facilidad y breuedad diziendo, q̃ este nombre sedimento es vna substancia blanca, excrementicia, que resulta de las venas mayores por facultad que ay en ellas y en las arterias. De tal manera, que en los sanos se causa el sedimento de vna crudeça, ò humor crudo, que quando se engendra sangre, huye este cocimiento y aparece en la vrina expellido de la naturaleza, como lo dixo Galeno en el lib. 1. de alimentorum facultatibus, en el cap. 2. y en el lib. de multitudine, en el cap. 7. dize hablando del humor crudo. *Humor autẽ hic alia pituita crasior est ac minus flatulẽtus qualis in vrines subsidit, is præcipuæ qui ex cruditate sedimentũ.* Y Valles en el lib. 5. de sus controuersias — *Galeno.* — *Valles.*

en el cap. 24. dize estas palabras. *Igitur est de sententia Galeni quod continetur in vrinis venæ valentiũ succus crudus quidum sanguis generatur refugit hanc confectionem.*

Pero el sedimiento de los enfermos, es vna porcion del humor que hazia la enfermedad, corrido ya por la accion del calor natural que venciò lo podrido y crudo del humor cociendole. Como lo insinuò Galeno en el lib. 1. de crisibus, en el cap. 12. diziendo. *Cum ad huc coquitur sanguis, quod mingitur leue album & æquale sedimentum.* Cuyo sedimento sea de parte de la naturaleza que arguye perfecto cocimiento del higado, del estomago, de las venas, y la constancia de las facultades naturales y el buẽ nutrimento del cuerpo con que se reduce lo podrido y crudo del humor, y se cuece mostrandolo en la vrina por este sedimento, sin el qual no puede el Medico dar purga methodica y regular.

Galeno.

Pero tambien preguntarà y con razon, si serà fuerça que este sedimento sea siempre perfecto cõ las condiciones dichas, guardando el sitio y lugar deuido, ò bastarà algunas vezes el manifiesto.

A la qual dificultad tambien se responderà con el estilo prometido, haziendo sauer â los que no son Medicos, que ay tres maneras de purgas, que todas son con elecion de medicamento que tenga familiaridad y similitud con el humor que se intẽta euacuar, la vna se llama minoratiua, la otra pau-

latina

latina, y la tercera plena ò radicatiua; las quales no se diferencian mas que en mayor ò menor quā tidad de medicamēto, para atraher tal ò tal quanti dad del humor que necessita purgarse. Y conuienē todas en que la materia y especie del medicamēto sea todo vno, y en que todas atrahē delas venas ma yores y menores, y de todo el ambito del cuerpo.

Esto supuesto se responderá à la dificultad, que si hablamos de la purgacion plena ò radicatiua, siē pre y en todo caso á de presuponer cocimiēto per- fecto en la vrina. Cuya opinion prouarè de paso con aquel aphorismo de Hipocrates, 1. sectione aphorismorum sententia 22. donde dize. *Concocta medicare oportet*, de donde saco yo esta razon que haze fuerza. Lo que està cocido no es lo que se cue ce, sino es lo que ya à conseguido cocimiēto: pues el humor q̄ està con manifiesto cocimiēto se cuece de presente, luego no à llegado à conseguir el fin del cocimiento. Luego para que sea plena y radica tiua la purgacion, à de estar plenamente cocido el humor que intenta euacuar el medicamento. Pala bras son de Galeno, en el lib. quos & quando, à dō de dize, *Ii vero qui aliqua in parte corporis adherent, ne que vllo alio auxilio neque medicamento mobendi sunt, priusquam concocti fuerint.*

Hippoc.

Galeno.

¶ De donde se saca que los humores que se cue- cen, no estan cocidos perfectamente. Y la razon fuerte es esta. La naturaleza no està de parte del

medicamento en el principio de la enfermedad porque no coció, y en el argumento porque aun eſtà cociendo, pues mientras eſtà cociendo retiene el humor, luego mientras no fuere perfecto el cocimiento, ſiempre eſtarà la naturaleza retiniendo el humor para cocerle à fin de expelerle, luego haſta que eſtè perfecto el cocimiento no eſtarà la naturaleza adminiculante ni de parte de la expulſion.

Mas: el Medico intenta purgar quando conoce que la naturaleza por ſi puede purgar, pues nunca puede la naturaleza purgar por ſi, ſino es quando tiene perfectamente cocido el humor. Luego ni el Medico lo à de intentar haſta que vea que lo eſtá. La menor de eſte ſilogiſmo ſe prueba con ſauer q̃ todas las vezes que la naturaleza purga antes de eſtar perfectamente cocida la vrina, no ſe llama propriamente euacuacion natural, ſino ſimpthomatica en alguna manera, luego para que la naturaleza purgue por ſi ſola, à de ſer con perfecto cocimiẽto luego ſi el Medico es ſu imitador deue andar á ſu paſo.

En cuya confirmacion Galeno en el lib. 3. de criſibus, en el cap. 6. dize, que el buen juyzio de la naturaleza ſe haze eſtando cocida la enfermedad, pero ſi por ſu reſiſtencia, grauedad, y agudeza, ò por otra alguna irritació ſe juzgaſe antes de el perfecto cocimiéto, ſeria mal juyzio y peligroſo, dize

afsi. *Et hæ quidem optima crisis est quādo fit morbo iam cocto, si vero vel propter magnitudinem, vel motus celeritatem, vel propter aliquod aliud irritamentum, ante statum indicari morbus cogatur, tantò hæc mala erit quantò rigorem anticipauit.* Luego quando el Medico intenta obrar legitima y methodicamente deue esperar el cocimiento perfecto. Galeno.

Mas: la plena y radicatiua purga, tiene mas familiaridad, y similitud con el pleno, y perfecto cocimiento, pues ya se saue, que todo medicamento purgante obra por similitud y familiaridad, luego si no estuviesse perfectamẽte cocido, era superfluo el nombre de plena y radicatiua purga, porque no atraeriâ plena y radicatiuamente; y sino diganme que quiere dezir purga plena y radicatiua, sino es la que de rayz y enteramente purga toda la causa de la enfermedad? pues si esta no estuviesse perfectamente cocida no la podria sacar de rayz y enteramente, luego para sacarla y purgarla lo à de estar, porque si la purgasse sin estarlo, fuera violentar à la naturaleza que intentaua retener lo que no estaua perfecto, de donde se podrian seguir graues daños Luego bien se infiere, que para dar vna purga plena y radicatiua, es necessario que la vrina esté perfectamente cocida.

Pero si hablamos de la purga minoratiua, no es necessario estar la vrina cocida ni aun manifiestamente: porque este modo de purgar tiene su lugar

Galeno. Hippo. Galeno. Hippo. Galeno. Mercado. Mercado.

principal en el principio vniuersal de las enfermedades, en cuyo tiempo està totalmēte cruda la materia, como lo dixo Galeno en el lib. de temporibus morborum. *Principium morbi est tempus in quo si quid vrget, aut purgare aut secta vena vacuare licet.* Y el grande Hipocrates en la 2. section de los aphorismos, en el 29. dize. *In principijs morborū si quid tibi videtur mobendū moue.* Y Galeno en el comento lo cō firma diziendo. *Circa initia vero illorum morborum in quibus speramus egrotum conbaliturum, tentandum est maiora afferre remedia, sunt autem hæc maximæ quidē venæ sectio non nunquam vero & expurgatio.*

Galeno. Hippo. Galeno.

Y mas claramente nos lo insinuò Hipocrates en el 4. de las agudas, en el texto 64. diziendo. *Hos si ab initio purgare vollueris ante diem quintum facito.* Y Galeno en el comento de este lugar dize. *Purgat igitur in bijs morbis qui ante decimum quartum diem coqui non posunt.* Y mas abaxo dize. *Nam vel statim ab initio prius quam in partem aliquam principem firmentur humores medicandum vel postea cum ad maturitatem per ducti fuerint, quam obcausam & prima interdum die, & secunda, & quarta, & interdum quinta medicamenta dedimus.* Y Mercado en el lib. de su methodo indicatiuo, concluye diziendo. *Ex quibus manifestæ colligi tur licere in accutis morbis vbi timemus næ citra maximū damnum morbum ad statum peruenire posse, indubitāter minoranti vti medicamento.* Y Auicena Fen 4. lib. 1. cap. 3. dize. *Quod si non fuerimus certi quod virtus egri*

Hippo. Galeno. Mercado. Auicena.

suficiat vsque ad maturitatis horam euacuabimus per ventris solutionem ante signa coctionis. Todos los quales lugares hablan de la purga minoratiua: La qual no solo (en mi opinion) tiene su lugar en el principio vniuersal de las enfermedades, sino tambien en el augmento en cuyo tiempo todas las vezes que el Medico purga es minorando. Y todas las vezes que està la vrina con manifiesto cocimiento y purga el Medico es minorando, de manera que todo lo que no es purgar plena y radicatiuamente es minorar.

21 El tercero modo de purgar es por purga paulatina, ò como dizen todos, *Per epicrasim*, poco â poco, como lo hizo Hippo. en el lib. 3. de morbis por estas palabras: *Cum euacuatus fuerit & corpore debilis, inferum album tertio quoq; die deorsum conmoueto quo & corpus potens fit.* Y Galeno en el lib. 9. del methodo en el cap. 10. à donde dize. *Quod vitiosum est euacuatur paulatim & quod salubre est paulatim reponitur.* Hippo. Galeno.

22 El qual modo de purgar rigurosamente se puede reducir al de minorar; pero con esta diferecia, que aunque estuviese cocido el humor, manifiesta y aun perfectamẽte se deue vsar de esta purga paulatina, quando las fuerças del enfermo son tan deuiles que no bastan à purgarse de vna, ni de dos, ò tres vezes, sino que es necesario la repetencia de muchas. O hablando mas en proprios terminos, quando el humor se va cociendo por partes poco à poco, yrle purgando al paso del cocimiento, lo

 qual

qual vſamos muchas vezes en las enfermedades largas ò cronicas dependiētes de humores crudos, grueſſos, y terreſtres, por tres razones, la primera, porque en eſtas enfermedades nunca eſtā las fuerças robuſtas. La ſegunda, porque nunca ſe cuece en ellas la vrina perfectamente. Y la tercera, por el rieſgo que tiene lo ya cocido, de no boluerſe â podrecer, y à recrudecer.

De donde ſaco por concluſion, que para dar el Medico vna purga plena ó radicatiua, à de eſtar ſiēpre la vrina cocida perfectamente. Y que para dar la minoratiua, no es neceſario tiempo particular ſino en todo tiēpo, ya de crudeza total, ya de principios de cocimiento, ya de manifieſto, y ya de perfecto, quando las fuerças no eſtan tan robuſtas, q̄ puedan de vna vez permitir la plena euacuacion. Los quales modos de purgar, ſe han de proporcionar y medir con el indicāte de la enfermedad aguda, cronica, vrgente, tiempo, ocaſion, y los demas requiſitos que tengo arriba inſinuados.

Otro requiſito de mucha conſideracion â meneſter tener el Medico delante de los ojos, que es la diſpoſicion y preparacion delos cuerpos, y delos humores, tal qual ſea neceſaria para poder con ſeguridad ordenar la purga al enfermo. De manera que no baſta eſtar cocido el humor y perfectamente cocido, ſino que tambien es neceſaria la diſpoſicion, y preparacion no ſolo del cuerpo, ſino tambien

bien de los humores. Como lo significò por vnas breues pero elegantes palabras Fernelio, enel lib. 3. de purgas, enel cap. 13. *Est autē præparatio duplex vna corporis altera vacuandorum humorum*. Dandonos à entender, que aunque el cuerpo estè bien preparado sino lo estan los humores, y al cōtrario, si los humores lo estuvieren no estandolo el cuerpo no se puede methodicamente recetar la purga. Cuyo punto tocò elegantemente, el Doctor Iuan Brabo Salmanticense, en el lib. 2. de curandi ratione, en el cap. 8. por estas palabras. *Ambo hæc ad purgationē requiruntur nec sufficere vnum facere, aliud verò omittere, nam si humores concocti, & fluximi parati fuerint, meatuum autem ad fuerit angustia vel obstructio; aut si hi quidem sint aperti, reserati laxioresque redditi, humores vero crudi vel adfluendum inepti, praue vitioseq; purgatio succedet*. Cuyas ó semejantes palabras trae Fernelio enel lugar citado, que por ser casi las mesmas no las repito. Cuyo efecto se consigue ordinariamente con medicamentos que tengan virtud de hazerlo, no dexando esta obra à la naturaleza: porque ella por si con el calor natural, harto haze en cocer sin preparar, como lo dixo Fernelio mas abaxo en el lugar citado. *Aliud præparatio est aliud concoctio. Hæc naturæ solius opera calorisque nostri beneficio, illa etiam arte tota plerunque perficit*. Luego bien se saca que para hauer de purgar a vn enfermo, es necesaria la preparacion; no solo de el cuerpo sino

Fernelio. Brabo. Fernelio.

sino tambien de los humores.

Hippoc. Y para calificar mas este pensamiento, me quiero valer de el gran de Hipocrates, el qual en el 2. libro de los aphorismos en la sentencia 9. dize estas palabras. *Corpora cum quis purgare voluerit, oportet fluida facere.* Que es aconsejar a los Medicos, que quando intentan purgar al enfermo, conuiene disponer los humores de manera que esté fluxiles, y los cuerpos de manera que no tengan impedimento en las vias y canales por donde naturaleza á de expeller.

Galeno. Lo qual confirma Galeno enel comento del dicho aphorismo por estas palabras. *Siuæ per vomitus siuæ per alui subductionem purgare velis, post quam fluidum totum corpus efeceris ita demum optimæ purgabis, erit autem fluidum omnibus meatibus reseratis & humoribus incisis atq; extenuatis.* Y el mesmo Galeno en el libro quos quibus & quando, dize estas palabras. *Oportet autem prius crasos humores atenuare & secare, atque etiam lentos, & meatus per quos illi transumuntur, & trahuntur aperire.*

Vega. Y Vega Complutense da la razon, porque se deba hazer esta preparacion enel comento del dicho aphorismo, en el libro q̃ escriuiô, tan docto como sucinto, dize assi. *Nam corpora fluida fiunt, vbi meatus laxãtur laxitas autem humectatione paratur, tũ quoniã omne humidũ cedit & facilæ extenditur, tũ queniã humores qui e corpore ducũtur medicamento, vbi humidi fuerint f. uẽt suaptæ naturæ & tractioni magis obedient.*

Luego

Luego bien ſerà, que el Medico cuerdo, y prudente ſe valga ſiempre, que aya de purgar, de eſte cõſejo.

Y no menos de el que Galeno dà en el primero lib de los aphoriſmos, en el comento 24 â donde aconſeja, que para que la purga ſuceda bien, repare el Medico, ſi el enfermo tiene los requiſitos para tomarla, de bien diſpueſto y preparado, y que no tenga muchas crudezas, y que no aya comido mãtenimientos grueſos y tenaces, que los hipocondrios no eſten hinchados ni eſtendidos, ni muy calientes, ni que aya alguna inflamaciõ interna, porque eſtos tales no ſe han de purgar; y ſi ſe purgarẽ ſerà con mucho rieſgo, eſtas ſon las palabras: *Vt purgatio cum vtilitate fiat, prius oportet conſiderare nunquid eger idoneè ſe habeat ad huiuſmodi purgationem: nã quicunq; multa cruditate laborant, vel qui tenaces, & craſſos cibos aſſumpſerunt ſicut etiam quibus hipocondria diſtenta, atq; inflata ſunt, aut ſupra modum calida, atque ignea exiſtunt, & hoc ipſo in loco aliqua eſt viſcerum inflamatio, omnes hi, nequaquam ſunt apti ad purgationẽ.* Galeno. Galeno.

Y Vega en el comento de ſus aphoriſmos, en el arriba citado, concluye ſu ſentencia dádonos â entender los daños y inconuenientes, que acarrea el dar vna purga ſin la preparacion, y requiſitos neceſſarios: pues ſin ellos dize, que cauſa grande moleſtia, anguſtia, dolores de vientre, congoxas de eſtomago, vaguidos de cabeza ò vertigos, inquietudes, variacion de pulſos, y grandes deſmayos, dize aſsi. Vega.

Non præparato corpore neq; extenuatis humoribus, purgationes fiunt molestæ, cum angustia, torminibus, vertiginibus nauseis, inquietudinibus, pulsuum variatione, & animi deliquio.

¶ El modo como se aya de conseguir esta preparacion, no es en todos de vna mesma manera, porque los humores q̃ se intentan disponer, no son siẽpre vnos en todos sujetos. Ni tampoco será la misma necesidad de preparaciõ en vnos que en otros, y assi lo dexo al Medico cuerdo, prudente y racional, pues le toca sauer que jarabes, que pocimas, q̃ julepes, que comidas, y beuidas, deue recetar à cada indiuiduo, segun el humor ò humores en que pecare. Cuyo punto aunque parece ser proprio de este lugar, no me á parecido razon tratarle por no alargarme, y por no ser dificultoso ni auer en el duda alguna considerable.

Otro requisito muy esencial deue el Medico obseruar quando trata de purgar al enfermo, y es atẽder que humor ó humores intenta euacuar, esto es que calidad de humor, y que quantidad, pues es cierto en buena medicina, que el medicamẽto purgante se deue proporcionar con el humor, no solo en su sustancia sino tambien en su materia, y no solo en su materia, sino tambien en la quantidad de ella. Supuniendo por cierto que el tal medicamento tiene virtud de atraer el humor dentro de la esphera desu actiuidad, como la tiene la piedra Imá para

para atraer el hierro, cuya tracciõ la difinió el principe de los Arabes Auicena, Fen 1. lib. 1. tracta. 6. cap. 3. de esta manera. *Attractio fit actione virtutis attractiuæ vt quæ in lapide magnetis est, quo ferrum trahitur.* Y Aristoteles en el lib. 7. phisicorum cap. 2. dize. *Tractio est motus trahentis ad se.* Y Galeno en el lib. 3. de natural. facult. en el cap. 15. dize. *Illud minimê ignorandum genus tractionis esse quod qualitatis conuenientia fit vt ferrum a magnete trahitur.* A donde nos enseñan, que de la mesma manera que la piedra Iman tiene facultad atractiua de atraer el hierro y no otro metal alguno, assi el medicamẽto purgante de tal ô tal facultad, tiene virtud de atraer determinadamente tal ò tal humor, sin atraer otro alguno. Auicena. Aristo. Galeno.

¶ Pero dirá alguno, en que consiste esta eleciõ de atraer este humor sin atraer otro, y responderasele clara y verdaderamente que el medicamẽto purgante tiene esta virtud y facultad de atraer determinado humor, por la similitud, proporcion, y familiaridad que ay entre el tal medicamento, y el tal humor, como nos lo enseñò Hipocrates en el libro 1. de natura humana en el texto 31. por estas palabras. *Etenim pharmacum vbi corpus intrauerit primum ducit id quod ex omnibus in corpore existẽtibus sibi maximè secundum naturam familiare fuerit.* Y mas abaxo trae vn claro exemplo con que nos muestra esta verdad diziendo, que de la mesma manera q̃ Hippoc.

las plantas y simientes de la tierra, atraen lo mas familiar y semejante en orden à su nutricion, siendo assi, que la tierra participa de lo dulce, agrio, amargo y salado, la planta elige lo que le es mas natural, y lo atrae por semejanza, afinidad y proporcion. Assi dela mesma manera el medicamẽto purgante atrae el humor, con quien tiene familiaridad y similitud, son estas sus palabras. *Quemadmodum enim stirpes, & semina terræ mandata inde eorum vnum, quodq; id q; suæ naturæ congruum & affine in ipsa reperitur atrahunt: sed id plurimùm ac primùm trahunt, quod maiorem habet cum natura sua affinitatem.*

Hippo.

Mesue.

Y Mesue aduirtiendo este punto en sus canones vniuersales, en el theorema primero dize, que se colige de lo dicho, que puestas diferentes plantas en vna mesma tierra, cada vna atrae para si lo que le es mas semejante, como la vid, y la caña lo dulce, el hidro lo agrio, el lupino lo nitroso, la verça marina lo salado, la açedera lo acerbo, la calabaça lo insipido, el coombrillo agreste lo amargo. Son estas sus palabras. *Vitis & arundo indica dulce, hidro piper acre, lupinus nitrosum, brasica marina salsum, oxalis acidum, cucurbita insipidũ, colocinthis & cucumer agrestis amarum, ex partibus terræ trahunt.* Cuya verdadera razon tienen experimentada los hortelanos de tal manera, que no permiten sembrar ô plantar simientes de vna mesma qualidad juntas, como son Ajos, Cebollas, Puerros, y Nasturço, porq̃ como todas

todas pidan vn meſmo alimento para criarſe, y vn meſmo pedaço de tierra no pueda tener para todas, obſeruan no plantar juntas eſtas ſimientes. Y para que produzcan, plantan las Cebollas con Lechugas, las Berdolagas con Berças, y aſsi meſmo todas las que tuvieren contrariedad en ſus qualidades.

Cuya verdad comprueua grandemente Galeno en el lib. aduerſum Iulianum, en el cap. 8. y en el 1. de facult. natural. cap. 13. y en el lib. 2. de elemẽtis cap. 5. y particularmente en el lib. 3. de ſimpli. medic. facul. en el cap. 25. à donde dize. *Similitudinem in eſſe quandam vtriſq. ſubſtantijs, & eius videlicet quod purgat, & eius quod purgatur neceſſe eſt.* Y mas abaxo. *Porro cum quod purgatur pituita eſt, quod trahit pituitoſum ſit oportet.* Luego bien ſe colige, y ſaca por euidente conſequencia, que la atraction del medicamento ſe haze por la ſimilitud, familiaridad, y proporcion que tiene con la del humor que intenta euacuar. Galeno.

Fuerza es que pregunte aqui el curioſo, en que conſiſte eſta ſimilitud y familiaridad; y fuerça tambien ſerà reſponderle, que no cõſiſte en calor, frialdad, ni otra de las primeras qualidades, porq̃ cierto y aueriguado eſtà que el Agarico es caliente y ſeco, y atrae à la flema, que es fria y humeda, tan poco conſiſte en el color del medicamẽto y del humor, porque bien ſe ſaue que las Roſas rubias, las

 Violetas

Violetas moradas, y los Tamarindos pardos purgã la colera amarilla menos en el sauor, porque el Mãna dulze y la Cañaphistola purgan la colera amarga, no en el olor, porque el Acibar (segun Mesue) huele bien, y purga colera de mal olor, no enel modo de sustancia, porque el Agarico es muy tenue y ligero, y purga la flema gruesa y pesada, y el Ruybarbo graue y pesado, purga la colera lebe y ligera. Consistirà pues en vna qualidad oculta, que obra à tota substantia, que es vna propriedad indecible, admirable, y imperceptible.

Galeno. Cuya propriedad oculta llamada à tota substantia, nos la dio à entender Galeno, en el lib. 6. de morbis vulg. enel comento 6. diziendo. *Per totam substantiam non solum per simplices qualitates nos attingentiũ iuuamenta, & noxiæ corporibus nostris aduenîũt; sed ex tota sustantia proprietates sunt progenitæ.* Y en el lib. 1. de compositione medicamentorum per genera dize. *A substantiæ proprietate quæ agunt experientia iudicatur.* Y en el lib. 1. de simp. medic. facult. dize, *A tota substantia quædam agunt.* Y enel libro 5. de simp. medic. facult. en el cap. 18. trae remedios cõtra las enfermedades ocultas, à tota substantia diziendo. *Sed neq; obscura est alteratio quæ fit per totius substantiæ facultatem &c.* Luego supuesto que Galeno en estos lugares afirma y tiene por cierto, que ay medicamentos que obran por propriedad oculta llamada à tota substantia, no serà mucho

Galeno.

cho

cho dezir yo, que los medicamentos purgantes tienen esta particularidad, principalmente quedádo arriba prouado que no consiste su similitud y familiaridad, en calor, frialdad, ni otra primera qualidad, ni en color, sauor, olor, ni modo de sustácia, las quales son las partes manifiestas, y qualidades primeras y segundas notas y claras, por donde auiamos de venir en verdadero conocimiento de ella, fuerza pues es acudir à la propriedad y qualidad oculta que obra à tota substantia. Cuya opinion nos diò à entender ser la verdadera, el gráde Hipocrates en el lugar arriba citado, en el lib. 1. de natura humana en el texto 31. donde dize. *Medicamentum cum in corpus fuerit ingressum primum duxit id quod ex omnibus in corpore existentibus sibi maximè secundũ naturam familiare fuerit.* Cuyo lugar cita Fernelio, en el lib. 3. de purgandi ratione, en el cap. 4. en confirmacion de esta opinion que sigue y tiene por verdadera, como lo muestran las palabras antecedentes al lugar que trae de Hipocrates diziédo. *Hipocrates rectè nouit medicamentum humorem qui in corpore preternaturam continetur atrahere, non communi & promiscua quadam vi, sed totius substantiæ similitudine insitaq; familiaritate.* Y mas abaxo dize. *Hæc autem similitudo non temperamentorũ sed substantiarũ est, illa quippè atractionis causa statui minimè potest.* Hippo. Fernelio. Fernelio.

¶ Y lo prueua con vna fuerte razon, porque vniuersalméte todo medicameto purgante es caliéte,

pues ay medicamento que atrae humores frios, luego no es por razon del temperamento, luego lo ſerá por la ſemejança oculta à tota ſubſtantia dize. *Ergo ſola ſubſtantiæ ſimilitudo cauſa eſt cur medicamentum hunc, illumuê humorem alliciat.* Y mas abaxo lo confirma diziendo. *Sed præſtantior eſt tota illa ſubſtãtia, à qua tanquam ab intimo principio defluit, & manat quæ totius ſubſtantiæ proprietas apellatur,* y mas abaxo dize. *Admirabiles eius proprietates neq; colore, neq; ſapore, neq; odore, neq; vt materia neq; vt temperamentũ, neq; vllis ſenſuum qualitatibus, ſed operibus ſolis percipi poſſunt, vnde àplerisq; cæcæ, & occultæ nuncapatæ ſunt.*

¶ Preguntará otra vez el curioſo, pues ſi todo medicamento purgante con eleccion atrae el humor por eſta oculta propriedad llamada à tota ſubſtantia, porque à de ſer ſiempre caliente, ò por que es caliente ſupueſto, que no atrae por ſerlo, à cuya duda reſponderè facil y breuemente diziẽdo, que la facultad atractiz del medicamento, ſe aiuda con calor, y no con otra qualidad, porque el calor por ſu naturaleza incita y promueue à la facultad atractriz, para que breuemente obre, que ſino la ayudara gaſtaria mucho tiempo en mouerſe, en cuya dilacion ſe conſumiria la fuerza de la facultad, y aſsi no conſiguiria ſu fin, porque de la meſma manera, que la frialdad impide el mouimiento mortificando la parte, aſsi el calor le ayuda avivandola y excitandola. Cuya razon trae Brabo, en el lib. 1.

Brabo.

de

de curandi ratione, por estas palabras. *Cur vero tractrix facultas calore iubetur ea videlicet causa est quoniã plurimum tempus actionis huius facultatis in motu dispẽsatur, & calor natura sua motum promouet, frigiditas vero de per se mortificat, & inmobilitatem eficit.* Brabo.

Cuya respuesta confirma Galeno, en el lib. 3. de causis simpth. en el cap. 3. à donde dize. *Calor augtus ad omnem operationem efficacissimus est.* Y el Principe Auicena, en la Fen 1. tracta. 6. cap. 3. *Caliditas omnibus virtutibus inseruit, verum tractrici magis quam reliquis calor opitulatur.* Por lo qual no es de marauillar, que el medicamento purgante sea siempre caliente, pues con el tal calor toma vigor y fuerza, tiniendole siempre ò siruiendole de instrumẽto necessario, para que la tal attraccion sea mas breue y cierta, como lo dixo Brabo en el lugar citado. *Quare mirandum non est medicamentum quod purgandi vim obtinet, si vna etiam calidum existat, magis ac vigorosus educere purgatrice facultate vssa calore tanquam potiori instrumento.* Galeno. Auicena. Brabo.

¶ Y que no attraiga vn medicamento por ser solo caliente, claramente consta, porque se seguiria que en siendolo en tal ò en tal grado hauia de purgar, cuya consequencia se veè ser falsa, pues el Gégibre, la Mostaça, y la Pimienta, no solo son caliẽtes, sino muy calientes, y que comidos no solo calientan el cuerpo, sino que â vezes le inflamã, y no obstante no purgan, luego es porque les falta la

propriedad, ſimilitud, y familiaridad, que conſiſte en aquella oculta llamada à tota ſubſtantia, de dõde ſe ſaca euidente mente, la neceſidad que tiene el Medico, de ſaber que medicamento tiene eſta ſemejanza, y familiaridad con el humor colerico, para atraerle y purgarle, y qual con el flematico, y aſsi de los demas.

Aora veamos ſi ſiempre que el Medico intenta purgar à vn enfermo tal ò tal humor, tendrà obligacion à darle determinado medicamento, y determinada quantidad, ò ſi la tendrá de variar de medicamento (como ſea ſin eleccion) y de minorar ò alargar la cantidad? y para que la pregunta ſe entienda pondre vn exemplo. Iuan tiene neceſidad de purgarſe, cuyo humor es colerico, y es robuſto, fuerte, acoſtumbrado â tomar purgas recias, y en tiempo de primauera ó de Ibierno, y con ellas à obrado bien y ſin moleſtia. Pedro que tiene el meſmo humor, y aunque robuſto y fuerte, no acoſtũbrado à tomar purgas recias, antes tiene experiencia que con las mas ſuaues y ligeras purga bien, y en tiempo de Eſtio, tendrá el Medico obligacion à darles à ambos vna meſma purga, ò la tendrá de variar aſsi de medicamento, como de quantidad?

Pareceme que reſponderá el que entendiere eſta pregunta que parece ſuperflua ò que es tener gana de dudar lo cierto: pues lo es y deue ſer que no tiene obligacion á dar vna meſma purga, ni vna

meſma

mesma quantidad, sino es que la deue variar segũ la diuersa naturaleza, costumbre, tiempo del año, region, dificultad ò facilidad en el obrar. Cuya verdad aunque cierta, me á parecido authorizar cõ authores graues, para que mi intento se logre.

Sea pues en primero Lugar con Galeno, en el libro Quos quibus, & quando purgare conueniat, q̃ dize. *Natura egrotantis præcipuæ cognoscatur, alij nãque dificulter purgari solent, alij modica potione ebibita copiossæ solbuntur.* Que es dezirnos, que es forçoso conocer la naturaleza del enfermo, para recetarle la purga, pues ay muchos que se purgan con dificultad, aun con purgas grandes, y otros cõ ligeras purgan copiosamente, bien se saca la necesidad q̃ ay de conocer la naturaleza del enfermo, para poner en execucion el remedio. Galeno.

Dixolo elegantemente Mercado, en el lib. 1. de præsidijs cap. 6. por estas palabras. *Nam debita omnium rerum dispensatio quibus vita sanitasq; humani corporis aut custoditur incolumis aut restituitur amissa inde bita earum qualitate, & quantitate inueniendo potissimũ constituitur, qualitas equidem seu idea medicamenti purgantis vsu experiẽtiaq; probata debet nobis vsurpari.* Dãdole la purga mas aprouada, mas segura, mas vsada, mas experimentada, y mas familiar à la costũbre, y à la region, como lo dixo Hipocrates en el lib. de medicin. purg. *Oportet igitur primum billiosis dare quod billem expurget pituitosis quod pituitam: ea* Mercado. Hipoc.

nẽpe quæ magis regioni, & vitæ moribus, familiaria sint.

¶ Y Mercado en el lugar arriba citado, nos da à entẽder lo peligroso que es señalar en buena practica, absolutamente la quantidad de la purga, por que dize se deue variar segun la propriedad, condicion, estado natural, no natural, y preternatural.

Mercado. *Tam enim est varia corporum proprietas, & conditio nec non rerum preter naturam, & non naturalium, vt frustra ac periculosam sepæ sit in practicis operibus dosses medicamentorum purgantium asignare.* Por lo qual se deue preguntar al enfermo, si se à purgado otra ò otras vezes, con que purga, y que sucesos â tenido, para que se haga verdadero discurso, sin arrojarse à purga recia, ni inclinarse à la suaue, sino medirse con su naturaleza y costumbre, como mas abaxo lo aconseja el mesmo Mercado.

Mercado. *Qua ratione interrogare oportet, num aliquando laborans medicamentum sumpserit, & an obedierit satis, an obstiterit purgationi aluus, quod si facilem cognoueris esse, mollioribus agendum est medicamentis, aut in minori copia, si vero nihil purgare aut pacum fortioribus.*

Cuyo consejo confirma expresa y doctamente

Galeno. Galeno, en el lib. 2. de ratione victus, com. 11. cõ estas palabras. *Alij dificulter natura purgantur, alij modico assumpto medicamento expurganti purgantur copiossæ; quibus igitur medicamentum dare quadrabit, hijs medicamenti tantum propina, quãtum in plurimis mediocriter vacuari, tum nouisti, tum sis expertus.*

Y

Y si jamas huuiesse tomado purga este tal enfermo, procurarà el Medico sauer si anda duro ò blãdo de vientre, si duro con purga algo fuerte, si blando con ligera. *Verum si nunquam expurgatus fuerit egrotus interrogare oportet quãtum habeat album siccam aut humidam, vt inde sumpta indicatione dosses medicamenti certius metiamur.* Mercado.

¶ Desuerte que no se puede hallar ni tener vna mesma forma de medicamento y de quantidad; porque à penas se puedẽ hallar dos enfermos que pidan purgarse de vna mesma manera, ni medirse con vna mesma regla. Dixolo elegantemente Galeno en el lib. de theriaca ad pisonem por estas palabras. *Corporum nanq; temperies & constitio, tam solet esse varia, vt vix liceat duo eadẽ regula metiri.* En cuya confirmacion dize Mercado en el cap. que escriue de consejos à cerca de purgas, que es muy necessario se conozca la naturaleza propria del enfermo, para purgarle. *Cui etiam negotio plurimũ cõducit nosse naturã cuiusq; sicuti & alia pleraq; quæ ad medicamentorum purgantium naturam concernere videntur.* Galeno. Mercado.

Y mas abaxo lo dize mas claro, dando à entẽder que no à todas las enfermedades colericas, ni a todos los hombres colericos, se les à de dar vn mesmo medicamento, ni vna mesma quantidad, dize. *Qua quidem ratione factum est vt neq; omnibus billiosis corporibus neq; billiosis morbis idẽ medicamentũ, neq, eadem quantitate prodesse possit.* Porque es necessario ob- Mercado.

 seruar

ſerbar ſu naturaleza y coſtumbre en el purgarſe, la region, el tiempo, la facilidad ò dificultad, para q̃ nadie pueda calũniar el Medico, de atreuido ò de remiſſo.

Hipoc. ¶ Como Hipocrates reprehendió à Medicos, q̃ ſin eſtas aduertencias dieron en ſu tiempo purgas, de las quales reſultaron graues daños, como refiere en el lib. 5. de morbis popul. la hiſtoria de Scamandro, que pudo viuir mucho tiempo, ſino fuera por vna purga fuerte que le dieron *Videbatur* dize, *multo tempore morborum ferre potuiſſe niſi ex pharmaci vi periſſet*, Tambien refiere la hiſtoria de vna eſclaua que dádola vna purga fuerte, obrò tan copioſamente, que murió aquella noche. *Serua quæ acatapotio deorſum multa purgauit nocte mortua eſt.*

Fernelio. Por lo qual nos ſeñala Fernelio, el modo que hemos de tener para vſar de remedios grandes, en el lib. 1. de ſu methodo, en el cap. 1. *Tria igitur ſunt quibus ars tota medẽdi conſtituitur, remedij genus, quantitas, & vtendi ratio.* Y mas abaxo. *Quantitas recte deſignabitur ſi conſtet quam validũ remediũ, quo gradu,* Fernelio. *quo pondere, quoties, & quandiu exibendũ ſit.* Y en el lib. 3. de purgas, dize la obligacion que el Medico tiene, de atender à la dificultad ó facilidad en el obrar para dar vna purga, dando mas quantidad ò quitandola. *Quantitatẽ vel augere vel minuere pui purgandi facilitate dificultate vę cogimur.* Luego bien ſe infiere, que no tiene obligacion el Medico à dar vna

vna mesma purga, ni vna mesma quantidad, sino antes q̃ deue variar la segun las cōdiciones dichas.

¶ Y la que más à mi intento haze es la del tiépo, de manera que si fuere de Primauera, y aun de Otoño, y en region templada, se podra atreuer el Medico á darla mas fuerte y en mayor quātidad, pero si fuese en el Estio, y en region muy caliente, tēdrâ obligacion à darla suaue, ligera, y en menos quantidad. Cuyo punto parece superfluo prouar, por ser tan cierto, tan vssado, y tan puesto en razon: pero porque ay Medicos que les parece que siempre la purga â de ser recia, y en quantidad mayor que la que à mi me parece ser conueniente, será fuerza prouar esta parte con muchos y graues authores.

Y sea el primero el grande Hipocrates, que con grande claridad nos aconseja, que en el Estio, y en tiempo de Caniculares, y aun antes de ellos, es dificultoso el purgar, dize asi en la 4. section de los aphorismos en el 5. *Sub cane, & antecanē dificiles sūt purgationes.* Y Galeno en el comento, trae dos razones galantes, porque sea dificultoso el purgar en este tiempo, la primera, que la naturaleza del purgado, con el demasiado calor flaquea y se deuilita, y aun se resuelue: *Nam & exusta tunc natura non fert eā quæ à medicamentis purgantibus prouenit acrimoniā, & ob æstū imbecilis, magis expurgatione dissoluitur.* La segunda razon que da es, que el calor del Estio que es el Ambiente, atrae à las partes de à fuera, y el calor

Hipoc.

Galeno.

lor del medicaméto atrahe â las partes de á détro, y asi se hazen dos mouimientos cótrarios, los quales hazen mas penosa y dificultosa la purgacion, dixolo asi. *Sed & purgatio hec praba fiet, cũ calor aeris ambientis in partẽ trahit extrinsecam, cõtrariã ei ad quã medicina ducit humores.*

Cuyas razones y causas para que la purgació sea penosa y trabaxosa, trahe el Principe Auicena en la Fen 4. del primero, en el cap. 3. con estas graues palabras: *Ad hæc regio meridionalis admodũ calida nõ parũ obstat, cũ etiam purgantia medicamenta maiori ex parte sint acria & calida, coniunctio autẽ duorũ calorũ intolerauilis est, nam & vires in eiusmodi regionibus sũt imbecillæ, & laxæ, & calor exterior humores ex corpore foras euocat, medicamentũ vero intro trahit, quare varia fiet atractio, & veluti quedam pugna.* Que es intolerable cosa (dize) al pobre purgado, el calor del tiempo de Estio, junto có el calor de la purga, que aunque quiera el Medico no puede dexar de ser el medicamento caliente, luego supuesto que se aya de purgar en este tiempo, bien se colige de Hipocrates, de Galeno, y de Auicena, que sea el medicamento suaue, ligero, y facil, para que participe de menos mordacidad y calor, y pueda tolerarlo el enfermo, como lo significò Brabo en el lib. 2. de su methodo de purgar por estas razones. *Hac de causa æstate partior purgatio moliri debet, & medicamenta minus valida sunt adhibenda.*

Auicena.

Brabo.

¶ Y el

¶ Y el doctissimo Mercado en el lib. 1. de presidios, en el cap. que haze de consejos para purgar, aconseja que la purga sea moderada ; ó se difiera para otro tiempo, porque no resulten los daños q̃ la purga fuerte puede hazer. *Quod quidẽ tam est vtile vt mortalium nemo non eflagitet quando de potando pharmaco habetur illi delineratio , presertim cum hys lenibus medicamentis tentare sit multis rationibus proficuum.* Y mas abaxo. *Tutius quidem est purgationem aut differre aut partiri quam audacter laborantes in precipitium deferre.* Y mas abaxo aconseja, que vse el Medico de medicamentos simples que tengan poca fuerza , y no de compuestos que la naturaleza aborrece. *Simpliciora adhibere conuenit, nam præter hoc quod compositis medicamentis natura exhorrescit , nocere sepæ potius quam iubare omnibus perspicuum est.* Mercado.

¶ Y el sapientissimo Valles en el lib. 9. de sus cõtrouersias, en el cap. 4. dize, que siempre es mas seguro pecar el Medico por carta de menos, que por de mas, en la administracion de las purgas, porque de darla suaue , ligera , y en moderada quantidad, no puede hauer daño considerable, y dandola fuerte y en grande copia , terribles inconuenientes , y aun morirse el purgado, son estas sus palabras. *Inuentũ experimento est ex multa medicorum diligentique obseruatione nunquam medicamenta infra minimam dossim exibita insigne aliquod operari malũ, nec supra summam dossim dari posse citra egrotantis magnã noxã aut* Valles.

etiam vitæ discrimẽ. Las quales palabras aunque parece que las dize absolutamente, no son sino con atencion al tiempo del año, pues pocos renglones mas arriba dize. *Nam ad permutandas medicamentorũ leges quanquam conferat non nihil natura ęgrotantis, tamẽ sunt alia multa quę maiorem videntur diuersitatẽ eficere, modus scilicet morbi, & magnitudo, & mos preterea, & anni tempus.*

Valeriola. ¶ Y Valeriola en el lib. 2. locorum communiũ, en el cap. 3. tratando del tiempo del Estio, dizẽ estas admirables razones. *Calida enim, & sicca tempestas est, corpora adusta squalidaq; eficiens, vitandæ tunc purgationes, nisi magna quępiam & presens ad malũ quodpiam depellendũ ocasio subsit. Tuncq; leuissimis medicamẽtis vtendũ est quæ vires fatigare minime queant.* Que en nuestro romance quiere darnos à entender que como el Estio sea caliente y seco, y haze los cuerpos y humores adustos requemados y encendidos es repugnante á las purgas, pero si la necessidad obligare a darlas, sea con medicamentos purgantes blandos, lebes, y ligeros para que las fuerzas no se deuiliten, fatiguen ni se prerdan.

Mercurial. ¶ Y Geronimo Mercurial sobre el 4. de los aphorismos, en la sentẽcia 5. trahe estas razones claras. *Neq; dixit penitus Hipocrates esse purgationes hoc tempore fugiendas quia cũ tunc fiant morbi acutissimi, & turgentissimi necessariæ sunt sepæ purgationes. sed dixit esse laboriosas, & dificiles. vt moneret medicũ ne temeræ sed*

sed cum prudentia hijs vteretur, & ego soleo hijs diebus mitioribus, & in monori dosi vti. Que es dezirnos, que, Hipocrates en aquel aphorismo no quiso que no purgasemos en el Estio, porque como en el ay ordinariamente enfermedades agudas, y con humores turgentes, son muy necesarias las purgas, pero nos aconseja que no las recetemos temerariamente, antes con cordura y prudencia, por lo qual yo (dize) acostumbro en semejante tiempo de Estio, recetar purgas blandas, suaues y ligeras, y en menor quantidad. Luego bien se saca de estos grandes Medicos, que en semejante tiempo tiene obligacion el Medico y Medicos, de recetar purgas semejantes conforme buena methodo de curar.

Y el doctissimo Gabriel Falopio en sus admirables obras, trata doctamente de los medicamẽtos purgantes, y pone por question en el cap. 24. en q̃ tiempo del año se deuen dar purgas, y en qual se deuen escusar? y concluye respondiendo con toda claridad; que tiene obligacion el Medico docto y prudente, de escusar purgar en tiempo de Estio, particularmente con purgas fuertes, recias, y en grande quantidad, son estas las palabras. *Debetis igitur scire quod tempestas æstiua in qua vigent calores ambientis est inepta exhibitioni pharmaci, dũmodo pharmacũ sit vehemens, & possit euacuare ab hepate & à toto corpore: quare primũ tempus obseruandũ est æstas, in cuius parte calidissima, & siccissima euitandus est vsus pharmacorum* Falopio.

corũ robuſtorum. Y dà la razon de eſta conueniencia diziendo, que en eſte tal tiempo eſtan los cuerpos ſecos y reſueltos, y con la purga caliente, fuerte, y robuſta, ſe calientan y encienden los humores, y leuantan calenturas. *Quia corpora tunc ſunt exsiccata, & reſoluta, & pharmaca robuſta ſemper calefaciunt & ſiccant, & accendunt febrẽ*, y concluye diziẽdo, *Hijs de cauſis non eſt exibendũ pharmacũ Eſtate nec ſanis me ægris præcipuæ ſi pharmacum ſit robuſtũ.* Luego de ſentencia de eſte grande author, deuen ſer las purgas del Eſtio, ligeras, leues, ſuaues, faciles, y de menor quantidad.

Auicena. Y para apretar mas eſte penſamiẽto, tan cierto como bien prouado, me valdrè del grande Principe Auicena, en la Fen 4. del 1. lib. 5. cap. 3 à dõde tratando del medicamento purgante dize eſtas palabras, tan claras que ellas ſolas beſtauan à apoyar la verdad. *Æſtate non ſumatur niſi res ſubtilis* Y Antonio Maria comentando eſte capitulo dize; que ſe à de entender *del medicamento muy blando, tẽplado, y ſuaue.* — Antonio Maria.

Y la razon que tienẽ es, por ſer como es verdad que en el Eſtio eſtan los humores aſados, quemados, y calentiſsimos, y las fuerzas flacas y deuiles, como lo dize Galeno expreſamente, comentando aquel aphoriſmo de Hipo. de la ſection 3. en la ſentencia 9. *Autũno morbi acutiſsimi atq; exitiales magna ex parte. Ver autem ſaluberrimum, & minimæ exitiale.* — Galeno. — Hipoc.

Que

Que en el Otoño por la mayor parte las enfermedades son muy agudas, graues, y mortales, y en la Primauera saludables, y dà Galeno la razon diziendo, que la causa de esto es, que el Otoño sigue a el Estio, en el qual tiempo muchos tuuieron los humores asados y quemados, y muchos sujetos con fuerzas deuiles y flacas, originadas del grande calor. *Autũno vero hoc in primis in est quod eadẽ die aliquando calorẽ aliquando frigus continet. Deindæ quod æstivum sub sequitur tẽpus in quo multis quidẽ humores assati fuerunt, quibusdam vero & vires debilitatæ.* Y el mesmo Galeno califica lo dicho, cõ otro lugar no menos cierto, en el lib. de cibis boni, & mali succi diziendo: *Æstuosis tẽporibus refrigerare atq; humectare corporis siccitatẽ oportet tũ cibis tũ potibus tũ valneis.* Que es aconsejarnos, que en el tiempo de Estio cõuiene enfriar y humedecer la sequedad de los cuerpos, ya con comidas, ya con beuidas, ya cõ baños. Galeno. Galeno.

Luego razon y mucha razon serâ en tal tiempo por las razones y authoridades referidas, (y por otras muchas que por no alargarme no refiero) vsar de purgas blandas, suaues, y ligeras, de medicamẽtos venignos, conocidos, vsados, y experimentados, como nos lo enseña Galeno en el lib. 10. simplicium, en el cap. de sanguine vespertilionis con estas palabras. *Medicamentis sepæ probatis vtendũ magis quã in certis*, y en el lib. 1. de compositione pergenera. *Sẽper conatus sum eiusmodi vti presidijs quæ an* Galeno.

 pro

profutura essent non nunquam sanæ dubitabā, quod autē nihil aferunt inconmodi certo sciebam.

Y el Medico que vsa de medicamento purgāte, fuerte, y en grande quantidad, ha expuesto à muchas calamidades nacidas ò de mucho purgar, ò de alterar y calentar demasiado al enfermo, ó de molestar grandemente á la naturaleza, como lo dixo

Hipoc. Hip. en aquel famoso y tātas vezes repetido aphorismo 51. de la 2. seccion *Plurimū atq; repente enacuare replere calefacere frigefacere vel quouis alio modo corpus mobere periculo sum est nam omne nimiū inimicū naturæ.* Que es dezirnos, que toda la demasia en la curacion ò por frios ò por calientes, euaquando ò alimentando es contrario âla naturaleza. Y dà la razó

Galeno. Galeno en el comento diziendo, que la naturaleza consiste en la mediocridad, moderacion y proporcion de los elementos. *Nam in elementorum conmoderatione natura consistit.*

Y asentada cosa es entre los doctos Medicos, q̄ no està la gracia del purgar biē el purgado en purgar mucho, sino en purgar lo q̄ conuiene, proporcionandose con el medicamento, y con las fuerzas tollerando con comodidad la euaquació, y con el deuido lebamen y aliento q̄ la naturaleza á menester, purgādo el humor con quien el medicamento tiene similitud y no otro, y asi no se á de reparar en si hizo seis ò veinte cursos, sino en si purgò el humor que se pedia, sin purgar otro, de manera q̄

Iuan

Iuan pudo purgar bien y baſtantemēte en quatro curſos, y Pedro no en doze, porq̃ Iuan ſatisfizò al medicamento y al humor, y Pedro no, dixolò elegantemente Hip. en la 1. ſection de los aphoriſm. en la ſentencia 23. por eſtas palabras. *Deiectiones nō multitudine ſunt ſtimandæ ſed ſit alia deijciantur qualia cōueniunt, & egri facilæ tolerant, atq; vbi vſq; ad animi defectionē expedit ducere faciēdū, ſi eger poſsit tollerare.* Hipo.

Y Galeno enel comento lo cōfirma diziendo. *Siuæ à natura ſiue à nobis euacuatio fiat omnino metiri oportet quantū ſit vacuandum*, y dà la razon. *Sicuti enim qualitatē eligimus humorē noxium atq; moleſtū euacuantes: ita quantitatem oportet eiuſdem humoris noxij multitudine facere congruentem.* Galeno.

¶ Luego bien ſe ſaca infiere y colige delo dicho q̃ no eſtà el bien ò mal purgar, en obrar poco ò mucho, ſino en obrar lo conueniente, lo proporcionado con conferencia, cō tollerancia, con aliento, lebamen y ligereza, ſin ſentir daño por ſer buena la euacuacion, ni prouecho por ſer mala. No quiero aqui detenerme en traher razones y authoridades con q̃ prouar los daños grandes y inconuenientos irreparables q̃ haze vna purga recia, deſcōpaſada, y ſin medida, con medicamentos fuertes y cauſtoſos, lo vno, porque parece que conſtan y ſe infieren de lo dicho, lo otro, por no alargarme mas procurando como procuro ceñirme con lo tocante à mi propoſito.

CAP.

O QVE deleitoso capitulo, ò que tratado tan suaue, ó que voz tan acordada, y que sonoro instrumento, pues aun con solo el ruydo de ella encanta, con sola la vista lisongea, y solo su nombre enamora, alienta, y consuela. Deuese le pues el primero nombre de principal elemẽto, siendo cierto que sin el todos los demas no tuvieran la perfeccion que poseen. Cuyo numero en opiniõ de los mayores, y mas antiguos Philosophos y Medicos, se diuide en quatro como son Agua, Fuego, Ayre, y Tierra, como nos lo diò á entẽder el Principe de la Medicina Auicena, en la Fen 1. del lib. 1. tratado 2. en el cap 5 por estas palabras. *Medico autẽ phisico credere debet quod sunt quatuor elementa quorum duo sunt leuia, & duo sunt grauia.* Y Galeno en el lib. 8. de placitis, en el cap. 2. dize. *Omniũ corporũ quæ gignuntur, & corrũpuntur minimæ particulæ quatuor habentur terra, aer, aqua, & ignis.* Y Hipocrates en el 1. lib. de la humana naturaleza, repite vna y muchas vezes ser quatro los elementos, como le cita Galeno en el 2. lib. delos elementos, en el cap. 1. diziendo. *Vt enim Hipocrates demonstrauit calidũ, frigidũ, humidũ, & siccũ, esse communia omniũ rerum elementa.* Y para mayor confirmacion lo dize en muchas y varias partes Aristoteles, principalmente en el 2. lib. de Celo, enel cap. 3. à donde cõ cui-

Auicena. Galeno. Hipoc. Galeno. Aristote.

euidencias prueba ser quatro los elementos, Agua Fuego, Tierra, y Ayre, cuyas excelencias son tantas, que fuera querer alargarme tratar de cada vna de porsi, no faltádole â cada qual author, y authores graues que la den el principado, como se le dió Platon á la Tierra, enel lib. 2. en el cap. 63. y Arist. en el 1. lib. de generat. cap. 2. y otros muchos Philosophos. *Platon.* *Arist.*

No menos huuo quien se le diese al Fuego, como Xenofonte, y Socrates, que afirman en sus obras, que la vida humana no se puede conseruar sin el. *Xenofonte.* *Socrates.*

Tambien ay muchos Medicos y Philosophos, q̃ dan el primero lugar al Ayre, pues todos le ponen entre las causas no naturales, necesarias absolutamente para la conseruacion de la naturaleza, principalmente no siendo como no es posible viuir nadie sin respirar ayre, atrahiendole el coraçon para su refrigerio y ventilacion.

Pero otros muchos tienen por cierto y infalible que el elemento mas necesario para la conseruacion de la vida es el Agua, como lo significò Galeno, en el lib. 1. de simp. med. facul. en el cap. 4 à donde dize. *Omnibus hominibus conuenientissima est Aqua, tum sanis, tum egris vt humanæ naturæ necesaria.* Lo mesmo dixo Aristoteles, en el 3. lib. de su Retorica, y otros muchos authores, como Plutarco, en el lib. de placitis, en el cap. 3. Tertuliano en el *Galeno.* *Auic.* *Plutarco.* *Tertuliano.* *Lactancio.*

L lib,

lib.1. contra Marion. Lactancio en el lib.2. cap.10.

Y la razon que todos dan, para darle al Agua el primero lugar es, que nuestra naturaleza con mas facilidad sufre la falta de qualquiera de los demas elementos, que la del Agua, porque no ay quien supla por ella, como consta de que aunque falte Trigo y Cebada, abrà Carnes, Pezes, y Ortalizas, pero si falta el Agua, no ay comida sabrosa ni gustosa, ni quien equibalga à su priuacion, de donde podrá sacar qualquiera, la grande desdicha y infeliz suerte de la Villa ò Ciudad que carece de este elemẽto: pues sin el es imposible la poblacion fecunda, y asi Roma por la grande abundancia de Agua y Fuentes, vino à tener tanto numero de Ciudadanos, q̃ à no tenerla fuera imposible. Como lo dixo Galeno en el 2. lib. de composit. medic. secundum locos cap. 1. *Nam & frigidorum fontium Romæ multa vbertas est.* Y para dezir de vna vez la grandeza y vtilidad de ella, se dirà con solo sauer que es el antidoto de la sed, pasion tan cruel que con ella se há visto perecer muchos, y infinitos restaurarse cada dia, de muertos â viuos cō beberla, porque como nuestros cuerpos esten cōtinuamente disipandose y secandose, desde que nacen hasta que mueren, seria fuerza abreuiar con su vida si les faltase el refugio del Agua, para humedecerse.

Galeno.

No quiero detenerme en señalar infinitas vtilidades, y encomios del Agua, pues si lo intentarà

podria

podria de ellas ſolas hazer vn Libro, pero recopilandolas dirè que el Agua ayuda al cocimiento de la comida en el eſtomago, facilita ſu diſtribucion como dixo Galeno en el 4. de vſupartium, en el capitulo 5. excita el apetito como dixo Hipo. en el lib. de las epidemias, *Aqua edax*, augmenta la vida mucho mas que el Vino, como conſta de nueſtros primeros padres, en cuyo tiempo no hauia mas beuida que el Agua, y viuian deſde quinientos â nouecientos años; y deſde el tiempo de Noe, que introduxo el Vino, ſe fue poſtrando nueſtra naturaleza viuiendo cada dia menos, y en eſtos preſentes mucho mas, por eſtar tan rompida y hollada aquella primera y ſaludable coſtumbre, beuiendo tan deſordenada y deſcompaſadamente Vino todo genero de gente, aqui pudiera traher muchos exemplos de eſta verdad, pero no es á mi propoſito. Galeno. Hipoc.

¶ Depaſo tambien ſeñalaré qual ſea la mejor Agua, para la ſalud y conſeruació de la vida humana por ſer como es cierto, que la mala acarrea grádes y graues daños, y de ſer buena muchas vtilidades. Con cuya atencion nos propone Galeno, vn libro intitulado de bonitate aquæ, à donde nos declara quales ſean totalmente malas, quales abſolutamé te dañoſas, y quales buenas, y empieza el capitulo diziendo, que la muy buena y ſaludable Agua no ſolo á de ſer buena al guſto, ſino que tambien â de tener buen olor, con lo qual ſerà muy cierta ſu pu- Galeno.

 reza,

reza, y muy deleitosa al que la beuiere, son estas sus palabras. *Optimam aquam aptissimam esse cõgruit non secundum gustum solum sed etiam secundũ odorem. Erit autem ista certitudinaliter pura, & delectauilis simul bibenti.*

Y por esto reprueua asperamente las aguas de los Poços, y tambien porque no corren por poco sutiles y delgadas, antes gruesas y menos humedas y se dixieren con dificultad, y no se expellen por la vrina con facilidad; dize assi. *Scatu riginosæ aquæ (id est puteales) malæ, eo quod non sunt flventes, nõ sunt val dæ subtiles, minus madefaciunt intus asumptæ, minus digeruntur & non venæ minguntur.*

Vega. Cuya asentada verdad cõprueua el doctissimo Vega, en el lib. 2. de arte medendi, en el cap. 1. à donde tratando de la eleccion de las aguas, reprueba la de los Poços diziendo, que son de grande perjuyzio à la salud, por lo demasiado gruesas y pesadas, como consta de la profundidad de tierra donde nacen, dañan las entrañas, hinchan el estomago, y los hipocondrios porque se detienen y tardá mucho tiempo en alterarse, impiden el deuido cocimiento de las comidas y su distribucion, son estas sus palabras. *Aquæ putanæ magnas inferunt noxas; sunt enim crassæ admodum & graues; qua propter non nisi in profundo loco manant, viscera ledunt, & hipocondria elebant in tumorem, in quibus plus iusto morantur, coctioni alimentorum in eptæ sunt sicut & distributione.*

tioni. Lo mesmo dize Paulo Agineta, Aetio, y otros muchos.

¶ Mucho mas repruena Galeno, el Agua de los Estanques ò paludosas, diziẽdo que todas son muy malas, dañosas, y peruersas, por tener mal olor, y muy dispuesto à podrecerse: porque en el Verano ò Estio està calientes, y en el Hibierno frias, (señal grande de mucha malicia) mueuen el vientre demasiado, causan disenterias ò llagas en las tripas, causan dolores de costado y excitan la Tos, dize assi. *Paludosæ vero omnes sunt pesimæ, odorem enim habent incommuentente sicut putrescentem, æstate quidẽ sunt calidæ, hieme vero frigidæ, quod est maximũ signũ malitiæ aquarum, ventres perturbant, & disenterias faciũt, & pleuritides & tusses excitant.* Y Vega en el lugar citado sigue à Galeno con estas palabras. *Stagnantes aquæ omnes malæ sunt putredininis aliquid habẽtes &c.* Galeno. Vega.

¶ Las aguas llouedizas las tiene Galeno en el lugar citado por buenas, particularmente las que se cogen en tiempo de Hibierno ò de Primauera, dize. *Aquas vero pluuiales scio leuissimas esse, & subtiles, & puras, & bonas, & dulces gustui,* y mas abaxo, *Precipuæ vernales, & hiemales temporaneæ sunt, & optimæ.* Galeno.
Y aunque dize aqui ser tan buenas; cõ todo eso no quiere que vsemos siempre de ella: porque es algo astringente, como lo dixo el mesmo en el 7. lib. de comp. med. secundum locos, por estas palabras. *Habet enim hec aqua aliquid in se astringens.*

Tambien reprueba grande mente Galeno enel lugar citado, las aguas destiladas de la Niebe, y del Yelo, y Graniço, por muy gruesas y duras, y dà la razon, porque quando se cõgela ò quaxa la Niebe, se resueluen las partes sutiles y delgadas, y quedan las gruesas, dize, *Quæcunq; vero sunt aglacie, & niue* Galeno. *disolutæ sunt malæ: nam quando cõgelantur exprimitur ab eis id quod est substilissimum, & fiunt duræ.* Las mesmas ô semejantes palabras trahe Vega en el lugar citado, reprouando la dicha Agua, para que entienda el vulgo lo mal que hazen muchos que echan dentro de la basija de Agua, la Niebe ò Yelo para enfriar.

Concluye pues Galeno enel mesmo capitulo diziendo que las Aguas de Fuentes son las mejores, mas saludables, mas gustosas, sabrosas y de ningũ inconuiniente, principalmente las que nacen heridas de los rayos del Sol en su Oriente, por ser como son mas humedas, delgadas, sutiles, de buen olor, y mas faciles de alterar, y de expeller por la vrina, y moderadamẽte frias, son estas sus palabras. Galeno. *Aquæ vero fluxiuiles multo subtiliores sunt, & ad vrinationem meliores, & omnes quarumcunq; fontes versus Orientem fluunt, humiditate, & subtilitate, & bono odore & vt sint moderatæ frigidæ excellũt alias.* Las mesmas palabras trae Vega, que no repito por serlo, y lo cõ- Vega. Galeno. firma tambien Galeno enel lib. 1. de sanitate tuenda, à donde dize que la Agua de Fuentes prefiere

y abentaja à todas. *Aquarum omnium* dize, *fontana optima.*

De donde faco tambien, la necesidad que ay de atender à este punto de elegir Aguas, para la conseruacion de la falud y de la vida, y para que todos lo entiendan enteramente digo; que no solo à de ser de Fuente, sino de Fuente que tenga buen asiẽto y nacimiento, como es estar mirando al Sol, y que salga de Piedra viua, ô de entre arena, ò tierra limpia que baxe de lugares altos y montuosos, despeñandose y manando de ellos, y que continuamente mane y salga de las venas de la tierra, mouiẽdose con continuo y veloz mouimiento, como dixo Plinio, *Aeri simillima aquam salubrem visu limpidissimam, & valdæ pellucida.* Muy semejante al Ayre en correr mucho y bien, muy limpia y clara, de buẽ gusto sin sauer â cosa estraña ni determinada, la qual tendrà las vtilidades que se reqnieren, para cocer bien la comida y distribuirla como vehiculo del alimento al higado y venas, conseruando la natural humedad como requisito para la vida humana. Muchos lugares pudiera traher en confirmacion de esta verdad, sino me llamara lo mas importante de mi intento.

Plinio.

No è hecho mencion de la Agua de los Rios, porque me parece superfluo compararla con la de Fuentes, particularmente, por no tener seguridad de su limpieza y pureza, causa bastante para no

admi-

admitirla por buena y saludable.

¶ A ora nos resta sauer que qualidad y temperamento se le deba propria y formalmente, à este famoso elemento del Agua, cuyo punto es la vasa y fundamento de mi assumpto, y serà mayor y mas firme, si nos diese principio el Principe dela medicina Auicena, el qual en la Fen 1. del lib. 1. en el tratado 2. cap. 2. dize estas palabras tan sucintas como claras, y tan doctas como verdaderas. *Aqua est corpus simplex cuius naturalis locus est circundans terram, & circundatur ab aere, quæ frigida est & humida: scilicet eius natura talis existit quod si dimissa fuerit sicut est, neq; vlla causa extrinseca ei contraria fuerit apparebit ex ea frigiditas sensibilis, & dispositio quæ est humiditas.* Que es dezirnos y enseñarnos, que el Agua es vn cuerpo simple que rodea la tierra seguido y abraçado del Ayre. Cuya natural templanza y qualidad intrinseca y formal, es ser fria y humeda. Y pruevalo euidentemente, porque aunque el Agua aplicada al fuego se caliente, apartada del se enfria ella mesma reduciendose à su natural, y juntamente tiene vna humedad natural conocida, y experimentada, de tal manera, que qualquier cosa que entren dentro de ella reciue aquel mador ò humor, por el qual se llama la tal cosa moxada ò humedecida.

Auicena.

¶ Y que sea fria nos lo diò à entender por la experiencia Galeno, en el lib. 1. de simp. medi. facul.

en el cap. 4. de las facultades de todos los medicamentos frios, porque si se aplican à los cuerpos tēplados y sanos, ò à los cuerpos destemplados con qualquiera destemplanza resulta frialdad, de manera que si se aplica à destemplanza caliente, se siéte la fria, y si se aplica à la fria, se siente mas fria, dize pues. *Ex quolicquet aquam potauilem certæ & dulcē, secundum naturam suam semper esse frigidam.* Y mas abaxo dize. *Nam quæ exactæ ac sinceræ aqua est omnis alterius substantiæ vacans, ea ex necesitate ex sua facultate est frigida.* Y en el cap. 6. del mesmo lib. lo cōfirma con el exemplo del vnguento refrigerante q̄ hizo, y todos despues aca le tenemos por frio, el qual se haze de Cera, Aceyte, y Agua dulce, cuya frialdad no pudiera ser tanta, sino fuera por el ingrediente del Agua, dize asi. *Potro quod aqua omnis dulcis perspicuæ frigefaciat hinc quoq; didiceris, ceratum humilura si ex aqua frigida sub actum acurat æque madefactam calido affectui imponas, protinus ipsum frigefacies.* Y en el lib. 10. del methodo, en el cap. 9. dize *Expedit autem aquam esse frigidissimam pro conficiendo cerato.* Galeno.

Galeno.

¶ Y que sea humeda lo prueua tambien el mesmo Galeno, en el cap. 7. del mesmo lib. con estas palabras. *Quia si in partem exulceratam sicca m perfundat quis aquam, reddet humidam.* Que siempre que alguno echare Agua en vna llaga seca la humedecerà: luego es por razon de su temperamento, y mas Galeno.

abaxo trae otro exemplo diziendo, que si à vn hidropico de Agua le diesen à beber Agua, le augmẽtarian la enfermedad por ser fria y humeda; dize Galeno. assi. *Hijs qui laborant aqua inter cutem aduersissimus est potus aquæ dulcis non aliter nisi quia frigida sit & humida.* Y en el lib. de ptisana, enel cap. 2. y en el lib. 1. de cõpositione medicam. per genera, enel cap. 6. Galeno. lo comprueua diziendo. *Aqua peculiari substantia semper humectat & refrigerat.*

¶ Y el Philosopho antiguo Aristoteles, en el lib. 2. de ortu & interitu, enel cap. 3. dize expresamente, Aristot. que el Agua es fria y humeda. *Omnis enim aqua dulcis atq; potabilis abundæ refrigerat, & humectat.* Y Aristot. en el lib. 4. de los metheoros, en el cap. 4. dize. *Dicũtur elementorum maximæ propriæ siccum enim terræ, humidum autem aquæ.*

¶ Y boluiendonos á Galeno, nos dará à entender no solo ser el Agua fria y humeda, sino humidisima, como lo insinuô enel lib. 1. de elemẽtos, Galeno. enel cap. 4. por estas palabras *Quod si fatearis aliquod esse elementum humidũ preter aquam extremæ dementiæ erit.* Que es dezirnos, que es grande locura pensar que el Agua no es muy humeda, tanto que parece quiere lo sea mas que el Ayre. Cuyo pensamiento aprieta mas en el lib. 1. de temperamentos, en el Galeno. cap. 1. à donde dize. *Neq; enim animal vllum aut summæ calidũ esse potest vt ignis, aut summæ humidum sicut est aqua.* Encarecimiento parece, pero Galeno lo

dize, con que no lo serà, dize pues, que assi como no se puede hallar algun animal, ó algun cuerpo q̃ sea tan caliente como el fuego, no se podrà hallar tan humedo como es el Agua, luego bien se infiere y saca, que no solamente es fria, sino tambien humeda y humidissima.

¶ Y en el lib. 1. de simp. med. facult. en el cap. 8. lo dize harto claro: pues no solo estando fria, sino templada, tibia, y caliente, siente que humedece. *Siue tepida sit siue temperata, siue calida, siue frigida, humectat summæ*, y concluye diziendo. *Aqua omniũ est humidissima*, y mas abaxo, *Nihil est aqua humidius*. Que no ay cosa mas humeda que el Agua, porque es humidissima, donde parece que lo sea mas que el Ayre, que aunque no lo es, admiro el encarecimiento. Galeno.

¶ Y Sancto Thomas, en la leccion 3. del lib. 2. de generacion, nos echa el sello â esta verdad diziẽdo que en el Agua ay vna frialdad, que aboca, llama, y estimula à la humedad. *In qua* dize *est frigiditas faciens ad se fluere humidum*. Sancto Thomas.

¶ Ya q̃ queda prouado con authores tan graues y antiguos, prouemoslo con los doctos modernos. Y sea con Valles en el lib. 1. de su methodo, en el cap. 10. à donde nos dà à entender, que la verdadera bebida es el Agua, por ser fria y humeda. *Igitur veræ potus* dize, *ac nihil allind quàm potus sola aqua frigida est, quia tenuis fluxilis frigida & humida*. Y en el

 cap.

cap. 11. del mesmo lib. dize. *Potus largus aquæ, eua-*
cuationes per vrinam & sudorẽ ac non nunquã per albũ
promobet, & excretionem crasorum faciliorẽ reddit, atq;
abundantius corpora humectat. Y Mercado en el lib. 1.
de sus indicaciones, en el cap. 2. dize, que no solo
humedece substantificamente el Agua, sino que
humedece qualitatiuamente, con alteracion y ac-
Mercado. cion en su contrario, dize. *Ceterum iuditio meo aqua*
vtramq; prestare potest humiditatem, substantificam vide
licet dũ cibis miscetur, qualitatiuã vero dũ intus sola aut
extra adhibetur. Y a otras dos ojas mas abaxo dize.
Aquæ potus in duos diuiditur fines, nam alter deferendi
humidũ illud pingue crasum per angusta vassa, alter vt
permixtione sua potus remoretur ad humectationẽ. Por
lo qual dize que los bebedores de Agua, se hazen
mas gruessos y gordos, y tienen mas larga vida, por
la mucha humedad. *Qua etiam ratione* dize, *aquæ po*
tores pinguiores longeuioresque sunt.

¶ Y el Doctor Pedro Garcia mi Maestro, y Maes
tro por antonomasia, en su parte natural sobre
Auicena, en el cap. 3. 4. y 5. donde trata del ele-
mento del Agua dize, que su tẽperamento es frio
Pedro Garcia. y humedo, son estas sus palabras: *Aquæ qualitates*
ex propria & insita natura, sũt frigiditas & humiditas.
Y en confirmacion de esta verdad, trae otras pala-
bras mas abaxo que no dexã que dudar. *Præsertim*
quod cum aqua madefaciat corpora, negari non potest
quod sit humida.

¶ Cuya

¶ Cuya infalible verdad prouase có algunas razones muy eficaces, y con experiencias ciertas. La primera será de Galeno, el qual en el libro 10. del methodo, en el cap. 10. curando las calenturas hecticas, constituydas por el y por los mas authores, en vna destéplanza seca co las partes solidas, trae por remedio grande y vniuersal, el baño y baños de Agua dulce, ya fria, ya caliente, ya tibia, y todos con intencion de humedecer, aplicando la contraria qualidad â la sequedad, son estas sus palabras. *Secunda balnei pars vbi quis in sicco corporis afecto eo vtitur, potest humectationem vtilẽ solidis partibus immitere*, y mas abaxo dize. *Ergo cũ hæc omnia circa hominis corpus eficere valeat dulcis aquæ tẽperatũ balneum.* Que es enseñarnos, que ningũ otro remedio podrà mexor opponerse à la sequedad del hectico, que el baño de Agua dulce por ser humeda. Galeno.

¶ Y mas abaxo lo comprueua mas claramente diziédo. *Ergo in hac sicut ex humectatione balnei iubãtur, sic ex calore nihil illis commodi accedit.* Y haziendo admiracion pregũta, si podrà hauer remedio mas eficaz para curar destemplanzas calientes y secas, que baños de Agua dulce. *An igitur euidẽtius adhuc balnei vires in sicco & calido corporis affectu cognoscere desideras?* Y responde, verdaderamente yo no hallo otro mas à proposito. *Ego sanæ non arbitror.* Galeno.

¶ Y pareciendole q̃ el remedio es muy adequado por humedo, prosigue encargandole y aconsejandole

Galeno. jandole, haziendo el aprecio deuido. *In hijs vero qui ex caliditate & siccitate febribus hecticis vrgentur, contẽti esse debemus balneis dũtaxat humectantibus.* Y como por conclusion nos dà à entẽder, que seamos atreuidos para recetar baños de Agua dulce à los hecticos, por ser el remedio mas à proposito para humedecerlos.

Galeno. *Quicunq; hectica febre laborant & præcipuæ qui marasmode febricitant, eos omnes audacter lababis in balneo.*

¶ Y enel cap. 11. del mesmo lib. trae Galeno los alimentos que se deuan dar à los hecticos, y dize que han de ser frios y humedos, principalmente

Galeno. vn poco de pan calado en agua fria, dize: *Sanæ humidũ esse ac frigidum quod hecticis febribus sit conductorũ nemo nescit, id vero est ex aqua. Cõmodũ præterea ijs qui sic laborant est & exiguus in aqua frigida pannis.* Luego siente euidentemente, que el Agua de qual quiera manera que estè es fria y humeda, y q̃ por la tal humedad conuiene à las destẽplanzas secas.

¶ Tambien nos lo enseña la experiencia que es madre de la philosophia, pues vemos claramente que quando llueue ò quiere llouer, se ponen muchas cosas humedas, como son las piedras, la madera, y la tierra, hinchandose y adquiriendo mas lugar extensiuamente, lo qual no era posible por la frialdad sola del Agua, sino se le juntara la humedad, y compruuease con que dandoles despues el Sol, con su calor calienta los dichos cuerpos, de los

quales se leuanta vn vapor ò humor aqueo llamado humedad, q̃ exalada y resuelta queda despues el tal cuerpo seco como antes, luego la causa de estos efectos fue humeda, adquirida del Agua, la qual no los podia producir por fria: pues por frialdad antes los hauia de condensar, apretar, y que ocupasen menor lugar.

¶ Lo mesmo se deue cõsiderar enlos liẽzos moxados puestos à enjugar al Sol, que perdiendo la humedad del Agua quedan secos. Las cuerdas de Viguelas se humedecen en tiempo de Agua, y se secan y saltan en tiempo de frio. Los Escritorios no se pueden cerrar por la humedad que reciuen hinchandose y haziendose mas lugar. Los Cubos y otra qualquier cosa hecha de madera, la entramos en Agua para que se apriete vna tabla cõ otra por la humedad, siendo cierto que la frialdad no pudiera causarlo. Las Plantas y las simientes se sustentan y nutren delas Aguas no por frias, sino por humedas, porque la tierra humedecida, es alimento proprio para el crecer y frutificar, mediante el calor del Sol, pues vemos por experiencia cierta y indubitable, que si falta el Agua à las Plantas y simientes se secan y no dan fruto, y tiniendola se humedecen y le dan: Luego euidentemẽte se colige que el Agua es fria y humeda, opuesta totalmente (como dize el Philosopho *Ex diametro*) à todo lo caliente y seco.

¶ Como nos lo enseñò Galeno, en el cométario 1. de las enfermedades agudas que escriuiò Hipo. con vnas elegantes palabras: *Cũ autem ignis tum calidus tũ siccus sit, atq; ob id etiam febris, sanæ aqua febris naturæ aduersissima, corpus tũ refrigerans tũ humectans, & sanæ ab ea si tempestiuæ detur, febres protinus extingui videntur.* Luego siente euidentemente que es humeda y fria, pues dize que se opone al calor y sequedad del fuego.

Galeno.

¶ Y vltimamẽte lo cõfirma en el lib: de Ptisana à donde nos dà à entender, que propriamente se llama Agua la que es fria y humeda, y la que no lo fuere no se podrâ llamar tal, dize assi. *Aqua quæ tũ frigida est tum humida propriæ aqua nominatur.* Luego queda bien prouado, que este puro elemento es frio y humedo, en cuya probanza pudiera alargarme mas con razones y authoridades, pero por ser tan cierto no lo hago.

Galeno.

CAP. V. De la Nieue, y su temperamento.

YA parece que me ba llamando à toda prisa el titulo deste capitulo, para que hable de lo mas gustoso, saçonado, y deleytable de la *Nieue*, con cuyo nombre parece se engendran nueuos espiritus, se aliẽta el alma; se recrea el cuerpo, las potencias se viuifican; y todos los organos del microcosmo adquieren el deuido tẽperamẽto, y

y resultan milagros ocultos con manifiesta experiencia, pues con solo su nombre se han apagado muchas sedes, y con solo su vista se han satisfecho desordenados apetitos, y con solo el ruydo de la cantimplora que la tiene, se han cōsolado muchos sedientos enfermos, dilatando el beber hasta la ocasion oportuna de la declinacion de la terciana.

Perdonesele à Neron su crueldad, remitasele su rigor, escondasele lo fiero de su condicion, y oluidese su aspereza, pues parece la quiso escurecer y esconder de si proprio, dandonos á conocer el vso de la Niebe, con cuya accion y aduertencia, parece que aclamaba perdon de su condicion. Pues si por lo primero causò tantos y tan innumerables daños, por la Niebe merecciò perdon, pues de el vso de ella resultaron tantas vtilidades, como comodidades se experimentan, y felicidades se esperan. Demosle pues las gracias à Nerō, alabemos su buē gusto, perdonandole su deprauada condicion, por el bien comun que causò con el vso de enfriar el Agua con Niebe. Como lo refiere Plinio en el lib. 31. en el cap. 3. y Suetonio, en el lib. que escriuiò de la vida de Neron, à donde nos dizen que fue el primero que inuentò cocer el Agua, y enfriarla despues con Niebe. *Primus enim fuit artifex in decoquē-do uquam, & postea Nibe refrigeratam ad bibendum.*

Neron.

Plinio.
Suetonio.

Con cuyo vso viuiò deliciosa y regaladamente todo el tiempo de su imperio y mando, y en medio

de el le castigó el poder diuino, con desesperacion de su vida, representandole la pasada deliciosa, y poniendole delante la miserable tragedia, le causò vna sed insaciable, que le obligò à beber en vn camino vna agua salada y caliente, cō que le obligò à quexarse de la justicia Diuina diziendo: *Hæc est decocta Neronis?* Esta es la Agua regalada, cocida, y fria, de Neron? dando à entender que sentia mucho mas este castigo que otros muchos que padeciò.

Neron.

La Republica Romana en esto tiépo y despues, vsô de enfriar el Agua con Niebe para beber, y aũ Seneca dize, que en Roma no solo bebian Agua fria de Niebe, sino que tambien la comian à bocados, dixolo en el lib. 4. de sus naturales questiones en el cap. vltimo. *Non solum* dize, *pro bibendo sed etiam pro comedendo.*

Seneca.

Cuyo prouechoso vso hallará quié leyere â Marcial en sus Epigranmas, à donde repruena el beber la misma Agua salida de la Niebe, y alaba mucho la enfriada con ella, en la Epigranma 117. trahe estos versos.

Non potare Nibem sed aquam potare rigentem.
De Nibe, commenta est ingeniosa sitis.

Martial.

De donde se infiere, que quando no hauia vso de enfriar el Agua, se bebian la mesma Niebe reprouado por Marcial, y aprouado el enfriar con ella. Y en esta mesma Epigranma dize, que desea

tiempo

tiẽpo en que pueda beber Vino y Agua de Niebe, sin que los Medicos se la prohiban.

Setinum dominæq; Nibes, densiq; trientes,
Quando ego vos Medico non prohibente bibam? Martial.

Mucha mayor antiguedad tiene el vso de la Niebe, pues en tiempo de Salomon se vsaba como consta del capitulo 25. de los Proberuios, en el texto 13. por estas palabras. *Sicut frigus Nibis in die messis ita legatus fidelis qui misit illũ animam eius requiescere facit.* Que es dezirnos que assi como el frio de la Niebe, alienta, refrigera y conforta, particularmente en el tiempo de la siega, ò del Estio, assi vn Paranimpho que trahe vna buena y alegre nueba, alienta, consuela, y recrea. En cuyo original dize el Hebreo, que el frio de la Niebe buelue el alma al cuerpo, con estas palabras. *Frigus Nibis animam Domini sui reuerti faciet.* Y los setenta dizen. *Sicut exitus Nibis in messe per æstum prodest &c.* Y el Chaldeo dize lo mesmo.

Salomon. El Hebreo. Los Setenta. El Chaldeo.

Muchos authores pudiera traher que apoyassen la antiguedad del vso de la Niebe, pero basten los referidos. Particularmente hauiendo de prouar cõ Galeno, con Auicena, y con Hipocrates, y otros muchos, assi su antiguedad como su vso, en el capitulo que se seguirà.

§ De passo quiero explicar para los curiosos, la causa de la generacion de la Niebe, para que por ella se conozcan mejor sus efectos. Para lo qual me

Galeno.

valdrẽ primeramente de Galeno, en el lib. de cons titutione artis medicæ, â donde trahe estas palabras. *Itaq; Nibem si diuidas in minima, nihilominus, & ipsam serbabis. Sin calefeceris non amplius erit nix. Etenim ex aqua ipsa refrigerata non in vnum collecta nascitur. Hoc si quidem substantiæ incrementum, illud generatio est.* Que es dezirnos, que la causa de engẽdrarse Niebe es, vna frialdad producida en el Agua q̃ está en las nubes, la qual congelada y vnida por la concrecion de la frialdad, causa y produce la Niebe. La qual Agua se produxo de los vapores frios, y humedos de la tierra, elebados à la parte superior de las nubes, en las quales la frialdad excesiua del ambiente las condensa, astringe, y aprieta, y y causa la blancura llamada Niebe.

Valeriola. Como nos lo declarò en el comento de este lugar, el sapientissimo Valeriola diziendo. *Frigiditas sequitur quæ & ipsa in augendo eficax deprehenditur, cogendo, densando, astringendo, vehementerq; refrigerando, vt in glacie in hieme niuosis & montosis locis aquilonibus expositis experimur.* Que la frialdad del Aquilon haze que el Agua se apriete, se cõdense, y se enfrie tan vehementemente que se haga Niebe.

Arist. Y Aristoteles en el lib. de mundo, dize que la Niebe se engendra por vna frialdad que condensa las nubes, las quales primeramente se empezaron á conuertir en Agua, y despues la frialdad las contundió, y las hizo conuertir en vna especie de espu

ma

mas blāca, y las diuidiò en partes menudas, las quales poco á poco y con impetu, arroxa y expelle la nube, cuya especie se llama Niebe, son estas sus palabras. *Nixem gigni densitate nubiū friatili, quæ simul ac in aquam verti ceptæ sunt, in minuta contunduntur, & illa contusio speciem spumæ exactumq; candorem, quæ impetu, & confertim decidens nix apellatur.*

Y el mesmo Arist. en el lib. 1. de los metheoros en el cap. 11. dize que la Niebe no es otra cosa que vna nube congelada. *Nam cum nubes fuerit congelata, nix erit.* Y mas abaxo dize, que esta congelació ò condensacion la haze el frio, y no otra alguna qualidad. *Non enim nisi frigus dominaretur congelasceret.* Y en las primeras palabras del capitulo lo dize claramente. *Tria si quidem corpora consistentia ob frigus, aqua, nix, grando.* Que tres dize son los cuerpos que se condensan y congelan por el frio, el Agua, la Niebe, y el Granizo. *Arist.*

Y Seneca en el lib. de las questiones naturales, asiente con Aristoteles diziendo, que la Nieue no es otra cosa, que vna congelacion de la Agua que està en las nubes. *Nubem nihil alliud esse quam pendentem congelationem.* Y Platon en el thimeo dize: *Nix nubes sit congelata.* Con que claramente nos dizen todos, que el Agua y la Niebe se causan de los vapores humedos que de la tierra leuanta el Sol con su calor, y la frialdad del ayre los incrasa, endurece y condensa, y toma el cuerpo necesario, con cuya *Seneca.* *Platon.*

grauedad ear à su cẽtro que es la tierra hecha Niebe. De donde se saca euidentemente, que el Agua no se diferencia de la Niebe, mas que en mayor ò menor frialdad, con que ò toma forma de Niebe por la condensacion, ô se conserua Agua por menor frialdad, con que està fluida y liquida; desuerte que la Niebe es vna Agua alterada por mayor frialdad.

¶ No me quiero aqui detener en aueriguar que sea Granizo, que Yelo, que Rocio, que Escarcha, ò pruina, y menos en que se diferencian, porque fuera no cumplir con mi breuedad, solo digo q̃ se diuersifican segun mas ó menos frios, producidos en nubes mas ô menos frias, y assi la Niebe no es tan fria como el Yelo, y el Granizo, como consta de su blandura assi en el tacto como en el modo del caer de la nube sin ruydo, como lo haze el Granizo.

Restanos sauer el mas esencial punto acerca de la Niebe, que es su temperamento despues de ser fria, quiero dezir si â su frialdad se le junta sequedad ò humedad. Y aunque para este punto he visto muchos graues y varios authores que asienten à lo vno y à lo otro; mi opinion es, que la Niebe es siẽpre fria y humeda, guardando perpetuamente la qualidad y temperamento del Agua.

Galeno. Prueuolo lo primero con Galeno, en el lib. 1. de simp. medi. facul. en el cap. 8. à donde claramẽte

nos

nos enſeña que el Agua de qualquier manera que eſtè, ò por naturaleza, ô por arte, caliente, tibia, ó frigidiſsima; jamas adquiere qualidad de ſecante, porque ſiempre conſerua ſu natural humedad, ſon eſtas ſus palabras. *Neq; enim cum feruens corpora exurit quæ vſta ſunt reduntur ſicca, neq; cùm ſummã adepta eſt frigiditatem per diem totum aut etiam longiori tempore particuipiam per funditur eam ſiccam eficit, tametſi rugoſa atq; at modum exilis, & humida relinquitur.* Luego ſupueſto que quando paſa à Niebe, paſa â la ſúma frialdad, ſi cô ella eſtá ſiempre humeda y nunca ſeca, tambien lo eſtarà deſpues de hecha Niebe: porque la ſumma frialdad ſe ha como vltima diſpoſicion para ſer Niebe.

¶ Tambien ſe prouarà facilmente cõ el meſmo Galeno, en el 4. lib. del dicho tratado, en el cap. 2. à donde nos refiere, que yendo por vn camino no piſo otra coſa que Niebe, porque toda la tierra eſtaua llena de ella, y que el ayre eſtaua puro y frio, por lo participado de la Niebe. Y por ayre puro entiende humedo, (por ſerlo ſiempre el ayre ſumamente) dize. *Meminime quando per Nibem iter feciſſe tan altam & copioſam vt nulla terræ pars nuda Niue conſpiceretur. Aer exactiſsimæ purus erat ſpirauatq; à nibe quidam ventus adeo frigidus & humidus.* Y mas abaxo habla de el Agua que eſtà Niebe deſtilò y derramó, y dize que de ninguna manera puede ſer jamas ſeca, ſon las palabras eſtas. *Et Aqua ſicca vt ſit,* Galeno.

fieri

fieri nequit. Luego bien se infiere, que Galeno en todo acontecimiento quiso que el Agua aunque se congelase y conuirtiese en Niebe, conseruase su natural humedad y nunca fuese seca.

Galeno. No menos lo prueua Galeno en el lib. que escriuiò de la naturaleza humana, comentando á Hip. en la sentencia 38. à donde dize, que nunca està el Agua en su perfeto natural de fria y humida, sino quando està elada. De manera que si la quisiere fingir el pensamiẽto muy fria y muy humeda, finxala elada, dura, y inmobil, dize assi. *Nam si prorsus humidam, & frigidam fingas aquam fieri, non manebit iā aqua, concrescet enim mox, & subsistet, & fluere desinet.* Luego bien se colige que quando està el Agua hecha Niebe, conserua su natural humedad con la frialdad.

Galeno. Y el mesmo Galeno en el lib. 1. de simp. med. facultatibus, en el cap. 2. al fin del nos dà à entender que la Niebe es humeda, pues nos dize que aplicada la Niebe al tacto, se siente primero fria, y despues humeda. *Si quidem Nibem aplicatam protinus ac primo statim ocursu frigidam percipimus, & quo ad tagantur magis, semperque magisq; refrigerare, & humectare sentimus.* Sacase pues legitimamente de Galeno, que la Niebe es fria y humeda.

Arist. Y el Principe de la Philosophia, nos lo dà à entẽder bien claramente en el lib. 4. de los metheoros, en el cap. 6. por estas palabras. *Quecunq; autem concrescunt*

crescunt cum aut ad aquam aut ad terram & aquam spectent concrescere, idq; vel frigore, vel calore asolent, quo circa & quecunq; calore vel frigore concreta solbuntur contrarijs solui solent. Que es dezirnos, que la junta, condensacion, ò concrecion, ô cogulacion que el Agua haze quando se conuierte en Nieue, ò se haze por frialdad ò por calor, no tomando en la pluma sequedad, luego es porque à la frialdad acompaña perpetuamente la humidad, ò porque se puede por lo menos causar la congelacion de la frialdad, sin que tenga en ella parte la sequedad, luego la Nieue que es hecha del Agua fria y humeda, cógelada por frialdad se acópañarâ de la humedad.

¶ Y apretádo mas este punto dize mas abaxo en el mesmo capitulo, que el frio solo es causa bastante para hazer que el Agua se conmute en Nieue, condensandola, comprimiendola, y apretandola, dize pues. *Quare agente frigore res concrescunt coguntur q; & spisari solent.* *Arist.*

¶ En cuyo comento habla como siépre docta y eruditamente el grande Valles, en el libro que escriuiò sobre los metheoros de Arist. que la Nieue y el Yelo, y la Agua elada, no se producen por sequedad ni la tienen, sino que conseruan su natural humedad, dize assi. *Nam gelata aqua concrescit, quã quam non est desicata.* Y dà la razon mas abaxo: por *Valles.* que despues quando se derrite y liqua el Agua elada de Nieue ô Yelo, se reduce al ser de Agua sin

hauer agente humedo que lo cause, luego es porq̃ la humedad se estuvo conseruada dẽtro de la Nieue, son las palabras cortas pero demonstratiuas. *Id enim solutio indicat.* Y prueualo Valles eruditamente aduirtiendo que el Agua no tiene partes calientes que pudiesen huir del frio, ni que pudiesen cõsumir el humido, ni el Agua tiene tanta poquedad y penuria de humedad, que aunque alguna se expelliese no quedase bastante para conseruar la forma de Agua, ni menos se pudieran producir tãtas partes secas, que expeliesen tantas humedas como el Agua tiene, son estas sus palabras preguntando. *Præterea quas partes calidas habet aqua quæ fugiẽtes externum frigus constiparentur? & humidum absumerent? aut quæ tanta humiditatis penuria vt vel in partibus extremitatis ipsius, gelu humor absumeretur? aut quæ tantæ partes siccæ quæ tam multas humidas coagularent?* Y concluye esta parte diziendo, que el Agua no se yela porque se seca. *Non ergo aqua gelascit quia siccatur sed quia concrescit, & condensatur a frigiditate.*

Valles.

¶ Y mas abaxo lo significa el mesmo Valles, enseñandonos como la condensacion de la Nieue, no se haga por otra qualidad mas que la frialdad, la qual por si y por su naturaleza, tiene su virtud y eficacia para producir la segunda qualidad, llamada densidad ó condensacion, sin ayuda de la sequedad luego si la Nieue no es otra cosa mas que Agua cõdensada, no participará mas que de su frialdad y hu-

Valles.

humedad natural, dizelo assi *Certæ nihil aliud est quam frigus, non quidem esse densitatem ipsam, sed densare, idq; natura sua. Itaq; densitatem esse qualitatẽ quãdam secundam, quæ per se ac natura sua frigus præcipue consequatur.* *Valles.*

¶ Y mas abaxo nos dâ à entender, que aunq̃ es verdad que á la densidad muchas vezes se le sigue sequedad, pero si se haze por frialdad se puede dexar sin sequedad, como acõtece en el Yelo, el qual se haze y produce tan solamente del frio en ausencia de la sequedad. Luego si para producirse no se necesita de ella, quedarâ el Yelo por su naturaleza con la mesma qualidad, y qualidades que tenia antes debaxo de la forma de Agua fria y humeda. *Densationem etiam siccitatẽ sequi plerumq; verum est, tamẽ sine siccitate posse fieri à frigore indicat gelu.* De donde saco yo aora, que si el Yelo en doctrina de Valles, se produce de frialdad sin necesitar de sequedad, tambien à la Nieue le à de suceder lo mesmo, por ser la materia de ambas Agua, y por ser su causa eficiente el frio, y porque desecho el Yelo, y desecha la Nieue, se quedan con su mesma forma de Agua fria y humeda. *Valles.*

¶ A cuyo lugar de Valles podrá alguno objetar diziendo, si la condensacion ò concrecion se puede hazer sin sequedad, como Galeno en el lib. de temperamentos dize? por tanto es vna cosa mas dura, por quanto es mas seca, y por tanto es mas

Galeno. blanda porquanto es mas humeda. *Quo res aliqua eſt durior eo eam eſſe ſiciorem quo mollior humidiorem.* Porque la dureza ſe ſigue à la concrecion ò condẽſacion, y la blandura à la laxidad. *Non durities ſequitur concretionem, mollities laxitatem partium.* A cuya objecion dize Valles en el lugar citado, que Galeno en eſte lugar hablò con diſtinció porque añadiò mas abaxo. *Niſi adſit vehemens calor aut frigus.* Con que nos diô à entender, que ſi el frio fuere vehemente no tendrà neceſidad de acompañarſe cõ la ſequedad para producir Yelo ò Nieue, y aſsi podrá hauer condenſacion y concrecion cauſada del vehemente frio, por ſer como es cierto, y dize Valles que es proprio del frio endurecer las coſas blãdas como lo es el Agua, y del calor ablandar y laxar las coſas duras como lo es el Hierro. *Eo quod frigoris eſt durare etiam res molles vt aquam, caloris ſoluere etiam duras vt ferrum.*

Valles. ¶ Y en el meſmo lugar y capitulo nos declara lo dicho, con bien claras razones. *Verum eſt* dize, *res duras & ſi humidæ ſint non poſſe ſenſu humidas inueniri ſed rationi ſenſui adiuncta.* Que aunque las coſas duras como lo es la Nieue y el Yelo ſon humedas, no pueden conſtar por el ſentido del tacto, pero cõſtaràn por la razon ayudada del ſentido, que es diſcurrir de eſta manera, la Nieue y el Yelo ſe formá de Agua con ſumma frialdad, ſin neceſitar de otra qualidad, luego ſiempre participarân de aquel tẽ-

peramento

peramento que tuuieron proprio y natural, y del adquirido por la frialdad, pues por ninguno de ellos pudieron contraher sequedad, luego sin ella permanecen, luego estaran con su humedad.

¶ Y atẽdiendo à esta verdad Arist. en el 4. lib. de los methcoros dixo. *Coire quodam modo siccescere est, scilicet concreta non simpliciter omnia sunt sicca sed quodam modo*. Que es dezirnos, que juntarse, vnirse, y endurecerse vna cosa, en alguna manera es secarse, luego en alguna manera serà no secarse, como cõsta del Agua concreta y endurecida, debaxo de cuya dureza conseruan su humedad, como sobre este lugar lo dixo expresamẽte Valles, por estas doctas palabras: *Nam ea etiam quæ humida sunt dum sunt dura, habent sub duritie delitescentem humiditatem*. Y concluye este fundamento dãdole por verdadero con estas razones. *Diximus igitur aquam partium cõpræsione durescere, non desiccatione*. Que quiere dezir, que el Agua hecha Yelo ò Nieue, se endurece por concrecion ô condensacion, pero no por desecacion. Luego bien se infiere que si la sequedad no tiene parte en la generacion de la Nieue ò Yelo, quedaràn humedas como lo estauan debaxo de su propria forma de Agua.

Aristot.

Valles.

¶ Y sin apartarnos de Arist. y de Valles, se comprouarà mas esta opinion, pues en el cap. 6. del libro 4. de los methcoros, trae Arist. estas breues y claras razones, empezando el capitulo. *Humectãdi* Aristot.

 modus

modus vnus est aquam fieri concretione, alter autẽ liquefcere quod concretum est, sed horum aspiratio refrigerata coit aquam. Que es dezirnos, que ay dos modos con que se prueua euidentemente la humedad del Agua, el vno quando està concreta ò hecha Nieue ò Yelo, el otro quando se derrite y deshaze despues de elada, cuyos efectos los causa la frialdad sin necesidad de otra qualidad, en cuyo comento trae Valles estas claras palabras. *Duos modos refert humectationis, densationis vaporis in aquam, & dissolutionem eorum quæ concreta sunt, illa fit a frigore, hæc à calore.* Que es dezirnos, que assi como la frialdad sola es bastante para condensar y apretar y elar el Agua, assi el calor lo es para liquarla y derretirla, luego no es necessaria la sequedad, como dos renglones mas abaxo lo significa diziendo. *Constat vero eadem ratione qua monstrauimus desiccationis modũ quendam dimissum esse ab Aristotele.*

Valles.

Valles.

¶ Y el mesmo Arist. aprieta mas esta opinion mas abaxo diziẽdo. *Quid autẽ liquatio & gelatio sit perspicuũ erit, quæ concrescũt ad aquam pertinent, calida enim sicco densata ab aqua disolbuntur quæ humida, & frigida est, contra frigido concreta, ab igne solvũtur.* De donde se saca, que assi como las cosas calientes se densan con la sequedad, y se deshazen cõ el Agua que es fria y humeda, assi las cosas frias eladas se deshazen con el fuego que es caliente y seco, luego si la Nieue y el Yelo lo deshazen con el fuego

Arist.

que

que es caliente y seco, es porque es cõtrario opues to exdiametro à la frialdad y humedad de la Nieue, como claramente lo dize Valles en el comẽto de este texto por estas palabras. *Nam verisimile est omnia liquari à contrarijs causis ijs àquibus densata sũt, ergo quæ densatur à frigore liquabuntur à calore, & quæ â calore densantur liquabuntur à frigore.* Valles.

¶ Y quando Valles no truxera mas razones que las que refiere dos ojas mas adelante, eran bastantes y sobradas para apoyar esta verdad, dize pues. *Nix frigore constricta est, tamen soluitur ab humiditate per se, nam soluitur infusione aquæ, siuæ ea frigida siuæ calida infundantur*, y saca legitimamente la consequẽcia. *Ergo non ab aquæ frigore aut calore sed ab humiditate liquatur*, y dà la razon diziendo. *Est ergo humiditas aliquando causa liquationis in jis quæ frigore constricta sunt.* Que es enseñarnos, que la Nieue se congela y aprieta con el frio, y tambien que cõ la propria y natural humedad suya se deshaze, como cõsta de que echandole à la Nieue Agua caliẽte ó fria la deshaze, luego no porque tenga sequedad alguna, pues dize que por su propria y natural humedad se liqua y derrite. Valles.

¶ De dõde saca Valles mas abaxo, dos consequẽcias verdaderas, la vna es que el Yelo ô Nieue no se haze jamas por sequedad, sino por frialdad. *Vnde* (dize,) *duo coliguntur, primũ est gelu non esse factum desiccatione aliqua sed sola refrigeratione.* La otra es, Valles,

que

que el Agua no obra por la qualidad que tiene en potencia, ſino por la que actualmēte poſeè, ſupueſto que quādo eſtà caliente deshaze lo que eſtâ por el frio congelado. *Secundum eſt aquam non operari ea qualitate quam habet potentia ſed quam actu, nam cum calida eſt ſoluit ea quæ concreta ſunt frigore.*

¶ Pero para mayor claridad recitarè otras palabras mas manifieſtas del meſmo Valles à otra oja, en que demonſtratiuamente nos dá â entender q̃ la Nieue, el Yelo, y la Eſcarcha, no adquieren mas qualidad ni otro temperamento del que tenian, guardando la forma de Agua, la qual ſe ſaue y tiene por cierto que es fria y humeda, luego lo formado de ella lo ſerà, como conſta de que deſpues de deſecha la Nieue, el Yelo, el Graniço, y la Eſcarcha, guardan la meſma fluxiuilidad, tenuidad, frialdad, y humedad, que tenian antes de hazerſe Nieue y lo demas, luego es porque ſiēpre guardò el Agua cōcreta y condenſada la meſma qualidad que tuvo antes de eſtarlo; ſon eſtas ſus palabras. *Ergo ea quæ ex ſola aqua cogūtur cuiuſmodi nix, pruina, grando, & gelu, non craſeſcunt ſed denſantur ſolum. Cognoſcitur per ſolutionem, nam cū ſolvuntur hæc, id in quod reſolvuntur non eſt craſius, quam id ex quo erant congelata, nam aqua ex gelu facta tan tenuis eſt quam ea erat ex qua gelu eſt factum.*

Valles. *Valles.*

¶ Y echa el ſello en confirmacion delo dicho, ſacandolo por euidencia que el Agua ſe cōdenſa por el

el frio, sin consumir, ni expeller la humedad propia que en si tiene. *Hinc rursus fit manifestum recte nos antea docuisse aquam & ea quæ aquea sunt à frigore densari per se, etiam sine consumptione humidi.* Luego para que el frio congele el Agua y la haga Nieue ò Yelo, no es necessario que expella la humedad ni que produzca sequedad, como à otra oja lo significò diziendo: *Nam frigus potest constringere, & si nõ desiccet, vt antea diximus.* Valles.

¶ Cierto que parece q̃ hauia visto à Valles muchas y diuersas vezes, y atendido mucho à estos celebres lugares, el Doctissimo y sabio Doctor de la Iurisprudencia Iuan Yañez Parladoro, pues en su tomo primero en el lib. 1. en el cap. 3. rerũ quotidianarum, hablando del vso de la Nieue, y de si es fruto del qual se deba tributo, trahe estas doctas y sucintas razones, en que nos dà à entender q̃ la Nieue se haze de la Agua, y la Agua se haze de la Nieue, y assi como la Nieue se produce de vn agẽte frio en vna materia fria y humeda, assi tambien la misma Nieue se buelue à su primer estado de Agua, sin hauer producido en ella mas qualidad ò temperamento que el que tenia en su principio debaxo de la especie de Agua. *Quid ergo de Niue dicamus cũ sit idem quod Aqua, nam & ipsa ex Aqua fit, posteaq; rursus in Aquam conuertitur, itaq; quæ modo fuit filia, mox mater eficitur.* Que la Nieue es hija de la Agua, y la Nieue es madre de la Agua, de donde Parladoro.

 pregunta

pregunta el vulgar enigma que llama *Cosi cosa, mi madre me engendrò, y yo engendrò à mi madre*, y lo dize por sus mesmas palabras. *De ipsa namque sine de gelu fertur illud enigma. Mater me genuit, eadem mox gignitur à me.* Luego si la Nieue es hija del Agua, y esta mesma es madre del Agua, bien se infiere que siẽpre guarda el mesmo temperamento, y la mesma qualidad de fria y humeda, sin hauer quiẽ produzga sequedad.

Bobadilla. Guzman. Gicarcelo. ¶ Cuyo punto y verdad sigue Bobadilla, en su tomo 2. en el lib. 3. cap. 9 num. 9. Guzman libro de Euitionibus quæst. 2. num. 48. Gicarcelo en la decis. 34. y otros muchos Iurisconsultos que tratá de la Nieue, confirman ser hija del Agua, y madre del Agua, con que se verifica guardar la Nieue la mesma templanza que tenia el Agua, supuesto q̃ se bueluè à reducir â Agua. Luego serà y es porque siempre conserua el temperamento y qualidad de Agua fria y humeda.

Conibricenses. ¶ Y los Conibricenses parecen ser de esta opinion, pues en el comento de Aristoteles sobre el libro de los Methcoros en el cap. 5 al principio tiene estas palabras. *Cum nubes in media aëris regione ob vehementem frigiditatẽ antequam in aquam soluatur gelascit, nix eficitur.* Que la vehemente frialdad es causa muy vastante para que el Agua que està en las nubes se conuierta en Nieue, luego no es necessaria la sequedad, y mas abaxo define q̃ sea Nieue,

y dize que no es otra coſa que vna denſidad congelada por frialdad. *Itaq; nix eſt nubes friabili denſitate conglaciata.* Y para darnos à entender que el ſer fluxil ò dexarlo de ſer, es por eſtar ò no eſtar condenſada; porque la condenſada perdiò algun grado de la propria humedad, y la fluxil no pierde ninguno; dize aſsi. *Quæ nix tanto minorem humiditatem cõtinet quam illa quæ in aquam mutatur quanto valentioris frigoris efficientia concreſcit*, y dà la razon. *Siquidẽ frigus dum ſtringit & condenſat humorẽ exprimit.* Que haze el frio que el Agua pierda algun grado de ſu propria humedad, para que no ſea fluxil y ſe congele ſin que ſe produzca grado de ſequedad incõpatible con la mucha humedad que tiene aun hecha Nieue ò Yelo. Luego cierto es que el Agua aũque eſtè congelada, concreta, condenſada, hecha Yelo ò Nieue, conſerua ſu frialdad y humedad cõ que ſiempre ſerà fria y humeda.

Y vno de los mas claſicos authores por graue y por antiguo, nos declara y dà bien à entender eſta verdad, Manardo Ferrarienſe lib. 9. Epiſtolarum medicinalium, Epiſt. 1. fol. 217. à donde dize que aunque el Agua eſtè conuertida en Yelo ò Nieue, conſerua ſiempre ſu humedad, ſon eſtas ſus palabras. *Videmus enim aquam in gelu conuerſam, virtutem adhuc humectandi retinere.* Luego la Nieue es fria y humeda. Manardo.

Y para dar fin à eſte buen ſentir, me volueré al

Galeno. grande y admirable Galeno, sin el qual no es posible prouar vna verdad stricta y rigurosamente. Y para prouarla assi me baldrè del lib. 2. de temperamentos â dos hojas, adonde enseñando expressamente dize que para que vna cosa manifieste su temperamento y calidad de fria ò caliente, abrá de tener por juez al sentido del tacto, pero para conocer si es humeda ò seca, es necessaria la razon y el discurso juntamente con el tacto, y prueualo de esta manera: porque lo que es secco es fuerza que sea duro, y esto se conoce meramente por el tacto; pero no por ser vna cosa dura es fuerza que sea secca, porq̃ aunque es inseparable de lo secco lo duro, no lo es de lo duro lo secco, pues se puede hallar vna cosa dura sin ser secca, y pone el exemplo â nuestro proposito en la Nieue ò en el Yelo, que aunque es dura no es secca, son estas sus palabras que para el punto se hauian de escriuir con letras de Oro y azul. *Ergo calidi frigidiq; corporis solus tactus est iudex: humidi autem & sicci una cum tactu ratio: Quippe quod siccum est durum prorsus est: id hoc tactu omnino dignoscitur. Non tamen si quid durum est, idem sit etiam & siccum est. Etenim inseparabilis à sicco corpore durities est: non tamen eius vnius propria. Nam & quod à frigore concretum est durum cernitur, vt sicuti glacies.* Que mas claramente, cō que mayor expression, y con que razones mas manifiestas, ni con que breuedad mas sucinta, podia dezirnos nuestro intento que con las referidas, y al-

gunos

gunos renglones mas abaxo las confirma diziédo. *Neq; enim si quid cum summo frigore representatur duru, id etiam siccu est.* Que aunque la Nieue y el Yelo por su mucha frialdad se nos manifiesté duros, no por esso son seccos. Galeno.

¶ Y en el lib. 3. de los temperamentos à dos hojas de su principio nos lo declara aun con mayor expresion, y con demonstracion indubitable, poniendo exemplos manifiestos para conocer que el Yelo y la Nieue stan humedos y no seccos; y dize que es menester considerar y aduertir con toda até cion, la diferencia que ay entre las cosas que se hazen esencial mente, y las que se producen accidentalmente, no solo en los frios y calientes, sino tábien en los seccos y humedos; pues vemos que ay muchos que aunque en su sustancia son seccos, se derriten y desacen con fuego vehemete, y à la fantasia y imaginacion parecen humedos como los metales de Plomo y Hierro. Otras cosas ay q por su naturaleza y esencia son humedas, y estádo frias en exesso aparecen seccas à la vista como son el Yelo y la Nieue, son estas sus palabras cortadas à medida del Romance, y mas à mi proposito. *Atendere autē quam maximæ oportet, ac discernere quæ per se sunt ab hijs quæ per accidens, non in calidis & frigidis modo, Sed etiam in siccis & humidis, quipæ aliqua talium cum siccam substantiam sunt sortita vbi larga calore sunt liquata humiditatis phantasiam prebent, veluti æs & ferrū:* Galeno. Galeno.

 que-

quedam per se humida vbi in sincero frigore sunt morata, aparent sicca, sicut glacies. Con cuyo lugar bastarà á conuencer el mas duro ingenio, y presumtuoso cabeçudo.

¶ Cuya asentada verdad confirma la experiẽcia quotidiana, pues vemos cada dia que nieua, que cayendo la Nieue en la tierra por poco que se detenga reciue la humedad, con la qual fertiliza fecunda y augmenta las buenas yerbas, y à las malas consume y destruye; y assi mesmo todas las simiẽtes, plantas, y rayzes, reberdecen por la humedad adquirida de la Nieue, cuyos efectos no era posible causarse por su frialdad, y mucho menos por la sequedad, pues antes con ella los hauia de seçar cortar y abrasar, luego es por la humedad, como doctamente nos lo dize vn Author moderno natural de esta noble Ciudad de Cordoua, Medico de Salamanca, y Cathedratico de Anothomia en ella, llamado el Doctor Francisco Ximenez de Carmona, en vn tratado que escriuiò de las excelencias del Agua, y de la Nieue, dize estas palabras: *Sua enim frigiditate poros terræ claudit, vnde rebocato calore ad interiora radicũ, & seminum fit humiditatum interiorũ atractio ad radices quibus terra impinguatur.* Luego con la humedad que atrahen las rayzes, se fertilizan, fecundan, y augmentan y crecen las yerbas, plantas, y simientes. Por lo qual dize ordinariamẽte el vulgar axioma, *Año de Nieues, Año de bienes.*

Carmona.

Luego

Luego bien ſe colije y infiere de lo dicho ; que la Nieue es fria y humeda, cuya authorizada opiniō es la mas cierta y mas ajuſtada â la Philoſophia, ſegun los authores referidos, y aſsi no me quiero detener en probarla mas , pues me parece lo queda baſtantemente, para que los que ſienten lo contrario, ſe reduzgan con ſolo ſauer que en todos los lugares que muchos authores la llaman ſeca, quierē darnos à entender que es dura , debaxo de cuya dureza conſerua ſu humedad como queda prouado.

(✠)

CAPITVLO QVINTO, EN QVE SE PRVEBA MI Conclusion que es, que en el dia de la Purga no solo se puede dar sino que se deue dar Agua fria de Nieue â la comida de á medio dia con las condiciones puestas en el titulo de la Question.

PARA que yo me dè mexor à entender con todo genero de gente, principalmente cō los Caballeros y personas de Capa y Espada, que no tienē obligacion â estar en los terminos Philosophicos ni Medicos, (y son à quien mas se les deue intimar la opinion para que no carezcan de este tan suaue, saludable, y oportuno remedio,

en dia ſemejante) y tambien con algunos Religio ſos, y comunidades, que mouidos delo que oyen, ò de lo que les quieren hazer creer falſamente, vituperan abſolutamẽte eſte modo de dar de beber, ſin guardar vno de ſus dos oydos para mi parte, q̃ yo intento me leden, para q̃ informados meramẽte de la verdad, no den credito à Medicos, que guiados de ſu falſa opinion procuran deſquiciar lo verdadero de la mia, (y lo q̃ peor es de la hiſtoria) â los quales les podrè dezir lo que Iob, en el cap. 6.

Iob. *Quare detraxiſtis ſermonibus veritatem, cum è vobis nullus ſit qui poſsit contradicere me?* pues han ſido para mi, lo que dize S. Aguſtin, libro de Paradiſo.

S. Aguſt. *Aliud lingua loquntur, aliud continet euentus.* Pero tengo por cierto que de aqui adelãte todos los hombres cuerdos y de buen juyzio, viſtos y conocidos los firmes y ſolidos fundamentos que ay para dar Agua de Nieue en dia de purga, con las cõdiciones pueſtas en la Queſtion, mudaran de parecer, y ſe entraran por las puertas de los entendidos y deſapaſionados que la dan, aplaudiendoles y alabandoles ſu opinion, y por el contrario à los que la negaren, los pondran en el numero de los apaſionados, y poco atentos en la obſeruacion del methodo curatiuo.

¶ Cuyo primero fundamento y baſſa, ſerà dar à entender que toda curacion de enfermedad ſe haze por ſus contrarios, de tal manera que â vna deſ-

templanza

templáza caliente se le debe remedio frio, y à vna fria el caliente, â vna seca el humedo, á vna humeda el secco, y vltimamente à vna caliente y secca conuiene remedio frio y humedo, de tal manera q̃ si excede la destemplança en dos grados de calor, se le à de curar con dos de frialdad, y si en vno de sequedad cõ otro de humedad, y assi delos demas. Cuya verdad apoya el comun axioma de Philosophos y Medicos, q̃ vulgarmente anda en boca de todos. *Contraria contrarijs curantur.* Aduirtiendo q̃ siempre el Medico procure suauizar el remedio de manera que no haga pasar al enfermo de vna destemplanza â otra contraria por la fuerza del remedio, assi porque es imposible conocer rigurosamẽte el excesso de calor, ò otra qualquier qualidad, como porque es mas seguro aplicar el remedio no de golpe, sino poco á poco, procurando cada vez vencer parte y partes de la enfermedad, que ayudado el remedio dela naturaleza suele muchas vezes perficionar su obra. Y assi la indicació que el Medico tiene es aplicar remedio cõtrario à la enfermedad, sin que sea fuerza siempre ser igual por los inconuenientes dichos.

Cuya verdad prouarê con Galeno en muchos y diuersos lugares, principalmente en el lib. 7. del methodo, en el fin del cap. 12. donde dize: *Semper enim comparandum remedium est quod sit affectui cõtrarium.* Y con mayor expression nos lo da â entender *Galeno.* *Galeno.*

en

en el 6. lib. del arte medicinal, en el cap. 89. diziẽdo. *Veluti si ita contigerit vt ad calorem maiorẽ eo quod est secundum naturam decidat corpus nec nõ ad maiorem siccitatem, tum salubre remedium frigidorum, & humedorum aplicatio.* Y en el 3. lib. de simp. medic. facul. en el cap. 11. dize. *Atq; vno verbo tantum abesse à medio quod medebitur quantum ipsum cui medella adhibetur, oportet nimirum ad contraria vergere.* Y en el lib. 6. de morbis vulg. sect. 2. com. 9. dize. *Apertissime demonstrare conabor contraria sola primo atq; per se contrariorum esse remedia.*

Galeno. Galeno.

¶ Enseñalo claramente Hipocrates, en la 2 sect. de los aphorismos, en el aphorismo 22. por estas palabras. *Quicunq; morbi ex repletione fiunt curat euacuatio & quicunq; ex euacuatione repletio, & aliorum cõtrarietas.* Que es dezir, que las enfermedades causadas de plenitud se curan con euacuació, y las causadas por euacuacion, se curan reparandolas con alimentos, y assi mesmo las demas por sus contrarios. Y Galeno en el comento de este aphorismo, declara expresamẽte lo que en brebes razones propone Hipocrates. Dize pues que si la destemplanza que causa la enfermedad es caliente se cure con remedio frio, y si es fria con caliente, y si fuere causada de repleccion se euacue, y si por euacuacion se reficione. Son estas sus palabras. *Causarum vero facientium abolitio fit à contrariis, si enim ex refrigeratione morbus fiat curatio est per calefactionem, si vero ex*

Hipocra. Galeno.

calefactione per refrigerationem. Sic & si propter repletionem morbus constituatur oportet multitudinem euacuare, sicuti & si propter euacuationem reficere protinus conuenit. Luego bien se dà à entender que toda curacion à de ser por sus contrarios opuestos, sino en igual grado, por lo menos en la forma por qualidad contraria.

¶ Pero dirà alguno, como podrà vn contrario desigual remisso, curar vna destemplanza mas intēsa supuesto que sea verdad lo que Aristoteles dize en el lib. 1. de generat. & corrupt. enel capi. 4. que toda accion se haze por su contrario. *Omnis actio fit à contrario.* Y enel lib. 1. de su metaphisica enel cap. 1. dize, que toda curacion es accion. *Omnis autem curatio est actio*, de donde se saca la consequencia legitima, luego toda curacion se haze por su contrario *Ergo omnis curatio fit à contrario.* De donde se saca argumento que haze fuerza, y es, toda curació es accion, toda accion se haze por agente mas poderoso, luego toda curacion se à de conseguir por agente mayor, conforme à lo que los philosophos dizen. *Omnis actio fit á proportione maioris inæqualitatis.* Luego siempre el contrario deue no solo ser igual, sino mas intenso que la destemplanza que se intenta quitar. *Aristot.*

A cuya duda aunque graue satisfaze docta y expresamente el Doctissimo Lemosio, en el lib. 11. de morbis medendis, comentando à Hipocrates *Lemosio.*

en el cap. 12. diziendo que de quatro maneras pue de vn agente contrario remisso alcázar victoria de su contrario mas intenso, la primera porque vn agente menor ayudado de otro agente poderoso, podrá mas que vn agente mayor, ayudado de vn flaco y debil, y pone el exemplo diziendo, que vn agente frio como dos ayudado del alma, podrâ hazer en vn contrario caliente como tres, por lo qual en los principios de las enfermedades, vsamos de remedios mas faciles, porq̃ nos fiamos de las buenas fuerças del enfermo, como potencia del alma. *Respondeo id posse fieri quatuor modis. Primũ agens minus, ab agenti potentiori directum plus potest quam maius ab inbeciliori adiutum: hoc sanæ modo frigidum in secundo gradu â valida vi animæ directum potest agere in effectum calidum in tertio. Vnde in principio morborum quia validæ virtuti fidimus plerũq; aminoribus auxilijs incipimus.*

¶ La segunda, quando el agẽte remiso se reitera aplicandose no solo vna vez sino muchas vezes, porque si vn agente frio puesto vna vez venciò medio grado de calor, puesto muchas consigue la victoria por ser menor la resistencia despues de algunas aplicaciones. *Fit secundo illa æquatio, quando agens remissum iteratur: si enim frigidum in secundo, in prima aplicatione remisit aliquid de morbo calido in tertio, per alteram aplicationem magis remitet, quia minor est in passo repugnantia.*

La

La tercera, quando se augmenta la quantidad del agente remisso; con cuya mayor quantidad se esfuerza y augmenta su accion y su grado, como lo dixo Galeno en el lib. 5 de simp. med. facul. en el cap. vltimo *Tertia quando augetur quantitas remissi: si quidem augmentum quantitatis intendit gradum.*

La quarta, quando los agentes aunque remissos se multiplican, por ser cierto que la multitud se cópara à la mayor quantidad. *Quarto quando multiplicantur agentia licet remissa: reducitur enim ad multiplicationem quantitatis*, y concluye diziendo. *Hijs nanque modis medicamenta operari cernimus.*

¶ Cuya respuesta confirma Mercado, en el primero lib. de su methodo al principio, á donde nos enseña q̃ ay contrarios iguales en el grado, los quales se han de aplicar à fuertes graues y vrgentes enfermedades, y ay contrarios iguales en potencia, cuya remission y defecto de acció la suple el alma, el calor natural del viuiente y sus potencias, dádo fuerza y eficacia al medicamento remisso para que consiga la victoria, son estas sus palabras. *Æqualia in gradu maximis & vehementissimis morbis adhibenda sunt, vt prestita eficatia, & actionis principio ab animalis potentia & viribus, facilæ morbi seuitia non solum tã quan ab æquali cõtrario frenetur sed radicitus auferatur.* y mas abaxo, *Quæ vero æqualia sunt in potentia ea dicuntur quorũ defectus aut remissio ab æqualitate cũ morbo contrario ad impletur potentia, & calore naturali viuentis*

Mercado.

Mercado.

uentis animalis, qui dū rectæ se habet vim præstat, & esi ratiam auxilijs quodest naturam habere adminiculantē. y concluye diziendo: *Qua propter remissiora auxilia sufficiunt, quia suplet viuentis calor auxilij defectū.* Luego aunque el agente sea remisso respeto del passo, como sea contrario en la qualidad, podrà alcāçar victoria ayudado del alma, del calor natural del viuiente, de aplicarse muchas vezes, y detener mayor quantidad ò materia, con que queda bastantemente prouado, que vna destemplanza ò enfermedad se à de curar y deue curarse con su contrario.

Como docta y eruditamente nos lo enseña Valles, en el 1. lib. del methodo en el cap. 4. por estas palabras. *Itaq; tota methodus curandi redigitur in illud axioma, contraria contrariorum sunt remedia.* Que todo buen methodo de curar consiste en aplicar remedios contrarios à la enfermedad, y en el lib. 2. en el cap. 1. empieza diziendo. *Curatio agitur oblatione contrarij quæ propria solius morbi est.* Y mas abaxo nos aconseja que la aplicacion de los remedios à de ser siempre segun el tamaño de la enfermedad, que si fuere grande han de ser los remedios mayores, y si pequeña leues, y si moderada mediocres, dize. *Quodcunq; autem horum curetur curari debet contrarijs, ijsq; æqualibus: ita vt quanto morbus sit maior, tanto agatur auxilio valentiori: & quanto morbi causa, & quanto simpthoma maius.* Luego no admitirà duda que vna destemplanza caliente se abrà de

Valles.

curar

curar con vn remedio frio; y vna caliente y secca con remedio frio y humedo.

¶ Esto supuesto como fixo y verdadero, prouare con euidencia que en el dia de la purga ay indicãte ò destemplanza caliente, ò caliente y seca, que pida rigurosamente quitarse segun buẽ methodo con remedio frio y humedo, y atendiendo al titulo de la question que supone que à de ser al tiempo de medio dia àla comida, auiendo ya purgado mediocremente, es fuerza que aya destemplanza caliente y seca, que indique remediarse, como docta y brebemente nos lo dize Hipocrates en el lib. 4. de sus aphorismos en el aphorismo 19. por estas palabras. *Qui in medicamentis purgati non sitiũt non quiescunt prius quam sitiant.* Que es dezirnos, que los purgados sino tuvieren sed no se quietan hasta tenerla: porque vna de las señales de hauer purgado biẽ lo que se pide, es el quedar con sed despues de la euacuacion. Luego es fuerza que esta sed se origine de calor demasiado, que à excitado el medicamento purgante, y los humores que se han purgado, luego abrâ indicante para socorrerle cõ remedio frio y humedo, como lo es el Agua de Nieue moderadamente fria, y en moderada quantidad. Hipocrat.

¶ Cuyo aphorismo comenta Galeno cõ estas palabras, que prueban biẽ la necessidad que ay en tal dia de dar Agua fria de Nieue. *Purgati sitiunt propter ipsius ventriculi dispositionem, & propter datum medica-* Galeno.

 dica-

dicamentum & propter naturam humoris euacuati Que los purgados tienen sed por la disposicion caliēte y seca del estomago, por el medicamento purgāte que tomò, y por la naturaleza del humor que purgò; y dà la razon mas abaxo diziendo. *Ventriculi quidem ratione qui ex caliditate vel siccitate, vel ambabus qualitatibus promptæ ad sitiendum perducatur. Ratione autem medicamenti cum acutum fuerit aut calidū aut mordax. Propter humorem euacuatum quando billis amara fuerit*, y concluye diziendo, *Hisce vero de causis fiant sitibundi.* Que es dezirnos, que los tales purgados tienen sed por tres causas y razones. La primera, porque el estomago en tal dia esta caliente y seco, principalmente en tiempo de Estio, como lo significan aquellas palabras. *Siuæ hoc natura insit ei qui biberit medicamentum siuæ illo solum tempore.* Que por su naturaleza ay muchos q̄ tienen sed, y otros que en el dia de la purga solamente. La segunda razon de tener sed dize Galeno, es el medicamēto purgante, que es fuerza que sea caliente, agudo, acre, y mordaz, como dexé prouado en el cap. 4. La tercera razon es, por la euacuacion del humor cholerico que mouido causa sed, y euacuado la causa mayor, y aunque se euacue otro qualquier humor la deue causar, por el perdimiēto de humedades que se expellen, quedando el estomago caliente y seco, á cuya destemplanza es fuerza acudir con remedio frio y humedo, como es el Agua de Nieue

Galeno.

mode-

moderadamente fria y en moderada quantidad, luego se deue dar.

Lo segundo lo pruebo con el mesmo Hipocrates, en el lib 4. de sus aphorismos, en el aphorismo 6. à donde nos enseña que en el tiempo de Estio, de Caniculares, y de grande calor, es dificultoso dar purgas. *Sub cane & ante canem dificiles sunt purgationes.* Y Galeno enel comento dà la razon diziendo, que en el tal tiempo està la naturaleza del viuiente æstuosa, requemada y caliente, y vastale este trabaxo sin añadirle otro mayor, dize. *Nam & exusta tunc nostra natura non fert eam quæ à medicamentis purgantibus prouenit acrimoniam.* De donde yo saco este discurso. Si el hombre en tiempo de Estio sin tomar purga està æstuoso, seco, caliente y encẽdido, por el calor preternatural del estomago, nacido del mesmo tiẽpo, necesita de beber frio de Nieue para templar el tal calor, quanto mayor serà la necesidad el dia dela purga, por ser como à de ser por fuerza caliente, y por hauer pasado tanto trabaxo asi por la euacuacion, como por no hauer bebido en toda la mañana, luego si basta la primera razon para beber frio de Nieue como lo haze oy el vsso de todo el mundo (con tanta razõ) añadirà fuerza à fuerza el ser dia de purga, pues enel se añadẽ mas indicantes que piden y obligan el darla. Prueuolo euidentemente. La purga añade al estomago mas calor que tenia antes de tomarla, pues antes de tomarla Hipocrat. Galeno.

marla estaua caliente y æstuoso por razon del tiem po, luego mas lo estarà despues de tomarla, y mucho mas despues de hauer obrado, pues con la euacuacion queda con mas sed, luego mayor razó ay para dar Agua fria de Nieue el dia de la purga que no otros dias.

Mas, el mesmo Galeno en el lugar citado, nos dà ocasion para dar Agua fria de Nieue en tal dia, porque dize que muchos que toman purgas en tiẽpo de Estio, suelen recaer y darles mayores calenturas. *Quare plures quoq; purgati hoc tempore incidunt in febres.* Luego ya que sea fuerza purgarlos serâ acertado y puesto en razó, preuenirnos para que no caigan en calenturas. Quien pues les podrà mexor preseruar que el contrario de la calentura, que es el Agua fria por ser fria y humeda, opuesta al calor y sequedad de la calentura? luego en tal dia cõuiene y se deue dar.

Galeno.

Mas, el mesmo Galeno en el mesmo lugar dize que la naturaleza del hombre y su calor natural, està flaco y disipado por el grande calor del Estio, el qual con la purga se disipa y le resuelue mas, por ser como es caliente. *Et natura ob æstum imbecilis, magis expurgatione disoluitur.* De donde saco yo, que la razon que tiene el permitirse oy en el mundo el grande vsso de beber con Nieue en tal tiempo, es porque no se resuelua la gente tanto, resuelto el calor natural, luego si con la purga se resuelue mas

Galeno.

y

y mucho mas como dize Galeno, mayor serà la necesidad de dar en tal dia Agua fria de Nieue, luego no solo se â de dar sino que se deue dar.

Mas, el mesmo Galeno en el lugar citado sobre Hipocrates dize, que tiene otra grande razon para que sea dificultoso el purgar en tiempo de Estio, y es que se hazen dos contrarios mouimientos, vno del calor âlas partes de afuera por razon del ambiãte, otro de el calor de la purga que tira y llama los humores â la parte de adentro. *Sed & purgatio hæc praua fiet cum calor aeris ambientis in partem trahat extrinsecam, contrariam ei ad quam medicina ducit humores.* De donde se deue inferir que si se dà Agua de Nieue por buen vsso quando el calor del tiempo de Estio saca y exala à las partes de afuera el calor natural, dexando las de adentro con el preternatural, mucho mexor se deberà dar quando el calor del medicamento purgante llama los humores calientes al centro, con que forzosamente se han de calentar mas las partes interiores, y principalmẽte el estomago, en cuyo tiempo ay mayor indicacion para dar la tal Agua de Nieue, luego deuera el bueno y methodico Medico darla, y sino la diere se apartarà del saludable y legitimo methodo de curar, con que no se escusara de culpa graue. — *Galeno.*

Mas, el mesmo Galeno en lo vltimo de su comento en el lugar citado nos enseña, q̃ assi como los baños calientes por su naturaleza se oponen à — *Galeno.*

 las

las purgas, afsi el calor del Eſtio ſe oponē con mas fuerza. *Sicuti enim balneæ calidæ natura aptæ ſunt obſiſtere purgationibus, ſic & calor æſtatis, tunc precipuæ cum ſe ipſo vehementior extiterit*. De donde ſaco yo, ſi el calor del Eſtio ſe opone à la purga, porque el calor del Eſtio aboca el calor del centro à la circunferencia, y el calor de la purga dela circunferencia al centro, para que eſta opoſicion no ſea tan grande y tan perniciosa, ſerâ bien templar el calor que la purga llama á las partes de adentro, y procurar ſacarlo à las de afuera, quien pues podrâ hazer eſto mexor que el Agua de Nieue? refreſcando, templado, y arrojando afuera el calor demaſiado, originado de la purga, luego en eſte dia conuendrâ tener mucha atencion à concederla, y nunca negaria cō las condiciones pueſtas en el titulo dela queſtion.

Hipocra. Mas, Hipocrates en la 2. ſection delos aphoriſmos, en el aphoriſmo 9. dize que en el Otoño todas las enfermedades ſon muy agudas, y mortales por la mayor parte. *Autumno morbi accutiſsimi atq; exitiales*. Y la razon que dà Galeno en ſu comento para que ſea verdad, es que el Otoño ſigue al Eſtio en el qual los humores eſtan aſſados, quemados, y muy calientes. **Galeno.** *Deinde quod æſtiuum ſubſequitur tempus in quo multis quidem humores aſſati fuerunt*. De dō de hago mi argumento. Si en el Eſtio eſtan los humores quemados, abraſados, y calentiſsimos, y por la neceſidad que ay ſe permite purgar, y es fuerza

que

que la tal purga lleue medicamentos calientes, luego tambien lo será que con ella se abran de calentar los humores mas y mas, y el cuerpo del viuiẽte arresgado á coliquarse ò derretirse, con lo exuperáte de los dos calores, del tiempo y de la purga, luego para preuenir este tan grande inconuiniente, sera razon acudir con el preseruatiuo de la Nieue, q̃ temple el calor del tiempo, como lo hazia en los dias antecedentes al de la purga, y mitigue el que el medicamento purgante puede augmẽtar, luego si por solo el calor demasiado del tiempo de estio, lo vsa oy todo el mundo (con tanta razõ,) mayor indicacion abrà añadido el coindicãte de la purga, para concederla, pues cõ ella se añade fuerza à fuerza, ò coindicacion à indicacion.

¶ Cuyo fundamento cõfirma el mesmo Galeno en el comento del aphorismo 11. siguiẽte, à donde Hipocrates hablando de los tiempos del año dize. *Necessæ est æstate febres accutas fieri.* Que es fuerza q̃ en el Estio aya calenturas agudas, si la Primauera antecedente fue llouiosa, y el comẽtador señalado dize que no es posible que si la tal Primauera fue humeda y llouiosa, dexen de abrasarse y derretirse los cuerpos y las carnes, de donde las calenturas sera fuerza ser agudissimas; son estas las palabras. *Neq; enim posibile est tali vere existente, non colliquari corpus ac carnem vnde febres accidunt accutissimæ.* Hagamos otro discurso genuino al pũto. Supõgamos Hipocrat. Galeno.

que

que la Primauera sea tal como dize Hipocrates y Galeno, y que el Estio traiga consigo las dichas calenturas agudissimas con calor tã demasiado que abrase y derrita los cuerpos y las carnes, en cuyo tiempo tẽga vn enfermo precisa necessidad de purgarse como sucede cada dia, como si los humores hiziessen vergencia ó turgencia ; ò fuessen de mala qualidad, seria bien que en el tal dia anduviesse el Medico docto y cuerdo dudando si por ser dia de purga convendria dar Agua de Nieue? cierto que pareceria dudar los principios de la Medicina, y muy apartado de los de la philosophia ; pues por vna parte indicaua como indica el tiempo riguroso de calor, por otra ser las calenturas coliquantes, cuyo calor derrite las carnes y las consume, por otra la purga que lleua medicamento caliente, con el qual será fuerza augmẽtarse el calor interior antes y despues de purgar, luego abrà otro coindicãte que ayude y dè mayor fuerza àla primera y segũda indicacion, luego tendrà obligacion precissamẽte à dar à los tales purgados Agua de Nieue fria, como pide el titulo de la question.

¶ Mas, enel mesmo aphorismo dize Hipocrates que siendo el Estio como le pinta, se causaran enfermedades graues en las tripas ò intestinos, por el excessiuo calor. *Et intestinorum dificultates.* Y Galeno en el comento mas abaxo tratando de estas palabras dize, que si el tal humor ò los tales humores

Hipocra.

se

se expellieren ò euacuaren por camaras, resultarà las dichas enfermedades en las tripas, que son disenterias ò llagas de tripas, dize. *Si vero per ventrem excuetur, dificultates intestinorum.* Luego para precaber de semejantes enfermedades, y tan penosas tragedias, serà acertado que el Medico racional, haga preuencion con dar à la comida de à medio dia Agua fria de Nieue, y tal caso podrá suceder q̃ sea necesario darla frigidissima y en grande quantidad, (como dirè despues) luego no ay para q̃ escusar tal remedio pues consta deuer vsar del. Galeno.

¶ Mas, el mesmo Hipocrates, en el pequeño pero admirable libro que escriuiô de medicamentos purgantes, nos aconseja docta y prudentemente, q̃ no vsemos de dar purgas à los enfermos (entiendese en la cura regular) quando estan con fuertes calenturas hasta q̃ se remitan, ò por lo menos hasta q̃ pasen del termino del catorceno, dize assi. *Quicunque igitur à febribus fortibus corripiuntur hijs medicamenta purgatoria dare non oportet donec remisserit febris, sin minus transeat decimus quartus dies.* Y esto nos lo dize porque no nos suceda con la purga algun desastre, alguna calamidad, ò suceso siniestro, como dos reglones mas arriba lo dize por estas palabras. *Turpis enim est calamitas medicamento purgante dato hominem occidere.* Que se muera el enfermo con la purga; harè aora mi discurso. Si hauiendo grandes calenturas prohibe Hipocrates las purgas, y por lo Hipocrat.

menos hasta pasar el catorceno, aunque las calenturas no se remitan, y esto es hablando methodica y regularmente, si sucediese à este enfermo necessitar precisamente de purgarse por curacion coagta ò forzada, ò por estar mouidos los humores cō turgencia, ò por vergencia, ò por vrgencia, fuerza seria segun buen methodo curatiuo el purgarle, en cuyo dia parece superfluo (y mas si fuete tiempo de Estio) dudar de darle Agua fria de Nieue, pues no solo lo està pidiendo la calentura, sino tambiē el tiempo, y la ocasion de el medicamento, con cuyo remedio se templaria, y reciuiria aliento, gusto aliuio, y deleite, en medio de tantas miserias, luego no ay razon para negar remedio tan a proposito, en ocasion tan oportuna.

Demas de esto Galeno en el lib. 1. del methodo en el cap. 3. dize, que si alguno preguntare porquè razon se le dà Agua fria de Nieue a vn calenturiēto, se le podrà satisfacer à la duda cō dezir, que ay dos instrumentos conmunes. El primero es la razon, y el segundo la experiencia. Con la razon se conocerà que es conueniente el darla, conocida la naturaleza de la calentura, y sus tiempos vniuersales, y conocido el temperamento de la Agua. Con la experiencia, porque en semejantes calenturas y tiempos de ellas, se à obseruado, que à sido muy vtil y prouechoso remedio, sus palabras son estas.

Galeno. *Duo sunt apud homines instrumenta, nempæ ratio, & experientia,*

perientia, quippe ad eum qui interrogauerit, cur huic febricitanti frigidæ bibendæ potestatem feceris? Duplex responsio est, altera quæ ortum naturamq; febris docet, ac de morborum temporibus differit; tum ad eundem modũ aquæ frigidæ naturam explanat, vbi hæc proposuit conatum docere, in hoc morbo atq; hoc tempore, aquam frigidam congruum remedium esse. Altera de nullius horum notitia solicita ad experientiam confugit nempe quod in tali morbo atq; tempore sepæ frigidam profecisse vidit.

¶ Con los dos mesmos instrumentos podemos responder à los que preguntaren, porq̃ se dà Agua de Nieue en dia de purga. Lo primero con razon, porque la destemplanza caliente y seca del estomago, y la sed intolerable del enfermo, indican remedio frio y humedo, como lo es el Agua fria cõ Nieue. Lo segundo, con la experiencia de hõbres doctos, como practican el darla, los quales han experimentado ser vtilissimo remedio.

Mas, ò el vsso de beber en salud en tiempo de Estio frio de Nieue, es conueniẽte por estar indicado del calor preternatural que los estomagos padecẽ? ò no es conueniente? dezir que no lo es, parece ẽ barbarismo, y contra el buen sentir de los grandes Medicos, y contra la experiencia que nos à enseñado que desde que con mayor liueralidad se beue, ay menos enfermedades, menos contagios, menos pestes ò ningunas, luego es conueniente, (entiendese vsando de ella cuerda y medidamente) sin el

gran de exceso que en tal vsso ay muy dañoso y per nicioso: (sino por el presente estado, à lo menos por lo de adelante) cuyo inconuenientes se escusan vsando de ella con moderacion bebiendo frio pero no frigidissimo, ó como algunos quieren elado) cuya conueniencia se colige de hauer quien indique la tal bebida fria, que es el calor preternatural demasiado excedente y sin medida, que en el tal tiempo de Estio ay, luego es conueniente, de donde saco que ò no lo â de ser, ò à de ser mas conueniente el dia de la purga. Pruebolo, el dia de la purga ay quien dè mas fuerza à la primera indicacion del tiempo, que es el calor del medicamento juntamente con la perdició delas humedades substantificas que expelliô la purga, luego ò no se à de conceder de ninguna manera en salud, ò se à de cóceder con mas larga mano el dia de la purga. Ya queda prouado que es fuerza concederla en salud, por la buena experiencia que ay de su buen vso, y por estar indicada del calor del tiempo, luego con mayor razon se deuera conceder en el dia de la purga.

Mas, si alguno ò algunos negasen que en el tal dia de purga se diese Agua fria de Nieue, tenian obligacion à negarla precisamente enlos dias antecedentes, quando la materia morbifica estaua cruda. En el qual tiempo nos està aconsejando Hipocrates que preparemos los humores cociendolos

per-

perfectamente, que procuremos abrir las vias y canales del cuerpo, que intentemos que esten fluxiles, y atenuados los humores, para que la purga suceda felizmente, y tengamos à la naturaleza de nuestra parte, 2. sect. aphorismorum, aphorismo 9. *Corpora cum quis purgare vollueril oportet fluida facere.* Y Galeno en su comento dize. *Oportet reseruare vias aperire meatus & atenuare humores.* En cuyo tiépo el Agua de Nieue la conceden y recetá aun los mesmos q̃ la niegan en el dia de purga, en el qual dia es fuerza que esté ya cocida la materia morbifica, luego ò la han de negar en todo tiempo, ò la há de conceder forzosamente en el dia de purga. *Hipocra.* *Galeno.*

Cuyo discurso prouarê con euidencia, lo primero con razon, lo segundo con authoridades. Con razon, porque estando la materia morbifica que causa la enfermedad cruda, la indicacion del Medico à de ser procurar cocerla con medicamentos y jarabes de obstruyentes, incindentes, y atenuantes, cuyo fin se frustra dando Agua de Nieue, porque con la tal Agua se condensan las vias y canales, se prohibe la deuida ventilacion, y vltimaméte se encrudece la enfermedad, y se impide el cocimiento de ella, pues en este tiempo la dan y conceden los que la niegan en dia de purga, en cuyo dia està la enfermedad cocida sin los inconuinientes que estando cruda, luego con mayor razon y con mayor indicacion se deberâ dar en el tal dia.

Galeno. Prueuolo con authoridades de Galeno, el qual en el 9. lib. del methodo en el cap. 5. dize eſtas palabras muy à mi propoſito. *Cum ergo concoctionis humorum in hijs notas videris audacter frigidā dabis.* Que es deziRnos, que ſiempre que viere el Medico cocimiento en la vrina de la enfermedad, puede y debe tener atreuimiento à dar de beber Agua fria de Nieue, luego quiere que ſe eſcuſe y ſe prohiua en en el tiempo que eſtà cruda, y que ſe conceda en el que eſtà cocida, pues en los dias antecedentes à la purga eſtâ cruda y la dan, luego con mayor razon el dia de la purga que eſtà cocida, y dâ la razō mas abaxo conſiguientemente el miſmo Galeno diziē-

Galeno. do. *Quippe ſolidarum partium animalis natura roborata pretenuatos iam humores agreditur. Ita vt qui vtiles ſunt, atq; ad nutriendum habiles, hos quidem ad ſe trahat, inutiles vel per ventrem vel per cutem eijciat.* Que quiere dezir, que la naturaleza del enfermo bebiendo Agua fria quando eſtà la enfermedad cocida, ſe corrobora, alienta y viuifica de tal manera, que los humores ya cocidos ſi ſon inutiles para la conſeruacion de la vida los expelle y arroxa ò por camaras, ò por ſudor, y ſi ſon vtiles para la nutricion los atrahe y detiene para ſu conſeruacion, pues nunca es mas legitima ni mas neceſaria eſta eleccion de la naturaleza que en el dia de la purga; para que arroje y expella lo nociuo y dañoſo, y detenga lo vtil y prouechoſo, luego ſi con el Agua fria ſe cōſiguē eſtos

dos

dos fines tan necessarios, tendrà obligacion el bueno y methodico Medico, à darla y côcederla para conseguir lo que desea.

Y mas abaxo en el mesmo libro y capitulo dize que son dos los grandes remedios que tiene las calenturas, el vno es las sangrias, y el otro el beber frio: pero con tal diferēcia que las sangrias se pueden hazer en todo tiempo de la enfermedad, pero el dar à beber frio solamente quando se conocen y ay señales de cocimiēto en la vrina, son estas sus palabras. *Maxima vero continentium febrium remedia hæc duo sunt, detractio sanguinis & potio frigida. Verũ illa nullo non tempore modo vires substineant, hec cum in pulsu & in vrina con coctionis euidentes cernuntur notæ febris autem est maxima.* De donde saco dos cosas. Galeno.

La primera, que la destemplanza caliente y secca de la calentura, indica propria y deuidamente el Agua fria de Nieue. Y la segunda, que no se pueda dar menos que estando la vrina cocida, luego por la vna y por la otra se deue dar el Agua de Nieue el dia de la purga, assi por la destemplanza caliēte del tiempo y del medicamento purgante, como porque en el tal dia se supone estar la enfermedad cocida, luego si aun estando cruda en los dias antecedentes la conceden, con mayor razon la deuē conceder el dia de la purga, (entiendese de la purga que se dà methodicamente)

Mas, en el cap. 16. del mesmo libro, nos lo de-

clara

clara el mesmo Galeno expresamente diziendo, q̃ vió à muchos con calenturas ardientes, curados y sanados con Agua fria, estando la materia morbifica cocida, luego dâ à entender que estãdo cruda no se deue dar, y estando cocida si, dize. *Si quidẽ cum sepæ iam vidimus non paucos ex hijs qui febribus ardentibus premerentur cum iam mediocriter concocti humores essent, statim ex frigidæ potione febre liueratos.* Luego si en el dia de la purga en tiempo de Estio ay destemplanza caliente, y ay cocimiento en la vrina, tendrà obligació el Medico á dar Agua fria de Nieue con las condiciones dichas.

Galeno.

Mas, en el 1. lib. de arte curatiua ad Glauconem en el cap. 13. dize, que quando las destemplanzas calientes fueren muy æstuosas y ardientes, podrà el Medico atreuidamente y sin ningun temor, dar â beber Agua fria, con condició que aya cocimiẽto en la vrina de la enfermedad. *In hijs vero quæ preter modum calidæ & æstuosæ sunt febres cum primum videris concoctionis signa, tunc audacter aquam frigidam potandam exhibe.* Luego si en tiempo de Estio y con cocimiento de la enfermedad purgasemos como deuemos purgar, tendremos obligacion á dar Agua fria en el tal dia. Luego si aun estando la enfermedad cruda la conceden todos, con mucha mayor razon la deuetan conceder el dia de la purga, con las condiciones señaladas.

Galeno.

Mas, Auicena en la Fen 1. del lib. 4. en el tratado segundo

ſegundo en el cap. 39. curando las tercianas dize, que ſi el Medico viere digeſtion en la vrina con ſedimento laudable, no eſcuſe dar al enfermo Agua fria. A donde nos dá à entender, que eſtãdo cruda la materia, y la vrina ſin ſedimento, es dañoſo dar de beber Agua fria, pero que eſtando cocida y cõ buen ſedimento, ſe aprueba y la dè ſin eſcuſarſe de tan gran remedio; ſon eſtas ſus palabras. *Quod ſi cõſe piatur criſis & videris digeſtionem in vrina, & eſt ſedimen laudauile, tunc non eſcuſatur potus aquæ frigidæ.* Auicena.

Luego ſi en el tiempo antecedente al dia de la purga quando eſtá la enfermedad cruda, conceden ſus contrarios Agua fria de Nieue contra la opiniõ de Galeno y de Auicena, con quanta mayor razon ſe deben conceder el dia de la purga por las razones ya inſinuadas.

Mas, el doctiſsimo Valles en ſu lib. del methodo en el 4. en el cap. 2. lo confirma diziendo. *Multo quidem audatius datur aqua frigida per febres vrẽtes dum concoctio apparet in vrinis manifeſta, & homo quidẽ eſt robuſtus calore naturali, & nullo membro principe infignitet læſſo.* Valles.

Que à los que tienen calenturas ò deſtemplanzas calientes grandes, ſe les dé con larga mano à bebir frio, particularmente ſi aparecen en la vrina manifieſtas ſeñales de cocimiento, y ſiendo el ſujeto robuſto y ſin leſion ni debilidad en el viſcera alguna. Luego parece que prohibe y eſcuſa la tal bebida eſtando cruda la materia, y la concede eſtando

cocida. Luego si mis opuestos la cóceden en todo el tiempo de la enfermedad, con mas justicia y mayor razon la han de conceder en el dia de la purga estando cocida la materia morbifica, y hauiendo como ay indicacion de la destemplanza caliente del tiempo y del medicamento. Luego bien prouado queda este discurso, que ò la han de prohiuir y negar â los enfermos enlos dias antecedentes de la purga, ô la han de conceder por fuerza en el tal dia.

Mas. ATIENDAME el curioso à este modo de discurir, con que se haze vna demonstracion euidente, para que mis contrarios se persuadan à la verdad, reduciendose à dar Agua fria de Nieue el dia de la purga. Si en tiempo de Estio y en vna region tan calié te como lo es Cordoua, con las condiciones propuestas, niegan el Agua fria de Nieue en el dia de la purga, tienen obligacion precisamente de mandar calentar el Agua para dar de beber â los purgados en tiempo de Hibierno. Pruebolo euidentemente. El Agua que dá el mesmo tiempo de Hibierno por su naturaleza no solo està moderadamente fria, sino que muchos dias està frigidissima y tal vez elada. Luego para proseguir con su falsa opinion tienen obligacion à mandarla calentar ò tibiar en el dia que purgan à los enfermos, cuya diligencia no solo no la profesan, pero jamas la intétan,

tan, (siendo asi verdad que en tiempo de Hibierno está el Agua mucho mas fria, que la que yo concedo enel Estio fria de Nieue moderadamēte fria) luego ò la han de conceder en este dicho tiempo, ò la han de calentar en Hibierno, no la calientan sino que la conceden frigidissima, luego antes me auiá de culpar de timido y remiso pues la doy moderadamente fria, y en moderada quantidad, hauiendo como ay mas indicantes para darla mas fria en tiempo de Estio, y no hauiendo tantos ni tales en tiempo de Hibierno. Pruebolo demonstratiuamente. El Agua por estar fria naturalmente, ò por estar fria de Nieue, no adquiere mas qualidad ni mas temperamento que la diuersifique ni diferencie por fria de Nieue, ò por fria del tiempo, (estando igualmente frias) luego si la fria natural del tiempo la conceden en Hibierno en dia de purga, con mayor razon la deueran conceder en el Estio en dia de purga: porque como dize Aristoteles y con el todos los Philosophos. *Idem in quantum idē, semper est natum facere idem*. Que vn mesmo agente sin mudar especie ni forma, siempre à de producir vn mesmo efecto quanto es de su parte: pues el Agua fria de Hibierno, y el Agua fria de Nieue en Estio, no varian ni diferencian en cosa, sino q̄ son vn mesmo agente, luego asi en Hibierno como en Estio produciran vn mesmo efecto, luego si la primera conceden con mano franca, obligacion *Aristot.*

tendran à concederla con mas manos, y cõ mayor liueralidad en tiempo de Estio.

Pero diran algunos falsa y ignorantemente, q̃ aunque sea verdad que el agente siempre sea vno, pero que no lo es el passo; porque el estomago en tiempo de Hibierno està mas caliente que en tiẽpo de Estio, y por eso se les puede permitir à los purgados, en Hibierno el Agua fria del mesmo tiẽpo sin necesitar de calentarla, y no à los purgados del Estio, por estar en el tal tiempo los estomagos frios. Y para prouar este falso discurso se baldran de Hipocrates en el 1. lib. de los aphorismos, en el aphorismo 15 à donde dize. *Ventres hieme & Vere natura calidissimi sunt, qua propter alimenta copiosiora exhibenda sunt.* Que los estomagos en tiempo de Hibierno y de Primauera estan muy calientes, por cuya razon se les à de conceder mas alimento.

Hipocrat.

¶ Cuyo lugar yo tambien le concedo y obseruo y tengo por cierto, pero no entendido como le entienden â su proposito los que le citan, que no hazen en el, el reparo que deuen, y el q̃ haze el mesmo Hipocrates y Galeno en su comento, porq̃ Hipocrates dize, los estomagos en Hibierno y en Primauera, estan naturalmente por su propria naturaleza muy calientes. Cuyo calor es insito proprio y naturalissimo à los estomagos en el tal tiempo, de tal manera, que si no le tuvieran tal y tan grande, no estuvieran en su estado natural, y quien intentase

tase quitar algo de este calor, iria contra la natura-
leza, y assi conceder Agua fria y muy fria en tal tiem-
po, à titulo de estar los estomagos calientes natu-
ralmente, fuera intentar remouerlos su propio ca-
lor, con que era fuerza quedar en mal estado, en-
fermos, flacos, y con menos calor que piden por su
natural, como consta de aquella palabra *Natura*.
Y como tambien consta de Galeno en el comento
por estas palabras: *Quid autem sit quod natura dixit,
& quod no frustra id verbum adiecerit in hoc aphorismo,
ipse paulo post explanauit inquiens, etenim tunc calor in
natus plurimo igitur indiget alimento*. Que es dezir, q̃ Galeno.
no à caso, no en valde, sino con grande cuydado,
puso Hipocrates aquel nombre *Natura*, para dar-
nos à entender, que el calor que los estomagos tie-
nen en tal tiempo es naturalissimo, y tanto que de-
ue el Medico conseruarle.

Y mas abaxo lo muestra el mesmo Galeno mas
claramente por estas palabras: *Ventres itaq; hieme,
& vere calidissimi sunt non simpliciter sed calido natu-
rali*. Que no como quiera sino calientes los tales est-
omagos, sino calientes con calor natural que in-
dica y pide su conseruacion, luego no por estar ca-
lientes naturalmente ay indicacion para dar Agua
fria en tiempo de Hibierno, antes parece que es con-
tradicion por ser como es razon y buen methodo
de curar, que todo lo que fuere natural se à de con-
seruar, y con el Agua fria dada en tal tiempo se ex-

pone el Medico á remitir, y quita algo ò mucho de lo natural, y si la dâ con alguna razon en el dia de la purga, fria y muy fria como la dà el tiempo, serâ tomando indicacion del calor añadido del medicamento purgante, y no por el calor natural que el estomago tiene.

Pero en el Estio ay mayor razon de dar el Agua fria y mas fria que en el Hibierno, porque aunque los estomagos no estan naturalmente tan calietes como en el Hibierno, estanlo preternaturalmēte por el calor del ambiente, cuyo calor demasiado y exuperante indica su ablacion por su contrario q̃ es el Agua fria de Nieue, y demas à mas coindica el calor del medicamento purgante, luego si en tiē po de Hibierno dá àlos purgados Agua fria y muy fria no hauiendo quien la indique, mas que el calor del medicamento, con mayor razon la abrá de conceder en el Estio, pues ay indicante del calor preternatural del tiempo, y coindicante del medicamento purgante. De donde saco por vltima consequencia, que ò la há de mandar calentar ó tibiar en el tiempo de Hibierno, ò la han de mandar esfriar con Nieue en tiempo de Estio, y pues no la mandan calentar, callen y reduzcanse à enfriarla en el Estio, con que procederan recta y methodicamente, y se ajustaran á los preceptos medicos.

Mas, No ay Medico ninguno q̃ en tiempo de Estio curando tercianas, calenturas ardientes, fiebres

bres malignas, y otras destemplanzas calietes, no ordene à sus enfermos julepes, hordiates, bebidas cordiales, pocimas, aguas frias, y jarabes, y todas estas medicinas frias y frigidissimas con Nieue, tomando indicacion de la destemplanza caliente de la enfermedad. En cuyo tiempo esta ordinariamẽte cruda totalmente la materia morbifica. Cuyo modo de ordenar es muy ordinario, y practicado entre todos los Medicos doctos y generosos. De dõde se debe inferir, q̃ en el dicho tiempo de Estio hauiendo como ay y debe hauer en el dia de purga à la hora señalada grande y à vezes grãdissima destemplanza caliẽte originada del tiempo y del medicamento, y estando como se supone estar la materia cocida, se debe dar el Agua fria de Nieue, porque de no darse pueden y deben resultar grandisimos inconuenientes. Y particularmente quemarse y abrasarse la comida, que ya por poca (como es ordinario en tal dia estar postrado el apetito) ya por estar calentissimo el estomago, cõ cuyo calor demasiado es fuerza quemar el alimento, y derretir la propria substancia del estomago, ò corromper el alimento.

Como docta y agudamente nos lo enseña Valles, en el libro 1. del methodo en el cap. 6. à dõde nos dá à entender que à vn estomago fuerte y caliente conuiene darle mucho alimento, porque cõ el pequeño se resuelue, se enciende y se abrasa. Y

dá

dà la razon, porque como el calor [illegible] como fabulosa natural, si le faltasse en q̃ hazer, le sera fuerça hazer en la propria carne y substancia, derritiendola y abrasandola; son estas sus palabras: *Cur autem quibus calidum est plurimum & facultas conmutandi fortis, [illegible] colliquentur, quia cum facultas natiua sit, neque possit presente materia cessare, oblata exigua [illegible] nostra substantia [illegible] ac liquefit & ipsum cibum adeo exiguum pro concoctione corrumpit ac vitiat.* Luego si en el dia de purga ay ordinariamente mayor calor en el estomago assi por el [illegible] como por el medicamento, en cuyo dia se come muy poco por la inapetencia que la purga dexa, sera conueniente y muy puesto en razon para quitar estos inconuenientes, dar à la comida de [illegible] Agua fria de Nieue, para remitir y templar el calor demasiado, y para que se quite la sed, y para que no se queme el alimento, ni la substancia del estomago, y para que se haga perfectamente el cozimiento, luego se deberá dar segun buen methodo curatiuo assi por bebida como por medicamento.

Valles.

Como manifiestamẽte nos lo enseña el mesmo Valles en el sexto libro [illegible] cap. 10. à donde nos dize que la [illegible] tiene dos fines, el primero [illegible] del alimento, y el segundo [illegible]

Valles.

[illegible]

diziendo que es vn apetito de lo frio y de lo humedo: *Quæ cum appetitus frigidi, & humidi est.* De adonde saca la consequencia cierta y euidēte, que toda bebida como bebida debe ser fria y humeda, tenue y fluxil. *Constat potum debere esse frigidum, & humidū tenuem & fluxilem.* Y por remate saca otra ilacion que es que lo que no fuere Agua fria y humeda no puede ser bebida, porque sola el Agua es tenue fluxil, fria y humeda, dize, *Igitur veræ potus nihil aliud est quam potus sola aqua frigida est: quia tenuis, fluxilis frigida & humida.* De donde saco yo por consequēcia, que supuesto que el dia de la purga en tiempo de Estio ay sed y mucha sed, se le aya de occurrir con Agua como indicada de la sed por ser fria y humeda, y la sed apetito de lo frio y humedo, luego al paso que la sed fuere mayor con mas Agua fria: pues para que verdaderamente se oponga à la sed es necesario no solo que sea fria en potencia, sino que lo estè actualmente, luego para que lo estè será fuerza esfriarla con Nieue, (supuesto que en el dicho tiempo de Estio à la hora de la comida de medio dia, y en esta region tan caliente como lo es Cordoua, el Agua esta siempre caliente y muy caliente, ò por lo menos tibia) luego conuendrà precisamente para que sea perfecta y propriamente bebida en doctrina de Valles, esfriarla con Nieue para que estè fria y se oponga à la sed. Valles.

Y en el cap. 12. del mesmo lib. hablando de los

 tiempos

tiempos vniuersales de las enfermedades, trata de la bebida que conuiene á cada vno y dize, que en el principio vniuersal debe ser la bebida Agua en poca quantidad, y no elada ni demasiadamente fria, y que en el augmento y estado quando ya se empieza á cocer la materia, se conceda mas larga bebida y mas fria, pero que en la declinacion se dé à beber copiosamente y frigidissimo, son estas sus palabras. *Igitur potus principij debet esse aqua eaq; pauca neq; gelida: procedente autem morbo & concoctione, licet sensim transire ad potum largiorem & frigidiorem, in inclinatione autem maxime tali potu vtendum.* Pues si quando se dâ la purga al enfermo se supone estar ya la enfermedad totalmente declinada, razó será con la doctrina de Valles, dar Agua en mucha quátidad y frigidissima ò elada, pues si yo soy tan remisso y detenido que no la concedo sino moderadamente fria y en moderada quantidad, para que son las contradiciones fundadas en tan poca razó, pues en este caso la ay tan grande como es la destéplanza caliente del estomago, assi por el tiempo como por la purga, luego se deberâ dar conforme à buen methodo.

Valles.

¶ Y el mesmo Valles en el cap. 2. del lib. 4. de su methodo, hablando de las destemplanzas calientes dize, que indican precissamente curarse con largas bebidas frias, y reprehende à los Medicos pacos y temerosos que las niegan no solo con las có-

dicio-

diciones arriba dichas, sino tambien estãdo cruda la materia de la enfermedad, y aun lo aprieta mas, diziendo, que aunque aya alguna inflamacion ò flegmon interno, y da la razon, que es la que diò Galeno lib. 10. metho. cap. 6. porque es menor inconuiniente encrudecer el flegmon ò la postema, que poner à riesgo al enfermo caiga en vna calentura hectica, secandole y abrasandose de sed. Son estas sus palabras. *Potum frigidum largiter dare, & si exiguæ aut nullæ adhuc concoctionis notæ sunt, quin & quod aduersissimum magis videtur & si aliqua phlegmonis, aut flogosis internæ suspitio sit, quia malius est phlegmonem incrudare, quam sinere hominem in hecticam labi.* Luego si en el dia de purga en el tiempo dicho, y con las cõdiciones propuestas viere el Medico docto y rational al purgado sediento, estuoso, con demasiado calor, assi del tiẽpo como del medicamẽto, tendrà obligacion à consolarle y remediarle, con el remedio indicado de la destemplança caliẽte, y de la sed, quien serà este tal remedio sino el Agua fria? y à vezes muy fria? y tal vez frigidissima, y tal muy copiosa, y tal copiosissima, y frigidissima. Valles.

¶ Y porque los exemplos (como dize Galeno 2. metho. cap. 4.) *Multum exitant tarda ingenia*, quiero poner vn caso que me sucediò à mi propio en esta noble y antiquissima Ciudad de Cordoua, el año de treinta y ocho à diez de Iulio, tiempo ya de

Caniculares, con el nouilissimo Cauallero y Señor Don Luys Ximenez de Gongora del Habito de Calatraua, Veinte y quatro de esta Ciudad, y meritissimo Gouernador de muchos y graues puestos en que su Magestad Dios le guarde le â ocupado, de que espera su deuido premio, al qual le diò vna purga vno de mis contrarios, y por ventura ò desgracia, ó por no ser téplada y venigna como la pediá el tiépo, la regió, y la naturaleza del enfermo, se frustró su fin, y no fue el suceso como se deseaua: porque à las doze del dia no hauia comenzado à obrar, y en vez de purgar le encendiò y abraso tanto, que le lebantò vnos vehementissimos dolores de estomago y vientre inferior, causados de la mordacidad del medicamento caliente, tanto que à vozes dezia, que me quemo, que me abraso, denme vna daga para abrirme estas tripas, ò dexenme hechar en el Estanque. A esta hora me llamaron, y como á persona que no se le pudo perder el deuido respeto fuì à toda prisá, y le hallé forcexeando con la gente de su casa rabiando de dolores, y dando vozes que le dexasen abrirse las tripas ò echarse en la Noria, procurando detenerle su hermano el Señor Don Iuan de Gongora, Collegial mayor del Collegio del Arçobispo de Salamanca, y meritissimo Oydor de Seuilla, que à la sazon estaua en esta Ciudad. Yo preguntè la causa de esta tan terrible inquietud, y me respondiò mi Señora Doña Ana

Maria

Maria de Carcamo y Haro su nobilissima muger, como auia tomado por la mañana vna purga, y q̃ á la ora presente no auia obrado, y que abria vna ora que estaua rabiando y haziendo los excessos q̃ estan referidos. Yo entonces tomando indicacion del tiempo tan riguroso y de la ora del medio dia, y del medicamento purgante, y de la destemplanza calidissima que dezia sentir en el estomago y tripas nacida del medicamento, y de lo que abria mouido y no podido euacuar la naturaleza, siguiendo el consejo de Rufo q̃ aprueba Mesue en el theorema 3. de los canones vniuersales, tratando de este caso indiuiduablemente, dize Rufo. *Horum medicamentorum malignitatem frequenter obtūdit, & acrimoniam frangit potus aquæ vehemēter frigidæ.* Ordenè que à toda prissa tràran por dos libras de Nieue, y trayda hize enfriar en vna cantimplora vna azumbre de Agua, y estádo frigidissima se la di à beber diziendo que se la bebiera toda, hizolo assi, y instantaneamente dixo, ya estoy bueno. Dios se lo pague à v. m. y al punto se recogio y se durmiò, y dẽtro de vna ora despertò bueno y sin dolor alguno, dando gracias a Dios que le sacò de tanto trabaxo. Mesue. Rufo.

No obstante fue tanta la mordacidad del medicamento juntamente con el calor del Estio, q̃ por muchos dias le quedò vn achaque penoso, originado de los vehementes dolores de que despues se curô.

Yo pregunto à ora al racional, docto, y pruden te Medico, fuera bueno que por ser dia de purga reparàra yo en hazer el remedio tan indicado, y co indicado, tan oportuno, y tan precisamente necessario? no por cierto, antes deuiera ser condenado por ignorante, timido, poco methodico, apartado delo racional, y poco generoso y aduertido. Como à la tarde concurriendo con el Medico que le diò la purga, me alabô la accion confirmando por grá de acierto lo hecho, y estimando ver al paciente fuera de su tormenta. Y este tal aora oluidado de esta ocasion, ô mouido de su passion (q̃ es lo mas cierto) sin cōsiderar que puedo dezirle lo que Iob

Job. 15. *Condemnauit te os tuum & non ego, & labia tua respondebunt tibi.* A escrito absolutamente que en dia de purga no puede hauer causa en tiēpo de Estio que obligue à ningun Medico â dar Agua fria de Nieue moderadamente fria, y en moderada quantidad à la orá de la comida con las condiciones referidas.

Yo guardaua esta historia en mi pecho (como guardo otras muchas) pero hame obligado la mu tiuilidad la pasion y malas ausencias del compañe

Plutarco. ro, â manifestarla: *Quæ obscura sunt aut in tenebris latent* (dixo Plutarco) *lux manifestat, & errores in priuatis studijs, explicant exercitationes in publicis.* Y pue

Galeno. do yo dezirle aora lo que Galeno à Iuliano en el capitulo 8. *At nos ij certæ non sumus qui ea quæ minimæ*

præstamus dicere aut scribere audeamus, sed ostensa operibus prius ipsis veritate, tum demum rerum explicamus artem. Pero me parece que a de ser trabaxar en vano, y perder el tiempo; como lo dixo el Petrarca en el dialogo 41. *Perdis operam, littus aras, semina pro ijcis, natura non vincitur.* Y assi tengo por mas seguro dexarle; que espero se enmendarà si cae en la verdadera quenta. Petrarca.

¶ Mas, apretemos mas este punto, y sea con el Doctissimo y venerable Doctor Bocágel Medico de Camara de la Emperatriz, en su libro que escriuiò llamado de enfermedades malignas y pestilentes, en el cap. 23. pregunta por titulo de question, si à vn enfermo ò enfermos que tengan ò ayan tenido calenturas malignas ò pestilentes, conuendrà el dia de la purga darles de beber Agua fria de Nieue, por hauerse frustrado la acció del medicaméto no purgando cosa ninguna, antes de la comida. *An in febribus malignis, & pestilentibus frigidæ aquæ potus sit ex vsu in die expurgationis, cum medicamenti actio frustratur.* Que es preguntar derechamente, que si hauiendo tomado vna purga aconteciere no purgar cosa ninguna pasado ya el tiempo ordinario q̃ es menester para obrar, conuendrà darle Agua fria de buen (esto es de Nieue) y responde que si, diziendo. *In hac dificultate afirmatiuã partem deberi veneri libenter subscribam.* Bocangel.

Y pruéualo euidentemente con algunas razones.

La

La primera es de Galeno en el libro 3. de causis simpt. en el cap. 3. à dõde dize, que la facultad expultriz necesita de menor calor, y de menor sequedad para obrar que la facultad retentriz, son estas las palabras de Galeno traidas por este Author. *Expultrix facultas respectu concoctricis minori calore minoriq; siccitate indiget ad operandum, ad atractricem & retentricem facta comparatione.* Y dà la razon mas abaxo diziendo, que el calor demasiado que el estomago tiene el dia de la purga, assi por el medicamento como por el humor atraido por el, se enciende, abrasa y se ensoberbece, á cuya causa la facultad expultrix se inhauilita y imposiuilita de arroxar lo atraydo: porque lo impide el mucho calor, dize. *Cum ergo & medicamenti, & humoris ab eo tracti calor qui in ventriculo die purgationis preest, (presertim si cum siccitate est coniunctus) excandescit. Minus certe expellens facultas eo calore vtens, excrementorũ deiectioni erit apta.* Y dâ la razon de lo dicho: porque con el demasiado calor la facultad retentriz se haze mas fuerte, de donde nace enflaquecerse y deuilitarse la expultriz en el tiempo que se necessitaua de arroxarlo que la purga auia atraido, supuesto que era fuerza despues de quatro ò seis oras de hauer tomado la purga que el tal medicamento obrase, dize. *Nam quo predicta in tẽperie retentrix fortior euaserit eo expultrix ad excernendum imbecilior eficietur, tẽpore quo eius actio magis à nobis optari poterat: trãsactis enim*

enim quatuor aut ſex horis poſt medicamenti hauſtum ipſius operationem ſubſequi eret neceſſæ. Y da vna razon muy congruente y ajuſtada à los verdaderos principios, y no menos à la prudencia y diſcurſo; porq̃ aſsi como qualquier facultad natural con ſu deuida templanza, y con ſu virtud ordinaria obra perfecta y inculpablemente, aſsi tambien creciendo y augmentandoſe la deſtemplanza con nimio y demaſiado calor ſe pierde la accion ò ſe remite, ò ſe vicia, ſon eſtas las razones traidas juſtamente. *Nã ſicut dum vnaquæq; facultas naturalis propriam ſeruat temperiem & robur, actiones inculpatæ fiunt; ſic nimia in temperie creſcente, auferri, diminui, ac tandem aboleri contingit.*

¶ De donde ſaca por concluſion llana, cierta, y aſentada, que ſi en el tiempo ſeñalado ordenaſe el Medico vn golpe de Agua fria de Nieue, ſe remitiria el calor y la ſequedad demaſiada, ſe quitaria la ſed, ſe ſoſegaria la acrimonia y mordacidad de los humores, (ſupueſto que ſea verdad que los contrarios ſe curan con ſus contrarios.) Y finalmente mouieranſe los humores â los inteſtinos, y naturaleza los expelleria, dize aſsi. *Igitur ſi eo tempore frigidæ potum exhibeamus, cum curatio contrarijs fieri debeat, calorem & ſiccitatem nimiam remitemus, ſitim ſedabimus, humorum acrimoniam obtundemus, ipſos tandem ad in teſtina propellemus.* Los quales efectos reſultarã (dize,) por hauerſe reducido la facultad natural

à ſu primero eſtado con ſu calor moderado, inſito, y habitual *Quæ omnia perficiuntur à facultate ipſa naturali in priſtinum ſtatum reuerſa.* Y dà la razon, porq̃ lo que no hauia podido obrar la facultad por eſtar debil y flaca por el demaſiado calor ya reducido, cobra nueuas fuerzas con que perficiona y abſuelſu obra, y purga el enfermo proſpera y felizmente dize: *Nam quod prius præ languore & imbecilitate efficere non poterat, iam robore comparato perficit & abſoluit, & proſperæ ac feliciter purgatio ſubſequitur.*

Pues ſi eſte graue y moderno Doctor con tanta audacia, con tan grande atreuimiento aun antes de empeçar à obrar el purgado mouido del grãde calor, y de la grande ſequedad que padece por el medicamento y por el humor, manda ſe dè Agua fria de Nieue, quien podrà de aqui adelante dudar de lo que yo intento que es, que à la hora de à medio dia hauiendo ya purgado con las condiciones propueſtas ſe dé. Supueſto q̃ à eſta hora es fuerza q̃ la ſed ſea mayor por hauer expellido las humedades, y por quedar el cuerpo y la ſubſtancia del eſtomago mas ſeca. Y darſe tambien por bebida medicamentoſa, luego no ay para que dudar de ſemejante modo de dar Agua fria de Nieue, en el dia de la purga.

Mas, ſi es cierto y aſentado en doctrina de Hipocrates y de Galeno, que en el dia de la purga cõuiene dar à los purgados quando no purgan como

deuen,

deuē, la ptiſſana ô Agua de Cebada. Y eſtà en doctrina de todos, y en la de eſte graue Author es tan aduerſa y contraria al eſtomago, con quāta mayor razō (dize) cōuendrà darles Agua de Nieue, ſupueſto que con ella ſe ſigue el meſmo efecto, y demas à mas es grata, guſtoſa, y apacible, ſon eſtas ſus palabras. *Tandem ſi Hipocrates & Galenus ptiſſanam die purgationis adeo commendauant quæ ventriculo eſt aduerſa, quanto ſecurius ſimplicis aquæ frigidæ hauſtum concedemus.* Luego bien ſe deue inferir que pues eſte author tiene por ſeguro el dar Agua fria de Nieue aū antes de hauer purgado eſtando con la purga enel eſtomago, que ſera mucho mas ſeguro vſar de tal bebida a la hora de la comida al medio dia hauiendo ya purgado ſuficientemēte. Luego en el tal dia y con las condiciones dichas ſe deuera dar la dicha Agua. Bocangel.

Confirmaſe eſta verdad con Auicena, en la Fen 4. del lib. 1. tratado 5. cap. 5. con eſtas palabras. *Ille vero qui calide fuerit complexionis debet ſumere poſt medicinam purgatiuam, & eius operationem pſilium cum aqua frigida.* Que es dezirnos y aconſejarnos, que al que huuiere tomado vna purga, y ſintiere calor en el eſtomago, y todo el cuerpo, y al que huuiere obrado bien con ella, y quedare cō el dicho calor, tiene obligacion el Medico à ordenarle tome medicamentos frios, como ſon la Zaragatona con Agua fria. Y eſto lo dize deſpues de hauer dicho q̄ Auicena.

muchos de los que se purgan en el Estio se encienden en calentura. *Plurimi præterea quibus datur medicina ventris solutiva in æstate, ex ea perueniunt ad febrē.*

Auicena.

Luego en doctrina de Auicena es cosa llana que en el dia de la purga se deue dar à beber frio à los que tienen sed y caliēte el estomago, luego se deue dar.

Mas, el mesmo Author Bocājel algo mas abajo confirma esta opinion diziēdo, que el Medico sea audaz y atreuido à dar Agua fria de Nieue enel dia de la purga, particularmente si fuere el tiempo de Estio, en el qual ordinariamente el tal dia ay en el estomago y enlos intestinos mucha destemplanza caliente y seca, con la qual se abrasan y resulta vna molestissima sed, y mas si las fuerzas fueren constes y no huuiere algun grande inconueniente. *Reliquum est* dize, *cum ob intemperiem calidam & siccam & billiosorū humorum copiam ventriculus, & intestina arescunt, siti premuntur egri die purgationis, virtute existente valida, potum frigidæ esse ex vsu, maximæ si in tēpus incidat æstivum, & impedimenta absint.*

Bocangel.

Y mas arriba trae y señala los inconuenientes ò impedimentos que puede hauer para escusar vn tā grande remedio, y dize, que si el Agua de Nieue en buena salud fuese aduersa à tal ò tal sujeto se le podrá escusar el dia de la purga. *Non tamen indiscriminatim hoc remedio vtendum est, sed videndum quibus hoc præsidium sit aduersum.* Como si vno tomale con aucrsion y contradicion de su natural vna purga, por

Bocangel.

porque tiene experiencia que con ella se le leuãtan graues accidentes, los quales no cesaran aunque le den el Agua de Nieue, á este tal no serà razon darsela: porque los graues accidentes nacidos de su auersion à la purga, y los efectos que resultaren de ella los atribuirà el vulgo maldiciẽte àla Agua fria, y assi aunque esté indicada de parte de la destemplanza, estarà impedida de parte de la auersion y contradicion. *Hijs qui adeo medicamenti potum aduersantur vt purgationis die quantumuis illorum molestijs occurramus, in numeris premuntur accidentibus, quia licet distemperies eo tempore hoc auxilium exposcere videatur, eo tamen abstinendũ est, næ indiuidualis naturæ repugnantia ad medicamenta quæ praua illa emergunt accidentia aquæ vitio adscribatur.* Bocangel.

Tambien trae por impedientes si el purgado estuviere deuil y flaco, y no acostumbrado en salud â beber la tal Agua, si abundare en flatos y ventosedades, si padeciere achaques frios de estomago, ò si la materia de su enfermedad fuere fria, en cuyos casos dize no conuendrà dar la tal Agua fria de Nieue, son las palabras. *Similiter si eger deuilis sit & aquæ frigidæ insuetus, flatibus aut morbis frigidis ventriculi ant aliarum partium obnoxius, his certæ & similibus casibus non conuenit aquæ frigidæ ex vssu potũ.* Luego bien se dexa entender, que à los que carecieren de los tales impedimentos, serà razon y justicia darseles la tal Agua, principalmente si estuuieren acos-

acoſtūbrados à beberla en ſalud. Como en la meſma queſtion lo determina diziendo deberſe dar por la grande ſed q̃ en el tal dia ſe leuanta, aſsi por eſtar los humores quemados y muy calientes, como por el calor de la purga. à cuya indicacion no ſe puede occurrir con remedio mas oportuno que con la tal Agua, dize. *Cum ab exuſtis humoribus, & pharmaci calore ſitis concitatur & ventriculus æſtuat, nullo alio auxilio citius & iocundius id aſſequemur quam frigidæ potu.*

Bocangel.

Pero dirà alguno con mas gana de opponerſe â eſta verdad que de ſacarla á luz, que en eſta queſtion de Bocangel no toma en la boca ni en la pluma à la Nieue, ſino ſolo à la Agua fria, luego no querra que ſea de Nieue, ſino fria ſin ella. Cuya reſpueſta ſe eſtà dada ſi con atenciõ ſe leè ſu queſtiõ. Lo primero, porque ſu titulo es Agua fria del vſo. *Frigidæ aquæ potus ſit ex vſſu.* Que es dezirnos, que ſera conueniente en el tal dia dar Agua fria enfriada de la manera que el vſo quotidiano lo à experimentado. Lo ſegundo, porque la concede à los acoſtumbrados, y la reprueba â los no acoſtumbrados, pues ſobre que â de caer la coſtumbre ſino ſobre la esfriada con Nieue: porque Galeno y los demas Authores (como deſpues probarè,) ſiempre q̃ hablan del Agua fria de Nieue, ſuponen la coſtumbre, y la reprueban quando falta, luego eſte Author quiere que el vſo de enfriar con Nieue tenga

aqui

aqui la mayor prerrogatiua, y no menor la costumbre de beberla assi, como consta de aquellas palabras, *Assuetis, & in suetis*, no necessitadas de poner, si fuera el Agua como el tiempo la podia dar, principalmente hablando del Estio, en cuyo tiempo jamas està fria, ni aun fresca. *Maximæ si in tempus incidat æstiuum*. Fuera de que este Author es muy moderno, y tanto, que no á mas de quarẽta años que sacò à luz este Libro, en cuyo tiempo tomò fuerzas el vso de la Nieue, particularmente en la Corte q̃ fue à donde le escriuiò, luego dezir *Aquæ frigidæ ex vsu*, fue lo mesmo que de Nieue.

Vltimamente prueuo que entendiò por el vso la Nieue: porque para confirmar mas su opinion trae aquella sauida y notoria historia, de la grande y terrible peste que huvo en Zaragoça, cuya curacion se conseguia (como refiere Thomas Porcel en su libro de peste) cõ dar à los apestados mucha Agua fria de Nieue, con cuyo remedio sanauan, por ser generoso, oportuno, y genuino â las tales enfermedades, son estas las palabras de este Author. *In peste etiam quæ Cesaraugustanam Ciuitatẽ infestauit, hoc maximo, & generoso auxilio innumeri liueri euaserunt â pestilentibus morbis quibus erant aprehẽsi, eo enim potu compescebatur oris ventriculi morsus & anxietates, & plura alia simptomata quæ ex bille vsta proueniebant, eamq; cũ sitis erat in exhausta liueralius perrigebant*. Pudo hablar mas claro ni pudo mas mani- Bocangel.

fiesta.

fieftamente darnos à entéder que el tal vſo fue de Nieue, y que ſu penſamiento es hablar de Nieue, y que en el dia dela purga con las condiciones propueſtas y ſin los impedimétos dichos, ſe deue dar Agua fria de Nieue, aun antes del medio dia, y antes de la comida, y antes de hauer empezado à obrar. Luego con mayor razon ſe deberâ dar como yo intento al tiempo de la comida de á medio dia hauiendo acabado de purgar en tiempo de Eſtio, en region caliente, y en ſujeto acoſtumbrado â beber en ſalud frigidiſsimo, ſin ſentir daño ni leſsion alguna con la tal bebida.

Hipocrat. *In iuſtitia malus theſaurus eſt* Medico, (dixo Hipocrates libro de lege) *nã eſt timiditatis & audatiæ mater*. Caſo es digno de admiracion, que aya Medicos tan timidos y poco atentos à las indicaciones curatiuas, y al conſuelo de vn enfermo afligido, Eſtuoſo y ſediéto en tiempo de Eſtio y en Cordoua, que eſtando indicado menifieſtamente vn remedio tan ſuaue, tan apacible y deleytoſo, y tan ajuſtado á todos los afectos y ſimpthomas que padece el doliente, como lo es el Agua fria con Nieue, tiniendo tantos fundamentos en Hipocrates, en Galeno, en Auicena, en Meſue, en Raſis, en Aberroes, en Aetio, en Valles, en Pedro Garcia, en Bocangel, y otros muchos para darſela, como tengo prouado y prouarè en eſte capitulo, ſe la nieguen y les dexen perecer ſin remedio: ſin eſcrupulo les

podrè

podré dezir à los tales que les sucede lo que á Erasistrato, de quien dize Galeno lib. de vene sectione aduersus Erasistra. cap. 4. estas palabras. *Erasistratus nihil animaduertens, cæcorũ more qui amplã compendiosamq; & planã viam in propinquo habentes, sepe numero angustã ac asperã prolixamq; errabũdi ineunt, & ipse nãq; propinquam satisq; expeditam & amenã semitam spernens, ad impeditam illam & longam se contulit.* Galeno.

Mas, confirme mi opinió el Doctor Sãctá Cruz, meritissimo Prothomedico de la Magestad suprema de nuestro gran Monarca Phelipe Quarto el Grande que Dios guarde, y Abbad de Cobarrubias, en el libro que escriuiò de impedimẽtis magnorum auxiliorum, lib. 3. cap. 20. à donde dize. *Calida & sicca intẽperies quantũ est de se impedit purgationẽ catharticam.* Que es dezirnos, que la destemplanza caliente y seca del estomago impide que la purga obre, luego enfriado y humedecido el estomago con el Agua fria de Nieue se ayudarà á la purga y obrarà, y cumplirà el Medico con aplicar el remedio que está indicado para purgar bien, luego en deuida quantidad y qualidad se deuerà dar la tal Agua de Nieue en dia de purga. Sãta Cruz.

Prueuolo euidentemente con razon methodica curatiua, indicatiua. Todas las vezes que el Medico hallare en el enfermo enfermedad ò destemplãza que indicare tal ò tal remedio, tiene obligació segun buen methodo à executarle, no hauiendo

 impe-

impediente: pues el dia de la purga ay indicante y no impediente para dar Agua fria de Nieue à la comida de medio dia, luego en el dia de la purga tendrà obligacion à recetarla, y de no hazerlo yrà cõtra la razon de tal Medico. Prueuo la mayor con la authoridad que tengo citada arriba en el primero capitulo de indicaciones de Galeno, en el libro de optima secta ad trasibulum, en el cap. III. a donde nos enseña que la buena ocasion de executar los remedios es, quando la enfermedad los pide, y no ay quien los impida. *Occasio sumitur ex presentia postulantis, & absentia impedientis*. Pues en el dia de la purga ay quien pida el Agua fria y no ay quien la impida, luego es la ocasion de concederla el q̃ se preciare de ser Medico. Que aya quien la pida harto prouado queda arriba con doctrina de graues Authores, pues ay destemplanza caliẽte en las partes viuientes, assi del tiempo, como del medicamẽto, luego ay indicante que pida remedio frio: pues q̃ medicamento podra mexor opponerse à la destemplanza caliente, que el Agua fria de Nieue? luego la tal Agua està indicada en el tal dia. Que aya destemplanza caliente tambien està ya prouado, pues lo està de que ay sed, cuyo accidente ò simpthoma no puede originarse sino de la dicha destẽplãza, luego la ay, luego ay indicante, luego se deue dar.

Y que no aya impediẽte se prueua con euidencia, porque si alguno pudiera hauer ò hauia de ser de

Galeno.

do parte de lo natural, ò de lo morboso, ò preternatural, pues ninguno de todos puede impedir (segun el titulo de mi questiõ) luego segun todos se deue dar la dicha Agua de Nieue. Consta demonstratiuamente: pues por lo morboso y preternatural que es destemplanza caliente, està siempre indicando remedio frio como està prouado por el comun axioma: *Contraria contrarijs curentur*. Por lo natural que es la region y el tiempo, ya tambiẽ està prouado, como consta de que es el Estio, y en vna region como es Cordoua. Por lo natural la questiõ lo dize, pues su titulo señala la naturaleza del enfermo, robusto, sanguineo, cholerico, buena edad buen habito de cuerpo, y acostumbrado à beber en salud frigidissimo, sin sentir daño ni lesion alguna en ninguna parte. Luego no ay impediente, luego se deue dar la dicha Agua fria de Nieue, y el que no la diere no se podrà llamar Medico methodico.

¶ Como queda prouado en el capitulo segundo à donde se señala y enseña que sea methodo, que indicacion, coindicacion, contra indicacion, correpugnancia, impediente, ocasion, y los demas requisitos para executar los remedios, y en el cap. 3. queda prouado que sea costumbre, y como por si sola indica, luego por todas partes està preso, y aun concluydo el que se opusiere à esta verdad.

Prouemos à ora à vista de ojos, que el acostumbrado

brado à beber Agua fria de Nieue en salud; la ayã de beber tambien en la enfermedad, y que la costũbre de beberla indica â darsela enel dia dela purga.

Galeno. Lo primero, con el grande Galeno, en el libro pequeño que hizo de la costumbre en la primera oja, habla tan demonstratiuamẽte que parece preuino mi tratado, para enseñarme como en lo demas, la fuerza que la costumbre tiene para dar Agua fria de Nieue, pues siẽdo llamado para ver vn enfermo apretado q̃ estaua curando vn graue Medico llamado Ari Militense, al qual le condenauã los asistentes y amigos del enfermo, porque no le quiso dar Agua fria estando con calentura, pusieron por juez à Galeno, y respondiò que el tal Medico hauia andado muy docto y prudente, por dar como diò razones bastantes para ello, y la principal fue que tenia costumbre este enfermo â beber en salud Agua caliente, y que era frigidissimo de estomago, y de flaco y debil natural, pero que si el estuviera acostumbrado â beber frio no se la quitara son estas las palabras del Militense: *Propter id quod*

Militense. *nunquam huiusmodi atilli potum prohibuit bibere, scire apertæ atens quoniam spasmabitur gustans frigidum, etenim in alio hoc vidisse corporis habitum complexione sibi simili & calidi potationis consuetudinem habente: si verò esset ei consuetudo quemadmodum alijs potationibus maximæ quidem neq; temeret eius oblationem.*

Y Galeno satisface à los preguntadores que cõdenauan

denauan al Medico y les dize, que lo considerò ex celentemente. *Respondit eis recte eum consideraui∫∫e.* Galeno. y da la razon diziendo. *Valdæ enim erat gracilis & os ventris frigidi∫simum habebat à principio vt ∫ingultuaret confe∫tim ∫i brebiter infrigidaretur.* Y mas abaxo dize que a∫si como en e∫te enfermo huuo e∫tas cau∫as para no darle à beber frio, principalmente por no acoſtumbrado, de la meſma manera las ay y debe hauer para dar de beber frio de Nieue al acoſtumbrado, no hauiendo ſentido daño cõ la tal bebida hauiendo indicante de deſtemplanza caliente, y no hauiendo quien lo impida, tiene obligacion el Medico à ſer audaz y atreuido para dar Agua fria, y podrà ſeguramente pronoſticar buenos ſuceſos, y malos ſino bebiere la tal Agua fria, y que aunq̃ ſe bea muy apretado y caſi deſafuciado dela ſalud, tenga eſperanza muy grande en darle a beber frio de Nieue, pues con eſe remedio ſe librarà como ſe han librado muchos, las palabras de Galeno ſon eſtes traidas al pie de la letra. *Sed quemadmodum hic non vtiq; ſub∫tineret frigidæ potum propter di∫uetudinem & corporis naturam, & nimirum egritudine indicante, ita aliis dedi valdæ audens ∫i ca∫us certus febris fuerit nullo aparente vi∫cere inflamato. Non valdæ audax ∫olum, ∫ed etiam prædicendo propriis laborantis ∫i quidem non biberit mori omnino hominem: ∫i autem biberit plurimas ∫pes habere ∫alutis, ita dedi & cum Deo dicendo omnes liberati ∫unt qui ceperunt.* Que de alli adelante todos Galeno. Galeno.

 los

brado â beber Frio y frigidissimo, no abrà razon para quitarla en dia de purga con las condiciones dichas, luego se le deue dar de justicia.

Y mas abaxo lo declara Galeno expresamente diziédo, que el acostumbrado jamas puede sentir daño en la bebida fria. *Inteligere scilicet oportet non ledi à frigide potione ægrotantis corpus si tali potioni assueuerit*, y al que lo negare dize Galeno, tenganle por incapaz y falto de entendimiento. *Eos vero qui inutilem esse consuetudinem dicunt, veluti à cõmuni sensu alienus iustæ acuset*. Luego bié se infiere que quiere Galeno que al purgado con las condiciones propuestas, se le dé Agua fria de Nieue solamente por la costumbre, luego se deue dar.

Galeno.

Galeno.

Y mas abaxo aprieta mas la fuerza que la costũbre tiene en beber Agua fria, pues dize claramẽte que aunque sin methodo y sin razon vse vn particular de Agua fria en salud, si con la tal bebida no sintiò daño considerable, no se aparte el Medico de la experiencia, sino antes la siga y aconseje. Mucho dezir es, pero Galeno lo dize por estas claras palabras en el lugar citado. *Vnde si in frigida quoque exhibitione consuetudo citra methodum satisfacit: nec nos profectò experientiam fugimus.* Luego si ay experiencia que este tal sujeto en su buena salud, y en el discurso de su enfermedad bebià y bebiò Agua fria y frigidissima de Nieue aun con razon y buen methodo, con quanta mayor se le deue conceder

Galeno.

en

en el dia de la purga con las condiciones dichas, luego se deue dar.

Y concluye el capitulo el mesmo Galeno diziendo, que quando ay vna grande destemplanza caliente como la ay con vna calentura ardiente, estando ya empezados à cocer los humores, no repare el Medico para dar Agua fria, en si està acostumbrado el enfermo ò no, pues podra concederla aũque estè poco acostumbrado, pero con mayor atticuimiento, y mas larga mano al acostumbrado, porq̃ sin miedo ni temor se le podrà dar, y se le seguirà grande prouecho, son estas las razones tan bien dichas como entendidas. *Si quidem cum sepe iam vidimus non paucos ex hys qui febribus ardentibus premerentur cum iam mediocriter concocti humores essent, statim ex frigidæ potione febre liberatos, quamuis ei potioni parum assueti fuissent: multo (arbitror) magis in hys qui assueuerunt vtilitatem fore citra noxam vllam speraui mus.* Galeno.

Luego si à los acostumbrados diò à beuer frio, y con la tal bebida dize que apagò y remitiò tantas calenturas y destemplanzas calientes, tambiẽ quiso que al acostumbrado en salud se le de en dia de purga, pues ay indicante de parte de la destemplanza caliente, del tiempo de Estio, de la region, del medicamento, y coindicante de la costumbre, y estando como deue estar la materia y los humores cocidos, luego se deue dar justa y methodicamẽte.

Y el mesmo Galeno en el lib. 9. del methodo,

en el cap. 5. dà muy bien à entender la fuerza que la costumbre tiene para dar a beber frio de Nieue, y aun frigidissimo ò elado, pues dize expresamẽte que al que estuuiere muy destemplado por calor, q̃ se le dè à beber copiosamente todo quanto quisiere y gustare, y que la tal Agua estè frigidissima ò elada, principalmente, si el tal enfermo estuviere acostumbrado à la tal bebida, y si lo estuviere dize no sea el Medico remisso ni temeroso, y sino antes atreuido y generoso, palabras que podian apoyar mi discurso sin buscar otras. *Aqua oferenda potui est quæ prorsus sit gelida quantum bibere egro debet, quinimo magis id audebis si frigidæ potioni insueuerit.* Luego si al acostumbrado manda Galeno dar de beber tan frio que llegue à estar elado, bien se infiere que al que lo està toda su vida à beber frigidissimo, tendrà obligacion el buen Medico â no quitarselo hauiendo indicante: luego si le ay en el dia de la purga como queda prouado, contra doctrina de Galeno serà quitarle al purgado este tan oportuno y apetecible remedio cõ las condiciones propuestas.

Galeno.

¶ Y mas abaxo aprieta mas la clauija el mesmo Galeno, pues sin excepcion alguna manda dar à beber frio à los acostumbrados, en las calenturas podridas y continentes con grande atreuimiento; y manifestãdo las prerrogatiuas que la tal Agua fria tiene e a semejantes casos, pues por ella dize, la naturaleza fortalecida y confortada, arroja y expelle

Galeno.

por

por camaras ò por sudor lo q̃ la molestaua, y detiene y abraza lo que es necessario y vtil para su conseruacion. La qual doctrina dize se deue entender quando enla vrina aparecen señales de cozimiēto, y que si con estas condiciones se juntasse el estar acostumbrado à beber frio de Nieue, con grande confianza y sin alguna duda se le deue conceder. *Cum ergo concoctionis humorum in hijs notas videris audacter frigidam dabis: quippe solidarum animalis partiũ natura roborata pretenuatos iam humores agreditur, ita vt qui vtiles sunt atq; ad nutriendum habiles, hos quidẽ ad se trahat, inutiles vel per ventrem vel per cutem eijciat quod si etiam frigidæ assuetus eger fuerit maxima cum fidutia frigidam exhibebis.* Luego si al acostumbrado à beber frio manda se le dè con grande atreuimiēto, razõ tendrè yo de darselo al purgado por estar indicado el tal remedio, y coindicado por la costumbre, luego se deue dar segun el titulo de la question. Galeno.

¶ Y el mesmo author en el libro 1. de arte curatiua ad Glauconem en el cap. 13. aconseja que quãdo el Medico viere y considerare à vn enfermo cõ calentura, estuoso, encendido y sediento, y juntamente viere cocimiento en la vrina, pueda y deba con seguridad darle à beber Agua fria. Cuya quantidad y qualidad deue variar y modificar cõforme al tiempo del año, la region, la edad, la naturaleza, y la costumbre, porque estas circunstancias obligã

à quitar y à poner, à dar mas frio ò menos frio, mas quantidad ò menos, dize pues. *In hijs vero quæ preter modum calidæ, & æstuosæ sunt febres, cum primum videris concoctionis signa tunc audacter aquam frigidam potandam exhibe: modus vero in quantitate seruetur, quemadmodum tempus anni, regio, ætas, natura, & consuetudo etiam exposcit.* Luego al purgado æstuoso ardiente, sediento, de naturaleza robusto y fuerte, en tiempo de Estio, en region caliente, de buena edad, y acostumbrado à beber toda su vida frigidissimo, se le deue dar en el tal dia â beber frio con Nieue, mas ó menos frio, segun la mayor ó menor indicacion. Luego bien se infiere y colige de doctrina de Galeno, que la costumbre de beber frio de Nieue indica y coindica, para que el Medico cuerdo docto y racional, no la niegue en el dia de la purga, à la ora dicha y con las circunstancias señaladas.

Galeno.

¶ Y para que este punto de la costumbre haga fuerza al que leyere este capitulo, le ruego encarecidamente buelba àtras los ojos al cap. 12. de la costumbre, à donde verà claramente su fuerza y su valor, como indica y coindica, y la obligacion que tiene el Medico à conseruarla, y los daños y riesgos que açarrea el huir de ella, pues queda prouado q̃ es la mesma naturaleza, y el mesmo temperamẽto natural, y que el tal se deue conseruar. Luego si el tal purgado estuuiere acostumbrado â beber frio de Nieue sin daño ni lesion alguna en partes principales,

cipales, tendrá tambien el Medico Christiano obligacion á conseruar esta costumbre, no hauiendo impediente como està prouado que no le ay, y hauiendo postulante como tambien queda prouado, assi por el calor æstiual del tiempo que obligaua en salud â beber frigidissimo, como por el del medicamento caliente, y por la sequedad que queda, euacuada la humedad, y por la naturaleza del enfermo, region, edad, y costumbre, que coindican á vsar del tal remedio; luego no podiá ninguno escusar de culpa graue al Medico que prohiuiese darla en tal dia con las condiciones dichas.

¶ Discurramos otro poquito en la materia, y sea fundados en el Principe de los Arabes Auicena, en la Fen. 1. del lib. 4. en el tratado 4. en el cap. 4. â donde tratando de las calenturas pestilentes y malignas dize, que las socorra el Medico con mucha Agua fria y de golpe y à satisfacion, porque si la diese con mano escasa en poca ò corta quantidad, seria exponer al enfermo á mayor calor, dize. *Et aqua frigida plurima subito est iuuatiua valde, pauca autem consequenter exhibita fortasse excitat caliditatem.* *Auicena.*
De donde infiero que el purgado sediento, æstuoso y encendido, necesita grandemente de beber frio, y mas frio que el que tiene vna calentura pestilente ô maligna.

Prueuolo. Có la calentura pestilète se resuelue grandemente mucha copia de espiritus, por cuya

resolucion es fuerza quedar el viuiente con menos calor natural, viuifico, substantifico, y espirituoso, pues el Agua fria en mucha quantidad subita y repentina, puede ser causa de la extincion y mortificacion de lo restante del calor, principalmente si estuuiese la materia cruda, y no obstante la manda dar Auicena, luego con mayor razon la dará al purgado, pues con la purgacion no se resueluen tátos espiritus, ni tanto humor loable como con lo maligno de la fiebre, por tener como tiene el coraçó vn continuo enemigo que le está deuilitando, no por calor ò otra qualidad primera, sino por segunda maligna que obra á tota substantia con oculta qualidad, mortificando y extinguiendo el calor vital y los espiritus, en cuyo tiempo trata el Medico de reparar y confortar las fuerzas oponiendose á esta oculta malicia. Luego si en el purgado no ay esto, y ay el calor preternatural originado de la destemplanza caliente assi del medicamento como del tiempo, con mayor razon se le deuerà dar la tal Agua fria, y mas no tiniendo ninguna parte principal dañada, como la tiene el que padece la calentura maliciosa ò pestilente, fuera de que Auicena la dà en todo tiempo del año, pues no especifica alguno, para las tales calenturas, luego mejor la darâ en el Estio, luego si viera â vn purgado con las cōdiciones señaladas, le diera à beber frio y en mucha quantidad.

¶ Mas,

¶ Mas, el mesmo Auicena en la mesma Fen, y libro, en el tratado 2. en el cap. 42. curando las calenturas ardientes que llaman causon dize, que si no huuiere cosa que le impida, dara à beber à los tales enfermos Agua fria con vehemente frialdad, para q̃ se oponga à lo grande de las calenturas, dize: *Quod si non fuerit quod prohibeat detur in potu aqua frigida vsque ad infrigidationem vehementem vel vsq; ad extinctionem.* Hasta que el enfermo se enfrie, ò hasta que apague el calor preternatural. De donde saco yo, q̃ si el calor del purgado es tanto como està prouado por el tiempo, por el medicamento, y por la expulsion del cuerpo humedo, necessitara precisamente de este grande remedio de Auicena, para amortiguarle, extinguirle, y tēplarle, luego si yo no quiero dar tanta quantidad ni tan fria, puesto estarà en razon el condenarme por floxo y poco atreuido, y no lo estarà el reprouarme remedio tan oportuno y necessario, pues no ay en el tal dia quien le impida, antes ay quien le indica y coindica como està prouado. Auicena.

¶ Mas, el mesmo Auicena en el cap. 39. del mesmo tratado curando las tercianas dize, que si el Medico viere digestion en la vrina con sedimento laudable, no escuse dar de beber al enfermo Agua fria *Quod si consequatur crisis, & videris digestionem in vrina, & est sedimen laudauile, tunc non escusatur potus aquæ frigidæ.* Pues si en el dia de la purga veè el Me- Auicena.

dico

dico buen cocimiento en la vrina, y laudable sedimento, quien le podrà escusar que dé Agua fria al purgado, y mas con el calor demasiado y exuperante del tiempo y del medicamento. Luego en el tal dia conuiene dar la tal Agua fria, y el que no la diere procederà sin methodo y contra la doctrina de Auicena.

¶ Mas, el mesmo Principe, en el cap, 45. del mesmo tratado, curando las calenturas de sangre continentes dize, que los tales enfermos tomen Agua fria, hasta que les enfrie de manera que les haga temblar, y les enfrie vehementemente, con cuyo remedio sanaràn. *Et sumat in potu aquam frigidam si non fuerit quod prohibeat: & fortasse sumitur in potu donec tremere faciat, & infrigidet vehementer, forsitam enim sanat eum.* Luego si en el purgado no ay quié lo impida, y por otra parte ay quien lo pida, se deberà dar con la moderacion que digo, pues ni quiero q̃ el purgado tiemble, ni que se enfrie vehementemente, de manera que haziendo el computo de la calentura continente, al calor preternatural æstiual y del medicamento, bien le cabrà sin tasa y sin medida algo y mucho de lo frio, luego conuendrá vsar de ello dando à beber al tal purgado moderadamente frio, y en moderada quantidad.

¶ Mas, este Principe, en la Fen 2. del lib. 1. tractado 2. cap. 16. dize, que el Agua fria moderadamente excita el apetito, fortalece el estomago, y

Auicena.

es

es la mas sana y la mas saludable de las Aguas, por lo qual la vida se conserua con ella mas perfecta mente, sin riesgo ni daño alguno, dize. *Aqua pretetrea temperatæ quantitatis frigida sanis melior est aquis omnibus, quia apetitum excitat, & eficit fortem ventriculum.* Luego si la tal bebida fria causa semejantes efectos, razon será concederla en el dia de la purga con las condiciones dichas: por ser como es cierto que en el tal dia está el apetito postrado, y con la Nieue se despierta, vigora, y fortifica el calor natural, con que el cocimiento se haze mas perfectamẽte, por la corrugacion que el estomago adquiere con la tal bebida. Luego con mayor razon la deue dar el Medico docto enel tal dia, que en los demas pues concurren en el estas excelencias de congruẽcia para concederla. *Auicena.*

¶ Mas, el proprio Auicena confirma esta opiniõ bien distincta y claramente, en la Fen 2. del lib. 2. en el cap. 59. diziendo, que el Agua fria conuiene precisamente a los q̃ tienen camaras, y à los abiertos de poros, y à los que tuvieren debilidad en alguna de sus facultades, como en la cõcoctriz, atractriz, retentriz, y expultriz, porque à todas las socorre fortaleciendolas, y vigorandolas: pues que ocasiõ mas oportuna pudiera tener Auicena para executar este remedio como el dia de la purga, en el qual à hauido camaras, à hauido raredad de poros y de vientre, dia en que el apetito està perdido

debil la facultad cōcoctriz natural, desenfrenadas la atractriz y expultriz, y deuilissima la retentriz, pues si con el Agua fria se opone el Medico à todas estas causas, justicia serà darla, y persuadir al mas aduerso para que la vse, son estas las palabras con cuyo buen sentir podian vencerse los mas proterbos. *Aqua frigida conuenit patientibus raritatem vētris & cursum, quicunq; cursus fuerit, & ex quacunq; parte, & corroborat omnes facultates in operando concoctricē expultricem retentricem, & atractricem.* Luego no quedarà ya duda en dar la tal Agua en dia de purga.

Auicena.

¶ Mas, en la Fen 16. del lib. 3. en el cap. 4. dize, que para curar fluxos demasiados, y intēpestiuos de camaras, no ay mayor remedio que beber Agua fria, porque con ella se cohiben y detienen las fluxiones por ser proprio de la frialdad semejātes efectos. Luego si el mayor miedo y temor que el Medico puede tener en la administracion de vna purga es, no se siga al purgar moderadamente vna superpurgaciō, ò algun fluxo de camaras de humor loable, razon y justicia serà preuenirle con vn tan excelente remedio, con que todas las facultades se fortalecen y hazen sus obras con perfeccion. Vengan las palabras para quitar escrupulos. *Confert vt non sumat in potu nisi frigidum quomodocunq; sit quia constringit & confortat.* Luego parece que hablò expresamente del dia de la purga, pues en el se deuen temer semejantes calamidades, escusadas con el

Auicena.

Agua

Agua fria de Nieue, con la qual toman fuerzas todas las acciones del cuerpo, el alimento se cuece mexor, no se dà lugar à que se queme y abrase por la templanza que produce con su actual frialdad, en el demasiado calor del medicamento y del tiẽpo, luego se deue conceder.

¶ Mas, cierta y asentada experiencia tenemos que la bebida caliente ò tibia no satisface (aunque sea mucha) à la sed, y se satisface brebe yactualmẽte con la fria aunque no sea en tanta quantidad. Asi lo dixo Auicena en el lib. 2. de los canticos. *Et parum quidem aquæ frigidæ satiat & sitim sedat, & ad hoc non sufficeret multum tepidæ.* Con cuyo efecto se quitan grandes inconuenientes de hinchar el viẽtre, de llenarle de flatos y ventosedades, de inflar los hipocondrios, de ponerse inhabil y pesado para las acciones animales, y otros muchos nacidos de la mucha quantidad de Agua que se bebe tibia ò caliente, luego la fria despues de causar los buenos efectos dichos, se à de elegir porque satisface mas y mexor à la sed, aunque sea en poca quãtidad ó en moderada. Luego supuesto q̃ el dia de la purga ordinariamente ay sed y mucha sed, (particularmente en tiempo de Estio) tendrâ obligacion á satisfacerla con mas breuedad, y con menos inconueniẽtes, por ser como es doctrina de Galeno, que el Medico procure siempre curar al enfermo en breue tiempo. *Cito y tuto.*

Auicena.

Galeno.

 ¶ Cuya

¶ Cuya infalible verdad la significò elegantemẽte Hipocrates en el libro de dieta, diziẽdo que los que tuvieren sed se curen con quietud y descanso, escusandolos de trabajos y de comidas, y denles â beber vn poco de vino muy aguado y muy frio, sõ estas las palabras. *Quoscunq; vero sitis corripuit hijs & cibi & labores detrahendi sunt, & vinum bibãt aquosum & quam frigidissimum.* A donde podrà aduertir el curioso que dize expresamẽte que á todos los que tuvieren sed se les socorra cõ Agua embinada mui fria, luego si los purgados ordinariamente tienen sed y mucha sed, quiere Hipocrates que seã socorridos con este remedio oportuno, por indicado y necessitado precisamente. Que tengan sed ya que da prouado arriba, luego tambien lo està que se les deba el Agua fria y muy fria.

Hipocrat.

¶ Mas, si à los enfermos que padecen flaqueza y deuilidad de estomago aconseja Galeno que bebã Agua de Nieue, por hauer intentado muchos y varios remedios, sin hauer conseguido fruto ni prouecho, y vsando de este, recuperò á muchos à buena salud, por parecerle que la tal deuilidad se originaba de calor, y no solo les daba à beber la tal Agua de Nieue, sino tambien les ordenaba q̃ comieran frutas frias con Nieue, con quanta mayor razon querria que à los purgados con las condiciones de mi question, les dieten á beber à sus comidas Agua de Nieue, pues es cierto hauer en el tal

dia

dia calor excesiuo del tiempo, del medicamento, y sed que molesta excesiuamente. Dize assi en el 7. lib. del methodo, en el capit. 4. *Vidisti igitur & tu quosdam vno die vel potius hora frigidæ potione lebatos, quorum alijs non aquam modo dedi fontanam recentem, sed etiam quæ niue esset refrigerata.* Pues si en los tales no se contentò con darles a beber frio, sino frio de Nieue, con quanta mayor razon se les deue dar à los purgados en tiempo de Estio acostumbrados y con las condiciones señaladas. Galeno.

¶ Mas, el mesmo Galeno en el lib. 2. secundum locos, en el cap. 1. tratado de las grandezas de Roma dize, que no solo tiene grande numero de Fuētes y de Aguas, sino tambien mucha quantidad de Nieue, cuyo vso aprueua por saludable y prouecho so, y tanto que alaba y engrandece à los tales Ciudadanos, por hauer vsado con largueza de semejāte modo de beber frio, dize pues. *Nam & frigidorū fontium multa Romæ vbertas est, & niuis quemadmodū apud nos in Pergamo, & in plurimis Asiæ, Greciæque Ciuitatibus.* En cuyo lugar no les exceptua tiempo ni dia, ni ocasion, antes señala que tomando exemplar otros Reynos y Ciudades, vsan de la Nieue como bebida tan saludable. Luego no quiso prohibirla en el dia de tanta necesidad como el de la purga, pues seria ignorancia y poca curiosidad de quiē pudiendo vsar de la Nieue no lo hiziese, con que nos daria à entender poca prudencia, y menos esti- Galeno.

macion de la ſalud, principalmente en los tiẽpos que alcanzamos tan ſujetos à enfermedades, y mas en regiones calientes, y en el Eſtio, donde las meſmas eſtrellas influyen fuego, ſegun la doctrina de los grandes Aſtrologos.

¶ Mas, el meſmo Galeno, en el lib. de cibis boni, & maliſucci, en la vltima oja y al fin del tratado nos mueſtra como la bebida fria cõ Nieue, es muy ſaludable y conueniente à los que padecen deſtẽplanzas calientes y ſecas, con eſtas palabras. *Sed melius vt dictum á nobis eſt, calori ſiccitatiq; corporis gelida aqua ſuccurritur:* Luego ſi queda prouado que enel dia de la purga padece el purgado grande deſtemplanza caliente y ſecca como conſta de la ſed, querra Galeno que ſe le ſocorra con ſu contrario frio, y humedo, que es la Agua fria de Nieue, luego en el tal dia no ſe deue ni puede negar.

Galeno.

¶ Mas, el meſmo Galeno, enel lib. y lugar citado ſeñala diſtinctamente, que los acoſtumbrados á Agua de Nieue la vſen en todo tiempo, porque cõ otra ninguna no ſe refreſcan ni templan, dize. *Nã non nulli cum niue vti ſoliti ſint ea ipſa refrigerantur.* Luego ſi el tal purgado tuvo ſiempre coſtumbre de beber frigidiſsimo ſin ſentir daño, con mayor razon la deuerà beber el dia de la purga, por la ſed originada de la deſtemplanza caliente y ſecca, luego ſe le deue dar.

Galeno.

¶ Mas, el meſmo Galeno, en el meſmo lugar qua

tro

tro renglones mas abaxo dize, que los exercitados en afsiduos y continuos trabaxos, y en ocupaciones molestas y pesadas, ò gouernando Pueblos, ò administrando justicia en la Republica, los soldados y asistentes en la guerra, y los caminantes y fatigados de padecer y caminar, necessitan precissamente de beber frio de Nieue, para templar el calor adquirido con los tales trabaxos y exercicios, dize asi. *Sed hæc illis præcepta traduntur qui in eo vitæ genere versantur quæ asiduis ocupationibus impeditur, vt qui regendis populis, & administrãdæ reipublicæ præsunt, horumq; potissimum satellites & ministri. Itidem quoq; se habent, tum quos bellicus labor exercet, tum quos viarum & itineris longitudo fatigat.* Pues q̃ mayor exercicio que el de vn purgado? que ocupació mas molesta y trabaxosa que estar atendiédo al sucesso malo ò bueno de la purga? q̃ mayor gouierno de vna Republica que el cuydado de tener vna purga en el cuerpo? que mas riguroso ministro ô alguacil q̃ vn medicamento purgante, que no tiene certeza de la mala ó buena administracion que hará? que mas controuertida guerra que la que la naturaleza y el calor natural del estomago hazen al medicamento? y finalmente que fatigas tiene vn caminãte cansado y sediento harto de caminar, que no tẽga el triste y afligido purgado en tiempo de Estio, y en vna region caliente? pues si à los tales cõcede Galeno con mano magnifica Agua de Nieue, con *Galeno.*

quanta

quanta mayor razon la concederà al purgado, en quien concurren tantos indicantes, tantos coindicantes, y ningun impediente, y si alguno hallare alguno, tengale por pequeño, respecto de la vtilidad grande que se le sigue de beber la tal Agua, luego se deue dar racional y methodicamente.

Mas, el mesmo Galeno enel libro de Marasmo, en el cap. 8. curando al marcoroso y tabido, en el qual nadie puede dudar la deuilidad de fuerzas, y de calor natural, dize que si està complicado con algun afecto inflamatorio herisipelatoso, conuendra darle a beber Agua fria y frigidissima. *Si autem herisipelatosa adsit afectio aqua frigida dum morbus consistit est vtendum agonisticæ: ita enim nominare solent quando ea & affatim & frigidissima exibetur.* Luego si Galeno por la fuerza de la enfermedad y destemplanza caliente de la herisipela, dá Agua frigidissima aunque estè el tal enfermo flaco, marcoroso, tabido, y hectico de tercera especie: con quanta mayor razon la darâ àvn purgado, fuerte, robusto, cholerico, sanguino, sediento, æstuoso, en tiempo de Estio, y acostumbrado toda su vida à beber la tal bebida.

Pruebolo euidentemẽte, porque el mesmo Galeno negò muy doctamente à los hecticos el Agua fria, en el lib. 9. del methodo, en el cap. 5. siendo hecticos sin complicacion de otro afecto, por estas palabras. *Hecticæ febres nec per indæ eam quæ prorsus sit*

Galeno.

Galeno.

sit frigida, neq; multã desiderant ceu quæ extenuatis omnino exiguiq; sanguinis corporibus incedant. Luego el darla al hectico con complicacion de la herisipela, fue forzado de la necesidad que la destemplanza caliente trae cõsigo, aunque el tal enfermo estaua tan debil y flaco, luego bien se colige que con mayor razon la diera à vn purgado fuerte y robusto, y de las condiciones dichas, y en el tiempo señalado: pues en el ay casi e mesmo indicante de destemplanza caliente, que en el que tenia herisipela, y no ay el impediente ò contraindicante de lo flaco, debil marcoroso y hectico. Luego parece conforme à razon, á methodo y à buen modo de prudencia racional, que se deuerà dar en el dia dela purga, cõ las condiciones dichas, el Agua fria de Nieue moderadamente fria, y en moderada quantidad.

¶ Mas, el Doctissimo Aberroes, en el lib. 7. collectaneorum, en el cap. 8. dize expresamente, que no todas vezes conuiene que el Medico sea tardo en dar Agua fria âlos enfermos, quiriẽdo aguardar el cocimiento en la vrina, porque podrá ser tal la vrgencia y necesidad de beber la tal Agua, que cõuendrâ darla estando totalmente cruda, porque es menos riesgo encrudecer algo la enfermedad, que no poner al pobre enfermo à pique de quemarse y abrasarse, sediento y aclamando à vozes le den de beber Agua fria, son estas las palabras. *Et quando omnia particularia concordant cum febre, & infirmus* *Aberroes.*

 multum

multum desiderat aquam frigidam, non in hac est digestio expectanda, quia eger ante digestionem consumetur, & si feceris ipsum pati vsq; ad digestionem, tunc erit ipsius digestio mala. Y dá la razon diziendo. *Melius est vt conuertas talem febrem ad febrem lentam & longam quæ curari potest, quam quod eger moriatur: nam error qui fit in alteratione complexionis febrium facilior est quam mors.* Que es menor inconueniente hazerle alarga la enfermedad con el Agua fria, que no dexarle morir sediento. De donde saco yo aora mi discurso, si yo doy esta tal Agua fria cocida ya perfectamente la materia, en cuyo caso no tiene el inconueniẽte de alargar la enfermedad encrudeciendo la materia, y por otra parte ay la indicacion de la destemplãza caliente y de la sed, con quanta mayor razon se deuerá dar en el tal dia dela purga, especialmente cõ la limitacion que absolutamente la concedo, moderadamente fria y en moderada quantidad. Será mexor pregunto dexar morir al purgado seco y fatigado de sed, que reparar en si es dia de purga? ea que no ay respuesta.

¶ Mas, que aunque huviera alguno ò algunos inconuenientes para dar la tal Agua, si por otra parte los conuenientes y vtilidades fuesen mayores, se deue posponer lo menor por lo mayor, haziendo computo de mayor ò menor quãtidad, y de mayor ó menor frialdad. Cuya doctrina es de Aetio en el cap. 8. de sus tratados por estas palabras. *At vero si*

sint

sint quædam prohibentia, & alia postulantia ità vt calor plurimum vrgeat, oportet exhiberi frigidam, minori tamen quantitate & repetito potu, & si minus tuto fiat quã si reliqua consentirẽt. Pudo hablar mas docto ni mas atentado? no porcierto. *Actio.*

¶ Cuyo pensamiento cõfirma galanaméte nuestro Principe Auicena, en la Fen 1. del lib. 4. en el tratado 2. en el cap. 6. con estas razones. *Et quandoq; sunt quedam prohibentia: de indæ timetur malitia caliditatis & sitis, & existimas quod peruenitur per eam ad ariditatem & extenuationem, non prohibeas aquam frigidam nam additio cruditatis eius fortasse melior est quam extenuatio.* Que es dezirnos y aconsejarnos, q̃ aunque por vna parte aya cosas que puedan impedir el dar Agua fria, si por otra parte tiene el enfermo grande calor y sed, deue el Medico cuerdo temer no llegue á estado de quemarse, derretirse, y extenuarse, para cuya preuencion tendrá obligacion á darle Agua fria, por ser como es menor inconueniente encrudecer algo la enfermedad, que no tenerle fatigado y sediento, expuesto àseccarse. Pues si en el dia de la purga, en tiempo de Estio, en region calentissima, padece el purgado vn calor excesiuo del tiempo y del medicamento, de donde le resulta vna vehemente sed, fuerza y razon serà socorrerle con remedio tan oportuno, apetecido, y prouechoso. *Auicena.*

¶ No quedara contento, ni con entera satisfac-

cion de la verdad de mi conclusion, sino hallara apoyo de ella en el Doctissimo y Sapientissimo Doctor Pedro Garcia Carrero mi Maestro, y Maestro de los mayores Maestros de nuestra era, à quien è reuerenciado y recurrido en esta ocasion, como à Fuente caudalosa de dõde siempre ê sacado todas las verdades de mis doctrinas, tanto que puedo dezir de el, lo que Valeriola de Platon, en el lib. 1. de sus lugares conmunes, en el cap. 5. *Facere omnino nõ potui, quin altius caput atollens, è diuinis Platonis fontibus aquas purissimas haurirem, quibus à renis ingenij mei seminibus irrigatis pleniorem funderem hanc tractationem*. Dize pues este grauissimo Author en su lib. de fiebres, en la disputacion 6. en el cap. 6. *Si autẽ non est deuilitas aliquarum partium principuum, & propter aliam indicationem postulet potum frigidum, etiam niue potest exhiberi*. Que si el enfermo no tiene alguna de las partes principales debil ò enferma, y por otra parte ay destemplanza caliente que indique el Agua fria, no solo se le dè fria como quiera, sino de Nieue, luego si en el dia de la purga concurren todos estos requisitos, tendrà obligaciõ el methodico Medico à no negarla al purgado, que concurran ya està prouado, luego la deuerà conceder.

Valeriola.

Pedro Garcia.

¶ Y mas abaxo en el mesmo capitulo dize, que aunque el enfermo no estè acostumbrado à beber con Nieue, tendrâ obligacion el Medico à recetarla si la enfermedad y destemplanza caliente fuere

tal

tal que la pida, y que tiene por loco al Medico que si halla postulante respecto de la enfermedad sepa nace en si està acostumbrado ò no à beber frio de Nieue, dize asi. *Sed hoc est extremæ dementiæ: nam indicatio à consuetudine non est maior omnibus; sed sepa multo minor illa quæ sumitur à febre, & ita si hec vrget etiam renuente consuetudine debet exiberi potus aquæ niue refrigeratæ, sed cum maiori fiducia si consuetudo addeset.* De donde saco yo por ilacion, que si este grauissimo Author dà Agua fria de Nieue à los calenturientos, por sola la destemplanza caliente aunq̃ no esten acostumbrados, con quanta mayor razō la darè yo al acostumbrado, tiniendo como tiene destemplanza caliente y calentussima, ea ya pues, confundanse los errores, y benzanse las proteruidades, y vengan todos al conocimiento de esta verdad, tan clara como manifiesta. *Pedro Garcia.*

¶ Y para mayor confirmacion desta verdad, duda este mesmo Author, si en los tabardillos y calēturas maliciosas, conuēdrà dar de beber Agua fria de Nieue. Y la razon de dudar es porque la principal indicacion que el Medico à de tener para curar estas calenturas, es procurar expeller àlas partes de afuera la malicia, procurando abrir las vias para q̃ esten dispuestas para la expulsion por depēder como depende de vn particular podrecimiēto de humores asentado enel centro y partes interiores cercanas del coraçon, cuyos efectos parece q̃ se frustrā

 con

Pedro Garcia.

con el Agua de Nieue, dize assi. *Quia febris hec pendet ex pessima humorum putredine quæ originē ducit ex profundo corporis, & indiget causa multa, & detersione, & viarum apertione, & expulsione humoris ad extimas corporis partes, quæ omnia prohibent potum aquæ niue refrigeratum.* Y no obstante todos los dichos inconuenientes responde que se deue dar la tal Agua de Nieue, por ser mayor la vtilidad que se sigue de téplar el calor preternatural y la sed, que los pequeños daños propuestos, pues estos se pueden reparar con otros remedios, dize. *Sed resolutio ex dictis pendet nam si magnus calor sitim magnam inferat habet rationem vrgentis, debet ergo exhiueri potus aquæ niue refrigeratus.* Pues si los purgados por vna parte padecen grande destemplanza caliente con grande sed que son los indicantes de este grande Maestro, y por otra parte no necesitan de expeller à las partes cutaneas de afuera humores ningunos, con mayor razon se les deuerà conceder la tal Agua de Nieue. Y à los que negaren esto les podrè dezir lo que Galeno à Iuliano, lib. de aduersus Iulianum, cap. 1.

Galeno. *Soli sunt qui dubitent perditi sophistici, quicunq; tandē quantū quidē ad artis opera atinet, vulgo quoq; ipso sunt deteriores, & abiecto pudore texendis aduersus optimos medicos prolixijs nugijs exercitati.* Son Medicos que apartados de la verdad y delos fundamentos fixos y solidos, tratan de escurecerla.

¶ Valga por muchos Authores nuestro grande Hipo-

Hipocrates, pues parece que hablò à mi proposito, y que estaua como contemplando los tiempos venideros en que hauia de hauer Medicos temerosos que dudasen de dar Agua fria à los purgados. Y para animarlos y sacarles de el error que su couardia y poca aduertencia les podia causar, señala vna graue y admirable historia en el 5. lib. de las enfermedades populares, en el texto 41. à donde quenta q̃ vna muger de buena salud crasa de buenas carnes y mexor temperamento, viuiendo con ansias de tener hijos, hazia diligecias y remedios para hazerse preñada, para cuyo fin tomò vna purga, y al tiempo que hauia de empezar à obrar le empezaron vnos vehementes dolores de estomago con vn ruydo de las tripas, â lo qual se le siguiô inflamarsele y hincharsele todo el vientre, faltandole la respiracion y creciendo los dolores demanera que se dessesperaua de remedio. Empezò à vomitar sangre, y llegò à tanto extremo que por cinco vezes la juzgaron por muerta, y llegando Hipocrates à verla le hizo capaz de la causa de estes accidentes, y la diò de beber copiosamente Agua fria, con lo qual se alibiò el bomito de sangre, se aligerò el dolor y la respiracion se recuperò. Pero considerando que todauia se estaua la causa en pie por no hauer euacuado cosa ninguna, mâdó traer treinta jarros de Agua fria, y echarselos encima de todo el cuerpo, cõ que empezò â purgar demanera que echò por ca-

Hipocrat.

mara grandissima quantidad de humores choleri-
cos, con que cesò toda la tempestad quedãdo bue
na y sana, las palabras del texto son estas. *Mulier sa*
Hipocrat.
na crassa, à catapotio conceptus gratia accepto, dolorem habebat ventris, & tormen in intestino, & intumuit. Spiritus autem sistebatur, & desperatio erat cum dolore, & sanguinem vomuit nõ multum, & emortua est quinquies, vt vita decidisse putaretur, & neq; vomitu facto ab aqua frigida laxabatur neq; dolor presens neq; spiratio, superfussæ vero sunt ipsi aquæ frigidæ amphoræ circiter triginta super corpus, & sanæ hoc solum prodesse videbatur, & postea deorsum processit billis multa. Quum autem dolor obtineret nihil poterat secedere & vixit. Pues si Hipocrates diô Agua fria á esta purgada, con fin de tẽplar el ardor, calor, y dolor que padecia, originados del medicamento, y no bastando la hizo echar en todo su cuerpo treinta cantaros de Agua fria, tomando indicacion de el demasiado calor preternatural, con quanta mayor razon podré yo ordenar que el purgado en Estio con las condiciones señaladas, beba Agua fria de Nieue moderadamente fria, y en moderada quantidad. Pareceme que quiẽ leyere esta historia no tendrà necesidad de mas exemplares, ni de mas pruebas para conuencer su error, y dar la tal Agua fria de Nieue en dia de purga: pues de no darla pueden resultar grandes daños y inconuenientes, y no menos que morirse el purgado.

¶ Mas

¶ Mas, el mesmo Hipocrates en el lib. que escriuiò de victus ratione in morbis acutis, textu. 9. tratando de curar el dolor de costado, aconsexa que vse el Medico de la bebida del Oximiel, aduirtiendo que si la tal enfermedad padece en tiempo de Hiuierno se la den caliente, pero si fuere en tiempo de Estio se la den fria, dize assi. *Oximell bibendũ dabis hieme calidum, æstate frigidum:* Que es aconsexarnos que hagamos mucho caso del tiempo, porque es fuerza opponernos â el con los remedios, como lo dixo Galeno en el comento de este lugar por estas palabras. *Oximel vero æstate datur frigidum vt aduersus contrarium conferre possit.* Luego si la purga que se dà al enfermo fuese en tiempo de Estio, razon y justicia será que la bebida que se le diere al medio dia al tiẽpo de la comida sea fria, y si fuere Hibierno se le dè caliente, pues vemos por experiencia clara que en Hibierno permiten los que se me oponẽ, que beba el Agua fria y muy fria del tiempo sin mandarla calentar, y que en Estio quieren darla tibia ó caliente sin mandarla enfriar, luego derechamente se oponen à la opinion de Hipocrates, luego el que no se opusiere como deue no oponerse, tendrà obligacion à dar la tal bebida en tiempo de Estio fria. Luego si la purga se diere en tiempo de Estio serà forzoso dar à beber Agua fria de Nieue con las condiciones dichas.

Hipocrat.

Galeno.

¶ Con esto parece preciso que los timidos y rebeldes

beldes en confesar la verdad de mi opinion se ayá de quietar, y hazer conmigo lo que muchos delos Erasistrateos hizieron con Galeno, lib. an sanguis in arteria contineatur cap. 7. que concluydos con la fuerza de los argumentos de Galeno, despertaró de su profundo sueño, y vinieron blandos y amigables, dandole gracias por hauer prouado su intento con tan firmes y solidos principios, son estas las palabras de Galeno. *Ob hæc ipsorum quidam vix tandem erubescentes, è profundo somno excitati, nō amplius in doctæ & ferinæ, sed eruditæ, & humanæ ad me conuersi disceptare ceperunt.* Aunque temo verdaderamēte que estos señores Medicos mis contrarios no lo hā de hazer asi, porque los contemplo muy pereçosos en buscar el camino cierto desta verdad, como lo fue Chrisipo, de quien dize Galeno 2. de placitis, cap. 7. que manifestandole el camino cierto, facil y apacible, no le quiso seguir, dize de esta manera. *Eo negligenter in rei inuestigatione haberi debet Chrisipus, quod cum viam qua res quesita persequēda erat videret, ea minus uti postea voluit. Grauius tamen aliud crimen est, quod eodem in libro neq; lōgo interualo repugnantia inter se scribere veritus non est.*

Galeno.

Galeno.

¶ Pareceme que me querran redarguir diziédo, que se colige de mis discursos, que quiero se de la tal Agua fria de Nieue à todos los purgados de tiēpo de Estio, de qualquiera enfermedad y achaque que tuvieren sin exceptar à ninguno, mas podrè

dezirles

dezirles lo que Galeno â Thesalo, 1. methodi cap. 2. *Quid in probæ quæ bona sunt calumniari tentas vt multitudini placeas, cum liceret tibi in veritatis contemplatione excellere, si diligens esses ac veritatis amator.* Si el titulo de mi questiõ està señalando à que sujetos, de que fuerzas, condiciones y temperamentos se deue dar Agua fria de Nieue en dia de purga, claro està que abrà otros muchos sujetos à quiẽ se deue negar, como seràn à los hidropicos de qualquiera especie, â los que padecen chachexia, ó grande chachochimia de humores gruesos, flematicos, y crudos, assi en primera region como en las demas. A los que padecieren muchos flatos y ventosedades, à los obstruidos y opilados de estomago, higado, y baço, à los que tuvieren el estomago frio, ò padecierẽ enfermedad de humores frios, à los que aborrecieren la bebida fria, y vltimamente â los no acostumbrados sino fuere en casos de aprieto ò de vrgencia. De donde podrà colegir el preguntador que ni soy arrojado quando es menester freno, ni timido ô detenido quando es necesario dar riẽda. *Galeno.*

¶ Pero con la buena gana de contradezir, no hallando replica á mi respuesta, dirâ como à dicho alguno ò algunos, que no ay lugar alguno en Galeno ni otro Author graue, en que distinctamente aconseje dar Agũa de Nieue à los purgados, y engañan le verdaderamente como lo dexo prouado poco á pues Hipocrates la diò. Y Bocangel la aconseja ex

presamente y ningun author lo niega, ò sino denme ò denme algun lugar de algũ author antiguo ò moderno en que niegue el Agua fria de Nieue en dia de purga. No le ay, ni me le han de dar directa ni indirectamente, de donde se deue colegir que con la tacita quieren que se dè la tal Agua de Nieue, pues todos hablando de ella y principalmente Galeno, en tantos lugares como dexo citados, no exceptua de ninguna manera al dia de purga, luego es porq̃ se deue dar hauiendo los indicantes que ay en las demas ocasiones que la ordena, y si en el tal dia hallara Galeno ò los demas Authores, impedimẽtos para vsar de ella, no fueron tan lerdos, ni tan poco aduertidos que dexaran de exceptuarla; luego el no hablar de este dia fue y es por supponerlo por cierto y por infalible, y por parecerles que no auia de hauer Medicos tan inaduertidos que dudasen de ello.

¶ Fuera de que no es argumẽto. Ninguno delos escriptores lo han dicho, luego no se deue hazer, engañanse, lo primero, porque es argumento ab authoritate negatiua que no vale nada, pues no es preciso que los authores antiguos lo dixesen todo.

Seneca. *Multa venientis æui* (dixo Seneca) en sus questiones naturales lib. 7. cap. 31. *populus ignota nobis sciet, multa seculis tum futuris cũ memoria nostri exoluerit reseruantur*. Lo segundo, porque no a de curar el Medico docto, scientifico y methodico, porque este ó

aquel

aquel Author lo dizen assi, pues no à de hauer sié-pre en tan varios casos como le ocurren, exemplos que puedan imitar, como lo dixo Sinesio Cirenense, en la Epistola 57. *Multa rerum vtilium tempus inuenit aut correxit, non omnia ad exempla fiunt, sed singula quæ facta sunt initium semel habuere.* Y assi lo que deue hazer el Medico racional y methodico es, arrimarse à las indicaciones y methodos vniuersales de la medicina, y con ellas obrar con indicacion. Sinesio.

¶ Prueuolo eficazmẽte. Si para hazer qualquier remedio grande ò pequeño, huvieramos de estar ajustados à lo escrito, fuera fuerza dexar morir muchas vezes à los enfermos sin remediarlos. Cõ exẽplos me daré à entender mas claramente. Galeno aconseja en muchos y varios lugares, que los muchachos que no ayã llegado à cumplir los catorze años no se sangren, como cõsta de aquel lugar del 13. del methodo, en el cap. 10. à donde hablãdo de las sangrias dize. *Omnium ergo primum an totum corpus inanitione indigeat considerabis, quod si indigere inueneris mox egri virtutem stimabis primum ergo valida esto, ab hac stimabis ætatem nam si puer sit sanguinis missionem non feret, verum cum pubertatem atingerit iam ipsam tollerat.* Y no obstante esto, la experiécia nos à enseñado que los sangremos cada dia de vn año, ò de medio cõ felices successos. Luego mas seguro será vsar de vn remedio que no le contradize Galeno, sino antes dà a entender q̃ se vse, pues hablãdo Galeno.

tanto de Agua de Nieue, nunca dize no se dé en dia de purga. Y si yo dixera en alguna ocasion no se sangre este muchacho porque no â cumplido catorze años, era fuerza tirarme piedras y desterrarme de la Republica con yr con la doctrina de Galeno, luego mas puesto estarà en razon hazer lo q̃ no contradize, ò por mexor dezir lo que dize.

¶ Mas, el mesmo Galeno en el 1. lib. de arte curatiua ad Glauconem, en el cap. 13. aconseja que al que tuviere camaras con calentura, no se le haga otra euacuacion, porque con la de las camaras bastará á librarse de la enfermedad, aunque no sean tantas que puedan satisfazer à la causa y multitud de los humores, son estas las palabras. *Sed neque si fuerit febris cum profluuio ventris alia est opus euacuatione, verum hæc sola suficit quamuis non sit pro multitudinis ratione.* Y no obstante sangramos y purgamos à los enfermos que tienen camaras contra la doctrina de Galeno, luego mas puesto estarâ en razon hazer lo q̃ no contradize, sino antes lo q̃ supone.

Galeno.

¶ Mas, Hipocrates aconseja en el 1. libro de los aphorismos, en el aphorismo 22. que no purgue el Medico al enfermo, hasta ver en su orina señales de cocimiento, ò hauiendo turgencia, dize. *Concocta medicare oportet mobere non cruda nisi turgeant, plurima vero non turgent.* Y no obstante purgamos cada dia estando la materia cruda sin hauer turgécia, como dexo prouado en el cap, 3. y sino lo hiziera yo, me

Hipocrat.

tuuieran

tuvieran por desacordado, luego mexor practica será vsar de vn remedio q̃ no solo no le niega pero le concede. Bien pudiera traer otros muchos exemplos, pero por no cansar basten los alegados.

¶ Boluerán á replicar los cōtrarios apasionados diziendo, Señor à Pedro le hizo mal, y à Francisco le sobreuino vna enfermedad de la qual se muriò, ó que buen modo de arguir, que galante traza de discurrir, no sauen estos tales que el buen Medico á de obrar segun sus indicaciones ápriori, y que en tiniendolas tiene obligacion â cerrar los ojos y á executar los remedios, sin dexarse gouernar por los sucesos àposteriori, pues ello es de Medicos empiricos y poco cientificos, porque ni está en mano del Medico el bueno ò malo suceso, ni puede jamas yr contra la voluntad diuina. Bueno fuera que porque vno se muriò despues de hecha la sangria, y hecha con razon, (como sucede cada dia) no sangremos à otros, quantos se han muerto con vna purga dada en buena ocasion, y no obstante purgamos á otro dia al que lo á menester. Que de ellos se han muerto despues de saxadas ventosas, y si se offrece à otro dia saxar lo ordenamos, y assi mesmo de los demas remedios, fuera buena medicina ô buen modo de curar dezir, Iuan se muriò despues de vna sangria, Pedro se muriò con la purga, Francisco se muriò acabado de saxar, no se à de sangrar mas, no se â de purgar de aqui adelante, no à de

hauer

hauer mas ventosas saxadas, ea que es necedad. Mire si sangrô con indicacion, vea si diò la purga en buena ocasion, y atienda si mandô saxar quãdo deuia, y si asi lo hizo; suceda lo que Dios fuere seruido.

¶ Muy bien nos significò esta verdad Quintiliano, en el lib. 2. de sus instituciones, cap. 17. con estas palabras. *Nam & medicus sanitatem egri petit, si tamen aut valetudinis vi, aut intemperantia egri, alio ve quo casu summa non contingit, dum ipse omnia secundũ rationem fecerit medicina fine non excedit.* Fuera de q̃ hasta oy no se à quien le aya hecho mal el beber Agua fria de Nieue en dia de purga, con la limitaciõ que yo la doy y la aconsejo.

Quintiliano

¶ Cuya asentada verdad se verifica con la grãde costumbre que ay en todo el mundo, de dar á los purgados de Estio por las tardes despues de hecho el cocimiento de la comida, Açucar rosado esponxiado y Agua de Nieue, no con otro fin que de tẽplar y remitir la destemplanza caliente que dexó el medicamento, como consta de la sed que tienẽ los tales purgados. Pues con quanta mayor razon se deuera dar àla comida de medio dia, pues es fuerza que la sed sea mayor, y la destemplanza caliẽte mas intensa, y mas como ba mezclada con el alimento, cõ lo qual cumpliremos el precepto de los mayores Medicos, q̃ es no perder la ocasion y curaremos *Cito*, como dexo prouado arriba.

¶ Como

¶ Como lo dixo Rasis por estas palabras. *Aqua niue refrigerata stomachum percutit si ajeiunis bibatur, confert enim super cibum accepta, stomachum corroborat, & apetitum auget; aqua vero quæ ex frigiditate non peruenit ad hoc vt delectet, ventrem inflat, & sitim non minuit, sed apetitum destruit, corpus disoluit, & ad vltimũ non est congrua.* Que es dezirnos, que el Agua fria de Nieue bebida en ayunas maltrata y destempla el estomago, pero bebida sobre el alimento y comida, aprouecha y es de infinitas vtilidades, porque conforta el estomago, augmenta el apetito, quita la sed y deleyta: pero la que no estâ fria, hincha el vientre y el estomaho, y los hipocõdrios, no quita la sed, destruye el apetito, y quita las ganas de comer, resuelue el cuerpo, le gasta y consume, y vltimamente es muy dañosa. Luego razon serà que el Medico cuerdo y methodico, vse de la bebida fria de Nieue, y la ordenẽ â los purgados en el tiempo de Estio con las condiciones propuestas, pues de la tal bebida resultan tantas vtilidades, y del no darla tantos daños y tales incomodidades. *Rasis.*

¶ Mas, tambien es cosa asentada que á otro dia despues de purga, ordenan los Medicos à los purgados, q̃ tomen por las mañanas vn vaso de Agua de Chicoria ó Vorraxas con Açucar Rosada, para conseguir el mesmo efecto de templar los ardores de la purga, y la destemplanza caliente que dexò en el estomago, en cuyo tiempo ba muy arresgado

el remedio por hauer perdido la ocasion, pues por hauer dexado de hazerle en el mesmo dia dela purga â la comida de á medio dia, pudo y pudieron calentarse los humores, y causarse en ellos nuevo podrecimiento, cuios inconuenientes se escusauan si la tal bebida fria de Nieue, se la diesen el mesmo dia de la purga, en ocasion tan oportuna como en la comida, siendo como es doctrina delos mayores Medicos, que la grande y perfecta curacion es preuenir el Medico los daños que pueden resultar de no executar á tiempo el remedio. *Præcautio suma curatio*. Luego con mayor razon y mexor methodo se darà la tal Agua fria de Nieue quando la pide el titulo de mi question.

¶ Mas, cierto es en buen methodo de curar assi por Medicos como por Cirujanos, que en los principios de algunas fluxiones, herisipelas, flegmones y otros tumores, se deue vsar de medicamentos repellentes, ò repercusiuos: pues si el dia de la purga acauado ya de purgar el enfermo lo necessario, tememos y deuemos temer no se desenfrené los humores, y corra por sucesion lo loable y venigno de ellos, de donde se siga vna disenteria ò llagas de tripas y otros accidentes, quien podrà mexor preuenirlos que el Agua fria de Nieue, repelliendo y repercutiendo con su frialdad, y confortando el estomago para que no reciua mas humor.

¶ Mas, que la experiencia nos enseña que la bebida

bida

bida fria de Nieue calienta accidentalmente, porq̃ tomada la Nieue en la mano, al principio enfria y despues confortando llama y detiene el calor natural, y se calienta la mano mucho mas que lo estaua antes de tomar la Nieue. Cuya verdadera philosophia y experiencia nos la dà bien à entender Galeno, en el libro primero de simp. medi. facul. en el capitulo segundo por estas claras palabras. *Nam aqua frigida calorem quandoque rebocat, cutem refrigerando contrahendoq; ac condensando.* Y en el capitulo 4. del mesmo libro lo dize con mayor expresion y claridad de esta manera. *Namquæ summæ frigida est, si quadrato ac juuenili corporis naturæ pauculo tempore adhibeatur, caloris molietur rebocationem.* Luego tambien sucederà lo mesmo en el estomago, con que resultaràn dos prouechos, el primero de templar y quitar el calor preternatural que dexò el medicamento, y el que tenia el estomago por razon del tiempo, y el segundo de tener y conseruar en el estomago el calor natural, con que harà mejor sus obras en orden al verdadero cocimiento, luego en el tal dia ay mas razones para poderse dar la tal Agua fria de Nieue que en otros, luego se deuerà dar. Galeno. Galeno.

¶ Y para mayor preua de lo dicho, me valdrè como me valgo del Author de los Authores, del criador vniuersal, y del Redemptor de la vida, que para conseruarla nos dexó tantas y tan varias medi-

cinas, y entre todas por la mayor la Nieue, de la qual hablando el Espiritu Sancto por Salomon en los Proberbios, en el cap. 25. en el verso 13. trae estas palabras por sentencia. *Sicut frigus niuis in die messis, ita legatus fidelis ei qui misit illum animam eius requiescere facit.* Que es dezirnos, que asi como la bebida fria de Nieue en el tiempo de la siega ô del Estio, alienta, conforta, y templa al que la bebe, asi el fiel legado cumpliendo con su obligacion, satis face y quieta al que le embia, porque queda cierto de su fidelidad con que le sacarà de sus empeños.

Salomon.

El Hebreo. Y el Hebreo dize, *Animam Domini sui reuerti faciet:* que en lenguaje Castellano dize el Sapientissimo Padre Salazar, meritissimo Obispo de las Charcas,

Salazar. *El Agua fria de Nieue, buelue el alma al cuerpo*, y los

Los Setẽta. Setenta en la explicacion de este lugar dizen. *Sicut exitus niuis in messe, per æstum prodest, sic fidus legatus hys qui miserunt eum animas eorum qui ipso vtuntur iubat.* Que el Agua de Nieue en tiempo de la siega en el Estio, es de grande vtilidad y tanta q̃ se compara à la fidelidad que guarda el Embaxador con quien le embia, por quedar seguro y satisfecho de su buena quenta, y el Chaldeo dize lo proprio, y

El Chaldeo el Author de este comento el Padre Salazar trae la explicacion mas à mi proposito diziendo. *Quemadmodum potus niue refrigeratus æstatis tempore, viscerum calorem mitigat, aliquando etiam febre laborantem, egrũ valetudini restituit, ita etiam legatus fidelis quãdo re ali-*

Salazar.

qua

qua graui confecta ad Dominum redit, illius animum curis & solicitudinibus æstuantem delinit ac sibi restituit. Que quiere dezir, que asi como la bebida fria de Nieue en tiempo de Estio, mitiga y tēpla el demasiado calor, y aun muchas vezes quita de rayz las calenturas, asi tambien el fiel Embaxador quādo buelue á su Señor con buen despacho, y le trae buenas nuebas de lo que le tenia cuidadoso, y solicito le quieta, le sosiega, y le restituye gusto y contēto, luego si vn purgado en el dicho tiempo de Estio està caluroso, æstuoso, sediēto, y destemplado, quiere el Espiritu Sancto, Salomon, y los interpretes, q̃ sea socorrido con este tan estimable remedio, con que se conforte, se anime, se aliente, y si huviere estado tan fatigado que se juzgase por muerto, le buelua el alma al cuerpo.

¶ Aduirtiēdo que es cosa asentada entre los moralistas, que el Espiritu Sācto se vale muchas vezes de comparaciones del cuerpo humano, y de lo q̃ pasa en el mundo ordinariamente, para sacar à luz lo espiritual y diuino, y en este lugar y en otros toma al alma por lo mas famoso q̃ el cuerpo tiene, y asi por alma entiende el cuerpo, como consta de la definicion del Philosopho. *Est actus corporis phisici & organici potentia vitam habentis*, que el alma es vn acto del cuepo organizado, luego si para venir á declarar lo que es el alma se vale del cuerpo, y de lo que le toca y pertenece, cierto es que nos dâ à *Aristotel.*

 en-

entender que la bebida del Agua fria de Nieue es muy importante para remitir la sed, y quitar el calor preternatural y demasiado; luego si lo vno y lo otro lo ay de facto en el Estio por razõ del tiempo, y en el dia de la purga por razon del medicamento claro està que quiere el Espiritu Sancto que se dé y conceda, para confortar, alentar, y alibiar al purgado.

¶ Cuya explicacion de lugar se prueba eficazmẽte con el mesmo Salomon en sus prouerbios, en el verso 25. à donde dixo: *Aqua frigida animæ sitienti: & nuntius bonus de terra longinqua*, que assi como la bebida fria es propria á los sedientos, porque los consuela y conforta, assi vna buena nueba traida de lexas tierras. Luego por el alma entiẽde el cuerpo, à quien quiere se socorra con Agua fria, para remitirle la sed y el calor demasiado. Y Sã Matheo en el cap. 10. dize. *Quis quis potum dederit aquæ frigidæ tantum in nomine discipuli, non perdet mercedẽ suam.* Pues si es tan ponderado y estimado vn jarro de Agua fria en las diuinas Letras, razõ y piedad serâ vsar del en el dia de la purga, por hauer tanta necessidad como està prouado, assi por remedio temporal como espiritual, pues hauiendo bebido frio vn sediento alza los ojos al Cielo y pone las manos y aclama diziendo, bendito sea Dios, gracias seã dadas à Dios, bendito el q̃ tal cria, y alabado sea quiẽ me à buelto el alma al cuerpo.

Salomon.

S. Matheo.

¶ Y

¶ Y que la tal Agua aya de darse fria, se prueua con el testimonio del Espiritu Sancto, que en el Apocalipsis cap. 3. vers. 15. nos dà â entender lo que aborrece todo lo tibio, aclamando que oxala fuessen calientes ò frios, porque estando tibios estân expuestos à ser lanzados y arrojados del estomago y de la boca, dize assi. *Vtinam frigidus esses, aut calidus, sed quia tepidus es, & nec frigidus, nec calidus, incipiam te ebomere ex ore meo.* De donde saco yo este discurso. La bebida caliente en tiempo de verano ò Estio, es fuerza q̃ sea dañosa y muy dañosa, y mas en dia de purga, en que militan dos razones fuertes para huir de ella, que es el calor inmodico del estomago estuoso y sediento que pide bebida propriamente, que es *Apetitus frigidi & humidi*, de tal manera que la que no fuere fria no es bebida, como dexo prouado en su lugar, luego para satisfazer â esta destemplanza caliente en el tal tiempo y en el tal dia, es fuerza que sea con su contrario actual y potencial, pues el Agua caliente no lo es, luego no se deuerà dar, antes el darla caliẽte serà contra todo buen methodo. Pues darla tibia ya se veé lo que lo contradize el Espiritu Sancto, porque haze vomitar, y la recetamos cada dia para este fin, luego tibia no serà razon darla, luego parece que no nos queda otra cosa á que apelar mas que à la fria, luego en el tal tiempo, y en el tal dia, se abrà de cõceder.

El Espiritu Sancto.

¶ Cuyo

¶ Cuyo diſcurſo le cifrô el Principe Auicena, en vnas brebes pero marauilloſas palabras, q̃ le prueban y confirman con expreſion enla Fen 2. del lib. 1. doctrina 2. cap. 16. dize. *Aqua vero calida digestionem corrumpit, & facit natare cibum, neq; extinguit ſitim, & cauſat hidropem, & hecticam, & cõſumit corpus. Si vero fuerit tepida facit nauſeam, & alia inconmoda, frigida autem melior eſt aquis omnibus, ipſa enim apetitum excitat, & ſtomachum fortem facit.* Pudo hablar mas claro? ni pudo con mas claridad deſenpeñarme de eſte diſcurſo? no por cierto.

Auicena.

¶ De la caliente actual ya eſtá prouado que no conuiene ordenarla, y dela tibia que haze vomitar, como lo haga no es de eſte punto, baſte ſolo ſauer que excita vomitos, y que en tiempo de Eſtio á la ora de medio dia, y en region tan caliente como Cordoua, eſtá el Agua ordinariamente tibia, como lo mueſtra la experiencia, porque en el tal tiempo no ay ſereno, y quando aya alguno ya eſtà perdido á la dicha ora, y aſsi eſtà tibia y mas que tibia. Tan poco ay Cuebas ni Sotanos hondos ni frios, donde ſe pueda esfriar el Agua, ni Fuentes que tengan Agua fria, porque ſi alguna ay, ni eſtà en parte dõde la puedan hauer â aquella ora demanera que conſerue ſu frialdad, y quando la tengan, no es buena ni conueniente para la ſalud, ni ay poços que enfrien moderadamente, y ſi ay algunos diſceden poco de lo tibio, y ya dexo prouado lo mala que es el

Agua

Agua del Poço, y lo enfriado con ella, luego será fuerza que para beber à aquella ora Agua buena, aya de ser tibia ò caliente, esta no conuiene, aque lla haze vomitar, y la aborrece el Espiritu Sancto, luego para que sirua de bebida propriamente à de ser Agua fria, de tal manera que si se pudiese conseguir buena y fria sin ser de Nieue se podrá dar, pero porque no es posible hallarse como la experiencia lo muestra, serà fuerza acudir al vniuersal refugio de la Nieue, vsando de ella en el grado que al Medico cuerdo le parezca que conuiene. Aduirtiendo que sin Nieue en el dicho tiempo, jamas en esta region ay Agua moderadamente fria, aunque sea de Poço ò Cueba. Luego para que lo estè nos abremos de valer del antidoto general que tantas vtilidades traè consigo, oponiendose al calor preternatural del tiempo, al del medicaméto, à la sed, y proporcionandose con la costumbre, con la naturaleza, con el temperamento, y có el gusto del enfermo, luego en el tal dia, y en los demas del Estio, en buena salud, y en enfermedades opuestas, quiere el Espiritu Sancto que no se dé Agua tibia, luego se abrá de dar fria, no la ay sino es de Nieue, luego de Nieue moderadaméte fria se abrà de dar con las condiciones dichas.

Y PARA que los que tuvieré gana de oponerse à esta verdad, no digan que acoto con muertos, y con quié no podemos distinctamente aueriguar su sentir, porque yo los abrê interpretado y declarado à mi proposito, no quiero seguirme solo por mi parecer (aunque pudiera) porque hazerlo suele ser soberuia, como lo dixo Titolibio lib. 44. *Qui de sua vnius sententia omnia gerit, superbum hūc iudicabo magis quā sapientem,* sino seguir el consejo de Seneca, que me le dà en el libro de consolatione, en el cap. 26. diziendo. *Non licet tibi quicquam arbitrio tuo facere, audienda sunt tot hominum millia, tot disponendi libeli: tā tus rerum ex toto orbe occurrentium congestus.* Y assi è de valerme aora de los viuos, para que no quede rastra de duda à esta verdad. Como lo dixo elegáte mente el Emperador Iustiniano, enla Ley hac consultissima, Codice de hijs qui testamentum facere posunt, por estas palabras. *Sed ne locum quidem vllū relinquat insidijs, tot oculis inspectata, tot insinuata sensibus &c.* Valgome pues de los preſétes, de los mas doctos, prudentes, y experimentados Medicos y Philosophos de nuestro tiempo, y delos que obtienen puestos tan graues y tales, que solo ellos pudieran calificar mi opinion, fuera de que sus muchas letras, grande experiencia y mucha christiandad, les obliga à testificar esta causa, justa, verdadera, y

Titolibio.

Seneca.

Iustiniano.

limpia

limpia de toda paſsion, y llena de celo Chriſtiano, para que de aqui adelante mis contrarios no juzguen con ſu mal ſentir, lo que no han querido ver ni mirar con juyzio atento docto y prudente, ajuſtandoſe al methodo curatiuo, regular y riguroſo.

EN primero lugar valga por muchos varones doctos, quien diò principio à eſta diſputa, y quien con zelo Chriſtiano quiſo ſacar á luz eſta verdad, y de ſu mal ſentir â los cõtrarios, defendiendo en vna Apologia muy docta y muy erudita, eſta opinion. El Doctor Iuan Gutierrez de Godoy, Medico de Camara del Eminentiſsimo Señor Cardenal Sandoual Obiſpo de Iaen, y del Cauildo Eccleſiaſtico de aquella Santa Igleſia, y Familiar del Santo Oficio del Tribunal de aquella Ciudad. Doctor primero en licencias de Medicina, en la muy inſigne Vniuerſidad de Alcala, Colegial Medico del inſigne y ſin igual Colegio Theologo de aquella Eſcuela, Epitetos que cada vno de porſi baſtaba para calificarle por los ſeñalados titulos, acrecentados deſpues con pueſtos muy grandes y de mucho credito que á tenido, y tan conocido en Eſpaña por ſus eſcritos y muchas letras, y meritos perſonales, que con maduro conſejo tratan los Medicos de Camara de ſu Mageſtad lleuarle en ſu compañia, para ſeruir à ſu Mageſtad en ſu Camara, premio bien merecido á tal ſujeto.

Dize eſtas palabras en defenſa de mi opinion.

SEgun lo que é viſto practicar â los mayores Medicos de la Corte, y de Seuilla, y lo que tengo experimentado muchos años à con feliz ſuceſo, no creí que hauia Ciudad alguna del Reyno, en la qual los Medicos Doctos no practicaran dar Agua de Nieue à los purgados, ni lo puſieran en duda, y menos en Cordoua, pues que lo practicaua el Licē ciado Vnçueta, Medico tan Docto y eſtimado en ella.

¶ Mas pues ay Medicos Doctos que reparan en darla, y que juzgan puede tener inconueniente el concederla, quiero dezir mi parecer y fundarle, para que conſte la razon que tengo de practicarlo, y prouar que no ſolo ſe puede dar Agua de Nieue el dia de la purga, ſino que ſe deue dar, y que no carece de culpa el Medico que eſcuſa conſolar á vn enfermo ſediento y eſtuoſo en tiempo de Eſtio, con remedio tan ſuaue, tan apetecido y prouechoſo, y lo firmo.

¶ *El Doctor Iuan Gutierrez de Godoy.*

EN ſobre primero lugar aunque en numero ſegundo, diga ſu parecer el Señor Doctor Iuan Gallego de la Serna, primero Prothomedico de la Suprema y Real Mageſtad de Philipo IIII. el Grāde N.S. (q̄ Dios guarde)

defenſor vnico de ſu ſalud, patrocinador de ſu naturaleza, y eſpada cortadora de dos filos contra todo lo que ſe puede oponer â la conſeruacion saludable, y eſcudo in expugnable contra las enfermedades ſujetadas â manos de eſte grandiſsimo Medico, en quien concurren nobleza fixa, progenie calificada y antigua, Chriſtiãdad Catholica, de quiẽ podrê dezir lo que el Eccleſiaſtico en el capitul. 12. *Verba ſapientum quaſi ſtimuli, & quaſi claui in altum defixi, quæ per maxiſtrorum conſilium data ſunt à paſtore vno.* Reſpondiendo à la duda dize aſsi.

El Eccleſiaſtico.

¶ Muchos dias à que receui del Señor Doctor Godoy vna diſputa, en la qual prueua harto doctamẽte, y con tanta eficacia deuerſe dar Agua de Nieue el dia de la purga, que no abrà mediano Medico q̃ pueda dudar de eſta verdad. Y que lo dicho ſe deua hazer como aqui lo acoſtumbramos, ſin poner en queſtion àlos acoſtumbrados en ſalud al vſo de la Nieue, ſi el dia de purga la á de beber, eſte es mi parecer, y lo firmo.

¶ *El Doctor Iuan Gallego de la Serna.*

POR ſu antiguedad diga en el tercero lugar, el grandiſsimo y por excelencia gran de Medico, Señor Doctor Diego de Herrera, Prothomedico de la Camara de ſu Mageſtad, y Cathedratico de prima en la inſigne de Alcala,

 (en

(en cuya vacante y prouision fui honrrado de aque-
lla Escuela, dandome la sustitucion de la dicha Cathedra de Prima por todo vn curso, en cuyo tiempo adquiri honrra y estimacion de los oyentes, de mis Maestros, y particularmente de este grande Medico), en quien se veè junto lo docto, sauio, prudẽte, venerable, y asentado, responde à la duda assi.

¶ Respondiendo à la dificultad del Agua fria de Nieue en el dia de la purga, digo que aunque es verdad que muchos Medicos generalmente aplaudiẽdo mas al dicho del bulgo, que à la razon y methodo de curar dan Caldo, yo tengo por cosa cierta q̃ se á de dar en su lugar Agua y fria, y assi lo leí, y enseñé en Alcala, leyendo la Cathedra de Visperas, y haziendo burla de todos los que lo contrario sienten: porque como dize Galeno, *Omnia medicamẽta purgantia habent virtutem latentem excitandi calorem in ventriculo*, como lo muestra la sed que todos tienen el dia que se purgan, es cosa cierta que à todos los que se purgan para templar este calor, y ayudar la purgacion y obra del medicamento, se les à de dar Agua y fria. El qual methodo è guardado yo, y guardarè mientras viua por las razones dichas, y por la experiencia que tengo hecha en los muchos enfermos que è purgado en esta vida con felicissimos sucessos, en tanto grado que me à sucedido no purgando el enfermo darle Agua y fria, y casi antes de parecer que abria llegado al estomago, purgar

con

con mucha velocidad y buen suceso. Y assi le aconsejo à v. m. lo haga siempre que se le ofrezca, riyẽdose y no haziendo caso de los que lo contrario dixeren, y mas si los enfermos estuuieren acostumbrados à beber frio de Nieue, y assi siempre y desde luego afirmo que es grande yerro de los Medicos dudar de esta materia, y lo firmo.

¶ *El Doctor Diego de Herrera.*

EN quarto lugar lo prueuo con el Sapientissimo y agudissimo Señor Doctor Geronimo de Morales de Prado, Medico de Camara de Nuestro gran Monarca, y Prothomedico primero de la del Magestuoso Rey de Vngria, y Cathedratico de la Vniuersidad de Alcala, y Colegial del insigne Theologo de ella, cuya authoridad serà basta, frontera fortificada, arma incontrastable contra los que siguen lo contrario, para que se reduzgan à juzgar de aqui adelante diferentemente, dize assi.

¶ Yo è visto à cerca del punto que vuesa merced me consulta, vn papel muy docto que escriuiò el Doctor Godoy sobre el, y acerca de esta materia dize lo que ay que dezir, y quien puede dudar ni calumniar pintado el caso como se pone, que en vn sujeto sanguineo, carnoso,

de

de buena edad, en vn tiempo estuante y caluroso, en dia que està purgado, â la comida se le pueda dar vn poco de Agua fria de Nieue templada, en vna region tan caliente como es Cordoua. Yo juzgo por muy mala voluntad y mal afecto dezir que esto le pudo causar daño, principalmente hauiẽdo tantas cosas á que poder attribuir este mal successo, despues de la purga. Es muy mal negocio en vna Republica entre Medicos que han de ser amigos y compañeros, semejantes emulaciones y contradiciones, y lo firmo.

¶ *El Doctor Geronimo Morales de Prado.*

EN quinto lugar prueuo mi conclusiõ con vno de los mayores Medicos de la Corte, y del mundo, assi por su mucha ciencia, como por lo grande, practico, y experimentado, que es en el methodo curatiuo. El Doctor Iuan de Salazar Cathedratico de prima de Medicina en la Vniuersidad de Alcala, y al presente Medico de su Magestad, con la estimacion y aprecio que sus muchas letras merecen, y mi Maestro, á quien deuo parte de mis estudios, responde de esta manera.

¶ Vuestra merced procediò muy recta y methodicamente, y muy ajustado à los preceptos Medicos en dar Agua de Nieue al purgado, porq̃ yo lo vsso

assi,

asſi, y todos los graues Medicos de eſta Corte lo practican ſin que en ello aya duda alguna, y me eſpanto que aya hauido Medicos y mas en region tã caliente como Cordoua, que ſe opongan â ſemejante remedio. Si huuieran viſto y leydo al Conciliador en la diferencia 171. fol. 208. no lo dudaran pues expreſamente trata la dicha duda, y la reſuelue diziendo. *Nullum mortuum eſſe cui dedi aquam frigidam tempore conuenienti.* Pues pregunto yo, que ocaſion ay mas oportuna que el dia de la purga, en tiempo de Eſtio á ſujeto acoſtumbrado, ſin leſion en parte principal, eſtuoſo, ſediento, y con grandes congoxas? no la ay, y aſsi vueſamerced ſe ajuſtò con ſus letras y con ſu conciencia, eſte es mi parecer, y lo firmo.

¶ *El Doctor Iuan de Salazar.*

EN el lugar ſexto darà ſu parecer el Doctor Antonio Zupi de Vergara, Cathedratico de la Vniuerſidad de Alcala, y Colegial Medico del inſigne de los Theologos, y Doctor primero en licencias de aquella Eſcuela, Medico de Camara del Excelentiſsimo Señor Conde de Monte Rey, en la jornada que hizo por Virrey à Napoles, à donde le aſiſtiò con los mayores aplauſos del mundo, y al preſente Medico de ſu Mageſtad, y conſultado para ſu Camara, premio bien

deuido á tales Letras, juntas con muchas partes personales, dize assi.

¶ Pesame mucho que v. md. ande con estos encuentros, y realmente mas parece emulacion de essos Señores Medicos, que no deseo de que se acierte en nuestra facultad, y en el caso que v. md. propone me parece obrò como se deuia obrar; y assi essos Señores han tenido muy poca razõ de publicar lo que v. md. refiere, mas el dia que estudiamos esta facultad fue con estas pensiones, y sin duda essos Señores quedarã mortificados, pues nadie en el caso referido dexara de hazer lo que v.md. hizo, este es mi parecer, y lo firmo.

¶ *El Doctor Antonio Zupi de Vergara.*

EN septimo lugar diga lo que siente el Sapientissimo y Doctissimo Doctor Iuan Nuñez de Castro Medico de su Magestad, y de la Camara de los Excelentissimos Señores Duques de Ossuna, y Cathedratico de prima de aquella Vniuersidad, puestos, que cada vno sobra para conocer el sujeto, pues ninguno puede ocuparse menos que de personas de grandes Letras y de conocida experiencia. El qual respondiendo á la duda, apoya con grande encarecimiento la opinion del Doctor Godoy, alabando su estilo aclamando la verdad, y

diziendo

dizîendo expresſamente que es falſo lo contrario, y concluye con eſtas razones.

Quibus de cauſis ſummum hoc in conmunem vtilitatē beneficium eternum tibi nomen comparabit, cuius memoriam ita poſterorum animis impreſam relinquit, vt nulla vetuſtatis aut oblibionis injuria, nullis malebolorū oblectantiam calumnijs deleri poſsit, gratuletur ergo ſibi noſtra Apolinea facultas quod tantum medicum ſortita, nūc tali tantoq; patrono gloriatur, & præcipuæ circa ſtauilē opinionem elucidatam depropinanda Niue in die expurgationis, y lo firmo.

¶ *El Doctor Iuan Nuñez de Caſtro.*

EN octauo lugar (aunque pudiera ſer primero) lo pruebo con la inſigne Vniuerſidad de Alcala de Henares, y principalmēte con el Doctor Pedro Miguel de Heredia mi mayor Maeſtro, à quien como dicipulo reuerencio y venero, por vno de los mayores Medicos del mundo, y por deuerle las pocas y humildes Letras que tengo, y Cathedratico de Prima de Medicina diez y ocho años â en aquella inſigne Vniuerſidad, y al preſente conſultado Medico de la Camara de ſu Mageſtad, dize eſtas palabras por eſcrito.

¶ No ſe que ſe pueda dudar que en Iulio, y en hombre robuſto, cholerico, y acoſtumbrado à beber muy frio, ſea conuenientiſsimo dar Agua de

Nieue fria en dia de purga moderadamente fria, y en moderada quantidad àla comida de medio dia. antes juzgo (sino se purgò cō leniētes purissimos) ningun dia ser mas necesario el beber frio moderadamente que en el de la purga, por lo caliente y seco de los medicamentos, y lo que corre quemado antes por partes tan proximas al estomago, lo qual dize la sed de aquel dia, que no toda nace de la euacuacion. Ni yo jamas en el caso puesto con tantas circunstancias, é dexado de dar bebida con Nieue esto me parece, y lo firmo.

¶ *El Doctor Pedro Miguel de Heredia, Cathedratico de Prima de Alcala.*

EN el lugar nueve dê su parecer el sobre manera grande Medico, Doctor Manuel Martinez Cathedratico de prima de la dicha Vniuersidad de Alcalà, Doctor primero en licencias, y Colegial del insigne de los Theologos, à quien toda la Medicina tiene que estimar, por hauer sacado à luz vno delos primeros Libros del mūdo, intitulado *Parte natural.* en quien como en espejo se podran ver juntas ciencia, prudencia, discurso, elegancia y claridad, dize assi por escrito.

¶ Dudar que en el dia de la purga se aya de dar à beber cō Nieue en el mes de Iulio, à sujeto acostumbrado, es ignorar lo mas importante de la medicina, que es el sauer curar por indicaciones, y el

que

que esto no saue no podrâ curar methodicaméte, pues de sentencia de Galeno enel libro ad trasibulum, el Medico racional es el que obrando por ellas, aplica el medicamento que conuiene. La excelencia de la indicacion dela costumbre es tá conocida, que no hallamos lugar de Hipocrates, Galeno, y Auicena, que no la encomiende para qualquier remedio ó obra que se aya de hazer, siendo esto asi, el dia de la purga antes ay indicante especial que pide fria la bebida, pues ser el medicaméto purgante caliente no se puede dar, y la misma agitacion de los humores y alteracion de la naturaleza, causa calor, resolucion, y coliquacion. Luego ay mayor razon de dar Agua fria de Nieue el dia de la purga que en todo otro tiempo, principalmente en sujeto acostumbrado. Esto es tan cierto que en esta Escuela aun los que tienen solos los primeros principios de la Medicina, no rehusan de dar con Nieue el dia de la purga â sujetos acostumbrados, si bien en las mugeres se procede con mas tiento, por la deuilidad que padecen comunméte de madre y tripas. Y no obstante esto quando està la muger acostumbrada se la damos en la mesma proporcion, y me consta que ay muchos Medicos Doctos en la Corte, que dan Agua fria de Nieue à los que se detienen en obrar con la purga, en lugar del Caldo que dan otros, y esto con fundamento, porque como el medicamento es caliente y seco,

 muchas

Nieue fria en dia de purga moderadamente fria, y en moderada quantidad àla comida de medio dia. antes juzgo (ſino ſe purgò cō leniētes puriſsimos) ningun dia ſer mas neceſario el beber frio moderadamente que en el de la purga, por lo caliente y ſeco de los medicamentos, y lo que corre quemado antes por partes tan proximas al eſtomago, lo qual dize la ſed de aquel dia, que no toda nace de la euacuacion. Ni yo jamas en el caſo pueſto con tantas circunſtancias, é dexado de dar bebida con Nieue eſto me parece, y lo firmo.

¶ *El Doctor Pedro Miguel de Heredia, Cathedratico de Prima de Alcala.*

EN el lugar nueve dê ſu parecer el ſobre manera grande Medico, Doctor Manuel Martinez Cathedratico de prima de la dicha Vniuerſidad de Alcala, Doctor primero en licencias, y Colegial del inſigne de los Theologos, à quien toda la Medicina tiene que eſtimar, por hauer ſacado à luz vno delos primeros Libros del mũdo, intitulado *Parte natural.* en quien como en eſpejo ſe podran ver juntas ciencia, prudencia, diſcurſo, elegancia y claridad, dize aſsi por eſcrito.

¶ Dudar que en el dia de la purga ſe aya de dar à beber cō Nieue en el mes de Iulio, à ſujeto acoſtumbrado, es ignorar lo mas importante de la medicina, que es el ſauer curar por indicaciones, y el

que

que esto no saue no podrâ curar methodicamẽte, pues de sentencia de Galeno enel libro ad trasibulum, el Medico racional es el que obrando por ellas, aplica el medicamento que conuiene. La excelencia de la indicacion dela costumbre es tã conocida, que no hallamos lugar de Hipocrates, Galeno, y Auicena, que no la encomiende para qualquier remedio ó obra que se aya de hazer, siendo esto afsi, el dia de la purga antes ay indicante especial que pide fria la bebida, pues ser el medicamẽto purgante caliente no se puede dar, y la misma agitacion de los humores y alteracion de la naturaleza, causa calor, resolucion, y coliquacion. Luego ay mayor razon de dar Agua fria de Nieue el dia de la purga que en todo otro tiempo, principalmente en sujeto acostumbrado. Esto es tan cierto que en esta Escuela aun los que tienen solos los primeros principios de la Medicina, no rehusan de dar con Nieue el dia de la purga â sujetos acostumbrados, si bien en las mugeres se procede con mas tiento, por la deuilidad que padecen comunmẽte de madre y tripas. Y no obstante esto quando està la muger acostumbrada se la damos en la mesma proporcion, y me consta que ay muchos Medicos Doctos en la Corte, que dan Agua fria de Nieue à los que se detienen en obrar con la purga, en lugar del Caldo que dan otros, y esto con fundamento, porque como el medicamento es caliente y seco,

muchas vezes por sequedad que induce no obra, y assi quando ay de esto principio suficiente se deue dar, y sucederà felizmente, esto me parece, y lo firmo.

¶ *El Doctor Manuel Martinez Cathedratico de Prima en Alcalà.*

DE, en su deuido lugar su parecer, la docta y sabia Vniuersidad de Seuilla, y assi mesmo los Medicos Doctos, graues, prudentes, ancianos, y experimentados en la facultad, honrrados y estimados por sus muchas y grandes Letras, assi en lo theorico como en lo practico, pues auiedoseles consultado esta duda, la resoluieron juntos vnanimes y conformes, y respondierõ de esta manera.

¶ Hauiendose consultado esta duda, entre los Señores Medicos Doctores de esta Vniuersidad de Seuilla, y comunicadose este punto con las condiciones aduertidas, entre seis Cathedraticos, y de la mayor opinion: todos vniforme mente conuienẽ en que en semejãte caso no solo se puede dar à los enfermos purgados en la ocasiõ dicha, à beber frio con Nieue hauiendo comido con moderacion, despues de purgado en el dia de la purga: empero se deue hazer en semejantes casos, y en tales sujetos, y en tal tiempo, y es muy conforme à buena Medicina, y conforme à preceptos y fundamentos de ella.

ella. Y que de no proceder assi el Medico que tales casos curare, en tales sujetos, y en tal tiempo, y con tales condiciones, no curarà conforme à razō, ni cumplirá con la obligacion que tiene y deue, y lo firmamos en Seuilla, en 29. de Mayo, de 1640. años.

11. *El Doctor Draper de de Valencia.*
12. *El Doctor Pedro de Ahumadas.*
13. *El Doctor Luis Pe- Perez Ramirez.*
14. *El Doctor Antonio de Viana.*
15. *El Doctor Diego de Valuerde Horozco.*
16. *El Doctor Pedro Mā cebo Aguado.*
17. *El Doctor Simon de Silua.*

Y Particularizandose por hazerme merced el Doctor Draper de Valēcia, Medico doctissimo, graue, anciano, y de mucha y larga experiencia, ocupando siēpre los mexores puestos de Seuilla, dize estas palabras.

¶ En quanto à la bebida de Agua fria de Nieue, que v. md. diò al enfermo tercianario en el dia de la purga, finita iam purgatione cum conferentia & tollerantia, la medicina vieja y moderna vnanimes la conceden, y no solo finita purgatione, sino tambien antes, sino obra, porque es mas seguro abenturar vna obstruccion, que no arresgar al purgado (faltandole el Agua fria) á q̄ se seque, y caiga

en vn marasmo, por falta y miedo del Medico, y esto aun sin los requisitos que v. md. pone. Ocasion me han dado esos Señores Medicos para escriuir mas largo, asi con razones como con authoridades, pero serà superfluo mas delo dicho, y asi v.m. como tan grande Medico (sin hazer caso de estas contradiciones) con seguridad de su conciencia, se aprouecharà de este tan grande remedio en semejantes ocasiones, y lo firmo.

¶ *El Doctor Draper de Valencia.*

DE la mesma manera se particulariçô por hazerme fabor y honrra (mouido dela razon) el Doctor Pedro de Ahumadas, Medico de la dicha Ciudad de Seuilla, muy docto, muy prudente, muy antiguo, y experimentado en la medicina practica, como consta de la fama y nombre, que no solo campea en aquella Ciudad, sino en toda la Andalucia, y tambien à mi por hauervisto relaciones suyas acerca de enfermos de esta Ciudad de Cordoua, en que manifiestamente se conoce ser vno de los grandes Medicos que la voz publica, responde asi.

¶ Mucho me espanta que aya Medico que afirme, que en dia de purga no se pueda ni deba dar à beber al purgado en la comida frio con Nieue, moderando la quantidad y qualidad, porque yo soy de

de parecer que la devemos dar à los tales purgados, y mas acostumbrados, que esto es coindicãte, y aun antes que comiencen à purgar, quando se presume que el exceso del calor pone en riesgo de consumir y exalar la virtud purgante del medicamento, y asi se logran las purgas en los tales, y à quien condena tiene y defiende que no se puede dar â beber frio con Nieue con las condiciones dichas en dia de purga, absolutamente le condenara yo à que lo mirara mas despacio, y mirado mudaria de parecer, esto siento, y es el sentir de toda la Escuela Medica, antigua, y moderna; y fundado en muy buena phisica, y quien quisiere los fundamentos de esta verdad pidamelos y los darè. Demas de esto, quien dixo ni pudo dezir sino es el bulgo malicioso y ignorante *El remedio lo matô?* siẽdo asi que hemos visto muchas vezes que ordenado el remedio, antes de executarlo muere el enfermo por nuebo accidente inopinado, el qual tal vez se suele juntar con el remedio ordenado y hecho segun razon. Esto baste, y menos pudiera, quãdo se conoce la prudencia, circunspeccion, y buenas letras, del Medico que ordenò el remedio, y lo firmo.

¶ *El Doctor Pedro de Abumadas.*

EN el lugar decimo octauo lo prueuo con el Doctor Christoual Ponze de Gongora, Medico de Camara de los Excelétissimos Señores Duques de Arcos, assistentes en Marchena, Medico de quien estos Señores y otros muchos, hazen deuida estimacion de sus muchas partes y letras, por la mucha experiencia que tienen de su persona, dize assi respódiendo à la duda.

¶ Heme admirado mucho que huuiese Medico medianamente exercitado, que pusiese duda en proposiciones tan practicas, tan claras y ajustadas à tan buen methodo. Yo digo à v. m. que à mi no me huviera dado cuydado, pues con eso han publicado los cótrarios su mayor credito de v.m. Y en el caso digo mas, q̃ enlas ocasiones de purgas de estos Señores é dado el Agua de Nieue enlos dias de purga, y en los partos de mi Señora la Duquesa de Arcos, quando son en tiempo de Estio se la doy à su Excelencia cocida, y luego bien fria con Nieue despues de hauer parido, y esto no causa nouedad por aca, porque la beben fria de Nieue siempre, y lo firmo.

¶ *El Doctor Christoual Ponce de Gongora.*

EN el lugar diez y nueue lo prueuo con el Doctor Rodrigo de Torres, Medico de esta noble Ciudad de Cordoua, cuya apro

uacion

uacion pudiera ser sobrada para confirmacion de mi opinion, por ser como es vno de los grãdes Medicos de la Andalucia, assi en lo practico como en lo theorico, como lo dize el puesto alto que antes de venirse á esta Ciudad tuvo en Ossuna, siendo Cathedratico de prima de aquella famosa Vniuersidad, y no menos por el comun aplauso y estendida fama que al presente tiene con todos los bien entendidos que conocen sus muchas partes, dize assi.

¶ El dar Agua de Nieue en dia de purga à la ora del medio dia à sujeto acostumbrado, y con las cõdiciones que refiere la question, está puesto en razon, y conforme al buen methodo curatiuo, por cuya causa lo è vsado, vso, y vsaré en el dicho dia y tiempo como está propuesto, todas las vezes que se me ofrezca, y lo firmo.

¶ *El Doctor Rodrigo de Torres Maldonado*

EN el lugar vigessimo dará su parecer para prouar mi intento, el Doctor Simon Ramos, Medico de grandissima opinion y de estimacion por sus letras, y de no menor por sus puestos, como el que al presente tiene en la Ciu de San Lucar, responde à la duda de esta manera.

¶ Digo Señor que no se que les pueda quedar razon de dudar â los contrarios, para dar Agua de

Nieue en dia de purga, y mas con la moderacion que v. md. dize, assi en la quantidad como en la qualidad, supuesto que ay indicacion de la destēplanza caliente del estomago y hipocondrios, nacida del tiempo estiual, y de los humores adustos que principalmente abundan en el dicho tiempo, y si esta está en pie y aun acompañada con otras, quien à de quitar el vso dela Nieue, aunque sea dia de purga, en la quantidad y qualidad moderada? principalmente hauiendo como ay enel tal dia estuaciō, y sed demasiada, causadas de humores adurentes, y del medicamento caliente, todo lo qual pide remedio igual à la destemplanza, particularmente en tiempo de Estio, cuyo remedio se practica oy en la Corte, aun con las Señoras que estā paridas acostumbradas à beber con Nieue, se la dan con moderacion en lo frio y en la quantidad, y se pasa esto por la costumbre, y aunque tenga algun inconuiniente se atropella, por ser mayor el prouecho que el daño de la tal bebida. Yo no hallo razō porque se aya de negar la Nieue en dia de purga, antes juzgo que si se la quitasen podria morirse de congoxa, con el calor que causò la purga, y los humores calientes y adustos, y el del tiempo, y lo firmo en San Lucar.

¶ *El Doctor Simon de Ramos.*

En

EN el lugar veinte y vno ſe prueua mi concluſion con el Doctor Franciſco Lopez Ortiz, Medico docto de eſta Ciudad de Cordoua, en quien concurren juntamente ciencia, experiencia, prudencia y authoridad, para apoyar lo mas dudoſo, reſponde publicamẽte diziendo aſsi.

¶ Yo tengo eſcrito vn papel acerca de eſte pũto, en que pruebo con euidencia que no ſolo ſe puede dar Agua fria de Nieue en dia de purga, ſino que ſe deue dar preciſamente con las condiciones que el Doctor Burgos la concede, y aun con mayor liueralidad, por hauer como ay en el tal dia indicantes, y coindicantes que la pidan, y ningun impediẽte que la niegue, en cuya aprouacion darè mi papel á la eſtampa, para que â todos conſte eſte mi parecer, y lo firmo en Cordoua.

¶ *El Doctor Franciſco Lopez Ortiz.*

EN el lugar veinte y dos lo pruebo cõ el Doctor Iuã Sanchez Ramirez, Medico Compluteṅſe y muy docto y antiguo, que al preſente aſiſte por natural en Arjona, con grande aprouaciõ por el verdadero teſtimonio de ſus letras, reſponde à la pregunta de eſte modo.

¶ Teſtificor coram Chriſto Ieſu, que en eſta Ciudad purgando vna ſeñora noble y principal, aquiẽ

deſeo buenos ſuceſos (por vnas tercianas que tuvo en el Eſtio) no obrando con la purga, y quexandoſe de vna grande ſed, la di vn jarro de Agua fria de Nieue, atendiendo á ſu temperamento caliente, y al medicamento, ſin eſtar acoſtumbrada à beber en ſalud Agua de Nieue, y ſucediò tan felizmente que quedò libre. Y aſsi me eſpanto que la queſtiō proceda finita iam purgatione tempore prandij, por ſer tan ajuſtado â bué methodo. La duda ſolo podia ſer ſi ſin purgar ſe pueda ydeua dar para ayudar à purgar, y yo la darè como ſe la di â eſta ſeñora, y lo firmo en Arjona.

¶ *El Doctor Iuan Sanchez Ramirez.*

EN el lugar veinte y tres lo prueuo con el Doctor Diego Phelipe de Zayas, Medico muy docto, muy experimentado, de grãde atencion, y de ſuma cordura, como conſta dela grã de aprouacion que tiene en Alcala la Real, el qual reſpondiendo à la queſtion dize.

¶ Cierto que me admiro que Medico de la Ciudad de Cordoua, no aya practicado el dar Agua de Nieue en dia de purga, porque eſto es muy comũ, principalmente à enfermo con las calidades que v. md. propone; fuera de que ſin tantas lo vi practicar muchas vezes en Seuilla à grandes Medicos, y yo lo è hecho con tanta felicidad que ſe me han reducido

ducido muchas deſtemplanzas con darla el dia de purga à la comida y à las tardes. Y es tan cierto eſto que eſtando vna ſeñora de eſte lugar parida, y detenida la purgacion, y con vna calentura maliciosa, el vnico remedio que tuvo fue darla el Agua fria de Nieue, con que luego corroboradas las partes internas ſe prouocaban las purgaciones con ingentiſsimo calor que à la excrecion ſentia, y en otros muchos caſos en dias de purgas poſtrado el apetito, les è dado lo miſmo con que ſe deſpertaua la gana de comer. De donde infiero lo poco que el tal Medico ô Medicos, han practicado el vſo de la Nieue y ſus prouechos, ſi bien eſpero que en otras ocaſiones de purgas ſe aprouecharán de tan grãde remedio, y lo firmo en Alcala la Real.

¶ *El Doctor Diego Phelipe de Zayas.*

EN el lugar veinte y quatro hago prueua de mi concluſion, con el Licenciado Iuan Benito de Soria, Medico muy docto de eſta Ciudad de Cordoua, que por no conocido, no à plaudido como merece: porque en mi opinion y ſentir, tiene partes muy dignas de eſtimacion, por lo eſcholaſtico docto, por lo practico prudente, y por lo mucho q̃ à viſto y leydo en authores graues authorizado, y lo q̃ mas es, por lo deſapaſionado y ageno de adulacion (que no es poco entre los de

nueſtra

nueſtra facultad) reſponde por eſcrito álà queſtion diziendo.

¶ Mi concluſion es afirmar que en el dia de là purgacion radicatiua perfectamente hecha, y ſegũ los quatro ſcopos del remedio, á la ora que el purgado come, ſe le deue dar Agua fria con Nieue, en mas ô menos quantidad, mas intenſa ó remiſa, ſegun fuere la intenſion ò remiſsion del indicante, con preſencia del permitente, pro potu medicamẽtoſo ad elixationem alimenti aſumpti, ad eius diſtributionem, & ſolandá ſitim, & eius cauſam morboſam, y lo firmo en Cordoua.

¶ *El Licenciado Iuan Benito de Soria.*

EN el lugar veinte y cinco lo pruebo con el Doctor Bernardo Robredo, Medico famoſo, erudito, graue, y muy aprouado en Anduxar, el qual reſpondiendo á la pregunta dize aſsi.

¶ Mucho me eſpanto, que hombre Docto, erudito, y de opinion, pueda reparar ni cauſarle algũ eſcrupulo, de dar Agua de Nieue en dia de purga, con las circunſtácias referidas. Yo la vſo y é vſado muchas vezes, con feliciſsimos ſuceſos en eſta Ciudad, y no ſe que tenga duda ninguna, y lo firmo en Anduxar.

¶ *El Doctor Bernardo Robredo.*

EN el lugar veinte y seis prueuo mi conclusion, con el Licenciado Iuan Fernandez de Enciso Medico de Iaé, cuyas Letras, erudicion, agudeza, y ingenio, estan aclamando el publicarse para la vtilidad y prouecho de vn puesto grande, bien merecido à tal sugeto, y deuido por vn papel que acerca de este punto escriuiò tan docto como erudito, tan agudo como ingenioso, y tan substãcial como verdadero, en el qual pone quatro conclusiones prouando mi parte, y dize.

¶ 1. Cõc. El dia de purga se á de dar Agua fria de Nieue si el tiempo, ô otra causa no la tiene moderadamente fria, y en moderada cantidad, á ora de comer, como no aya otro impediente mas de auerse purgado.

¶ Segunda conclusion. Si el tal purgado es acostumbrado â beber frio de Nieue sin sentir daño, no solo se le á de dar en dia de purga, mas le serà dañoso el quitarsela.

¶ Tercera conclusion. Si el enfermo es de temperamento caliente, de edad no viejo, en region y tiempo calientes, en dia de purga se le deue dar Aguá mas fria q̃ si tuviera las cõdiciones contrarias.

¶ Quarta conclusion. El Agua de Nieue dada al enfermo de esta disputa, se diò methodicamente, y se hizo en darsela lo que se deuia, y lo contrario fuera error, y lo firmo en Iaen.

¶ *El Lic. Iuan Fernandez de Enciso.*

ENtre aora prouando mi concluſion, la noble y antigua Ciudad de Ecija, con ſus doctos y aprouados Medicos, y dè principio en el lugar veinte y ſiete, el Doctor Diego Diaz de Roxas, Medico aquien toda aquella Ciudad aclama por eminente, ſabio, prudente, y grande practico, el qual reſpondiendo â la duda dize.

¶ En la duda en que ſoy conſultado por el Doctor Alõſo de Burgos Medico dela Ciudad de Cordoua (ſine dubio doctus) es mi parecer, q̃ es muy conforme al ſentido de Hipocrates, Galeno, y Auicena, y demas Medicos doctos, el conceder Agua fria de Nieue en dia de purga, â vn ſujeto cholerico, ſanguino, ſediento, acoſtumbrado â beberla, robuſto, de buena edad, en tiempo calidiſsimo, y en region calidiſsima como lo es Cordoua, completa iam purgatione, y que en el caſo de donde ſe originô eſta duda, fue doctamente ordenada el Agua fria de Nieue, por razon delos dichos indicantes, y por no hauer contra indicante ninguno que la impidiera: porque la purga no lo es, y no ſiendo lo no hauia otro contra indicante, eſte es mi parecer, y lo firmo en Ecija.

¶ *El Doctor Diego Diaz de Roxas.*

En

EN el lugar veinte y ocho se confirmarà mi opinion, con la del Licenciado Antonio de Riuera Cano, Medico de la dicha Ciudad de Ecija, aquien toda ella estima, venera y fauorece, por vno de los mayores Medicos que ay en ella, como consta de sus aciertos enla curacion, y de la grande atencion en el executarlos, tanto q̃ segun corre la voz y fama, es aplaudido de todos, y calumniado de ninguno, responde à la question de esta manera.

¶ En quanto á la duda que v.md. por la suya me pregunta, digo señor mio, que conuiene cõforme á buena Medicina, Agua fria de Nieue en dia de purga, cõpleta iam purgatione à sujeto cholerico, sanguino, sediento, robusto, de buena edad, acostumbrado toda su vida à beber frigidissimo sin daño alguno, en tiempo de Estio y Caniculares, y en region tan caliente como es Cordoua, todos los quales son indicantes para concederla, y no ay cõtra indicante para negarla, porque si alguno hauia de hauer, hauia de ser la purga, esta no la contraindica ni puede, luego ninguno, pruebo la menor, lo primero, porque no ay Author que prohiba Agua moderadamente fria en dia de purga, lo segundo, porque la purga no es contraindicante de alguno otro remedio, ni alimento ni bebida, sino delos que impiden la purgacion, pues el Agua fria no pudo impedirla supuesto que estaua ya completa pur

gatione: y aunque no estuviera no la impide sino antes la ayuda, como consta de Galeno en muchos lugares. Y assi concluyendo digo, que no siendo la purga contraindicante de la Agua fria de Nieue, no huuo otro alguno que lo pudiera ser, y no hauiendo fue doctamente ordenada, y fue necessario concederla al dicho sujeto; y no le pese á v. md. aya Medico ó Medicos que contradigan tan acertado remedio, porque *Marcet sine aduersario virtus*, y con esta ocasion la de v. md. luzirà tanto, que dexe á muchos deseosos de imitar á v. md. este es mi parecer, y lo firmo en Ecija.

¶ *El Licenciado Antonio de Riuera Cano.*

EN el lugar veinte y nueue prueuo mi conclusion, con otro Medico de la dicha Ciudad de Ecija, el Licenciado Iuan Tirado, no de menores partes que los referidos, pues me consta el grande aprecio que los demas Medicos hazen de sus letras, y la estimacion que toda la Ciudad de su persona, respōde à la duda en esta forma.

¶ Puede darse al enfermo Agua fria de Nieue en moderada quantidad è intension, en sujeto cholerico, sanguineo, robusto, de buena edad, acostumbrado âbeber frio toda su vida sin daño alguno, en tiempo de Estio, en region tan caliente como es Cordoua, en dia de la purga completa iam purgatione:

gatione: ni obsta el dezir que no puede tener certeza el que la dà, si es completa purgatione ó no, porque aũque sea con esta duda se puede dar, pues no impide el mouimiento de la naturaleza, antes ayuda á esta euacuacion y à otras. Cuya doctrina es de Auicena Fen 1. 4. tract. 2. cap. 7. à dõde dize: *Tunc aqua frigida est melior, multoties enim adiubat ad expellendam materiam cum solutione naturæ, vel per per vomitum, vel per vrinam, vel per sudorem, vel per album, vel per omnia.* Y por esto dixo Galeno 9. meth. cap. 4. *Ad potum aquæ frigidæ in febribus sinochis expectare coctionem, inteligens sane aquam frigidam plurimum facere ad vacuationem quantum per illam humores precalore detenti solbuntur, & atenuantur, vt facilius à natura expelli posint, eo maximæ tempore quo facultas expultrix operatur*, este es mi parecer, y lo firmo en Ecija. *Auicena.*

¶ *El Licenciado Iuan Tirado.*

EN el lugar treinta dà su parecer el Licenciado Pedro Sanchez, Medico de la dicha Ciudad de Ecija, cuya persona se podia bastantemente authorizar por docta y por atentada, solamente con atender à su elegante, prudẽte, y breue estilo en el responder à la duda, fuera de q̃ su nombre campea por toda la Andaluzia, confirmandole por vno de los buenos Medicos theorico y practico que tiene su patria, dize.

¶ Tengo por seguro methodo y tan racional, dar à enfermo cholerico, y que hauita en region tan caliente como Cordoua, con las demas circunstancias de habito en dia de purga, completa iam purgatione la Nieue, que estimando yo mucho mi salud, me curo con esta medicina, como lo hize el dia de San Laurencio proximo pasado, que estádo de purga la bebi à medio dia y à la noche, y de esta opinion con las circũstancias referidas no me mudarê, pues toda la medicina luego que à purgado al enfermo trata de atemperarlo, fundado en doctrina de Galeno y de todos los authores, sumpta indicatione ab intemperie calida relicta â medicamento purganti. Pues si esta indicació obliga â todo Medico, á dar otro dia despues de la purga à tẽperantes, con quanta mas fuerza indicarà el mesmo dia completa iam purgatione? este es mi parecer, y lo firmo en Ecija.

¶ El Licenciado Pedro Sanchez.

EN el lugar treinta y vno dize su sentir, y manifiesta su opinion confirmádo la mia el Licenciado Sebastian Garcia Piçarra, Medico de la dicha Ciudad de Ecija, en quien se dan las manos lo docto con lo cuerdo, lo sauio con lo prudente, y lo atentado con lo experi-

mentado, de quien tengo noticia tiene bien merecidos los aplausos que posee, dize assi.

¶ Que à vn sugeto cholerico, sanguino, en buena edad, region caliente, tiempo de Estio, y acostũbrado à beber frio de Nieue en el dia de la purga, se le deua dar Agua de Nieue moderadamente fria y en moderada quantidad, iam completa purgatione, no me parece tiene mucha duda, pues la estã aclamando todos los indicantes referidos, y no ay contraindicante alguno que lo repugne, pues el dia de purga no lo es. Y no se deue juzgar por los sucesos, pues por el Agua dada con estas condiciones no pudo suceder mal, sino por otro algun exceso. Y nuestro Hipocrates no quiere que el mal suceso nos obligue á mudar remedio, quando el indicante permanece. *Facienti* (dize) *omnia secundum rationem, sinon secundum rationem eueniant, non oportet transire ad aliud manente eo quod visum est à principio.* Y pues el temperamento, la edad, tiempo, region y costumbre, siempre estan indicando el remedio, juzgo por buena practica, y muy conforme à regla de buena Medicina, dar el Agua fria de Nieue moderadamente fria, y en moderada quantidad en el dia de la purga, este es mi parecer, y lo firmo en Ecija. *Hipocrat.*

¶ *El Licenciado Sebastian Garcia Piçarra.*

En

EN el vltimo lugar y treinta y dos, me embiò su parecer mouido de la razon, y delo que oyò contra mi opinion el Licenciado Francisco de Campo, Medico Portugues asistente en la Rambla, à donde està curando con grande aceptacion delos vezinos y de su comarca, con nombre de docto y prudente, y muy ajustado al arte methodico, diziendo.

¶ E porque los senores Doctores que tenen contrarea openion, can caluniado la Agua de Neue en poca quantidad, vean que no esto emaginario ni fundar esto en sofisticas razones, sino que los Principes de la Medicina la vsaron en dia de purga, leã á Hipocrates ne lib. 5. de morb. vulg. sent. 19. y à Valles en su comento, è veràn como quieren que la tal Agua se dé, y es mue puesto en razon, v. md. me perdone, pues á sido esto mas atreuimento q̃ otra cosa, en presencia de tan grãdes engenios querer dar parecer, pero no sufrendo mouerse questiones sobre cosa tan aueriguada, me á obligado à esto, y lo firmo en la Rambla.

¶ *El Licenciado Francisco de Campo.*

OTros muchos mas pareceres pudiera tener de mayor numero de Medicos, pero heme contentado con este, por parecerme no solo suficiente sino sobrado, por ser delo mas graue,

de

de lo mas docto, de lo mas authoriçado, de lo mas lucido, y de lo mas Christiano del mundo. Con lo qual me parece que ya el bulgo estará desengañado ô se desengañarà quitādose de sus ojos las telas que impedian el hazer el deuido juyzio de mis cōclusiones, y de oy mas vsarân de este remedio en semejante dia, por estar como està prouado, fundado, y authoriçado, con tanta y tan amena serie de razones y de authoridades, y mis contrarios serà fuerza sigan las pisadas de los Authores clasicos, à fuer de Doctos y de ajustados al methodo curatiuo, y lo veridico y senteuciado de los viuos que al presente obtienē los mayores puestos que nuestra facultad puede alcanzar, ni el mundo ofrecer. Y por si los vnos ò los otros dudaren de la verdad de estos pareceres, aduierto que quedan en mi poder todos firmados de sus nombres, y guardados para que el que los quisiere ver y leer lo haga, que desde luego se los ofrezco, para que en todo tengan el desengaño que deseo.

CAPITVLO

SEPTIMO Y VLTIMO, EN QVE SE responde à las objeciones, argumentos, historias, dichos, testimonios y authoridades de los contrarios.

LA primera objecion que ponen mis contrarios es dezir, que dar Agua de Nieue en dia de purga no està en vso, ni ay Medicos antiguos ni modernos, que ayan tratado este punto exprofeso. Ya tengo respondido suficientissimamente à este argumento en el capitulo antecedente, y prouado que los mayores Medicos antiguos y modernos, han vsado y vsan dar Agua fria de Nieue en dia de purga. Y quando no tuviera tantos y tan grandes patronos que me lo enseñaran, fuera para mi mayor tropheo introducir esta opinion en tan illustre Ciudad como Cordoua, y que à mi se me atribuyera la inuencion de el. *Mihi vero inuentre* dixo Hipocrates libro de arte

en el principio, *aliquid eorum quæ nondũ inuenta sunt, quod ipsum notum, quam ocultum esse prestet, scientiæ votum ac opus esse videtur.* Y Oratio enel arte poetico lo dixo en estos dos versos.

Liuera per vacuum posui vestigia Princeps — *Horatio.*
Non aliena me opressi pede.

Sin poner la planta sobre planta ajena, dixo el Español, pues enlas cosas nuebas aunque es tan justo el temor de los que la censuran.

Ardua per præceps glória vadit iter.

Quando el Author de ellas està cierto de su verdad, no tiene que temer, pues muy aprisa han de ser aplaudidas y bien recebidas de todos los discretos y entendidos. Como dixo Casiodoro lib. 2. variarũ epist. *Ibi: nobis enim iuditium impeditur; fabor autem semel placitis exhibetur.* Y si yo introduxese en esta noble Ciudad, vn remedio tan oportuno y de tantas vtilidades, sin riesgo ni daño alguno, sería para mi la cosa mas feliz que pudiera sucederme: porq̃ me lastima mucho ver que á tãtas personas nobles como estan enobleciendo su patria, à gente tan illustre, tan regalada, y tan digna de todo cuydado, en la conseruacion de su salud y vida, se les aya negado y niegue vn tã gustoso y deleitable remedio, rodeado de tanta salud; solo por hauerse ydo con el corriente de algunos Medicos, que por parecer particulares hã introducido esta mala practica sin fundamento, en daño y perjuyzio del miserable y

Casiodoro.

ſediento enfermo, que eſtâ anhelando por beber conforme à ſu coſtumbre. Debame pues à mi eſta noble Ciudad el ſacarles de eſte yerro, introduciẽdo lo verdadero, lo ſaludable, y lo prouechoſo, vſãdo deſde oy la Nieue en el dicho dia, ſin temor ni cautela, con los requiſitos ſeñalados.

¶ Coſa ſauida es que no todo lo conueniente à la ſalud, ni todos los remedios de que oy vſa la medicina, fueron ſeñalados de nueſtros primeros Maeſtros, pues vemos cada dia inuentar nuebas medicinas, por la ſutileza y delgadez de los ingenios de nueſtros tiempos, y por la mudanza de los temperamentos que oy tiene nueſtra naturaleza, diſtincta de la que tenia en tiempos antiguos, por lo qual no vſamos aora de muchos de los medicamentos que vſaron Hipocrates, Galeno, y Auicena, ni de las quantidades que recetauan ordinariamente, pues oy eſtan tan minoradas que en muchas ocaſiones no damos la tercera parte de medicamento que en aquellos tiempos ſe daua.

¶ Cuyo nuebo vſo han adquirido los Medicos Doctos y cuerdos, conformandoſe con la naturaleza y con los temperamentos, atendiendo à que aũ que vno ſea muy docto y ſabio, ſuele muchas vezes vn moderado ſujeto alcanzar mas por ſu ingenio, porque viò lo que el antiguo dixo, y el diſcurre ſobre el, y ſaca algo mas que el otro ſacò: por lo qual dezia muchas vezes el grauiſsimo, ſapientiſsimo y

Chriſ-

Christianissimo Doctor Luys de Montesinos, Cathedratico de Prima de Theologia en la insigne Vniuersidad de Alcala, hablando y honrrando á dicipulos suyos, que *el moderno es niño puesto sobre vn Gigante*, que veé y alcanza mas que el Gigáte, por estar mas arriba: assi el Medico nueuo ô Medicos modernos, hauiédo visto las obras de los antiguos saçan muchas vezes algo mas de lo que está dicho ò escrito, assi lo dixo San Geronimo in prefatione epistole ad Ephesios. *Stamina & fila non nunquam in ponunt priores, vt posteri vestem inde conficiant.* Mõtesinos. S. Geroni.

¶ Como consta por muchos exéplos de muchos y graues Medicos à quien deuemos dar infinitas gracias, por hauernos dado luz de muchos remedios nuebos para la salud de los enfermos; y en primero lugar se las demos al illustre Prothomedicato de aquel sobre manera gran Monarca Phelipe Segundo que està en el Cielo, pues para seruicio suyo, compusieron sus Medicos el jarabe llamado *del Rey*, para purgarle con mas suauidad, y con menos detrimento. Cuyo medicamẽto por ser como es tan electo, le vsa oy todo el concurso delos Medicos, bueno fuera que se condenara (quando se hizo) porque no estaua en vso?

¶ Assi mesmo de muy pocos años à esta parte vsa la Medicina del Manna de Calabria, purga tan acomodada al gusto y á la salud, que la vsamos de ordinario, cuyo nuebo vso se deue al que en nues-

tros tiempos le sacò à luz. No huuo Azeite de Apã ricio hasta que Aparicio le compuso, y introduxo por vna de las mas loables medicinas que ay enlas Boticas, cuyo nueuo vso està oy tan asentado que no ay Cirujano ni Medico que no le recete cada dia muchas vezes con feliz suceso.

¶ Demosle asi mesmo gracias à Mathiolo, porq̃ por su grande ingenio buscò medicina tan grande para la salud delos muy apretados enfermos, como fue el Azeite llamado de Mathiolo, de que nos valemos cada dia para curar enfermedades pestilenciales y malignas, con q̃ se restituyen cada dia muchos que han estado en los vltimos trances de su vida. Demosselas tambien á los que hizieron la cõfeccion de Iacintos, con que se le à hecho guerra quotidiana al Tabardillo. Asi mesmo le cante ala banças à Mitridates su buen vso. Como tambien á aquel grande y conocido Rey Sabor, que compuso el jarabe de q̃ oy vsamos llamado del Rey Sabor.

¶ No menos estimemos el Vnguento llamado Zacharias, pues desde que este hijo de aquel famoso varon le introduxo, no le hauia en el mũdo. Como tambien otros y innumerables medicamentos de que al presente estamos vsando con felicidad, como de la confeccion Hamech, Alchermes, Vnguento blanco de Rasis, Polvos de Diarrhodõ del Abad, Poluos aromaticos de Gabriel, Poluos de Ioánes, Poluos del Papa Benedicto, muchas masas de

de Pildoras formadas por nuebas inuenciones que el ingenio à producido, y otras muchas y infinitas medicinas que por no canſar no refiero: fuera bueno que quando ſe inuentaron huuiera oppoſitores que dixeran para que ſon vſos nuebos? no eſtà eſta medicina en vſo, y con no eſtarlo vemos que la eſtamos vſando todos, ſin el tal reparo.

¶ Lo miſmo digo de el vſo de la Nieue en general. Coſa ſauida es en todo el mundo que aora docientos años no ſe vſaua con la largueza y frequencia que aora ciento, y tambien lo es que aora cien años no ſe vſaua con la audacia y larga mano que en eſtos tiempos, y principalmente en Cordoua dizen todos generalmente, que aora treinta años no ſe gaſtaua Nieue en eſta Ciudad, ſino es algun particular ò particulares Caualleros ricos y regalados, fuera buen argumento dezir no ſe à vſado en eſta Ciudad, luego no es razon vſarlo? (ſiendo como es verdad y confieſan todos, que deſde que la venden publicamente eſtà la Ciudad ſana, y ſin epidemias de enfermedades contagioſas ò malignas) como en eſtos dos verſos lo dixo Plauto.

Vilia ſunt nobis. quæcunq; prioribus annis
Vidimus, & ſordet quidquid ſpectauimus olim.

Argumento fuera que diera bien que reir. Eſtimemos pues, y agradezcamos ſobremanera â todos

los

los que fueron introduciendo este bué vso en esta noble Ciudad, y demosles muchas gracias, por hauer sacado de cautiuerio vn remedio tá saludable para todos, y manifestadole con largueza y sobra para los sedientos y no sedientos, vsando de la dicha Nieue con la templáza y medida que se requiere para la conseruacion de la salud y de la vida.

¶ A donde de paso aduierto, que si el vso de la Nieue fuese cō exceso, assi en la mucha bebida por deleitosa, como en la qualidad de lo frio que sea frigidissima, no la apruebo, antes positiuamente la repruebo, y digo que el beber frigidissimo ó elado como hazen muchos, es muy dañoso y de infinitas incomodidades á la salud, y de ningun prouecho mas que al deleite y gusto, por acarrear como acarrea muchos daños, como los pinta Galeno en el libro de cibis boni, & mali succi, en las vltimas palabras del vltimo capitulo. Pero si el tal vso fuese como deue ser, moderado atento, y prudéte, vsando de la tal bebida fria sin exceso de frialdad, procurando que deleite bastantemente, sin llegar à lo elado y demasiado frio, es muy necesario el tal vso muy conueniente para la conseruacion dela salud, y para precauer y preuenir muchas enfermedades, por lo qual se deuen boluer á dar otras y muchas mas gracias al inuentor y inuentores que procuraron introduçir semejante vso en esta Ciudad.

¶ De donde saco que el intentar yo que enel dia de

de la purga con las condiciones señaladas, puedan beber los purgados Agua fria de Nieue moderadamente fria, me â de seruir à mi de honrra, credito, y estimacion, por procurar como procuro introducir este vso nuebo (como dizen los contrarios) para el remedio particular de los enfermos, con que me agradecerá el hauer sacado à luz vn vso nuebo tan lleno de vtilidades y prouechos, como lo significô Ouidio 3. de Pont. 4. en este verso.

Est quoque cunctarum nouitas gratissima rerum. Ouidio.

Con que se alibiaran y deleytaran en dia que táto lo auian menester, sin riesgo ni daño alguno, luego no es buen argumento no està en vso, luego no se deue vsar.

¶ Fuera de que si atienden con animo quieto y desapasionado, à tantos y tan graues Medicos doctos y graues como dexo citados en el capitulo antecedente, echarán de ver su poca razô y su mal fundamento, pues todos vniformemente confiesan el tal vso en dia de purga con las cōdiciones propuestas en el titulo de la question.

Scutus hesit scuto, galeæ galea, atq; viro vir. Homero.
dixo Homero.

¶ Y no se yo que puedan ignorar (que aun en Cordoua donde dizen que no se â vsado) que en

 los

los años paſados los grandes Medicos ayan vſado de la tal Agua de Nieue en dia de purga. Pues es publica voz y fama, q̃ el doctiſsimo, graue, y Chriſ
Vnçueta. tianiſsimo Doctor Gregorio de Vnçueta, tan eſtimado en eſta Ciudad, como aplaudido de todos los Señores y Titulos de ſu comarca, lo vſaba y practicaba, como le cita el doctiſsimo Godoy. Y aſsi meſmo el muy eſtimado Medico por docto y pru-
Mendoça. dente Doctor Phelipe de Mendoça, lo vſaba cada dia en las ocaſiones que ſe le ofrecian, cuya verdad la â inſinuado y dicho en muchas y varias partes de eſta Ciudad, y à mi me lo à confeſado muchas vezes vn Medico moderno de eſta Ciudad, dicipulo del dicho Doctor Mendoça con quien practicò y pudo à fuer de leal dicipulo, ſeguir la opinion de ſu Maeſtro. Aſsi meſmo lo practicó el ſin mayor
Leyua. Medico Doctor Leyua y Aguilar, primero en licẽcias de la inſigne de Alcala, cuya muerte aunque muy llorada y ſentida de toda eſta Ciudad, no equiualente á vna tan grande perdida, por carecer de vno de los mayores Medicos del mundo, de las mayores partes que ſe pueden imaginar, de quiẽ puedo delatar por hauerle tratado mucho tiempo en la dicha Vniuerſidad, y como tan docto vſaua del Agua de Nieue en dias de purgas en el tiempo ſeñalado.

¶ Supueſto eſto, no ſe como dizen que no eſtá en vſo, aunque digo mal q̃ no lo ſe, pues me deue

constar que no lo dizen porque lo sienté, sino por lo que tengo dicho tantas vezes intentádo lo que no pueden ni podran, por tener como tégo de mi parte á la verdad y á la razon. *Molesta est veritas,* (dixo Ciceron) *si quidem ex ea nascitur odium quod est venenum amicitiæ.* No valga pues su argumento de no está en vso, y quede destruydo para siempre tal modo de arguir, por quedar como queda reprouado con mis fundamentos. Ciceron.

¶ Y hallandose conuencidos de esta verdad, replican que los tales Medicos referidos, y los de la Corte y Casa Real, si dan Agua de Nieue en dia de Purga, lo hazé por lisonxear à los enfermos, adulándolos y gratificandolos, pero que no es con seguridad, porque curan *jocundæ,* y no *tuto.*

¶ *Nihil est temeritate turpius* (dixo Ciceron lib. 1. de natura deorum) *neq; quicquam tam indignum sapientis grauitate, & constãtia, quam aut falsum sentire, aut quod non satis exploratæ perceptum sit & cognitum, sine vlla dubitatione defendere.* Quien podrà escusar de poco atentos ô de muy apasionados, à Medicos que intentan oponerse á los mayores Maestros de nuestra facultad, y á los Apolos de nuestra era, poniendo dolo en los remedios que con tanta ciécia, y tan maduro conséjo practican y vsan con los mayores señores del mundo. Pero respondales el mesmo Ciceron diziendo. *Pertinatia est ex irrationabili & inflexiuili mẽtis obstinatione, melioribus nolle cedere.* Ciceron. Ciceron.

 No

No fuera bien que consideraran, que Medicos tan doctos y tan Christianos, no hauian de curar â tan grandes Señores ni à otro genero de personas, solo con intencion de darles gusto, sino hallaran indicacion que pidiera el tal remedio? y hallada, es mucha razon que el Medico gratifique y dé gusto al enfermo, y que á vezes sea lisonjero y adulador (en su modo de Medicina) dandole de comer y de beber lo que apeteciere, aunque la tal comida y bebida no sea positiuamente buena, mientras no fuere positiuamente mala, y aunque en alguna manera fuese mala, tiene obligacion à alibiar al enfermo dandole lo que pide, solo con fin de gratificarle y alentarle. Cuya verdad es tan cierta que no â hauido Medico antiguo, clasico, ni moderno, que no la aya professado, y que no la aconseje.

¶ Como consta de Hipocrates en el lib. 2. de los aphorismos, enla sentencia 38. por estas palabras. *Parum deterior cibus aut potus suauior autē, melioribus quidem sed minus suauibus est præferendus.* Que es acōsejarnos que aunque sea algo dañosa la comida ò la bebida, si es suaue y gustosa, se á de preferir à la comida ò bebida buena y mexor, sino fuese gustosa y suaue, y esto à fin de gratificar al enfermo, y suauizarle, y aliuiarle su enfermedad.

Hipocrat.

¶ Y Galeno en el comento de este aphorismo dize, que no solo se les à de dar á los enfermos gusto y deleite en la comida y bebida que apetecen, sino

que en la meſma comida y bebida guſtoſa aunque no ſea buena ay muchas comodidades y vtilidades para la ſalud, y que aſsi no ſolo ſe les dà por gratificarlos, ſino tambien por ſerles mas prouechoſas y ſaludables, ſon eſtas las palabras. *Non obid ſolũ hoc eſt faciendum vt ægro gratificemur, ſed etiam quia vtilius ipſi exiſtit.* y dà la razon mas abaxo diziendo, *Nam quæcunq; cum voluptate aſſumuntur, iſta ventriculus melius amplexatur, & facilius concoquit, ſicut illa quæ diſplicent refugit.* Que es dezirnos que la comida y bebida deleytoſa y que toma el enfermo con guſto, la abraza y reciue mejor el eſtomago, y la cuece y altera con facilidad, pero la que come ò bebe con enfado y contra ſu voluntad, la huye y la contradice, cauſandole congoxas, nauſeas, bomitos, ventoſedades y aberſion, dize aſsi. *Vndæ vel nauſeæ, vel flatus, vel fluctuationes ſubſequntur,* y eſto ſe entiende aunque ſea buena la comida ó la bebida, *Quod quidem in plurimis cibis bonos ſuccos habentibus fit.* Y mas abaxo lo encarece mucho mas diziendo, que aunq̃ la tal bebida ò comida ſea mala, ſi es guſtoſa no ſolo no haze daño, pero muchas vezes mucho prouecho. *Quando igitur cum voluptate aſumitur cibus qui paulo deterior eſt non modo non manet deterior, ſed quandoq; reditur melior.* Luego bien ſe infiere de doctrina de Hipocrates y de Galeno, q̃ es neceſario gratificar y dar guſto à los enfermos, dandoles à comer y à beber lo guſtoſo y delectable, aunque no ſea tá

Galeno. Galeno. Galeno. Galeno. Galeno.

 bueno,

bueno, luego el Medico docto deue ser generoso, y á vezes lisongero, pues siendolo consigue la salud del enfermo.

¶ Mas, el mesmo Galeno nos aconseja que demos gusto y curemos jocundæ à los enfermos, en el lib. 6. de morbis vulgaribus en la seccion 4. en el comentario 8. donde dize assi. *Verum non valdæ ledentia interdum vehementer ipsa cupientibus exibenda sunt: quando quidem nisi acceperint, medicum sint osuri & aduersaturi, & nullum eius præceptum obseruaturi.* Que es dezirnos, que si lo que apetece el enfermo no es en extremo malo, tiene obligaciõ el Medico à darselo, porque sino se lo concediese, aborreceria los demas remedios, y no se sujetaria á los preceptos medicos, escarmentado de lo riguroso y desabrido, y que assi conuiene darles gusto. Luego el Medico deue gratificar à los enfermos. Y mas abaxo dize el mesmo Galeno palabras mas à mi intento dignas de atenderse. *Hoc sanæ modo, & ego multoties frigidam aquam in illis morbis exhibui in quibus eius vssus requirebatur: id solum egrôtanti gratificãs.* Luego bien se infiere que aconseja Galeno que el Medico gratifique y dè gusto à los enfermos, particularmente dandole Agua fria quando la pide con anhelo, aunque se teman algunos leues inconuenientes, si por la otra parte ay comodidades mayores.

Galeno.

Galeno.

¶ Mas, Hip. en el lib. de alimento aconseja que para

para gratificar à los enfermos y no molestarlos cõ purgas desabridas y enfadosas, se les mezcle el medicamento purgante con el alimento, para que cõ mas gusto se purguen sin la pension que la purga trae consigo, procurando aligerarla y corregirla, dixolo de esta manera: *In cibis medicina optimũ.* Cuyo lugar cita Galeno en el lib. 1. de alimentorum facultatibus, en el cap. 1. diziendo: *Alia autem sunt quæ ventrem sub ducunt quod facultates in se medicamẽtosas habuerint conmixtas, similes ei quæ in scamonia, colocinthide, elleboro, & id genus alijs conspicimus. Horũ enim substantia ex cibo, & pharmaco est conmixta.* Luego para gratificar à los purgados conuiene que jocundæ se les dé el medicamento menos desabrido y penoso, para que con eso obedezcan el remedio, y para que tomado le abrace mexor el estomago, y le actue con mas facilidad, de donde se seguirà el efecto mas feliz y con menos trabaxo, luego conuiene muchas vezes que el Medico sea lisonjero dando gusto à los enfermos. *Hipocrat.* *Galeno.*

¶ Mas, el mesmo Galeno en el lib. 10. de morbis medendis, aconsexa que el Medico procure elegir puesto y ayre proporcionado al gusto del enfermo con que le consolarà y alibiarà, y curarà, dize assi. *Percipio vt in aera eligendo egrotis gratiam faciamus.* Luego si en la eleccion del ayre quiere Galeno q̃ nos vamos con el gusto del enfermo, cõ quãta mayor razõ querra q̃ en la bebida y comida le gratifiquemos. *Galeno.*

¶ Mas,

¶ Mas, Hip. en el lib. 6. delas enfermedades vulgares nos manda que quando no se teme grauissimo daño, demos gusto à los enfermos en lo que apetecieren y gustaren. *Porro alia in quibus egroto gratificandum talia esse oportet quæ haud multum ledant.* Luego si el daño no fuere muy grande, tendrà obligacion el Medico à lisonjear al afligido enfermo, con que se alentarà y alibiarâ de sus trabaxos y penalidades.

Hipocrat.

¶ Mas, el mismo Hip. tiene por tan grande remedio el dar gusto y gratificar à los enfermos, que en el lugar citado dize que la conuersacion y palabras del Medico han de ser suaues, gustosas, y agradables, su persona de buena traza, sus vestidos limpios y aseados, la barba de buena proporcion, las vñas de las manos, ni tan grandes que sean escoba de la porqueria, ni tan pequeñas que muestren la escasez y cortedad del sujeto, el olor bueno y gustoso, la entrada â hazer las visitas, sin tanto ruido que espante al enfermo, ni tan sin el, que le coja descuidado, de manera que es menester darles gusto aun en cosas tan menudas como estas, pues en lo que toca à comer y à beber, quanta mayor atencion deue hauer? dize assi. *Sic introitus medici, sermones, figura, vestitus, tonsura, vngues, odores, egroto grati sint.*

¶ Todo lo qual lo manifiesta mas amplamente en el libro de ornatu decenti, â donde trae muy

por

por menudo las partes y gracias que deue tener el buen Medico para ser gustoso al enfermo, y para que le obedezca en lo que ordenare. Y concluye diziendo q̄ procure no oler à Vino, por ser el peor y mas enfadoso olor que el Medico puede tener para entrar â visitar los enfermos. *Strepitus quoque & odores maximæ vini, deterior enim hic est, fugere ac transmutare oportet.* Pareceme que si Hipocrates alcançara estos nuestros calamitosos tiempos, aconsexara con mas especialidad que el Medico no *oliera à Tabaco,* por ser como es, el mas pernicioso y desabrido que ay: pues abraza todos los demas daños que dize arriba, de la porqueria, suciedad de vestidos, de vñas, de mal olor, y lo que mas es, parece que induce en el enfermo desestimacion del Medico, y poca obediencia à sus preceptos. *Hipocrat.*

¶ Y que deua ser lisongero el Medico, lo dize expresamente vn moderno llamado Luys Lemossio, Doctor graue, y Medico grande, y Cathedratico de Prima de la insigne de Salamanca, en el lib. que escriuiò comentando los libros de Galeno de morbis medendis, à donde trae question expressa preguntando, si conuiene q̄ el Medico gratifique y dê gusto al enfermo, y responde que si de esta manera. *Multa sunt quæ & si egrotantibus non in vniuersũ conducant eosq; ledant, tamen quia hijs delectantur, ideo minimæ deneganda sunt, huiusmodi sunt cibi ac potus, qui licet omnino non boni sint, si ab egrotis desiderantur* *Lemosio.*

 non

non sunt denegandi. Que es dezirnos, que aunque la comida ò la bebida que apetece el enfermo, pueda hazer algun daño no se la â de negar el Medico prudente y generoso.

¶ Luego bien se infi[...] que quieren estos graues Medicos, que se pro[cu]re dar gusto à los enfermos, gratificandolos y lisonxeandolos, para alibiarlos de sus muchas penalidades y trabaxos: pues no â de ser todo curar â cuchilladas, sangrando cõ violencia, purgando con temeridad, saxando sin piedad, quitandoles violentamente la comida y la bebida que gustan, mientras no fuere muy dañosa, luego bien destruido queda su modo de arguir de que el dar Agua de Nieue en dia de purga, es curar deleitando al enfermo pero no cõ seguridad, pues queda prouado arriba la mucha seguridad que tiene por estar como està indicado y no impedido, y aora que es mucha razon dar gusto y lisongear á los enfermos. Confundase pues tan cruel modo de curar, y tal modo de arguir, y sepan desde oy los opuestos, como ay Medicos y los deue hauer lisonxeros.

☞ ¶ Lo tercero que impugnan falsamente es, que en todos los lugares que se citan de Galeno y de otros muchos Authores, en orden à dar Agua fria en el dia de la purga, no determinã ser de Nieue, sino solo ser fria, como consta de muchos de los lugares citados, y traydos en comprouacion de mi opiniõ,

à lo qual respondo preguntando primero à estos señores Doctos à donde ay Agua fria en Cordoua en tiempo de Estio? y à dos de Iulio sino la enfrian cõ Nieue? y la que no lo està, no les consta à todos estar caliente, ô por lo menos tibia? cuyas dos qualidades son muy dañosas como dexo prouado en el capitulo antecedente, luego para que estè la tal Agua fria, deue serlo de Nieue.

¶ Lo segundo respondo directamente, que si atendiesen (como deuierã) à lo verdadero de las citas, hallaran que de vezes y en quan diuersas partes habla Galeno, y Auicena, y Hipocrates, y Valles, y Mercado, y Pedro Garcia, y otros muchos, de el Agua fria de Nieue, ò del Yelo: pues en vnas partes dizen expresamente de Nieue, en otras gelida ò elada, en otras frigidissima, en otras quã frigidissima, en otras que estè tan fria que haga temblar al que la bebe, en otras que beba tan frio que extingua y apague el demasiado calor, en otras, hasta que vehemente mente se sienta frio el enfermo, cuyos efectos no los puede hazer el Agua del tiempo, y mas del de Caniculares, luego expresamente quieren estos Authores que quedã citados, que la tal Agua fria lo sea de Nieue.

¶ Cuya verdad la confirma el Doctissimo Pedro Garcia en su libro de Febribus, en la disputa 6. en el cap. 6. à donde poniendo la dicha duda, la resuelue con claridad diziendo, que todas las vezes

que Galeno hablò del Agua fria entendió de la de Nieue, por no ser posible de otra manera enfriarla segun la necessidad del postulante, son estas sus palabras. *Multa enim sunt loca Galeni, in quibus expressæ loquitur de aqua frigida, tanta autem frigiditas non potest arte fieri, nisi niue*; luego bien se dexa entender que quiere este grauissimo Author, que en diziẽdo fria se entienda de Nieue.

Pedro Garcia.

¶ Como tambien docta y explicitamente, y sin dexarnos que dudar lo significó y dixo el doctissimo Lemosio, en el 9. lib. de su methodo, en el cap. 8. por estas claras y clarissimas palabras. *Quod si penitus Galenum legamus, cum ipse frigidæ meminit feræ semper de ea inteligenda est quæ cum niue refrigeratur, tãtus erat vssus niuis apud Romanos, & tanta Romæ eiusdẽ niuis abundantia.* Que es dezir, que si atenta y cuerdamẽte penetrasemos los lugares de Galeno, en todos ô casi todos entiende Galeno de el Agua fria de Nieue, porque en aquel tiempo que escriuiò era muy grande el vso de la Nieue en Roma, y grandissima su abundancia, de donde saca este Author q̃ supuesto que en aquel tiempo se vsaua con grãde atreuimiento entre los Romanos el beber frio de Nieue, que siempre que Galeno habla de fria entiende de Nieue. Y yo aora saco que si Galeno la daua sin exceptuar el tiempo ni señalarle, con quãta mayor razon se deueran entender los dichos lugares, y authores del tiẽpo de Estio de Caniculares

Lemosio.

y en region tan caliente como lo es Cordoua, donde no ay mas Agua fria que la de Nieue. Luego bié destruyda queda esta objecion, respondida y satisfecha con euidencia, aun para los que no la quierá admitir.

¶ Lo quarto que impugnan mis contrarios, son dos escritos ò Apologias (que deuierá escusar sino les mouiera mas q̃ el celo Christiano, cō lo qual se huuieran escusado muchos disgustos, y lo que mas es muchas ofensas de Dios) en las quales para impugnar mi opinion (como se vieron conuencidos de la verdad) mudaron la question de nuestra controuersia, y la trastornaron lo de abaxo arriba, lo de atras adelante, y lo de adentro à fuera: pues siendo como fue la question puesta en Conclusiones que defendi presidiendolas en la Sancta Yglesia mayor de esta Ciudad, deláte de todo lo docto, graue, noble, y entendido de ella, y como la puso el Doctor Godoy, en su docta Apologia. *Si à vn purgado cholerico, sanguino, robusto, en tiempo de Estio, acostumbrado à beber frigidissimo de Nieue en salud, sin daño ni lesion alguna, en region tan caliente como es Cordoua, à la hora de la comida, hauiendo purgado cum conferentia y tollerantia, se le pueda y deba dar Agua de Nieue moderadamente fria y en moderada quantidad?* Me sacan de su punto esta question, y la desquiciá violentamente, procurando salir con la suya, y descubriendo su intencion, respōdiendome cō esta question. *Mi question.*

 Si

La queſtion de los contrarios. *Si á vn purgado pituitoſo, flegmatico, y obeſſo, lleno de grandes crudezas en la primera regiõ, ſin hauer acabado de purgar, á la comida de medio dia, conuendrà darle Agua fria de Nieue?*

Galeno. ¶ Hame ſucedido lo que à Galeno cõtra los Stoicos, lib. de placitis cap. 5. que dize. *Apertæ iam declaratum puto, illos primam propoſitionem captioſæ, & ſophiſticæ ſi ſcienter ſi imprudenter im peritia artis preter miſſiſe, proindæ fallunt auditorem.* Y eſparcida la reſpueſta à la que dize Galeno 6. de vſſupartium, cap.

Galeno. 12. *Ridiculus enim* (dize) *quis fuerit, ſi cum reſpondere debeat ſe ad forum veniſſe, vt hoc vas aut mancipium emeret, dicat id circo ſe ad forum veniſſe quod ſibi duo eſſent crura.* Vea aora el Chriſtiano, el Docto, el prudente, y lo que mas es el deſapaſionado, eſte modo de impugnar mi opinion, y ſacaran á luz ſu intencion. Y juntamente la poca razon que han tenido, y la mucha que yo tengo en declarar mi ſentimiento, para que à todos conſte la diferécia que haze vna queſtion á otra.

¶ Y ſi ſe atendieſe à los preceptos y terminos Medicos, y á los principios de la philoſophia, verà qualquiera opueſtas eſtas dos queſtiones, ex diametro contrarias. Porque por mi parte pinto vn ſujeto robuſto, cholerico, y ſanguino, y por la ſuya ponen vn ſujeto pituitoſo, flegmatico, y obeſſo. Por la mia no ſe toma en la boca, ni en la pluma

ma, crudezas en el estomago, ni en la primera region, y por la suya le figuran lleno de crudezas en ella. Por la mia se asienta que á de ser acabado de purgar, y por la suya dizen sin acabar de purgar. Por la mia se pone aquella grande fuerza de la costumbre à beber en salud frigidissimo, y ellos no toman en la boca, ni en la pluma, tal indicacion de costumbre, (siendo la que haze mas en mi fabor.) En la mia pongo por mira el tiempo de Estio, ellos hablan sin tiempo. Yo señalo la region tan caliente como es Cordoua, ellos no hazen memoria de ella. Yo limito la bebida que aya de ser moderadamente fria, y en moderada quantidad, ellos dizen Agua de Nieue absolutamente, sin limite en la quantidad ni calidad. Conuenganme estas dos questiones tan sin conueniencia, y atiendan y reparen todos, en la intencion que lleuan los escritores, pues para cumplir con el bulgo, viendo que si ponian la question como yo la defendi, no podrian conseguir su intento, la mudan, la trastornan, y la rebueluen de manera que no la puede conocer su mesmo Author y dueño, y á mi me hazen confesar de plano, que segun el titulo de su question, sin mas circunstancias ni cõdiciones, no darè el Agua de Nieue en el dia de la purga. Luego biẽ se saca à luz y à puerto de claridad, q̃ quiẽ niega el supuesto, y el primer principio, y la vassa y fũdamẽto de la questiõ, es querer apartarse

del

del camino verdadero, con que no se puede venti lar vna duda, ni resoluer vna dificultad. Y yo deuiera à fuer de ajustado y inmediato (y no se si diga de docto) dexar esta respuesta, por parecer que no es contra mi opinion, ni contra sus principios, siguiendo el dicho del Principe de la Philosophia Aristoteles, *Contra principia negantes non est arguendũ.*

Aristote.

¶ Pero hame parecido conueniẽte y forzoso responder (aunque atropellando con mi natural) por que el sufrir y callar tanto como é callado, no sea causa para que el vulgo y mis contrarios juzguen que no á sido quietud de animo y bõdad mia, sino cobardia ò ignorancia. *Tacere vltra nõ oportet* (dixo S. Zipriano lib. ad Democritum) *næ iam non verecundiæ sed difidentiæ esse incipiat quod tacem, & dum criminationes falsas contemninus refutare, videamur crimem agnoseere.* Con lo qual los vnos y los otros no me tendran por insensible, irracional, ò ignorãte, que dexo pasar por alto tan grande engaño como el de la question, y el desquicio de la verdad, y asi conoceran los que huuieren leydo sus Apologias que ban fundadas sobre estos cimientos falsos, cõ lo qual todo el edificio serâ asi.

S. Zipria.

¶ Y lo que puede causar grande admiracien es, que en la carta impresa que escriue el vno, al Doctor Godoy, en el principio de ella, le pondera mucho quan verdadero y leal amigo mio es (asi lo hauia yo entendido) y que por tal me áquerido sacar

del

del error que padecia, sin adularme ni lisongearme con hablarme al gusto, sino à la verdad y vtilidad, y funda esta amistad en la verdad que queda ya destruyda, con hauer mudado el titulo à la question, como ya dexo prouado.

¶ Grande erudicion es la que introduce el Author de la carta que està al principio de la Apologia, a poyando la verdad, y quanto se deue estimar entre los hombres de bien. Y à mi me parece que no abrà hombre de capa negra, ni de sano juyzio que se oponga â esto, pero razõ serà que se repare en que à la verdad la pintan desnuda, porque no necesita de afeites ni de ornatos exteriores. Assi lo dixo S. Basilio. *Nuda est veritas, quia per se satis ornata est, eo quod ornamentis extrinsecis fucata corrumpitur.* S. Basilio. Y en esta Epistola, y en el testimonio nos la traen vestida con ornamentos y habitos de diferentes colores, (mal prognostico que la hazen ambigua y desconocida como dixo Cicerõ. *Albus an ater sis nescio*) Ciceron. Y entre los antiguos era costumbre rubricar lo bueno, lo hermoso y lo verdadero, cõ vna linea blanca hecha con Greda, y lo feo, torpe, y falso, cõ vna linea negra hecha con Carbon, que es lo que significò Persio con estos dos versos.

Quæque sequenda forent, & quæ vitanda vicissim,
Illa prius creta, mox hæc carbone notasti. Persio.

¶ Si la verdad de mi contrario està rubricada cõ

 librea

librea de diferentes colores, no se espante que sea desconocida y dudosa, y los testimonios hazē mas dudosa la relacion como dixo Aristoteles, en el 2. de las hecticas. *Testimonia manifiesta in obscuris adducenda sunt.* Y assi con licencia de estos señores Medicos, y de los Padres Legos que escriuieron la carta al Doctor Godoy, dirè y digo (hablando scholasticamente, y con los terminos de arguyente) q̄ toda su relacion es falsa, (como pienso que lo han confesado despues aca) y no hazē mucho pues les deue constar que la verdad de lo que pasò fue, lo q̄ contaron en Iaen al Doctor Rodrigo de Soria Vera, y al Doctor Godoy, los dos Padres que no se apartaron vn punto del enfermo, y à quien mas les importaua su vida y su salud, y estos libres de toda passion, y ajenos de que hauia controuersia entre los Medicos que curaron al enfermo, dixeron y afirmaron, la relaciō mesma que escriuiô el Doctor Godoy en su docta Apologia. Y esto mismo testifican otros muchos Padres graues, doctos, y dignos de todo credito, que asistieron en San Pablo en todo el discurso de la enfermedad, y quando no huuiera testigos de tanto abono, tuviera confianza en el testigo de infinita verdad que lo vió todo, y dixera con Iob 16. *Ecce enim in cælo testis meus, & cōscius meus in excelsis*, que la hauia de descubrir y manifestar á todos los que han dudado de ella.

Aristoteles

Iob.

¶ Solo pregunto à los Authores de las Apologias

si

si quando començaron sus escritos con este titulo, *Quæstio medica an liceat &c.* si atendieron ò repararon en lo que quiere dezir quæstion, y de à donde se deriua, porque en la opinió comun de todos los Logicos y Philosophos, con Aristoteles, y con Sancto Thomas, *Quæstio dicitur à quæro, & nihil aliud est quam naturæ alicuius rei inuestigatio*, y para esto se ponen razones de dudar y conclusion, prueuase la cóclusion, y vltimamente se responde â las razones de dudar ó argumentos contrarios : pero en estas Apologias no veo conclusion prouada. Que bien siguen el consejo de Plinio, 5. Epistolarum 6. que nos aconseja diziendo. *Primum ergo oficium scriptoris existimo, vt titulum suum legat atque identidem interroget se quid cæperit scribere.* Plinio.

¶ Mirando pues mas adelante vna de las Apologias, afirma su Author que ni en la Corte, ni en toda España, ni en Cordoua, han vsado jamas los Medicos del Agua de Nieue en dia de purga. Y quan falso sea esto bien prouado queda con razones y con la experiencia, y lo que mas es, con las declaraciones de los doctos y graues Medicos dela Corte, Seuilla, Cordoua, y otras muchas partes, dando á entender ser grande ierro de Medicos que nieguẽ semejante bebida en dia de purga cō las condiciones dichas. *Talis est quorundam audatia* (dixo Galeno 7. de anotom. admin. cap. 16.) *qui temeræ de rebus nunquam visis, sententiam proferunt.* Aunque si Galeno.

tratarón y comunicaró à los Medicos doctos y graues de Cordoua que dexo citados, ya tenian exemplar para seguir su opinion, ò à lo menos para no dezir que ni en Cordoua lo hauia vsado ningũ Medico, ni en la Corte, ni en Seuilla. *Melius omnibus quam singulis creditur*, (dixo Plinio de Trajano) *singuli enim & decipere, & decipi posunt, neminem autem omnes fefelerunt*. Pues vno se puede engañar, pero no muchos ô todos, y asi viene â ser grande culpa en estos señores Medicos no conocer esta verdad, como lo dixo San Cipriano en el libro de Idolos. *Atq; hæc est summa delicti, nolle agnoscere quenquam id quod ignorare non potest.*

Plinio.

S. Cipriano

¶ Pero leyédo mas abaxo el mesmo parrafo, me parecciò que ya se ablanda algo, con que puedo esperar que en viendo mis fuertes razones, y graues authoridades, saldrà de todo punto de su falsa opinion, y confesarâ de plano la verdad de mi conclusion, y haziendolo recuperarà su deuido nombre de sabio, y de prudente, como lo dixo Virgilio. *Propositum mutat sapiens, at stultus inheret*, que es propio del docto mudar consejo. Pues ya confiesa que ay casos en que se pueda dar Agua de Nieue en dia de purga, lo qual negò absolutamente en la carta que escriuiò al Doctor Godoy, que puso impresa á la letra el dicho Doctor en su docta Apologia, à donde dize estas razones. *Y ási señor Doctor estos lugares q̃ V. md. trae son muy doctos, pero no para executarlos en dia*

Virgilio.

dia

dia de purga. Y si quiere atéder y mirar esta disputa con ojos de verdad y de razon, tendrà obligacion à conceder que mi disputa es en vn hombre robusto, cholerico, sanguino, acostumbrado à bebr frigidissimo, y esta fue la conclusió que yo puse para defender. Y saue que me arguyò quiriendo prouar que no podia hauer caso ninguno en que conuendria dar Agua en dia de purga, y aora viendose apretado dize. *Que si el enfermo fuere cholerico, y estuuiere con calentura ardiente, y huuiere acabado de purgar le darâ à beber con Nieue.* Casi casi estauamos conuenidos, sino pusiera aquella palabra añadida, *y estuuiere con calentura ardiente*. Pregũtole como quiere purgar al enfermo con calentura ardiente? sino es que quiera dezir, que la enfermedad que aya precedido, aya sido calentura ardiente; pues digamo suplicole, no bastarà que sea terciana exquisita y aun notha, y aun quotidiana de flema salada, y aũ vna calentura maligna de tabardillo? en cuyas curaciones estando cruda la materia, dan todos los Authores Agua de Nieue copiosamente, como dexo prouado en el cap. 6. Ea mirelo bien este señor Medico, y como docto dirâ que si.

¶ Pero conuencidos de la razon ambos señores Medicos, se me acogen á sagrado acotando con muertos, de quien no se puede verificar con claridad y à vista de ojos la verdad: porque dizen que yo se la di â vn enfermo purgado, limpio de calen-

 tura,

tura, y lleno de infinitas crudezas en la primera re gion, en cuyo caso no conuenia, (esta si que es amistad.)

¶ Cierto que me pintan demanera al enfermo que me le hazen desconocer. Y aunque ya difunto le han de conocer todos para que les conste su temperamento, su naturaleza, su enfermedad, y los accidentes y señales que tuvo en todo el discurso de ella. Y suplico álos doctos Medicos y Philosophos, y á todos los bien entendidos, aunque sean de Capa y Espada, (que yo procuraré explicarme demanera que todos me entiendan) aduiertan con atēcion à mi discurso que pienso han de conocer los vnos y los otros, y todos, que fue muy diferente esta pintura, del original.

¶ Lo primero, porque el sujeto de nuestra controuersia à quien yo di la Agua fria de Nieue, era vn sujeto cholerico, robusto, sanguino, con lindo estomago, y valiente salud, la edad quarenta años, acostumbrado à beber frigidissimo de Nieue, sin sentir daño alguno, la region calentissima, el tiempo de Estio de Caniculares à dos de Iulio, el ambiēte caliente y seco, la regla de su comida muy conforme à su costumbre, moderado, templado y docil, muy exercitado con estremado mouimiento de miembros, colorado, encarnado, fogoso y encēdido no ocioso, antes muy ocupado, cuydadoso y solicito, gouernādo su Casa como bueno y justo

Prelado.

Prelado. Afsi lo pintan en fus doctas Apologias, el Doctor Godoy, y el Licenciado Iuan Fernandez de Encifo, Medicos que le curaron muchas y diuerfas vezes en Iaen, y conocieron muy bien fu templanza y fu naturaleza, la enfermedad de q̃ fe purgô, vna terciana fencilla notha con exuperàcia de cholera, y finalmente todas las feñales que efte enfermo tuvo en el pequeño difcurfo de fu enfermedad fueron de cholera, y fino aduiertan y lo veran.

¶ Con Galeno en el lib. 2. de diff. feb. en el cap. 1. â donde trae las caufas que engendran vna terciana de cholera dize. *Nam tertianæ quidem febres magna ex parte in corporibus fiũt in quibus naturalis habitus ad billem accedit, atque in confiftentium etate quæ omnium maximæ billiofifsima eft, tempore etiam æftiuo præ ceteris in quo huiufcemodi humor dominatur, in locis præterea quæ calidam, & ficcam habent temperaturam, atq; in fimili aeris ambientis qualitate, vita etiam non otio dedita, fed in laboribus, curijs, vigilijs, folis incendijs, & ciborum parcitate affueta, omnia enim hæc, febres tertianas faciliter aferunt.* Galeno. Luego fi el tal enfermo era de habito billiofo, en edad confiftente que es la mas cholerica, en tiempo de Eftio, en region tan caliente como Cordoua, y participando de los ayres calientes y fecos de aquel tiempo, nada ociofo, antes muy cuydadofo, vigilante y folicito, y tá moderado en fu comida, como Religiofo tan ajuftado â fu Refectorio, eftaria mas difpuefto â caer

en enfermedad de cholera como la que tuvo?

¶ Y sino reparen que en el principio de cada terciana tuvo rigor, señal propria y propriſsima del humor cholerico, como lo dixo Galeno en el capi. 3. del meſmo libro por eſtas palabras. *Nam quæ ex flaua bille per ſenſiles corporis partes dellata oritur febris cum rigore inuadit, atq; ardentis febris ſimilitudinem gerit.* Luego ſi tenia como tuuo, y á todos les conſtò ſiempre, en todos los principios de las tercianas el dicho rigor, bien ſe conoce que dependia de cholera.

¶ Demas de eſto, como no reparan en que aunque le hallauamos con grande fuego y calentura por las tardes, le preguntauamos todos tres Medicos à que hora le hauia dado la terciana, y reſpondia que á las dos ò tres de la tarde, y por parecernos que ſe acabaria preſto, le ordenabamos la cena para las ocho ó las nueue de la noche, cuya breuedad es ſeñal propria de el dominio del humor cholerico, como nos lo dize Galeno en el lugar citado mas abaxo, de eſta manera. *Huius febris acceſio duodecim ad ſummum horarum equinoctialium ſpatio finitur.* Que es dezir, que las acceſiones de las tercianas cholericas á lo ſumo duran por eſpacio de doze oras, luego ſi aun no duraba ſiete oras, có mayor razon ſe deuerá llamar cholerica.

¶ Y para que à los Padres Legos (que tanto ſe preciaron de dar teſtimonios de lo que no ſabiá ni

Galeno.

Galeno.

enten-

entendian) no les parezca que era el enfermo fleg-
matico, y tan lleno de crudezas como ellos temera
riamente juzgan, quiriendo meter la mano en ma
teria tan ajena de ſu profeſsion, diganme (ſi quie-
ren hablar verdades) no ſauen que ibamos los Me
dicos â viſitar al enfermo por las mañanas, y le or-
denauamos los remedios, y que comiera á las diez
del dia, para preuenirle del crecimiēto ò terciana
que le amagaua à las dos de la tarde? y que ibamos
à las ſeis ó ſiete de las tardes, y le ordenauamos be
ber à aquella ora Agua fria de Nieue, por parecer
que ya declinaua, y que cenaſe à las ocho ò nueue
de la noche? confieſen pues eſta verdad, y digan lo
que Iob 13. *Ecce omnia hæc vidit oculus meus, & audi-
uit auris mea, & intelexi ſingula.* Y ſiendo eſto aſsi, Iob.
ſepan para de aqui adelante, que eſta brebe dura-
cion no podia ſer dependiente de flemas ni de cru-
dezas, ſino de cholera, pues con tanta velocidad
paſaua, como lo prouaré con euidencia.

¶ Demas de eſto no ſauen eſtos Padres que le ha
llauamos al enfermo limpio de calentura, y que de
zia que lo hauia eſtado toda la noche? pues ſepan
ſus paternidades, que el limpiarſe de calentura tā-
to tiempo, es mas proprio del humor cholerico q̄
de otro ninguno, como lo ſignificò Galeno en el
cap. 4. del lib. 2. de dif. feb. por eſtas palabras. *At* Galeno.
*illa cum & humorem habeat acceſioni oportunum, & fa-
cilæ, ſub indæ propter ſubtilitatem totum in acceſione ex*

 pur-

purgatur, & ad puriorem infebricitationem terminari videtur.

¶ Mas, no se acuerdã que en algunos principios de la terciana, tuvo muchas arcadas y ganas de bomitar, y que por ser dificultoso en lo natural del enfermo no lo hazia, y si alguna vez hizo fuerza, echò algunas choleras? Y no se acuerdan tambien que à las ocho de la tarde quando ya empezaua à declinar empezaua â sudar, humedeciẽdose los pechos y la cabeza? cuyas euacuaciones son proprias delos humores cholericos, como lo significa Galeno en el cap. 3 del mesmo lib. de diferentijs febrium por

Galeno. estas palabras. *Et bilis vomitibus, aut eductionibus, aut sudoribus soluitur.*

¶ Mas, el mesmo Galeno enel lib. i. de arte curatiua ad glauconem en el cap. 5. cuyo titulo es de terciana de cholera, trae por señal propria suya el empezar con rigor, ò concusion de las partes sentientes, que es aquel temblor y mouimiento que les dâ en los principios, (que por aca en el Andalucia llaman cicion, no se con que deriuacion) dize

Galeno. pues. *Quæ igitur cum rigore inuadunt febres, certæ ex earum numero esse indicabis quæ per circuitum infestant, tertianæ inquam atq; quartanæ in totum cum rigore faciunt accesiones, sed tertianæ quidem in primo insultu cũ nimio sepæ rigore incipiunt.* Luego si el enfermo propuesto tenia rigores en los principios desus tercianas, fuerza es que fueran dependientes de cholera,

luego

luego no era flegmatico como dize quien le pinta.

¶ Mas, el mesmo Galeno en el lugar citado lo confirma con mas expresion diziendo, que la caletura que empieza con rigor, mas se à de llamar terciana de cholera q̃ de otro qualquier humor. *Quæ quidem cum valido rigore incipit, magis febris tertiana quam aliqua aliarum febrium fore speratur*, y habla de la cholerica como se colige del titulo del capitulo, luego mal le figuran flegmatico asi Frayles como Medicos. Galeno.

¶ Mas, bien se podran acordar los vnos y los otros, que el calor que el propuesto enfermo padecia no solo en las tercianas, sino tambien fuera de ellas, era mordaz, acre, fuerte, y grande, asi enlas partes interiores, como en las exteriores, pues si quieren confesar la verdad (que no querran) le estauan haziendo ayre todo el tiempo de las tercianas, en ellas, y fuera de ellas. Fuera de esto no saue los Medicos que los pulsos del contenido eran grãdes, calientes, vehementes, veloces, frequentes, y sin mas desigualdad que la que acompaña ordinariamente à la calentura? cuyas señales pinta galanamente Galeno en el lugar citado, en el mesmo capitulo algo mas abaxo diziendo. *Nam calor quidẽ multus & acris esse debet, pulsus autem magni, ac calidi, vehementes, veloces atq; frequentes, omnis inæqualitatis præterquam febrilis expertes*, y concluye diziendo. *Rigor autem veluti si are aliqua acuta cutis pũgeretur*. Lue- Galeno.

 go

go si es verdad como lo es, que habla Galeno en este capitulo de las tercianas cholericas que señala con estos accidentes y señales, y todas estas tenia el enfermo, claramente se colige que era cholerico y que padecia enfermedad de cholera.

¶ Mas, el mesmo Galeno para mayor conocimiẽto de las enfermedades calientes, y de las naturalezas cholericas, nos pinta enel mesmo capitulo mas abaxo, mas condiciones en confirmacion de lo caliente y cholerico, y dize que si el tiempo del año fuere de Estio, y la region caliente, y la constituciõ caliente, y la naturaleza caliente y cholerica, y q̃ le ayá precedido al enfermo exercicios y mouimiẽtos sin estar ocioso, que son señales ciertas y proprias del humor caliente y cholerico, que padece

Galeno. dize pues. *Tempus autem anni æstibum sicuti, & locus, & presens constitutio calida, sit autem & egrotantis natura calidior, & billiosior, & exercitationes potius quã otiositas antecesserint.* Luego si la tal enfermedad fue en el Estio, y en region caliente, y en constitucion caliente, y la naturaleza del enfermo caliente y cholerica, y la edad de consistencia, y acostumbrado à exercicio y mouimiento, y â estudios, cuydados, y trabaxos, claro està que la enfermedad dependiò de cholera y no de flema.

¶ Mas, Si les consta á estos juezes, y á todos los que le asistieron en todo el discurso de las tercianas, que asi en ellas como fuera de ellas, estaua pa

deciendo

deciendo vna vehemente y terrible sed, aclamando Agua, apellidando lo frio, pidiendo cada momento enxaguos, que mas quieren para conocer que asi la enfermedad como el sujeto era caliéte y cholerico? como nos lo muestra Galeno enel lugar citado algo mas abaxo por estas palabras. *Si sitis quoque vehemens adiungatur, tunc nulla dubitatio relinquitur quod si inter hæc à febre quieuerit homo, quod est tertiana febris.* Y ya dexo dicho yafirmado (como lo dizen todos) que se limpiaua de calentura, luego asi la naturaleza del enfermo como la enfermedad, eran calientes y cholericas. Galeno.

¶ Mas, bien sauen los Medicos, y oyeron los Religiosos, que las vrinas de este enfermo se empezaron â cocer á la tercera terciana, y que à la quarta estuuieron perfectas, cuya señal es propria y proprisima de los humores cholericos, como lo dize Galeno mas abaxo en el lugar citado por estas palabras. *Et huiusmodi febriũ vrinæ tertio die aut ad summum quarto coctionis signa ostendunt.* Galeno.

¶ Mas, bien sauen y lo confiesan todos, que no tuvo mas de quatro tercianas: cuyo numero y breuedad de enfermedad, arguye ser la materia cholerica y caliente, como nos lo dá á entender Hipocrates en la 4. sect. de sus aphorismos, en el 59. diziendo. *Tertiana exquisita septem circuitibus quoad lõgissimum iudicatur.* Y Galeno en el comento dize. *Sicut igitur, in morbis continuis accutorum quidem mor-* Hipocrat. Galeno.

 borum

borum terminus est quartus decimus, per acutorum vero septimus, sic in inter mitentibus breuissimi temporis tertiana febris terminum habet circuitum septimum. Y el mesmo Hipocrates en el 6. libro de morbis vulg. en el texto 15. dize. *A quinta acesione ad septimam iudicari*, y en el lib. 1. en el texto 8. dize, *Tertiana cito iudicatur*, y Galeno enel libro 1. de arte curatiua ad Glauconem, en el cap. 8. dize. *Ex intermitentibus brebissima quidem ac mitissima est tertiana.*

Hipocrat. ***Hipocrat.*** ***Galeno.***

¶ Y el mesmo Galeno en el lib. 2. de diff. feb. en el cap. 2. en el principio nos enseña que las calenturas intermitentes son tres, la quotidiana, la terciana, y la quartana, pero con esta diferencia, que la quotidiana se haze de flema podrida, y la tercia na de cholera podrida, y la quartana de melancholia podrida. *Intermitentium igitur* (dize) *tres sunt omnes numero differentiæ, quotidiana, tertiana, & quartana, quotidiana quidem expituitæ putredine, tertiana vero, & quartana vtriusq; billis, flauæ quidem tertiana, nigræ autem quartana.* Pues nuestro enfermo no tuvo la quotidiana, porque sauen todos que descansaua vn dia, y le daua otro, luego tuvo la terciana, luego si la quotidiana en doctrina de Galeno depéde de flema podrida, luego el enfermo no lo estuvo de flema, luego si tuvo la terciana (como lo confiesan todos) luego dependiò de cholera, luego fue cholerico.

Galedo.

¶ Y el Principe de la Medicina Auicena Fen 1.

lib.

lib. 4. tract. 2. cap. 37. trae vnas palabras hablãdo de las calenturas cholericas, en q̃ se encierran casi todas las señales que á de procurar atender el Medico para el verdadero conocimiento del humor cholerico: porque dize que la terciana es enfermedad leue y sutil, cuya accesion se consume y acaba desde quatro oras hasta doze, y que no excede ni pasa de siete periodos ó tercianas, y que muchas vezes no llega por lo delgado del humor, que se suele euacuar por vomitos ò camaras, y aparece la vrina cocida perfectamente en el primero dia, ò en el tercero, ò en el quarto, ó en el septimo, son estas las palabras. *Est subtilis, leuis, cuius paroxismus consumitur aquatuor horis vsq; ad duodecim, & similiter non addit supra septem periodos, & quãdoq; consumitur in vno paroxismo propter subtilitatem suæ materiæ, in quo accidit vomitus aut ventris solutio mundificans, & aparet digestio in vrina in primo die, aut in tertio, aut in quarto, aut in septimo.* Todolo qual sauen todos que se verificó muy bien en nuestro enfermo, porque ninguna de las accesiones ó paroxismos de sus tercianas pasaron de siete oras, y no tuvo mas que quatro, y tuvo vomitos cholericos, y apareciò la vrina perfectamente cocida à la tercera y à la quarta terciana, sin otras muchas mas señales que dexo referidas. Luego las dichas quatro tercianas fueron de cholera, luego fue cholerico. *Auicena.*

¶ Y asi mesmo pudiera alegar otros muchos lugares

gares en confirmacion de esta verdad, pero por ser tan cierta no quiero cansar ni cansarme, luego supuesto que no tuuo mas que quatro tercianas, y en el tiempo señalado, y en la region dicha, y con los accidentes propuestos, bié se colige y coligirá qual quiera, que la materia que los producia era caliente y cholerica, y asi no se que motiuo tuuo este Medico ò Medicos, y estos Padres (ò hijos de obediencia desu Medico) para calificar á este enfermo por pituitoso, flematico y lleno de crudezas en la primera region.

¶ Y para conuencerlos y concluirlos, lean, veá, y atiendan los accidentes y señales que han de tener los enfermos de naturaleza flegmatica, y de crudezas, y veran como ninguna de ellas tuuo el enfermo propuesto. Galeno en el lib. 1. de arte curatiua ad Glauconem, en el cap. 7. trayendo las señales que à de hallar el Medico para conocer las calenturas pituitosas ô flegmaticas dize. *Agnosces primo ex caliditate humida cum quadam acredine nõ prima manus apositione sed per moram. Pulsus in ea sunt minores pulsibus tertianarũ, & quartanarũ, minus vero siticulossa aut nihil, lingua humida, & vomitus pituitosi, & quæcunq; per ventrem excernũtur frigidiora sunt atq; humidiora, crudiora, aquosiora, & pituitosoria. Deniq; in hisce febribus vniuersũ corpus plenũ crudis humoribus inuenitur, & quidem ætatibus, naturis, anniq; temporibus, & temperaturis humidioribus accidunt.* Que quiere

Galeno.

dezir

dezir en buen romance, que los flegmaticos, pituitosos y llenos de crudezas, los conocerà el Medico en las enfermedades, por hallarlos cō vn calor humedo con poca mordacidad, y esta no luego que pone la mano, sino despues de mucho rato, los pulsos son menores que los de los cholericos, tienen poca sed ò ninguna, tienen la lengua humeda, y tienen vomitos de flema, y todo lo que expelen por camara es muy frio, muy humedo, muy crudo, muy lleno de Agua y de flemas. Quien tiene estas calenturas todo su cuerpo està lleno de humores crudos, y vienenles â los viejos ò niños, á los de naturaleza humeda, en tiempo de hiuierno ò de Otoño, esto es lo que contiene este lugar. Conciertenme estos accidentes con los que el enfermo tuuo, y conoceran con euidencia su yerro, y falso fundamento.

¶ Confirmenos este pensamiēto el Principe de los Medicos Arabes Auicena, en la Fen 1. del lib. 4. en el tratado 2. en el cap. 46. à donde nos retrata de proposito los enfermos pituitosos, flegmaticos, y llenos de crudezas, dize pues. *Sciuisti quod febris putredinis phlegmatis quandoq; est paroxismalis & quandoq: est inseparauilis, & eius principium est decem & octo dierum, & eius erradicatio est inter quadragessimum & sexagessimum diem, & plurimum quidē accidit humidis & otiosæ viuentibus, & senibus, & infantibus.* Que quiere dezir, que â los enfermos de flegmas *Auicena.*

y crudezas; les dura el principio vniuersal de su enfermedad diez y ocho dias, y toda la enfermedad (por la mayor parte) no se quita hasta passados los quarenta y cerca de sesenta dias, y que no la padecen sino los humedos, los ociosos, los infantes ô niños, y los viejos. Veá aora como concuerda esto con el enfermo que padeciò accidentes tan cholericos y tan calientes como està dicho, durandole la enfermedad referida quatro tercianas.

¶ Mas, el mesmo Auicena en el cap. 47. mas abaxo dize que los que padecen calenturas de flegma y de crudezas, tienen muy poca sed, sino es que la flegma sea salada ó la putrefaccion vehemente: *Auicena.* *Et sitis quidem minoratur nisi propter causam salsedinis aut vehementem putredinem.* Pues en este enfermo no se conocia jamas vehemente putrefació como cōsta de su poca duracion, ni flegma salada, y tuvo vehemente sed, luego fue porque la cholera la producia.

¶ Y mas abaxo dize el mesmo Auicena, que los flegmaticos ò pituitosos tienen vn color como verde, citrino y blanco como color de Plomo. *Auicena.* *Color autem est declinis ad viriditatem, & citrinitatem & albedinem sicut color plumbi.* Pues nuestro enfermo estuuo siempre en sus tercianas colorado, encendido, y arrojando calor por todo su cuerpo y rostro; luego no pudo ser pituitoso, ni lleno de crudezas.

¶ Mas, el mesmo Auicena en el lugar citado, hablando

blando de los pulsos que los pituitosos y flegmaticos tienen, dize que son pequeños, ahogados, deuiles, y raros en el principio de la terciana, y en el fin frequentes. *Pulsus vero est parbus sub mersus debilis, rarus in principio, & frequens in fine.* Pues nuestro enfermo tuvo siempre como sauen los Medicos, y oyeron todos los que le asistian, vnos pulsos grandes, fuertes, vehementes, robustos, celeres, y crebros, luego no era posible ser flegmatico ni pituitoso, ni estar lleno de crudezas. *Auicena.*

¶ Mas, el mesmo Auicena en el mesmo lugar, hablando de la vrina de los pituitosos y flegmaticos dize, que es en el principio blanca por las muchas opilaciones y crudezas que tienen, y por la mucha frialdad del humor. *Vrina in principio est alba propter multitudinem opilationum, & frigoris.* Pues bien les consta à todos que todas las vrinas del enfermo estuvieron siempre flabas intensamente y rubras, tanto que nos obligarõ à los Medicos à sangrarle à toda priesa quatro vezes, luego no era flegmatico, ni pituitoso, ni abundaua en crudezas. *Auicena.*

¶ Mas, este mesmo author mas abaxo en el mesmo capitulo dize, que los crecimientos y accesiones de los flegmaticos y pituitosos duran diez y ocho oras, y su declinacion seis oras, y que pocas vezes se limpian de calentura, por la grosedad y viscosidad del humor, y que demas à mas se les deue llegar la edad, la costumbre, el tiempo del año, la

re-

region, las comidas y causas antecedentes, y vna flaqueza particular del estomago, y vna postració grande del appetito, y que muchas vezes se les en
Auicena. tumece el baço, dize assi. *Eius paroxismus est decem & octo horarum, & eius declinatio sex horarum, & non est dimissio eius dimissio munda quoniam materia cum grossitudine, & viscositate est multa, & significant ipsam ætas & consuetudo, & tempus, & regio, & cibi, & causæ antecedentes, & debilitas oris ventriculi, & casus appetitus, & quandoq; magnificatur in ea splem*. Pues si los crecimientos de este enfermo sauen todos que no durauan seis oras, y que se limpiaua de calentura, en la tal edad, en tal tiempo, en tal region, acostumbrado á comer buenas y regaladas comidas sin excesos, sin flaqueza ni debilidad en el estomago, y con buenas ganas de comer, y sin tener el baço hinchado ni doloroso, de que arguyen ser flegmatico, pituitoso, y lleno de crudezas, ea pues bueluan à mirarlo bien, y hagan reparo, en que no es la contienda con çurdos ni mentecatos insensibles, y estos tales Religiosos no se quieran meter desde lo profundo de su ignorancia, por las puertas cientificas y doctas de la Medicina, dandonos que reir, con que quieran ser juezes del temperamento de cada vno, si es pituitoso ò cholerico, por donde pregunto lo conocen, ni lo pueden conocer?

¶ Y à estos señores Medicos que con tanta certeza dizen en sus escritos, que este enfermo era pi

tuitoso

tuitoſo y lleno de crudezas,les pregunto por donde lo conocieron? que vomitos le vieron hazer de flemas? que humedades le vieron eſtar continuamente eſcupiendo? que peſo ô grauedad tuuo en el eſtomago? que mal cocimiento ò diminuto le ſintieron en ſu comida? que inapetencia â la bebida? que excrementos crudos, aquoſos, frios y humedos? que yelo ò frialdad le ſintieron en el eſtomago ni en parte de ſu cuerpo? que vaguidos de cabeza originados de los vapores crudos del eſtomago? que ſueño peſado en ſalud que no le pudieſen deſpertar? que color deſcolorido ò blanco, ó enfermo en ſu cuerpo ò roſtro? pues donde hallaron eſtos ſeñores Medicos eſtas flegmas y eſtas crudezas? pero reſponderanme, que aunque no las hallaron las buſcaron.

¶ Si huuieran atendido à Galeno en el lib. 1. de arte curatiua ad Glauconem cap. 1. ſe darian por obligados à conocer las naturalezas y templanzas de los enfermos, para curarlos con el methodo q̃ ſe requiere, y para diſtinguir vnos de otros, y para diferenciar vnas naturalezas de otras, como lo acõſeja en el dicho lugar diziendo, que para que el Medico pueda curar bien y atentadamente, à meneſter diſtinguir las edades, las templanzas, las potencias, el color, el calor, el hauito de cuerpo, los pulſos, los exercicios, las coſtumbres, las paſsiones, la diſtincion que ay entre varon y hembra, la region

 que

que habitan, el tiempo en que padecen, el aire ambiente que les cerca, y otras muchas cosas, que si las atendiere y mirare con rectitud, ciencia, y prudencia, vendrá en verdadero conocimiento de la naturaleza de los enfermos, y los curarâ methodicamente, y consiguirá lo que intenta, son estas las palabras. *Si quis enim primum distinxerit eam quæ secundum ætates diferentiam, deinceps autem eam quæ secundum temperaturas atq; potentias, cæteraq; quæ in hominibus insunt colores dico atq; calores, habitudinesque pulsuum motiones, exercitia, assuetudines, atq; animi mores, ijs quoq; ad iunxerit eam quæ maris â femina diferentiam, & quæcunque ad regiones, & temporum pertinent status, aliosque eius qui nobis circũ funditur aeris constitutiones recto modo distinxerit, hic ad propriam laborantis naturam agnoscendam proximæ accedet.* Pues si nada de todo esto contemplaron ni premeditaron estos argumentadores, como pudieron venir en conocimiento de la naturaleza del enfermo, q̃ no lo meditaron consta por las diferentes señales que tenia de las que á de tener vn flegmatico y pituitoso, y por las que tenia de cholerico sanguino y calentissimo, luego para hauer de sacar â luz esta su question, hauian de hauer mirado esta naturaleza con mas atencion.

Galeno.

¶ Yo si que le tratè muchos dias antes que cayera enfermo, y comunicô conmigo todas las enfermedades q̃ en toda su vida hauia tenido, los achaques

ques que hauia padecido, los Medicos que le hauian curado, los remedios que le auian aplicado, con quales se hallaua bien, cō qualesni mal ni biē, y con quales mal, la terminacion que naturaleza tenia, su costumbre en el comer y beber, sus exercicios, las regiones y lugares que hauia viuido, tomele el pulso en salud, tomesele achacoso, y tome le enfermo, vi su color, su calor, y conoci su temperamento, y asi era fuerza zonocerle mexor su naturaleza, su templanza natural, y todo lo demas, y en esto hize lo que aconseja Galeno à los Medicos, para que no incurran en ierros grandes, en el lib. 1. de arte curatiua ad Glauconem, en el cap. 1. en el principio dize. *Nam & quosdam aliquādo egrotos visimus cum quibus dum sani erant nō eramus versati: quo fit vt neq; quæm colorem quam habitudinem aut natiuum calorem, aut quæm arterrarum pulsum à natura habuerint agnoscamus, quæ si sciremus magnitudinē morbi satis aliquando iudicare posemus, quia tantus est morbus quātus est discesus à naturali statu.* Y asi no es mucho que pueda juzgar recta y methodicamente, la naturaleza, templanza, y humores que este enfermo tenia, y la enfermedad que tuvo caliente, cholerica, y sanguina, sin crudezas ni succos crudos en la primera region, ni flegmas opituita que fuesen materia de ella, luego bien destruyda y aniquilada queda su replica y contradicion, pues no conocieron la naturaleza del enfermo, y si la conocieron Galeno.

la mudaron y traſtornaron, por ſalir con ſu intẽto.

¶ Y ſi la conocieron y tuvieron como dizen por pituitoſo, obeſo, y lleno de crudezas enla primera region, con que indicacion le dieron à beber en todo el diſcurſo delas tercianas frio de Nieue? y ſi reſpondieren que porque tenia calẽtura, no ſerá buena reſpueſta, pues ſe deue atender â la cauſa material de la enfermedad, y à la eficiente de parte del humor, y vna y otra impedian totalmente la adminiſtracion de la Nieue, por ſer ambas frias, y el remedio frio, con que era fuerza augmentarſe la cauſa, principalmente eſtando cruda la materia morbifica, como es fuerza eſtarlo en el principio vniuerſal.

¶ Y dado caſo que yo les quiera conceder que ſe la pudieſen dar por razon de la calẽtura, para que ſe la concedieron tres dias deſpues de limpio de calentura antes de purgarle? Eſto conſta euidentemẽte por la relacion de los Padres que dizen que eſte ſeñor Medico vino á viſitar al enfermo deſpues de la ſegunda terciana, y todas ellas no paſarõ de quatro, y le ordenò tomaſe jarabe Acetoſo y de Chicoria, y los tomò ſeis dias conforme á la relacion, luego fuerza fue eſtar limpio de calẽtura tres dias antes de la purga, en cuyos dias ſe le ordenò de comũ conſentimiento que bebieſe con Nieue, cõforme lo vſaua en ſalud que era frigidiſsimo.

¶ Fuera de eſta verdad, biẽn ſaué todos que en

los

los quatro dias intermedios de las tercianas quan do estaua limpio de caletura, se le permitió beber con Nieue, aunque no estaua perfectamente cocida la vrina, luego con mucha mayor razon se le hauia de conceder el dia de la purga, despues de purgadas las crudezas de la primera region, que pudieron ser impedimento en los dias antecedentes, las quales no lo fueron pues se la concedieron, luego tambien y mexor se la auian de conceder el dia de la purga, por hauer como hauia indicante de la sed mayor que en los dias pasados. Luego ó no se la hauian de hauer dado en los dichos dias, ò se la deuieron dar en el de la purga. Y si en este se la niegan, se la auian de hauer negado en todo el discurso de las tercianas, ò por lo menos en los dias que estuuo limpio de calentura, no se la negaron sino que se la concedieron, luego mexor el dia de la purga.

¶ De à donde saco yo aora el argumento que llaman los Philosophos *ad hominem*. Si estos señores Medicos confiesan que el presente enfermo no tenia sino vna terciana, con grande abundancia de flema y crudezas en las venas, y mayor en el estomago y primera region, con que indicacion pudieron (siendo estos en su opinion contraindicantes, para beber Agua fria de Nieue) cõcedersela todo el tiempo de la enfermedad, quando estaua tratando de incindir y atenuar los humores gruesos, y las

crudezas para que ſe cocieſen, y de de obſtruir y lubricar las vias para purgarlos, pues el Agua fria de Nieue ſe oponia à todas eſtas coſas, yen tiempo de tantas crudezas, y de tantas obſtruciones no hallaron inconueniente, y le hallaron el dia de la purga, porque yo lo ordené ſin conſultarlo con ellos, luego tuvieron obligacion à negarſela en los dias antecedentes, ò la tienen de concederſela el dela purga, pero diſela yo ſin ſu conſejo y aſsi les pareciô mal. *Vt peregrini in vijs ſic in docti in rebus ipſis aberrant.* (dixo Seneca.)

Seneca. ¶ Ya tenemos prouado que no ſe le hauia de negar el Agua fria de Nieue el dia de la purga, por las crudezas de las venas, ni del eſtomago, y primera region, pues por ellas no ſe le negó los dias antecedentes, quando era mas conforme àrazon el negarſela, menos ſe le hauia de negar por no hauer purgado cõpletamente (dado caſo que aſsi fuera,) aũ que bien ſauen que antes de comer hauia hecho ſeis ò ſiete camaras, vaſtante euacuacion para euacuar la cauſa de vna enfermedad tá pequeña, pero aunque no fuera completa la euacuacion, ſe le deuia dar á beber con Nieue, como dexo prouado en el cap. 6. de mi concluſion, porque ſi eſtá deuil la naturaleza, y remiſa la accion del medicamento, el Agua fria lo vigora todo, y ayuda â purgar, como le ſucediò á eſte enfermo, pues confieſan los ſeñores Medicos, y los teſtigos de plano, que lo que

mas

mas purgó fue despues de comer y de beber, cuya causa y fundamento queda bien prouado con muchos y graues Authores, y asi no los bueluo à referir.

¶ Pero dirá alguno ò algunos, y aun podria ser mis contrarios, (solo con intencion de cumplir cõ el vulgo) conuencidos de mis fuertes fundamentos, que segun el titulo de mi question, con las condiciones propuestas, que tambien ellos daran el Agua de Nieue en dia de purga, pero no es razon que nadie pase por semejante respuesta y engaño, pareciendole que no saco yo el fruto que è deseado de escriuir este papel. Lo primero, porq̃ como dexo arriba dicho. el Medico antiguo y graue, me arguyò en la Yglesia Mayor en las conclusiones, q̃ no conuenia absolutamente dar en ningun caso Agua de Nieue en dia de purga, (siendo asi que yo defendi deuerse dar con las condiciones señaladas en el titulo de mi question) y dixo vna y muchas vezes que ni antiguos ni modernos lo han vsado por ser contra razon, y contra buen methodo curatiuo.

¶ cuya verdad confirma el primero parrapho de la carta misiua que escriuiò al Doctor Godoy, q̃ està impresa con estas palabras. *He visto vn papel de v. md. tan docto, como patrocinador de vna opinion tan nueua en esta Ciudad, como en la Corte y Seuilla, donde ay Medicos de tanta ciencia y lustre como v. md. sabe, y*

es notorio, que es contra buena doctrina practica. Y saue y le constò â este señor Medico, y à todos, que el titulo de la question del Doctor Godoy fue este. *An liceat egrotanti, sanguineo, robusto, consuetoq; per sanitatem aquam frigidissimam absq; inconmodo bibere, in die expurgationis prandio meridiano aquam niue refrigeratam mediocriter frigidam, & in moderata quantitate bibere.* Luego opuestos estamos, luego no podrâ dezir (si lo dixere) que segun el titulo de mi questiõ, y con las condiciones señaladas, tambien darà Agua de Nieue, luego no tiene lugar la replica, luego mi conclusion tambien prouada es contra la suya.

¶ Lo segundo, porque el Medico moderno dize expresamente en su Apologia, que no puede hauer caso ninguno en que conuenga dar Agua de Nieue en dia de purga, y lo pone por conclusion en la vltima oja, de esta manera.

PREGVNTA.

¶ *En dia de purga se podrà dar en algun caso? Respondo que no. Y esto quando conuenga, tiene tantos riesgos, que mas es para dicho, que para practicado.*

¶ Luego menos lugar tiene la dicha replica, en la doctrina de este señor Medico, luego mi conclusion es contra la suya.

¶ Pero viendose ambos apretados, diran lo que tienen dicho tantas vezes, y es que yo di la dicha

Agua

Agua de Nieue, á vn ſujeto pituitoſo, obeſſo, y lleno de crudezas. A lo qual dexo ya reſpődido y prouado con euidencia, y con demonſtracion, que el ſujeto à quiē yo ſe la ordené era cholerico, ſanguino, robuſto, de buena edad, acoſtumbrado, en el Eſtio, y en Cordoua, y juntamente dexo prouado con euidencia, y con demonſtracion que no fue pituitoſo, ni obeſo, ni tuvo crudeças, y aſsi no â lugar eſta objecion, luego por todos caminos eſtamos opueſtos como buenos y inmediatos argumētadores, y eſtandolo dexo prouada (contra ſus opiniones) mi concluſion, como conſtará à todos los que la leyeren.

¶ Y ſi Galeno eſtuuiera preſente â eſta diſputa, me parece que reprehendiera acerbamente à eſtos ſeñores Medicos, por lo que ambos dizen en ſus Apologias, cõtra la purga que yo recetè al enfermo, y para que procedamos cõ claridad, repitirè la purga, para que el docto, el cuerdo y prudente, haga computo y juyzio verdadero, delo verdadero y de lo falſo. La Receta es eſta, como conſta de la relacion delos Padres Boticario y enfermero, y de vno de los dos ſeñores Medicos, porque el otro quiriēdo mas enmarañar el caſo, y agrauar la culpa, le quita à la raceta vna onça en la quantidad, y ſiēdo el cocimiento *de Pugino*, dize eſte Medico que fue *de Flores cordiales*, ſiendo tan diferente el vno del otro, y dize luego, *ſupueſto q̃ eſto es verdad*, no reparo

en

en que si el supuesto es falso, es fuerza serlo lo demas, y pudiera no hazerlo, pues con ello diò à entender mas expreso su intencion, y lo que mas es su passion, y pues hauia andado tan vnido con el compañero hasta este parrafo, hizo mal en desconformarse, cuyo agrauio no le tomo por mi quenta, pues lo fue contra la relacion verdadera del otro Medico, y de los dichos Padres, hauiendo sido primera que la suya, pero siento mucho que en lo que se hauia de manifestar tan aprisa y tan claramente, anduuiera tan desacordado y poco ajustado al hecho.

¶ La Receta. ℞. *serapij Regis Philipi, & de cocti Pugini ana vntias iij. & semisam.* Que en Castellano es dezir, darà el Boticario tres onças y media del jarabe del Rey, y otras tres onças y media del cocimiento de Pugino y las mezclarà, reparè todos los Medicos, Cirujanos, y Boticarios, si para vna enfermedad ligera de quatro tercianas, y en tiempo de Estio, y en region tan caliente como Cordoua, y en vn sugeto facil de purgar, si es bastante quantidad de purga, y si fuera de los contenidos, huviere hombre de la facultad, que dixere ó afirmare q̃ es corta, yo quiero quedar priuado de oficio, con nombre y epitetos de ignorante, y de poco exercitado en el buen methodo de curar.

¶ Y dezirme y arguirme que esta purga es muy suaue, ligera, deuil, noble, corta, y leniente, sin

lleuar

lleuar medicamento seligente que purgue los humores con eleccion, es lo que no se puede lleuar ni sufrir, por ser como es contra todo el corriente de los practicos scriptores, y contra el comun sentir de toda la Medicina.

¶ Y à lo primero que sea noble, facil, ligera, y segura, ya tengo prouado en el capitulo tercero, q̃ en tiempo de Estio, tiene obligacion el Medico racional y methodico, â darlas y recetarlas suaues, faciles, ligeras, y seguras, por la contraposicion del tiempo tan caluroso, alli lo dexo bastantemente prouado con muchos y graues Authores à que me refiero, con que queda sobradamente respondido.

¶ Pero al dezir que la dicha purga recetada por mi fue corta, mucho me espanto, pues de lo prouado en el capitulo tercero, tambien consta que no han de ser las del tiempo de Estio en mucha quantidad, sino que se deue el Medico moderar en la receta, para que no se sigan los inconuenientes que alli dexo señalados, traidos por Authores clasicos, y de toda verdad.

¶ Fuera de que me bueluo à marauillar de nuebo, de que por sola media onça que quitè á las dos purgas que ambos dos Medicos recetarō à este enfermo, viniese â ser tan corta y tan moderada en quantidad, que la vituperen por debil, facil, y no conueniente. Y para que conste à todos los que no huuieren leido los papeles y escritos de estos seño

tres Medicos, quiero señalar aqui las recetas de cada vno, para que se bea que la quantidad està solo en media onça.

¶ La que escriuiô y recetò vn señor Medico graue y antiguo fue.

℞. *Diachatholici vnciam semissam sirupi Regis, & solutiui ana vntias ij. de cocti Pugini vntias iij. me.*

Que es de Diacatholicon media onça, de jarabe del Rey y del Persico, de cada vno dos onças, del cocimiento de Pugino tres onças.

¶ La que recetò el otro Medico moderno fue.

℞. *Diacatholici vnciam semissam, sirupi solutiui vncias iiij. de cocti Pugini vncias iij.*

Que es de Diacatholicon media onça, del jarabe solutiuo quatro onças, del cocimiento de Pugino tres onças.

¶ La mia fue.

℞. *De cocti pugini, & serapij Regis Philipi ana vncias iij. & semissam.*

Que es de el cocimiento de Pugino, y de el jarabe del Rey, de cada vno tres onças y media.

¶ Por manera que mi purga se distingue en la quantidad de las otras en media onça, porque las dos purgas tienen á siete onças y media, y la mia tiene siete onças, y por media onça que tiene menos, la dan nombre de corta, pequeña, y de poca quantidad, en que podrà reparar qualquier hombre cuerdo aunque sea de Capa y Espada, la corta

diferen-

diferencia que haze de las demas en quantidad. Y tambien, que en tiempo de Hiuierno, y de Primauera, no se receta mas quantidad de purga que la que estos señores Medicos recetaron en tiempo del Estio, sin tomar indicacion del tiempo, luego mas conforme á razon y à metho fue mi receta: porque reparé en el tiempo tan riguroso que haze á dos de Iulio en Cordoua, como sin querer lo dize en su papel el moderno por estas palabras: *Llegò despues el Doctor Alonso de Burgos y dixo, buenas son ambas purgas, pero vssemos de medicamento mas noble, que es el tiempo terrible.* Y receté la que tengo dicha, cuya doctrina y practica de ella, verá el curioso en el lugar citado del cap. 3.

¶ Passemos al otro punto menos firme y verdadero que estotro, dizen ambos de comun parecer, que mi purga era solo leniente, para abládar y purgar la primera region del estomago, y no mas, porque no lleuaba medicamento soligente, que tuviesse eleccion con los humores que se intétauan euacuar. Replica que â dado mucho que admirar (â todos los Medicos, espantandose que semejante cosa dexasen caer de la pluma, con tan poca razon y falta de fundamentos.

¶ Y con sobra de ellos, y de muchas y innumerables authoridades, podria prouar euidentemente lo contrario, pero por no cansar mi cansarme en cosa tan cierta, citaré algunas que podran hallar â la mano, y desengañarse.

Pedro Gómez de Bedoya?

Padre Gomarra

¶ Y para que conste mas claramente, sepan todos que el cocimiento de Pugino, se forma segun la doctrina de Pedro Gutierrez de Arebalo, famoso y sobre manera grande Boticario, dela Corte de nuestro gran Philipo, en el libro que escriuió tan docto como necessario, intitulado *Practica de Boticarios*, enel fol. 101. tratando del cocimiento de Pugino dize, que se haze con onça y media de Sen, y otra onça y media de Polipodio, (y ay dolor que temo que el cocimiento que hizo estotro Boticario no lleuó esta quantidad) de Pasas, de Ciruelas, de Canela, de Anis, de Xenxibre, y flores cordiales. Y sepan tambien que el jarabe del Rey, se forma cõ vna onça de oxas de Sen, infundida en diez onças de Agua de Hinojo, de quatro onças de infusion de Rosas, y otras quatro de infusion de Violetas, y de Açucar.

Pedro Gutierrez de Areualo.

¶ Tengo de prouar euidentemente, que todos los medicamẽtos purgantes que entran en mi purga, (que son el Sen, el Polipodio, las Rosas, y las Violetas) son medicamentos eligentes, y empeçãdo por el Sen, pruebo que con eleccion purga determinados humores, y sea lo primero con Amato Lusitano, sobre Dioscorides, en el libro tercero, en la enarracion 82. en la foja 499. à donde dize estas palabras. No ay duda alguna que el Sen sea medicina digna de muchas alabanzas, pues sin daño ninguno tomãdo el peso de vna dragma se pur

ga

ga la flegma y la cholera, cuya qualidad es caliẽte en el principio del segundo grado, y seca en el primero, dize. *Dubio procul, sena medicina est multis dignalaudibus, quæ citra noxã dragmæ ponduſculo ſumpta, pituitam & billem purgat, calida est in principio secundi gradus, sicca vero in primo.* Amato.

¶ Mas, el mesmo Author, en el mesmo lugar, algo mas abaxo dize, que con grande facilidad purga el Sen la melancholia, y la cholera adusta, que mundifica el celebro, limpia y euacua del coraçon del higado, del baço, y de los pulmones, y conuiene à las enfermedades de todas las dichas partes, quita la opilacion de las entrañas, engẽdra alegria, y quita tristeza, dize. *Solutione educit cum facilitate melancholiam, & choleram adustam, & mundificat cerebrum, cor, & hepar, & splenem, & membra sensuum, & pulmonem, & confert ægritudinibus eorũ, & aperit opilationes viscerum, & generat gaudium, causam autẽ tristitiæ amputat.* Luego si purga los dichos humores, y tiene tan grandes pretrogatiuas y excelencias, medicamento es seligente, que con eleccion purga humores determinados, luego falso es lo contrario. Amato.

¶ Mas, el mesmo Author en el fol. 502. lo declara mas propriamente diziendo, que aunque algunos afirman que purga melancholia, y cholera solamente, pero que el es de parecer con Actuario varon Griego, y de grande authoridad, que purga tambien flegma, como consta purgarla en la enfer

medad Galica, ò bubossa, y en las calenturas quotidianas. Las palabras de este Author son estas.

Amatos. *Mesues dicit sena cum facilitate educit melancholiam, & choleram adustam. Serapio vero absolute bilem purgare dixit, quibus consentire videtur Auerroes quinto libro colegt. Actuarius vero vir Grecus, & magne authoritatis, & cui ego plurimum tribuo fidem, senam purgare pituitam inquit, cui & experientia adstipulatur quotidiana, quæ indicat senam pituitam remouere, præsertim in morbo gallico, & febribus quotidianis, veluti & atrabiliarios humores.* Pudo hablar mas claro, pudo sacar cō mejor estilo à luz la verdad, no por cierto, pues con tanta claridad cita á Mesue, à Serapion, y á Auerroes, que todos cōfiesan que el Sen purga cholera y melancholia, y Actuario el Griego afirma q̃ tambien purga flegma, luego bien se coligo lo verdadero de mi asumpto, y lo falso de los contrarios.

¶ Mas, Alexandro Massaria, en su sobremanera grande y famosa practica, en el lib. 7. de medicamentos purgantes, en el cap. 21. habla y trata del Sen, y dize que es vna de las mas admirables medicinas que ay entre los simples medicamentos, y q̃ obtiene el principado entre ellos, porque dize que augmenta la juuentud, que retarda la vejez, y dà alegria y goço al cuerpo y alma. Massaria. *Medici (dize) propter omnes, tas & tantas laudes senæ tribuunt, vt illa inter omnia simplicia medicamenta fere principem locum videatur obtinere, auget iuuentutem, retardat senectutem, &*

 animi

animi hilaritatem afert. Y mas abaxo dize expressamente, pero dexando estas marauillas aparte, es comun consentimiento de todos los Medicos, y de Mesues, que el Sen principalmente purga melancholia, cholera, y flegma salada, y asi aprouecha mucho à las calenturas melancholicas, y antiguas, y à la sarna, y à otras enfermedades del cutis, dize. *Verum his pretermissis miraculis, ex Mesue, & ex comuni consensu omnium receptum est, senam melancholiam potissimum, salsam pituitam atq; exustam billem purgare, adeoq; febres melancholicas, & antiquas, scabiem pruritum, pustulas, & cæteros morbos ex huiusmodi humoribus ortudos curare*. Ay aqui algo en que dudar, ni puede hauer interpretacion que le venga? ni pensar que no se encoxa? ni juyzio que no se conuenza? yo no lo hallo, ni lo hallarà quien lo mirare como debe. *Masaria.*

¶ Mas, apriete se mas esta prueba, y sea con el mas y mayor clasico practico, que rigurosamente conociò las virtudes y propriedades de todos los medicamentos (supuesto que hizo libro à este fin) Laguna sobre Dioscorides, en el lib. 3. en el cap. 79. cuyo titulo es del Delphinio, fol. 319. trata especialmente del Sen, y despues de hauer dicho de el grandes excelencias, concluye el capitulo diziendo estas palabras en Romance Castellano. *Purga la Sena con grandissima facilidad la melancholia, y la cholera adusta, mundifica todos los miembros extrinsecos.* *Laguna.*

despierta el sentido: abre las opilaciones de higado y baço: extirpa la lepra y la sarna: y de hombres tristes buelue regocijados y alegres, librandolos de aquel humor tenebroso y negro que es causa de toda angustia natural y tristeza.

¶ Y para mayor aprouacion prouarè esta parte con el Doctissimo Gabriel Falopio, en el libro que escriuiò de sus obras, en el tratado de los medicamentos simples purgantes, en el cap. 25. en el fol. 111. á donde expresamente pone al Sen por medicamento que con eleccion purga la melancholia, dize. *Inter medicamenta euacuantia atrambillem, praecipuum locum obtinent folia sennae, & foliculi eius.*

¶ Confirme aora esta apoyada opinion, Theoderico Dorstenio, grande conocedor de las virtudes de todos los medicamétos simples y compuestos, pues hizo vn grauissimo Libro de todos, para enseñar à los Medicos lo que tan necesario es para la curacion, y trae capitulo particular del Sen, en el fol. 267. y diziendo sus prerrogatiuas, nos aconseja que vsemos de el, para euacuar los humores melácholicos, y en la alferecia, y en las calenturas quartanas, dize. *Senna prodest ad repellendam melancholiã, medetur morbo comitiali, & praesertim febri quartanae.* Y mas abaxo dize. *Educet choleram adustã, expurgat cerebrũ, confortat cor atq; jecur, & potissimũ pellit punctiones lienis.* Y mas abaxo. *Purgat mẽbra corporis, & praecipuae pulmonis.* Y mas abaxo. *Qui à lepra sibi metuit, vel corpus habuerit infectũ dura scabie, vtatur* *senna*

Falopio. Theoderic.

senna bis ac ter per hebdomadam. Que los que tuuierẽ Lepra, ô Sarna, sean purgados dos vezes en la semana con el Sen. Y mas abaxo especifica bien claramente la eleccion que tiene en el purgar, pues dize, euacua la sangre melancholica del coraçon, y le dà alegria y conforta la vista y el oydo, y quita de raiz las calenturas maliciosas y antiguas. *Senã inducit letitiam, & pellit melancholicũ sanguinẽ ex corde, confortat visũ, & auditũ & tollit malignas, & inuẽterates febres.* Luego ya no abrà que dudar si es eligente. Theoderi.

¶ Y el Doctissimo Manardo entre sus Epistolas medicinales, en el lib. 3. en la Epist. 2. trata de curar la enfermedad llamada Incubo, y despues de hauer puesto su esencia, y dicho que la causa es el humor melancholico, pone por remedio â los que padecen semejante enfermedad, que sean purgados con media onça ò vna de Sen, infundida por vna noche en Agua, y que por la mañana la cuelen y se la den á beber, dize. *Prodierit & per interualla semiunciam vel vnciam integram herbæ, quam senã vocant, cũ pari buglossæ mensura per totã noctẽ aqua calefacta madere sinere, & mane quod excolatũ fuerit bibere.* Luego tiene por cierto, que el Sen es medicamẽto seligente, que purga melancholia. Manarã

¶ Y el sobremanera grande Doctor Fernando de Mena Medico Complutense, y Cathedratico de Prima de aquella insigne Escuela, en el libro q̃

escriuió de ratione permiscendi medicamenta, en el cap. 9. fol. 31. dize. *Puluis senæ mundæ purgat pituitam*: Que es dezir que los poluos de Sen purgan flema, y mas abaxo dize, que entre los letuarios que purgan la melancholia, tiene el principado el diasen. *Inter electuaria purgatio melancholium diasenæ.* *Mena.*

¶ Y Antonio Mussa Brasabolo Ferrariense, en el libro que escriuió llamado examen siruporum, en el fol. 278. dize, que el Sen conuiene en las passiones melancholicas, en la Sarna; en la Lepra; y en todas las demas enfermedades dependiētes de melancholia. *Senna apud antiquos incognita erat; & noua compositio est a recentibus excogitata; quæ in atrabilliarijs passionibus scabie Galica, Lepra, & eiusdē generis alijs multū proficit quæ ab atrabille depēdent.* Y mas abaxo dize. *Quoniam frequenter senna vtor in atrabilliarios, quibus ipsa conuenit.* Y mas abaxo dize q̄ no solo euacua los humores melancholicos, sino tambien la flegma salada: *Et miræ proficit sena afectionibus cutaneis ex salsa pituita, & aliqua atræbillis miscela*, luego es eligente. *Antonio Musa.*

¶ Y aquel famoso y grande hijo de Zacharias llamado Iuan Actuario, en el libro que escriuió de medicamentorum compositione, en el tom. 3. fol. 183. dize, que dando vna dragma de Sen, se purga estremadamente la flegma, y la cholera. *Senna quæ citra noxam ... sumpta, pituitam & bilē trahit.* Quien leyendo y viendo tantos y tan clasi- *Actuario.*

cos Authores, podrà de aqui adelante dudar de semejante verdad? y quien podrà tan poco dudar q̃ la purga que yo recetè era seligente? pues lleua el Sen que con eleccion purga los dichos humores.

¶ Passemos â las Rosas prouando euidentemente, que purgan con eleccion determinados humores, y lo primero con Amato Lusitano sobre Dioscorides, en el lib. 1. en la enarracion 120. fol. 179. â donde expressamente confiessa, que la infussion de Rosas persicas, y el jarabe de nueue infusiones purgan sin algun daño los humores malos del cuerpo, dize assi. *Sirupus Rosatus solutivus siuæ nouẽ infusionũ: nobis paratur, adeo vt illius vntiæ tres absq; noxa vlla malos è corpore humores pellant.* Y mas abaxo lo dize mas claro diziendo, que las Rosas purgan con eleccion la flegma, los humores gruessos, y la cholera crasa, dize assi. *Sunt enim flores isti natura purgatorij pituitã, & lentos humores ac crasam billẽ depellẽtes.* Amato. Luego bien se saca que las Rosas y infusiõ de ellas que entran en el jarabe del Rey, purgan con eleccion determinados humores; luego la Rosa es medicamento seligente.

¶ Haganos tambien el plato de las Rosas Laguna sobre Dioscorides, el qual en el lib. 1. en el cap. 111, saca de duda á todos los que huuieren dicho que las Rosas no purgã con eleccion, diziẽdo assi. *El zumo de todas aquestas Rosas possee manifiesta facultad solutiua, y principalmente el delas encarnadas, con el* Lagun.

 qual

qual se haze aquel jarabe excelente dicho de nueue infusiones: que para purgar la cholera y clarificar la sangre, à todas las otras medicinas haze muy gran ventaja. Luego bien se infiere que purga con eleccion.

Laguna. ¶ Y mas abaxo en el mesmo capitulo dize. *Purga sin rebolver el estomago y con tanta facilidad aqueste jarabe, que mal año para la Manna y Ruibarbo. Y aunq̃ dizen que euacua solamẽte los humores subtiles que halla en los intestinos, prueuase lo contrario con la experiẽcia, porq̃ à las vezes haze purgar siete y ocho camaras de ciertos humores gruesos y muy viscosos, con cuya euacuaciõ vemos cesar luego los dolores y pesadumbres de las junturas, de la cabeça, y de todo el cuerpo: lo qual no aconteceria sino los atraxese y arrancase de todas aquellas partes.* Luego purga con eleccion, luego no es razon ni buena practica dezir que es leniente solo, pues es vna de las mejores medicinas que se han hallado, como lo dixo mas abaxo el mesmo Dioscorides

Laguna. por estas palabras. *Ansi que me resueluo à dezir que es la mas saludable y chatolica medicina de quantas Dios criò para el vso de los mortales.* Luego de ella deue vsar el Medico methodico, para purgar los humores con quien tiene similitud y eleccion, luego es èligente.

¶ Lo mismo dize Mesue lib. de simplicibus, en el cap. de Rosis, à donde dize que las Rosas purgan

Mesue. con eleccion cholera y melancholia. *Rossæ autẽ melancholiam, & billem euacuant.* Luego tienen elecciõ luego es medicamento seligente.

¶ Y

¶ Y el Doctissimo Gabriel Falopio, en el lib. de sus obras de medicam. purg. simp. cap. 25. fol. 111. dize trayendo y nombrando los medicamentos q̃ purgan cholera. *Itaq; medicamenta euacuantia bilẽ sunt hæc*, y despues de hauer contado algunos dize, *Rossarum & violarum infusio & succus.* Luego la Rosa es medicamento seligente, pues purga la cholera. Falopio.

¶ Y aquel sobremanera grãde Medico, y conocedor de las propriedades de las yerbas, y de los medicamẽtos simples, Theoderico Dorstenio en el cap. de la Rosa, en el fol. 250. dize expresamente que la Rosa es medicamento seligente, cõ estas palabras. *Succus Rosarum cum recenti aqua fontana bibitio, bene laxat, purgat sanguinem, & precipue choleram, & discutit morbum Regium.* Y mas abaxo dize. *Mel Rosaceum confortat, atq; melancholicam, phlegmaticamque materiam expellit.* Theodoric.

¶ Y Antonio Musa Brasauolo Ferrariense, en el libro que escriuiò de examine siruporum, fol. 82. dize expresamente, que la Rosa y la infusiõ de ella, y principalmente el jarabe de nueue infusiones, es eligente, y que purga los humores sutiles y aquosos de las venas, y de todas las partes del cuerpo. *Si quintam infusionem habuerit soluit, sed in nona exquisitissimæ*, y mas abaxo, *Tres unciæ exquisitæ soluunt, quatuor autem exquisitissimæ subtiles materias, & aquosas potissimũ trahit & à venis, & ab omni parte corporis.* Antonio Musa.

 y

y mas abaxo. *Experientia autem rerũ maxiſtra ab omni membro ducere ſuadet*, y en el fol. 84. lo confirma diziendo. *Sirupus ſolutivus Roſarum, billioſas materias educit, & ſubtiles.*

¶ Y el grauiſsimo Doctor Mena, en el lib. de ratione permiſcendi medicamenta, en el cap. 9. en el fol. 32. dize. *Inter medicamenta ſimplicia purgantia billem eſt infuſsio, & ſuccus Roſarum, tum Hiſpanarũ, tum Perſicarum.* Y no quiero canſarme ni canſar, en traer mas Authores, por parecerme ſobrã muchos de los citados, en punto tan fixo y tan verdadero.

Mena.

¶ Tambien entra en la purga la infuſsiõ de Violetas, con que ſe forma el jarabe del Rey, de la qual ſe podian tambien citar muchos Authores, pero por no alargarme baſte por muchos Alexãdro Maſaria, el qual en el lib. 7. de los medicamentos purgantes, en el cap. 9. cuyo titulo es de Sirupo violaceo ſolutiuo, dize de el, que eſte jarabe hecho con la infuſsion de Violetas, purga principalmẽte cholera y algo de flegma. *Atq; hic quidem ſirupus cũ præcipuæ purget billem & aliquid pituitæ &c.*

Maſaria.

¶ Y Dioſcorides ſobre Laguna, en el lib. 4. en el cap. 122. tratando de las Violetas dize eſtas palabras. *Hazeſe vn jarabe ſolutiuo y muy excelẽte para las enfermedades del pecho, con la nouena infuſsion delas moradas violetas.* Luego ſi purga los humores contenidos en la cauidad del pecho, ſerâ fuerza q̃ ſea por eleccion y atraccion, luego la infuſsion de las Violetas

Dioſcorid.

letas que entra en el jarabe del Rey, es medicamẽto seligente, y que purga humores de tal y tal parte con eleccion.

¶ Y Amato Lusitano sobre Dioscorides, en el lib. 4. en la enarracion 123. trata de las Violetas cõ estas palabras. De las Violetas muchas vezes infundidas, se haze vn jarabe Violado solutiuo, no de menor eficacia y fuerza que el de nueue infusiones de Rosas, del qual se deue vsar para purgar los humores contenidos en el costado y en el pecho; dize assi. *Ex violis multoties in infusione repetitis, sirupus violaceus solutivus non minoris vis ac sirupus Rosaceus solutivus siue multarum infusionũ dictus cõficitur, quo in pleuritide ac pectoris vitijs pro expurgando, vtimur.* Luego porque tiene particular similitud para atraer los humores contenidos en las dichas partes, luego es medicamento seligente. Amato.

¶ Y el Doctissimo Gabriel Falopio en sus admirables obras de simp. medi. purg. en el cap. 25. en el fol. 111. dize. *Itaq; inter medicamenta euacuantia billem connumeratur succus & infusio violarum.* Que es dezir que las Violetas y su infussion, purgan con eleccion los humores cholericos. Falopio.

¶ Y Theodorico Dorstenio en el libro citado, en el cap. de Violetas, en el fol. 81. dize que la Violeta purga la sangre corrõpida, con estas palabras. *Viola purgat sanguinem corruptum.* Luego bien prouado queda que es eligente. Theodoric.

¶ Tambien entra en la dicha purga, en el cocimiento de Pugino el Polipodio, el qual en doctrina de todos los practicos, purga cō eleccion los humores terrestres, melancholicos, y adustos, y mucha parte de flegma, como consta de Amato Lusitano sobre Dioscorides, en el lib. 4. en la enarracion 186. á donde dize claramente que el Polipodio purga la cholera negra con mucha facilidad, y la flegma gruesa mucilaginosa, y los humores contenidos en las junturas, y aprouecha para purgar la colica, y aprouecha à las calenturas melancholicas. Son estas sus palabras sacadas de Mesue en su lib. de simples. *Solutione educit choleram nigrā cum facilitate, & phlegma grossum, & mucilaginosum, & materias iuncturarū, & confert colicæ, & duritiei splenis, & ad melancholicas febres.* Luego de sentencia de estos Authores, el Polipodio es medicamento que purga con eleccion.

Amato. *Mesue.*

¶ Confirme esta verdad Dioscorides sobre Laguna, en el lib. 4. cap. 187. à donde tratando del Polipodio dize estas palabras, con que al mas proterbo le harà salir de duda. *El Polipodio purga cō grā facilidad no solamente la cholera y flegma, empero tābiē el humor melāchólico: de suerte que ni rebuelue el estomago, ni engendra hastio, las quales tachas le atribuyò el Mesue indignissimamēte. Yo suelo cocer vna onça de su raiz con tres dragmas de Sen dentro de vn Gallo viejo y aporreado, y despues lo doy en caldo para purgar los dichos humores.*

Dioscorid.

res. Luego el Polipodio purga con eleccion.

¶ Y el Grauissimo Medico Gabriel Falopio, en sus grandes obras de simp. medi. purg. en el cap. 25. en el fol. 111. dize. *Ea autem quæ educunt pituitã sunt*; y contandolas dize, *Polipodij Radix*. Y mas abaxo dize. *Medicamenta euacuantia atrambillem sunt hæc*; y entre las que refiere dize, *Polipodiũ*. Luego en doctrina de este graue Author purga el Polipodio flegma y melancholia. Falopio.

¶ Y para quitar toda razon de dudar de; las suyas indubitables Theodorico Dorstenio en su admitable Libro del conocimiento de las yerbas, y demas medicamentos simples, en el capitulo del Polipodio, en el fol. 230. à donde con expresas palabras, y con su acostumbrada claridad dize y declara, que el Polipodio es medicamento seligente que con eleccion purga flegma y melancholia, dize assi. *Radix Polipodij habet virtutẽ disoluendi, & purgandi frigidũ humorẽ vt phlegma & melancholiam*. Y mas abaxo, *Polipodiũ cum aniso fenículo atq; cumino æquali pondere in libra aquæ decoctũ ac in potu sumptũ, albũ expurgat multos malos humores educẽs, & habet facultatẽ euacuandi melancholiam*. Y mas abaxo. *Radix in iure gallinaceo & aqua multa coquetur: hoc modo autem asumpta, pituitam, & billem atram purgat*. Y mas abaxo. *Polipodiũ cũ aqua multa potũ, medetur febri quartanæ*. Y mas abaxo. *Polipodiũ decoctũ cũ beta aut malua, expellit per inferiora atrambillẽ atq; phlegma*. Theodoric.

Y mas abaxo. *Puluis quoq; cũ aqua mulsa sumptus, purgat etiam iuxta modũ supra dictum.* Y aũque dize mucho mas, no quiero ser mas molesto, y mas en cosa tan asentada.

¶ Y Antonio Musa Brasabolo Ferrariense, en el libro que escriuiò de examine siruporum, en el fol. 178. dize hablando del Polipodio. *Ego nũquam prætermittendum putarem Polipodium, quia est medicamentum valdæ purgans atrabiliarios humores:*

Antonio Musa.

¶ Y Iuan Actuario Medico de toda authoridad, en el libro que escriuiò de medi. comp. en el tom. 3. en el fol. 133. lo manifiesta con harta claridad diziendo. *Polipodium, idest folicula, bilem & præsertim atram, & pituitam extrahit.* Donde dà à entẽder que purga cõ eleccion todos los tres humores, cholera, melancholia, y flegma. Luego ya queda prouado que los ingredientes de la purga que yo recetè, que fueron Sen, Rosas, Violetas, y Polipodio, todos son medicamentos seligentes, y que atraen de la tercera region los dichos humores, luego el dezir mis contrarios que fue la purga leniente, y sin medicamentos seligentes es falso y sin fundamento, como consta de tantos y tan graues Authores, y del comun sentir de todos los Medicos. Y si en algun Author, ò lugar suyo, han hallado que diga que alguno de estos medicamentos purga con blandura y con facilidad, no es dezir que no es eligente, sino que respecto de otros medicamentos

Actuario.

fuertes

fuertes y muy eficaces; purgarà alguno ó algunos de los señalados, con venignidad, suauidad y blan dura, con lo qual no queda replica que le venga á mi doctrina.

¶ Luego fue bien reçetada, biē ordenada, y muy aproposito, contra los humores que le causarō las tercianas al señalado enfermo. Prueuolo euidente mente, como dizen ad hominem, pues mis cōtrarios dizen en sus escritos, que padeciò vna terciana de cholera y flegma, y por vna supresiō de Almorranas tenia melancholia. Pues ya queda prouado que mi purga lleuaua medicamentos eligentes, q̄ purgan cholera, flegma, y melancholia; luego la purga fue medida á la necesidad, luego bien reçetada, bien ordenada, y muy aproposito, assi en la calidad de los medicamentos, como en la quanti tidad, pues tuvo siete onças, que es la mas ordinaria para purgar radicatiuamente à qualquier enfer mo, particularmente al contenido; que hauia padecido vna leue enfermedad, ligera, y de poca ma teria, como consta de la breuedad de la enferme dad, y de los pocos ó ningunos accidentes que tuvo, de lo perfectamente que se cociò la vrina, y de lo bien templado que estaua en su natural y costū bre, luego bien ordenada y conforme â la necessidad: fuera de que en tiempo de Estio como tengo prouado, deuen ser las purgas mas moderadas, y menos fuertes.

¶ Y quiero yo hazer aora vn argumento à mis contrarios, sacado *ex confessis* de lo que tienẽ dicho tantas vezes, y es que este enfermo *Padecia grande quantidad de crudezas en la primera region*, pues si en la primera region estaua la causa, y la materia que se procuraua euacuar y purgar, para que hauia de ser el medicamento seligente y catharcico? supuesto que bastaua leniente y lubricãte, sin necesidad de atraer de partes lexas, luego aunque fuera leniẽte mi purga (que no lo fue) fuera mas aproposito que la que todos recetamos, luego el recetarla como todos la recetaron no fue atendiendo à la primera region, sino à la segunda y tercera, luego no por las crudezas del estomago, pues para ellas bastaua el leniente que condenan, y si le condenan, luego no hauia crudezas en el estomago, en todo se contradizen, y assi remato cõ dezir que mi purga fue la bien y methodicamente ordenada, conformandome con los humores que intentaua euacuar, con el tiempo de Estio, con la region, y con la costumbre, luego bien podrán echar de ver mis contrarios y argumentadores que no tienen razõ, y que à mi me sobra: pues en esta parte quedan cõcluydos, con las authoridades de tan graues practicos y escritores, que tan al proposito hablaron del punto. Y yo por hauerlos visto con cuydado y atẽcion, porque no me sucediesse lo que à Iuliano con Galeno, en el libro intitulado aduersus Iulianum,

en

en el cap. 4. à donde le reprehende porque hablò lo que no viò ni oyò. *At Iulianus neq; librum quidem legit vllum virorum quos retulimus, neq; prorsus quid consequens sibiq; pugnans sit inteligit.* Galeno.

¶ Luego empieza este Medico moderno vn parrapho con estas palabras. *Supuesto que esto es verdad.* Y lo que suppone bien se àmostrado ser falso, pues suppone que la purga que yo receté fue de jarabe del Rey, y de cocimiento de flores cordiales de cada vno tres onças, y queda ya prouado que fueron tres y media del jarabe del Rey, y tres y media del cocimiento de Pugino, como lo dize el otro Medico graue, y los Padres declarantes, y el Boticario, bueno es por cierto mudarme mi receta, de tal manera que asi en la quãtidad como en la qualidad varie grandemente, y dezir luego, *Supuesto que esto es verdad*, pues me quitò vna onça enla quantidad, y el cocimiento de Pugino que lleua los ingredientes feligentes como queda prouado, por lo menos sino es malicia lo parece, y tanto que no se yo que pueda satisfacerla, menos que con confesar su delito, publicando de nuebo la verdad.

¶ En el parrafo siguiente dize que por ser deuil, leniente, y no eligente, se couirtiò en propria subs tancia, como lo hazen la Manna, la Cassia, el solutiuo de Rosas, el de Violetas, y la Conserua, á q̃ tengo ya respondido, y prouado euidentissimamẽte, que ni fue deuil, ni leniente, y que fue feligẽte

 muy

muy rigurofo. Y al dezir que por fer leniente no purgò porque fe conuirtiò en fuftancia, beefe claramente que fe cõtradize, lo vno porque efte mefmo Medico confieffa en fu efcrito que hizo feis camaras, luego purgò, y no fe conuirtió en fubftancia, (fuera de que fueron nueue) y para vn medicamento leniente baftante euacuacion eran feis camaras: lo otro porque fi fue leniente, ya euacuô todo lo que mouiò, y no pudo por deuil y leniẽte mouer de las venas, ni caufar los accidentes que dize que causò, porque ni caufô ningunos ni los tuvo, como confta de las relaciones de los Boticario y enfermero, que confieffan que eftuvo bueno todo el dia de la purga, y otro figuiente, hafta que hizo el exceffo tan demafiado fin parecer de Medico, dizenlo de efta manera. *Vinieron los Medicos à la tarde y le hallaron bueno*, y mas abaxo dizen ambos, *y á otro dia le hallaron fin calentura*. Luego no tuvo accidentes, ni tuvo achaque alguno, hafta que á la ora de la comida del otro dia hizo aquel grande exceffo, como lo dizẽ los mefmos por eftas palabras: *Y eftando leuantado comiò de vn Pollo, y bebiò largamente, y luego le diò vn rigor.* (efta fi que fue la caufa de fu muerte.) Luego fi mouiô la dicha purga ya lo euacuô, y fino euacuò mas, fue porque no lo mouiò, por fer deuil y leniente, todas eftas fon cõtradictorias, porque dezir mouiò, y no purgó, y purgò, y no mouiò, fe oponen exdiametro, porque cõ-

fieffa

fiesa que hizo seis camaras, luego mouiò y purgó, y confiesa que mouiò de las venas siendo déuil y leniente y no purgó, luego ya confiesa que no era leniéte, porque el mesmo dize en el parrapho siguié te estas palabras. *El medicamento purgante trae à partibus longinquis, pues si el leniente no puede traer à partibus longinquis, luego no tiene lugar.* Luego no moviò de partibus longinquis, y asi purgò bastantemente, y si mouiò de partibus longinquis, luego no era leniente sino eligente, luego consta el contradecirse en todo.

¶ Y para que no se gaste el tiempo en aueriguar puntos tan ciertos, pues por su naturaleza lo estan, pasemos à lo que estos señores Medicos tienen por mas cierto, y yo por mas falso, dizen ambos que no conuiene dar Agua fria de Nieue en dià de purga, y para prouarlo se bale cada vno en su escrito, de vn lugar de Hipocrates en el 5. de las Epidemias en el texto 19. à donde trae la historia de la famula llamada Onesedemi en larisa, en la qual dizen. *Vbi sanæ Hipocrates mirauiliter nobis de pingit hunc casum.* Quiero referir la historia, para que se bea claramente quan diferente es de como lo han entendido estos señores exploradores.

¶ Esta muger padeciò vna cholera morbus disentherica, con llagas en el estomago y en las tripas, y con vna complicacion de terciana continua ardiéte, ocasionado todo de vna cholera venenosa

que se le mouiò espontaneamente de las venas á estas partes. A esta muger la diò Hipocrates ò el Medico que la curaba, vna purga bebida deuil, y en poca quantidad, y despues de hauerla tomado vomitò copiosamente, y mucho mas euacuò por el vientre, con lo qual se moderò la cholera morbus, pero à la tarde boluieron de nuebo las euacuaciones, y el dia siguiente tenia calentura aunque poca, mas perseuerauan las llagas y las euacuaciones. El tercero dia por la tarde creciò mucho la calentura, y se murió, dize assi. *Famula Onesidemi in la rissa vlcerata est album, & intestinum abille sponte cõ mota, & prodibat sursam & deorsum billis & sanguis, & febris tenebat. Huic debili datum est pharmacũ deorsum purgans in potu debile aquosum ac modicum; & vomuit ab ipso multum & infra amplius subijt, vlcerabatur; & ad huc eadem egerebat, tertia die ad vesperam mortua est, cum febris valdæ fortis ipsam corripuisset.*

Hipocrat.

¶ Entre otros remedios que se le hizieron á esta muger, vno fue darla vn golpe de Agua fria, para que vomitara y purgara mas el humor cholerico que la aflixia y molestaua el estomago, y despues de hechas estas euacuaciones la dieron á beber segunda vez ò Agua ò alguna bebida fria, y la hecharon ayudas refrigerantes de lo mismo para tẽplar y corregir tan ardiente y desenfrenada destemplãza, como lo dize la historia, que no traygo en latin por no cansar.

¶ De

¶ De estos remedios se deuiò de hablar mal en el bulgo como es ordinario, y para dar satisfacion Hipocrates de que estuvieron bié ordenados dize en el fin de la historia. *Hæc autem videbatur omnino moritura, minimæ vero quod aquam frigidam bibisset vsque dum vomitus tenebat.* Y reparese de paso como estos señores contrarios no dizé estas primeras palabras (no se si con industria porque les cortan el hilo â su pensar) *Hæc autem videbatur omnino moritura,* que es dezirnos Hipocrates, que no murió esta muger por hauer bebido frio copiosaméte, sino porque la enfermedad era mortal de su naturaleza y no pudo ser vencida de estos remedios, y sino digame algun Medico cuerdo, quando á visto curada esta enfermedad? pues es de las desafuciadas y sin remedio. Hipocrat.

¶ El Doctisimo Complutense Valles, aprueua el parecer de Hipocrates, y dize que fueron muy racionales y methodicos estos remedios, para oponerse â tan ardiente y desenfrenada chòlera, pero que por la crueldad y malicia dela enfermedad no se pudo vencer. Empieza el comento. *Mira morbi celeritas: & mira etiam diligentia medicorum qui tribus diebus tan multa circa egrotantem facere quid & si morbum superare non potuerint, quod is esset omnino insuperauilis &c.* Y aunque no consta dela historia de Hipocrates, dize Valles que estos remedios no se hizieron el primero dia, porque no pudieran exe- Valles.

cutarse

cutarse con la purga, sino el segundo y el tercero.
Esta es la historia y lo sustancial que contiene el comento de Valles.

¶ Lo primero quiero conceder à estos señores opuestos, que à esta enferma no se le diô el Agua fria el primero dia que fue el de la purga, sino el siguiente, pero fuera bien que atendieran porque

Valles. causa, dize Valles: *Acta vero fuerunt hæc secunda & tertia die, prima enim non possent simul cum expurgatione.* Claro está de conocer que si esta muger tenia vomitos y camaras de sangre, y se le diò el primero dia vn medicamento purgante para euacuar aprisa el humor cholerico venenoso que la llagaua el estomago y las tripas, y con este medicamento aũ que deuil, *Vomuit ab eo multum & deorsum subiit plus.* Que es dezir vomito mucho mas, y hizo muchas mas camaras, fuera grandissimo yerro darle en este dia Agua fria en mucha quantidad para que purgara mas, pues se le diò el Agua fria con este fin co

Valles. mo dize Valles. *Datus est illi potus copiosissimus aquæ frigidæ, adeo vt venæ ventriculo caperetur, & ob id euomeretur, & post quam ista est refrigeratus superior venter & per aquam purgatus &c.*

¶ Lo segundo no se puede negar que se le diò esta Agua fria à la enferma sin hauer purgado completamente, pues se le diò para que purgara mas con ella como purgò, luego no tuuo por inconueniente Hipocrates el darla Agua fria, *Nondum cō-*

pleta

pleta purgatione, ni temió que la frialdad del Agua la hauia de detener el viêtre, antes ayudaria à euacuar el humor mouido como sucediô.

¶ Mucho menos se puede dudar si Hipocrates la daria á beber Agua fria â esta enferma el primero dia que fue el de la purga, en quantidad que la templara y no la irritara á purgar mas, pues es mucha la diferencia que ay de dar à beber moderadamente frio, y en moderada quantidad en el dia de la purga, à darla en grandissima quantidad y elada como la diô al segundo y tercero dia.

¶ Y que el suceso de esta enfermedad y curaciô fuese malo muriendose la enferma, no tuvieron la culpa los remedios, ni el Agua fria, antes como dize Valles si por algun camino podia restituirse esta enferma à verdadera salud, fuera por el Agua fria dada en esta grande quantidad, pero fue tan seua y cruel, y con accidentes siempre tan mortales, q̃ aunque Hipocrates se valiò de remedios estremados, methodicos, y congruentes, no vastaron á curarla, dize assi. *Hæc (inquit) videbatur omnino moritura, hoc est, nulla ratione videtur seruari potuisse, sed fuisse morbũ omnino insuperauilem. Minimæ vero quod aquam frigidam bibisset*, (atienda el docto como prosigue Valles) *hoc est minimæ vero videbatur moritura, quod aquam frigidam bibit atq; omnino refrigerantibus vssa est.* (aora) *Imo vero si seruari potuisset, hac maximæ ratione esset seruata, quia fuit curatio acommodatissima* *Valles*

 sima

ſima in tanto billis feruore. Y mas abaxo lo declara con mas expreſion diziendo: *Morbus hic erat in ſuperabilis quia non eſt mortua egra ob curationem quæ adhibita eſt, imo vero hac eſſet ſeruata ſi ſeruari poſſet.*

¶ Pregunto yo aora á eſtos ſeñores que tanto ſe han valido de eſte lugar contra mi, y de eſta hiſtoria para prouar ſu mala opinion, en que ſe parece á la de nueſtro enfermo? porque à mi me parece (y parecerà àqualquier docto) que de eſta hiſtoria ſe colixe lo contrario de ſu intento, y la aprouació de mi opinion, porque ni el Agua fria por razó de ſu frialdad la impidiò el purgar, ni por hauerſela dado nondum completa purgatione como conſta de ſu meſma relacion, luego claraméte ſe conoce lo mal entendido del lugar, y quan fuera de propoſito es la hiſtoria, y aſsi mucho mexor les huuiera eſtado no eſtampar lo que no podia prouar ſu parte, con que no parecieran á los Eraſiſtrateos, à

Galeno. los quales reprehende Galeno diziendoles. *Minus ab errare eos conſentaneum eſt qui ea non agrediũtur quæ non norunt, quãqui illa tractant quæ nunquã didicerũt.*

¶ Deſpues en otro parapho traen ambos a dos Medicos para prouar ſu intento, la hiſtoria de Hipocrates del 5. de las Epidemias, en el texto 33. del Mançebo de Euboya, que ſe purgó con vna purga deuil, y que por ſerlo no purgò: diole mucho ſue-

Hipocrat. ño, y mucha ſed. *Adoleſcens qui ex Euboya venit, purgatus deorſum bibit radicem purgatoriam deuilem: ſomnus*

nus autem habet, & non poterat sedari sitis, y Valles en el comento dize, *Fortassæ enim si quæ conmota sunt excrementa fuissent euacuata ebasisset.* Que es dezir, que se muriò este mancebo porque no purgò cosa ninguna de lo que se mouiò, y que si euacuara lo que mouiò fuera posible no morirse. Pregunto yo aora en que se parece esta historia à la de nuestro enfermo? yo â lo menos no hallo semejanza en nada, porque este mancebo de Hipocrates no purgò cosa, nuestro enfermo hizo por lo menos seis camaras, como lo confiesa el vno de estos Medicos por estas palabras. *Y hauiendo obrado cinco ò seis camaras.* El mancebo desde la ora que tomò el medicamento purgante, estuuo lethargico hasta que muriò. Nuestro enfermo aunque tuuo lo que es ordinario â quantos se purgan, que es dormirse antes de començar à obrar, esto cesò en començando à purgar, y à la tarde le hallaron todos los Medicos bueno y sin calentura, como consta de la relacion de los Padres, y le ordenaró la cena, y el dia siguiéte le hallaron todos bueno y sin calentura y lo estuuo, (y leuantado y paseandose por los claustros de su casa) hasta que con el desorden de la comida de vn Pollo mal asado, y de mal olor, y de la copiosa bebida frigidisima que bebiò, diò ocasion à la recayda. Vean como esta pintura no es à proposito, y que se cũple bien aqui el adagio Latino. *Ex diametro opposita, diametro distant.* Valles

¶ En otro parrapho dize el Medico graue que no se le deuiò dar Agua fria al purgado, porque en el dia de la purga estaua necesariamente el enfermo con menos calor natural, por hauersele hecho quatro sangrias, y por lo que hauia padecido en sus tercianas; todo lo qual hauia sido causa de resoluer espiritus vitales en quien consiste nuestro calor, y consiguiente mente dize. *Et sic erat cũ minori colore natiuo quod necessarius multum erat ad actuationem medicamenti quod quidem per aquam refrigeratam diminiturus erat.* Aqui de Dios, si el medicamento hauia ya comenzado â obrar y à mouer el vientre, pues confiesa que hauia hecho tres camaras antes de comer y beber, y el compañero seis, claro està que ya estaua actuado, y por beber Agua fria no perdiò la actuacion antes se le acrecentò pues despues de comer fue quando mas humor purgô, como consta de la relacion de los Padres, luego en ordèn al medicamento no pudo ser dañosa la bebida fria.

¶ Fuera de que si fuera cierto lo que dizen que el medicamento fue solo leniente, los lenientes necesitan de muy poca actuacion, pues ellos mismos con las qualidades actuales que tienen, limpian, ablandan, liquan y mueuen las hezes, y los humores que estan en el estomago sin eleccion ninguna, â diferencia de los Catharticos, los quales necesitan de reciuir actuacion del calor del estomago,

para que la virtud purgatiua que tienẽ *A principio intrinſeco pululet*, y con ella atraigan con eleccion los humores familiares, eſta es doctrina general que nadie la niega, y yo la dexo prouada en ſu lugar, y aſsi no me detengo en fundarla mas.

¶ En otro parrapho traen otra hiſtoria de Amato Luſitano, en el lib. 7. en la centuria 98. y dize el graue. *Quem cauſam mirificæ Amatus Luſitanus depingit.* Suplico à los doctos Medicos, atiendan àlo que contiene eſta hiſtoria, y veran como no es al propoſito de nueſtra diſputa, y como en la meſma hiſtoria ay coſa con que han de quedar conuencidos.

¶ Y pidiendo atencion al Lector digo, que eſte enfermo que trae Amato Luſitano, era vn moço de veinte y ſiete años, obeſo, pituitoſo, muy ocioſo, ſin hazer ningun exercicio, *Is vero etate viginti ſeptem annorum temperatura pituitoſſus, obeſſus nullo feræ exercitio corporeo deditus.* A eſte al principio de la Canicula, le diò vna terciana epidemica maligna, complicada con vna ſincope humoral, nacida de vna grande crudeza que tenia en la boca del eſtomago, que le atormentaua infinito. *Incho ante Canicula* (dize) *tertiana epidemica maligna corripi cepit, magna eius crudorum ſuccorum copia os ventriculi infeſtante, ofendente væ.* A los terceros dias de la terciana le agrabaua y atormentaua vna acceſion ſincopal, de deſmayos, de la qual aun el dia de quietud no Amato.

 ſe

se limpiaua, antes aunque no con tan grandes accidentes le daba crecimiento. *Singulo nanq; tertio die accesione afligabatur sincopali grauissima, aqua nec die quietis mūdus euadebat, immo eo ipso quietis die vesperi absq; rigore febris inualescebat.*

¶ El enfermo de nuestra controuersia ni era obesso, aũque era carnoso, y sanguino, como todos le conocieron, ni tuvo molestia ni accidente alguno en el estomago, que mostrase tener en el abundancia de crudezas, ni tuvo sincope humoral, como consta de la relacion de este Medico y de los Padres, y se limpiò à los terceros dias de calentura sin tener por las tardes accesion ninguna, como lo testifican los mesmos, ni tuvo accidentes ningunos maliciosos ni perniciosos como lo dizẽ todos, pues en que se parecen estos dos enfermos?

¶ A este enfermo le diò Amato Lusitano, en los primeros dias de las tercianas, doze dragmas de Casia Egipcia para limpiarle el estomago, con lo

Amato. qual obrò copiosamente. *Cæterum huic primis quietis diebus, Cassiæ Ægiptiacæ atramentum ad dragmas duodecim, sacharo tantum obuòlutas dederamus, quibus multa & varia egessit.* Y pasadas las quatro tercianas viendo el pulso muy vario y con pocas fuerzas, como acontece à todos los que padecen las dichas tercianas maliciosas, con diferencias de capricãte, vermiculante, y formitante, determinamos todos

Amato. no hazerle remedio ninguno de euacuacion. *Porro elapso*

elapso quarto paroxismo cum pulsus varius esset & non rectæ constaret vt in hoc cõtingit morbo, & Galenus recte notat, imo capricans videbatur, & aliquando vermicularis & formicans, ab omni vacuationis genere vacaremus consuluimus.

¶ Vinieron vnos Medicos acompañados llenos de saña, de veneno, y contradicion (que no es de aora vsarse estos compañeros) y propusieron, que si tomaua el enfermo vna purga generosa hecha de Ruibarbo, y de otros semejantes medicamẽtos sin duda tendria salud. *At cum pectora veneni, & contradictionis plena vbiq; habeantur, quidam se hunc curaturum si modo & Rhabarbaro, & alijs similibus medicinis confectum pharmacum egrotus biberet pollicitus est.* Y esto lo prometieron, ignorando que tenia gran de quantidad de crudezas en el estomago, cuya curacion consistia en no hazer remedio alguno de euacuacion. *Ignorans alioqui magnam crudorum succorum mollem os ventriculi infestare, pro quo curando morbo ab omni vacuationis genere manifesto abstinere summum erat remedium.* Al enfermo no le contentò lo que Amato dixo, y conformandose con la opiniõ de los otros dos Medicos, tomò la purga bebida, y el dia siguiente despues de hauer purgado mucho se elò, y se muriô. *Annuit tandem contradicenti egrotus, & pharmacum ebibit, me alta voce clamante, demũ sequẽti die post multa egesta gelidus factus suũ diẽ obijt.* Esto es lo substãcial desta historia, y lo q̃ haze à mi proposito.

Amato.

Amatô.

Amato.

¶ Dexo

¶ Dexo aqui de prouar que si nuestro enfermo era tan parecido â este (como dizen estos Medicos) y tenia tanta copia de crudezas en el estomago, y primera region, estaua incapaz de todo genero de euacuacion, desde el principio de la enfermedad, assi de sangria como de purga; y esto no tiene duda en doctrina de Galeno, en el lib. 4. de sanitate tuenda, en el cap. 5. y ansi lo cõfiesa Amato en esta historia. Solo quiero sacar à luz lo que dixe que no hauia de poder negar.

¶ Si nuestro enfermo tenia tanta copia de crudezas en el estomago, y primera region, luego segun el suceso de esta historia, mas seguro remedio era vn leniẽte para purgarlo, que no mouiera mas que de aquella parte, como lo hizo la Casia Egipcia, que no vn medicamento generoso cathartico, que mouiera de las venas, pues se vió claramente el efecto que se siguiò con el Ruybarbo contra el parecer de Amato, luego mal impugnan estos Medicos en tãtos lugares de sus escritos, el hauer purgado á nuestro enfermo con medicamento leniẽte; y piensan y juzgan que por no hauer tomado el enfermo la purga que ellos recetaron con Ruybarbo, se mouiò el humor y no se purgò, y consiguiẽte mente que de ay le sobreuino su daño.

¶ Y si dizen llanamente que este enfermo de Amato se muriò porque estaua enseñado y acostumbrado à beber en salud elado, tiniẽdo como tenia

tantas

tantas crudezas en el estomago; por lo qual era tá parecido à nuestro enfermo, porque no le quitó la Nieue al enfermo en el discurso de sus tercianas, y en los dias antecedentes à la purga? pues antes se la ordenauan siempre beber, porque no temieron el suceso de el enfermo de Amato? y si le temierō porque se la dieron? y si se la dieron con tantas cru dezas como dizen que tenia hizieron mal y contra todo methodo. Luego ó han de conceder este her ror, ó han de confesar que estuvo bien dada el dia de la purga, principalmente no estando elada como la de Amato, sino moderadamente fria, y en moderada quantidad.

¶ Sola vna razon traen estos señores mis opuestos, para prouar que no se deue dar Agua de Nieue en dia de purga y es, que en el tal dia están los purgados flacos, y sus estomagos deuiles, y cō menor calor natiuo, por cuya causa no se les â de permitir la dicha Agua fria. Cuyas razones trae el Medico antiguo en la carta que imprimiò el Doctor Godoy, de esta manera. *Pero la purga se dâ quando el cuerpo està muy euacuado, y el sujeto flaco; y assi nō puede hauer calor natiuo.* Y en su Apologia dize. *Quā do iam corpus exinanitus est, & egrotus magis imbecilis, tali enim tēpore erit necesse, quod sit cū minori calore natiuo.* Y el Medico moderno dize en la suya. *Que tiē po mas ayuno, ni mas deuil que hauiendo purgado.* Y á otras dos ojas dize. *En cuyo dia está flaco el enfermo,*

porque à la purgacion à precedido la dieta y los demas remedios alterantes, todos cócordes à deuilitar las fuerzas.

¶ Muchos reparos podia yo hazer de estos dichos, sino anduuiera escusando proligidades; solo quiero hazer el propuesto de que estando deuil el enfermo, y su estomago en dia de purga, no se le deba dar Agua fria. Y respondiendo á este argumento digo lo primero, que ni nuestro enfermo estaua flaco, ni deuil, ni falto de calor natiuo, por que â estarlo, no se atreuiera ninguno de los tres Medicos â purgarle, (y menos mis contrarios que le quisieron purgar con purgas fuertes en tiempo de Estio) luego no estaua deuil, luego por esta razon bien le deuieron dar Agua de Nieue. Lo segũdo, yo les quiero dar de varato (aunque estoy perdiendo) que estuviese flaco, deuil, y falto de calor natiuo, y estandolo, defiendo y prueuo, que se le deuiô dar la dicha Agua de Nieue con las condiciones propuestas.

¶ Y para prouarlo me balgo de Galeno en el 9. libro del methodo en el cap. 5. à donde clara y distinctamente nos dá á entender, que si à vn enfermo necesitado de sangrarse, se le huiere omitido el remedio, y pasadose la ocasion oportuna de la sangria, ò por la ignorancia del Medico, ò por el temor del enfermo, ò de los asistẽtes, y que pasandose el tiempo, y consumiendose las fuerzas, halla se el Medico que no hauia permitente para la san

gria, que en su lugar le dè à beber frio (si por otra parte no huuiese cosa que lo contradiga) son estas las palabras. *Quod si curare aliquando infirmũ cogeris cui non solũ antea secandæ venæ remediũ prætermissum est, sed nunc quoq; vel per medicorum ignorantiam, vel ipsius laborantis propinquorũ væ eius timiditatẽ,* (aora) *procedente tempore mitere sanguinem probiberis: ad frigidam exhibendam accedes, sed diligẽter ante discernẽs, quantum ex ea nocumentum contingere possit.* Y luego al punto lo executa Galeno, y acõseja que lo haga el Medico dandole de beber al tal enfermo flaco y deuil, (por no estar para sangrarse) toda la quantidad de Agua que quisiere, y que se la dè tan fria que esté elada, principalmente si estuuiere acostũbrado en salud à beber frio. *Nam si id* (dize) *aut exiguum erit aut nullum: oferenda potui est, quæ prorsus sit gelida, quantum bibere egro libet, quinimo magis id audebis, si frigidæ potioni insuenerit.* Luego no tuuo Galeno por inconueniente para dar Agua fria, y muy fria, y aun elada, y en mucha quantidad, el que el enfermo estuuiese flaco y deuil; pues que hallandole incapaz para poder lleuar y sufrir vna sangria, nos aconseja que en su lugar vsemos de semejante remedio de Agua fria, y muy fria y elada, luego no arguyen bien mis contrarios, diziendo que no se deue dar Agua fria â los purgados, por estar flacos y deuiles, y faltos de calor natiuo.

Galeno.

¶ Antes juzgo y tengo por cierto que aunque

estuuiesen (que no lo estan) flacos y deuiles, y faltos de calor natiuo, se les deue dar la dicha Agua de Nieue con las condiciones dichas, porque con ella se confortan, se fortalecen, se viuifican, y recobran el calor natiuo perdido, vigorandose las facultades, como dexo prouado en el capitulo 6. y prueuo aora cõ Galeno, en el lib. 1. de simp. med.

Galeno. facul. cap. 2. à donde dize. *Nam aqua frigida calorẽ quandoq; reuocat, cutem refrigerando, contrahendoque ac condensando.* Y en el cap. 4. del mesmo libro lo expresa y declara mas â este proposito, con estas

Galeno. claras y clarissimas palabras. *Nam quæ summæ frigida est, si quadrato ac iuvenili corporis naturæ pauculo tẽpore adhibeatur, caloris molietur rebocationem.* Pudo hablar mas al punto? ni pudo manifestar mexor mi pensamiento? ni pudo declar mexor la fuerza de esta respuesta? no por cierto. Luego no á lugar la dicha dificultad, ni el argumento de mis contrarios, en quien fundan su mayor sentir.

¶ Otras muchas respuestas se me ofrecen cõtra lo que objetan ambos a dos Medicos, que considerandolo bien reparo en que ya dexo respondido à todas en la prueua de mi conclusion, en el cap. 6. y tambien en los demas capitulos antecedentes.

¶ Porque al dezir que la destemplanza caliente no indica remedio frio, y que la sed del dia de la purga no pide bebida fria, ya queda sobradamente respondido y prouado.

¶ Al

¶ Al dezir que la costumbre no indica, se respõde clarissimamente prouando con demonstraciones que indica, y que deue indicar, refierome al capitulo 2. de la costumbre, à donde lo podrà ver quien quisiere ver respondido al punto.

¶ A todo lo demas que vnos y otros há escrito, arguido, hablado, y murmurado, queda sobradissimamente satisfecho, como le constarà aquien con atencion y buen animo, leyere todo este tratado.

¶ Pero pareceme que (no hallando mis contrarios en que topar) los considero murmurando y diziendo, para que à gastado el Doctor Burgos tãto tiempo, tanto papel, y tantas digresiones? pues podia hauer escrito su sentir con mayor breuedad y defendidose con menos satisfacion, ahorrando de obligarnos à leer tan difuso y dilatado tratado, pero habrà querido con esto dar â entender que à escrito vn libro, y que por largo y dilatado, se satisfarâ el vulgo y los demas, de que en materia tan pequeña hizo vn volumen tan grãde, con lo qual querrà hazer creer que se puede dar Agua de Nieue en dia de purga.

¶ A lo qual respondo desde luego cõ breuedad, y lo que mas es, con razon y verdad indubitable. Lo primero, que no è hecho este libro para vẽderle, ni para obligar à nadie à que le lea, sino solo para los q̃ gustaren de hazerme fauor, y para bol-

uer por mi credito y reputacion; satisfaciendo à los que se dexaron lleuar delo que les quisieron ha zer creer. Lo segundo, por hazer este seruicio à esta Nobilissima Ciudad de Cordoua, à donde ay tantas personas regaladas, y cuydadosas de su salud, necesitadas de salir de el error que padecen, para q̃ de aqui adelante puedan cō seguridad, vsar de semejante remedio en el dia propuesto. Lo tercero, que si se atendiese con zelo Christiano y desapasionado, echaran de ver todos, y mis contrarios, que no ay cosa en todo este tratado, que no aya sido precisamēte necesario, muy al proposito, sin exceder los terminos de arguiente, assi en lo substancial, como en lo demas.

¶ Y para que conste de esta verdad, atiendan todos que es imposible totalmente, que se pueda administrar vn remedio à ningun enfermo, menos que con indicacion, sin contra indicante, y cō permitente, y buscando la ocasion y tiēpo oportuno para executarle, pues esto es lo que contiene el primero capitulo, luego muy necesario.

¶ En el segundo capitulo, doy à entēder la fuerza dela costumbre, y como el bueno y methodico Medico deue conseruarla, y hazer mucho caso de ella en la curacion de las enfermedades, y vltimamente prueuo con euidēcia que no solo coindica, sino que tambien indica; cuyo capitulo es tan necesario, q̃ casi no fuera posible cōseguir la prueba

de mi conclusion, sino le traxera como presupuesto para ella, porque el titulo de la question dize. *Acostumbrado à beber frigidissimo en salud, sin sentir daño con la tal bebida.* Luego era fuerza saber primero que es costumbre, y como pide conseruarse, y lo demas, para venir à prouar el intento, luego el tal capitulo muy necesario.

¶ El tercero capitulo trata de los requisitos que son menester para dar vna purga absolutamente, â donde de paso trae toda la doctrina general, y la distincion de los tres modos de purgas, y como en el presente enfermo deuiò ser radicatiua, por estar como estuuo la vrina con las condiciones necesarias, y particularmente se prueua con grande authoridad y razon, que en tiempo de Estio tiene obligacion el Medico à recetar las purgas mas benignas, mas suaues, mas seguras, mas ligeras, y cõ menos detrimento, cuyo capitulo es tan forzoso, que sin el no fuera posible prouar mi intẽto, principalmente para responder à las objeciones de mis contrarios, luego el tal capitulo fue muy necesario.

¶ En el quarto capitulo se trata de las excelencias del Agua, y de la elecion que el Medico deue hazer de la buena, huyendo de la mala. Traese su qualidad, y prueuase ser fria y humeda, todo lo qual es tan para el punto, y para el proposito, que fuera yerro digno de vituperar si se omitiera, por

ser como es la question sobre el Agua, y sin sauer sus fines, sus qualidades, y sus vtilidades, fuera impossible prouar mi conclusion, luego el tal capitulo es muy necessario.

¶ El quinto capitulo es, de la qualidad y temperamento de la Nieue: prueuase su antiguedad, declaranse sus alabanzas y vtilidades, aprueuase el bueno, atentado, y prudente vso de ella, señalase su generacion y produccio, y vltimamete se prueua con euidencia ser fria y humeda, y pues esta cotrouersia es àcerca de la Nieue, forzoso es dezir y señalar sus prerrogatiuas, gracias, excelencias, y temperamentos, para que el Medico sepa aplicarla por remedio oportuno y necessario, cotra las enfermedades y destemplanzas contrarias, luego el tal capitulo es muy necessario y forzoso.

¶ En el sexto capitulo se prueua mi conclusion, que es que en el dia de la purga se deue dar Agua de Nieue moderadamente fria, y en moderada quátidad, con las condiciones puestas en el titulo de la question, y aunque es verdad que me alargo en la prueua, repare el docto, en que todas las razones y authoridades son al proposito, y que no me salgo de el, directæ ni indirectæ, y aunque las mas razones y authoridades son *Aparitate*, son las que hazen mayor fuerza, y las que no dexan cosa que dudar, y que todos los discursos que hago so simpliciter necessarios, assi por traidos al proposito

como

como verdaderos, y bien fundados, y vltimamente el alegar tantos y tan graues Medicos viuos, cō sus doctos y Christianos pareceres, es muy necessario, lo vno para que todos se desengañen y se reduzcan, lo otro, para authoridad, honrra, credito y estimacion de mis estudios, y lo que mas es, para calificar mi buena y fundada practica, methodica, curatiua, y indicatiua, luego el tal capitulo es muy necesario, y sin cosa superflua.

¶ En el septimo y vltimo capitulo, respondo à mis contrarios, y principalmente, á dos señores Medicos graues y doctos de esta Ciudad, que dexandose lleuar de su falsa opinion, pusieron dolo, y afearon grandemente esta practica, y publicarō â vozes ser contra todo methodo, assi por escrito, como de palabra, con que expusieron mi credito, à menoscabo, desdoro, y deslucimiēto, (que à no tener como é tenido de mi parte la verdad, que aũ que adelgazó no quebrò, huvieran dado al traste con mi reputacion, y huuieran conseguido su intento) y obligado à mi defensa, les respondo á todas sus razones, dichos, hechos, testimonios, authoridades, historias, y fundamētos, con toda claridad, y authoridad, con razon y verdad, y lo que mas es con toda cortesia, veneracion, y estimaciō, ahorrando terminos escabrosos, picantes, agudos, y no bien sonantes, omitiendo y perdonando injurias, y refrenando la irascible. Todo lo qual es

muy forzoſo, y tan neceſario, que no pudiera yo conſeguir coſa de mi intento, ſin ſatisfacerlos y reſponderlos, para que de aqui adelante no ſe opongan á ſemejante remedio. Luego bien ſe ſaca y ſe colixe, que todo lo contenido en eſte tratado, â ſido y es neceſariſsimo, y riguroſamente forzoſo, por ſer todo tocante al punto fixo que yo intento prouar, ſin ſalir de el de ninguna manera, luego ſi alguno dixere que me è alargado, podrà tambien reparar que á ſido todo forzoſo, y nada ſuperfluo.

¶ Solo me quedan algunos eſcrupulos, y ſon, q̃ el Medico moderno dize en ſu eſcrito, que tiniendo el enfermo las circunſtancias con que le pinta. *Por mi voto nunca ſe ſangrara*, y ſaue y le conſta, que con el ſuyo ſe ſangrò, y lo ſaben los aſiſtentes que ſe lo ordenó, y conſta de ſu meſmo eſcrito, pues en el primero parrapho dize. *Fuimosle curando vna terciana notha maioris famæ*, pues ſi le fuimos curando, y ſe ſangrò quatro vezes, luego le fuimos ſangrando. Luego ſe ſangrò por ſu voto, y ſino aqui de Dios, quando tuvimos diſputa, ni duda, ni replica, acerca de las ſangrias que ſe le ordenaron? antes puedo dezir con toda verdad, que como Medico mas moderno ò menos antiguo, proponia primero, y todas las ſangrias que ſe le hizieron, (fuera de la primera que eſtuue yo ſolo) fueron ordenadas y propueſtas por eſte Medico, y confirmadas por mi, luego por ſu voto ſe ſangrò, luego no

es razon ni buen modo ni Christiano dezir, *Que por su voto no se sangrara*, luego bien se colige, que no tenia el enfermo los tres grados de crudezas q̃ finge, porque si los tuvo, para que le sangrò? y si le sangrò, luego no los tuvo.

¶ Otro escrupulo me queda y es, de quien podrian hazer estos señores Medicos, y los Reuerendos Padres mucho escuppulo, con grande cargo de su conciencia, pues todos vnanimes y conformes confiesan (como fue verdad) que el enfermo de nuestra cōtrouersia, el dia de la purga, despues de hauer comido, y bebido de Nieue, moderadamente frio, estuuo bueno, gustoso, y limpio de calentura, y en este mesmo estado le hallaron todos los tres Medicos à la tarde, y le ordenaron la cena, y pasò muy bien la noche con bueno y quieto sueño, tanto que à la mañana le hallamos todos tres Medicos bonissimo, y le ordenamos se leuantara, hizolo assi, y se anduvo paseando por los claustros y comiò à medio dia vn Pollo asado, y bebiô copiosamente mucha quantidad de Agua muy fria.

¶ Aora entra el escrupulo que deuen hazer, si sauen, y sauen todos, y à todos les constò, que este Pollo que comiò se le dieron à medio asar, medio crudo, y con mal olor, porque estuuo muerto del dia antes, como no toman en la boca, ni en la pluma, este desorden ó exceso, bastante para la recayda? y si sauen y les consta tambien, q̃ bebiô quatro

 jarros

jarros de Agua de Nieue frigidiſsima tras eſte Pollo, ſin orden mia, ni de ningun Medico, ſino guiado ſolo de ſu appetito, y del aſco, y mal guſto que le diò el Pollo, que mayor cauſa para la recayda? y ſi tambien ſauen y les conſta, (como es verdad) que el enfermo viẽdoſe congoxado à la tarde, nos dixo â todos los Medicos à vozes y á gritos aclamando ſu exceſo, *Amigos yo me ê muerto, amigos yo tengo la culpa de mi mal, porque è hecho eſte y eſte exceſo.* Como, ò con que conciencia, ò con que termino Chriſtiano, pudieron dezir eſtos Medicos, que el Agua de Nieue moderadamente fria, y en moderada quantidad, que le ordenè yo el dia de la purga à la comida de à medio dia, tuvo la culpa de eſta recayda, y del ſuceſo de ſu muerte?

¶ No fuera mas razon, mas juſticia, y mayor Chriſtiandad, echar la culpa à lo verdadero del exceſo del Pollo crudo, y bebida copioſiſsima y frigidiſsima del otro dia? pues ſe conociò que luego que empezò à cocer el eſtomago eſte deprauado alimento, encrudecido con la grande copia de Agua fria, le ſobreuino el rigor, y â el la calentura, con accidentes de nauſeas, congoxas, fatigas, y dolores, à que empezamos à acudir con medicinas laxatiuas, de cliſteres y vnturas; no eſtuuo mas proximo eſte exceſo y eſta cauſa, que no el de la poca Agua freſca del dia de la purga? (ſi lo fue)

¶ No fuera tambien razon, juſticia y Chriſtiandad,

dad, señalar en sus escritos estos señores Medicos, este Pollo á medio asar y hediondo? esta quantidad de Agua frigidissima? y el hauer sido sin mi orden? pues como callan, y tienen en silencio este exceso tan grande, y tan verdadero? y cacarean tāto, con tan grandes sacramētos, vn poco de Agua fresca que le ordenè tomase à la comida de à medio dia, con media libra de Nieue, cō que estuuo bueno y no sintiò daño alguno?

¶ No fuera tambien razon, justicia y Christiandad poner por escrito los Medicos, y dar por testimonio los Padres, las vozes y aclamacion del enfermo que dixo, *Amigos yo me è muerto, amigos yo tēgo la culpa de mi mal, porque è hecho este exceso*, como no toman en la boca estas verdades? y publican tanto que la muerte de este enfermo fue causada del Agua del dia de la purga? pero que me canso en preguntar, ni en dudar, pues me responderan (si quieren) que todas estas verdades son en mi fauor, y en conseruacion de mi credito, y ellos no buscan esto, y assi salgan á la plaza los desordenes, publiquense los desaciertos, dè vozes la injusticia y manifiestense las culpas, procurando salir con la suya, aunque sientan lo contrario, como lo dixo San Pedro Chrisologo, con su lengua y pluma de Oro en sus homilias, por estas breues pero misteriosas palabras. *Quod vult, non quod est, sequitur qui decreuit errare.* San Pedro Chrisolog.

¶ Y ſi los dias antecedentes à la purga, bebiò, y bebia con orden de todos los Medicos con Nieue muy frio, como lo hazia en ſalud, como no echan alguna parte de culpa à eſtos dias, y ſe la echan ſolo a la bebida freſca del dia de la purga? pero reſponderame qualquiera, y yo lo digo, que porque en aquellos dias lo ordenaron todos, y en eſte yo ſolo, y es mucha razon que lo pague con ſemejãte deſcredito: pero no lo ſerâ, ni lo querra Dios N. Señor, juez vniuerſal, que atiende con los ojos de ſu miſericordia, y con la eſpada de ſu juſticia diuina, á premiar y caſtigar, de quiẽ eſpero el premio de mi ſufrimiento y paciencia, y el perdon general de mis opueſtos, dándoles las felicidades, ſalud, y proſperidad que para mi deſeo.

¶ *El Doctor Alonſo de Burgos.*

CON LICENCIA.

En Cordoua, Por Andres Carrillo.

Año de M. DC. XXXX.

40